

denuncias@fiscalia.gov.co

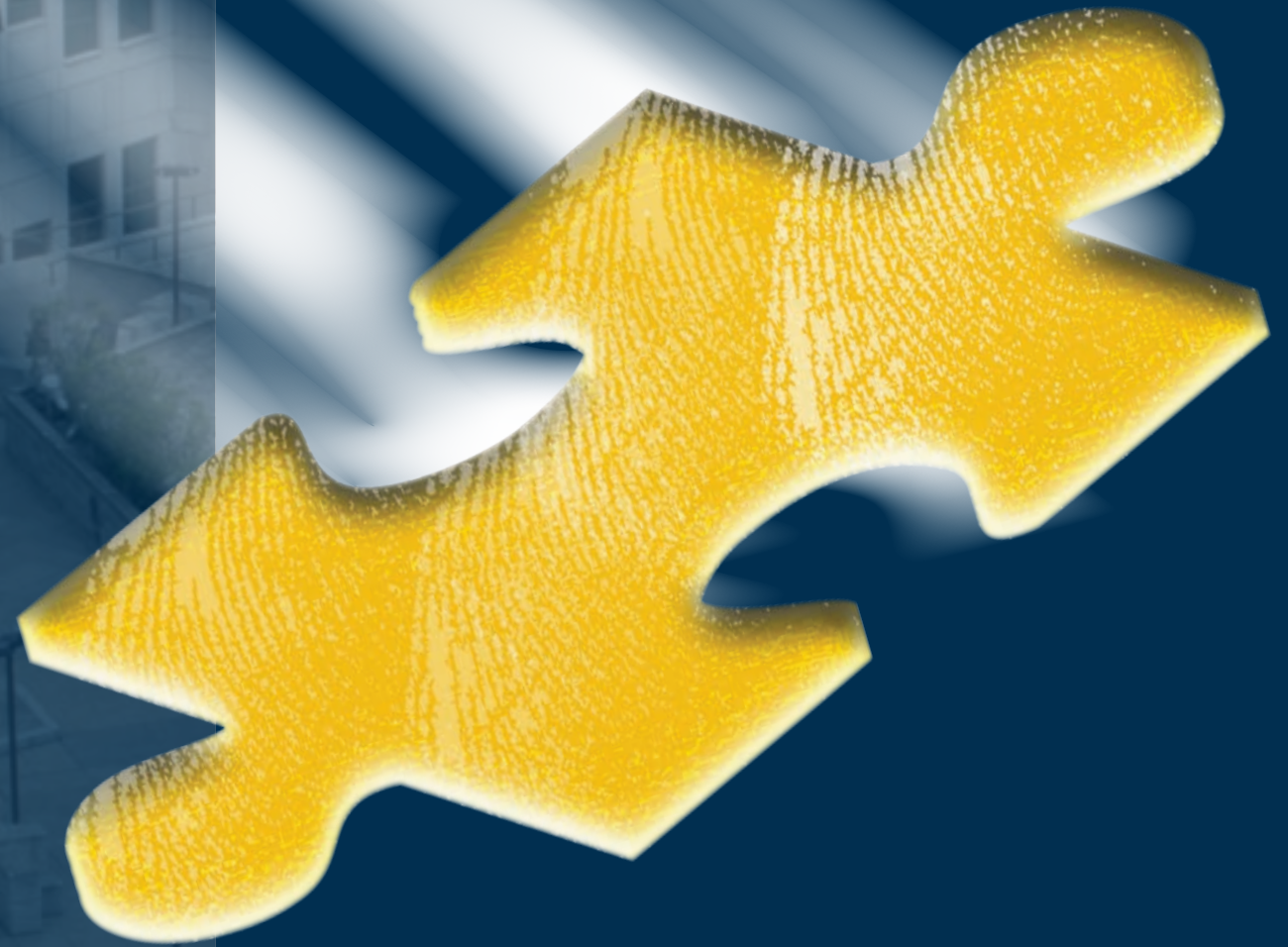
www.fiscalia.gov.co



Informe de Gestión Fiscalía General de la Nación 2006-2007



Informe de Gestión *2006-2007*



2006
2007

Informe
de Gestión

Mario Germán Iguarán Arana

Fiscal General de la Nación

Guillermo Mendoza Diago

Vicefiscal General de la Nación

Mariana Gutiérrez Dueñas

Secretaria General

Alicia Ledesma Zapata

Directora Nacional de Fiscalías

Marilú Méndez Rada

Directora Nacional Cuerpo Técnico de Investigación

Sonia Stella Romero Torres

Directora Nacional Administrativa y Financiera

Francisco Javier Echeverri Lara

Director Asuntos Internacionales

Coordinación Editorial

Rodrigo Barrera Barinas

Jefe Oficina de Divulgación y Prensa

Edición General

Cristina Díaz Vásquez

Asesor II

Profesionales Oficina

Divulgación y Prensa

Compilación

**Asesores Despacho Vicefiscal
General de la Nación**

Fotografía

José Luis Cubillos Delgado

Oficina de Divulgación de Prensa

Sección Construcciones

Diagramación e Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

ISBN 958-97156-0-5

El presente material no podrá ser reproducido
por medio alguno sin el permiso expreso
de la Fiscalía General de la Nación.

Distribución gratuita.

**www.fiscalia.gov.co
denuncias@fiscalia.gov.co**



Tabla de Contenido

2006
2007

Presentación	5
I. DESPACHO FISCAL GENERAL DE NACIÓN	11
Unidad delegada ante la Corte Suprema de Justicia.....	48
Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz	51
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.....	59
Oficina de Protección y Asistencia	63
Oficina de Planeación	66
Oficina Jurídica	79
Oficina de Control Interno	107
Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno	110
Oficina de Informática.....	114
Oficina de Divulgación y Prensa	119
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	129
II. SECRETARÍA GENERAL	135
Oficina de Personal	136
Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses	143
Sección Bienestar	150

III. DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍAS	153
Unidades Nacionales de Fiscalías	200
Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.....	200
Unidad Nacional Anticorrupción	205
Unidad Nacional contra el Terrorismo	208
Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión.....	211
Unidad Nacional Antinarcóticos y de Interdicción Marítima -UNAIM-.....	214
Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos	218
Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones	226
IV. DIRECCIÓN NACIONAL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN	229
V. DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	247

Presentación

2006
2007

La implementación del Sistema Penal Acusatorio en el país con la Ley 906 del 31 de agosto de 2004, incluye una serie de cambios legales ajustados a la Carta Constitucional, que a su vez inciden en la naturaleza y en la estructura del proceso penal. Estas modificaciones jurídicas, propician ajustes al interior de instituciones como la Fiscalía General de la Nación, la cual asume nuevos retos a través de la adopción de medidas técnicas, presupuestales, de capacitación de sus servidores y de carácter funcional, todas ellas, orientadas a fortalecer la labor investigativa.

Así, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho como el colombiano, la prevención y represión del delito apareja problemas vinculados no sólo con la aplicación de los medios e instrumentos, sino además con los costos sociales de la prevención. En consecuencia, un control óptimo de la criminalidad implica el empleo de medidas jurídicas y extrajurídicas encaminadas a reforzar las disposiciones existentes. Asimismo, tendrá un costo social importante en la medida que las intervenciones estatales lo requieran, las cuales deben ajustarse a las garantías constitucionales previstas en la norma de normas. En este orden de ideas, es innegable el papel protagónico de La Fiscalía General de la Nación en la búsqueda de la verdad y en la consecución de la justicia en los procesos penales.

El informe que presento, contiene referencias completas de las labores que hemos llevado a cabo a lo largo del último año, en él, se exponen las diversas actividades encaminadas a materializar nuestra misión institucional y los postulados del Estado Social y Democrático de Derecho previstos en la Constitución Política de 1991. Ello significa, una Fiscalía que trabaja por la defensa de los derechos humanos y garantías ciudadanas, una institución fortalecida que se dedica única y exclusivamente a la labor de investigación apoyada en los órganos de Policía Judicial que están bajo su dirección, coordinación y control. Lo anterior, asegura la imparcialidad y la igualdad de condiciones entre las partes para obtener una sentencia justa producto de un juicio oral, concentrado y contradictorio con igualdad de medios entre acusado y acusador.

A lo largo del informe, se pone de manifiesto que pese a las dificultades inherentes a la lucha contra la criminalidad en nuestro país, su dimensión, las diversas y complejas formas de expresión del delito y las limitaciones presupuestales que afectan la institución, las diversas dependencias de la Fiscalía

Informe
de Gestión

General de la Nación, asumen con determinación una labor enfocada a la eficacia en la salvaguarda de los derechos fundamentales y a la observancia de nuestra misión constitucional. En este escenario, los criterios rectores de las gestiones que se desarrollan al interior de la Fiscalía, se vinculan entre otras cosas, con la eficiencia, mejoramiento continuo, capacitación permanente y respeto a los postulados de nuestra Carta Constitucional.

El trabajo arduo que se viene desplegando en la institución, se manifiesta en las competencias que adelantan nuestros servidores a lo largo y ancho del país, quienes encauzan sus mejores esfuerzos para hacer de la Fiscalía General de la Nación una institución comprometida con el servicio de la justicia, la verdad y la paz. Pese a ello, aún existen ámbitos que deben reforzarse y que precisan la adopción de medidas complementarias que posibiliten un mejor servicio a la ciudadanía y en general al país. Para conseguir este fin, esperamos seguir contando con la colaboración de las demás Ramas del Poder Público, la ciudadanía, la cooperación internacional, y el apoyo, trabajo y entrega de nuestros funcionarios.

En el informe se detallan las diversas actividades que se despliegan en las dependencias que conforman la institución. Así, desde mi Despacho y otras dependencias de la Fiscalía, se han adelantado iniciativas legislativas y de lege ferenda dirigidas a optimizar el funcionamiento del sistema penal acusatorio, la protección de menores y adolescentes, la protección de víctimas y testigos, la elaboración y aprobación de la Ley de Pequeñas Causas, y otras normas como la Ley 1142 de 2007, entre otras. Las referidas normas, buscan combatir, prevenir y reprimir con acierto la criminalidad que tanto afecta la seguridad democrática del país, como también promover la defensa material y efectiva de los derechos de las víctimas de los delitos, todo ello, en el marco de los postulados de la verdad, justicia y reparación, como bien lo resalta la Corte Constitucional.

Es preciso señalar que nuestro compromiso no termina ahí, además, hemos establecido dentro de nuestro plan estratégico institucional, una serie de medidas que buscan salvaguardar los derechos humanos de los indiciados, víctimas y demás intervinientes en el proceso penal, como también programas continuos de mejoramiento de los procedimientos al interior de la institución y programas integrales de capacitación de nuestros funcionarios, los cuales se ven fortalecidos con la cooperación internacional.

Las mencionadas medidas, van encaminadas a consolidar entre otras cosas, la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, la Ley 906 de 2004 y 599 de 2000, recientemente reformadas por la Ley 1142 de 2007, el Código de la Infancia y la Adolescencia y todas las normas relativas a la tutela del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos. De igual manera, están enfocadas a optimizar las actividades de policía judicial, a fijar

y establecer posturas institucionales en temas específicos como los referidos a la prevención de la criminalidad, aplicación del principio de oportunidad, acuerdos y preacuerdos, justicia restaurativa, derechos humanos, lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada, entre otros.

En definitiva, el Informe que pongo a su consideración, pone en evidencia que el trabajo y las diversas actividades desplegadas dentro de la Fiscalía a lo largo del último año no han sido fáciles, no sólo porque se han visto incididas por el momento de inflexión jurídica y social que vive Colombia, sino además por la magnitud de los requerimientos en el ámbito de la justicia por parte de la ciudadanía.

Pese a ello, y como se ha tenido ocasión de mencionar, seguimos apostando por el trabajo decidido y comprometido de todas y cada una de las dependencias que conforman la institución, y que se refleja en la entrega constante de nuestros funcionarios, y en el apoyo permanente que recibe la Fiscalía General de la Nación no sólo de la ciudadanía colombiana, sino además de la comunidad internacional. Esta confianza, y la lucha por la defensa de los derechos humanos, la búsqueda de la verdad, la justicia y la paz, se convierten para nosotros en el mejor instrumento y fundamentación para perseguir la calidad de la institución, y para optimizar todos nuestros recursos humanos, técnicos y presupuestales en cada una de las actividades que nos han sido asignadas por nuestra Carta Constitucional.



Mario Germán Iguarán Arana
Fiscal General de la Nación

I. Despacho Fiscal General de la Nación



Las actividades del despacho del Señor Fiscal General de la Nación durante la vigencia 2006 - 2007, se enmarcaron estratégicamente en frentes diversos pero a su vez relacionados entre sí. Todas las actividades se centraron en materializar no sólo la búsqueda de la verdad y justicia en el país, sino además el fortalecimiento de las labores de investigación a cargo de la Fiscalía General de la Nación. La misión constitucional encargada a la Fiscalía General de la Nación, y en particular al Señor Fiscal ha sido el criterio rector que orienta todo el trabajo que se desarrolla en el Despacho del Fiscal General.

Resulta claro, que la prevención del delito, la resocialización del delincuente, la reparación del daño y el descubrimiento de la verdad son los objetivos esenciales de la persecución penal en el Estado Social y Democrático de Derecho. Del mismo modo, no resulta antagónico que el Derecho penal actual persiga simultáneamente la prevención del crimen, la protección de los bienes jurídicos individuales y colectivos y de otra, la salvaguarda de los derechos de los sujetos imputados y sancionados por los delitos. Ello implica la observancia de las garantías constitucionales derivadas del debido proceso y del respeto de la dignidad humana. En efecto, la dignidad humana constituye la base de los derechos humanos y el límite último de la acción estatal. Su reconocimiento requiere el respeto de una serie de garantías constitucionales y la aplicación de principios que rigen la política criminal y que animan la construcción del Derecho Penal.

1. Aspectos relacionados con el Sistema Acusatorio

Liderar el proyecto de reforma a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal con un doble objetivo, de una parte, reforzar disposiciones del Sistema Penal Acusatorio que se mostraban insuficientes y que merecían un fortalecimiento legislativo. Por otra parte, modificar disposiciones de la Ley 599 de 2000, con el objeto de combatir la delincuencia que afecta la convivencia y seguridad democrática del país.

Direccionar la implementación de la tercera fase del Sistema Acusatorio, y efectuar tareas de observación y seguimiento a las fases I y II en el país.

Establecer y desarrollar políticas permanentes de capacitación de fiscales y demás funcionarios competentes en todos los aspectos relacionados al Sistema Acusatorio.

Diseñar los manuales de procedimientos de la Ley 1142 de 28 de febrero de 2007 que modifica la Ley 906 de 2004 y la Ley 599 de 2000. Del mismo modo, diseñar el manual de pequeñas causas en el ámbito penal.

2. Direccionamiento, apoyo y supervisión de la Ley de Justicia y Paz

Como punto central del trabajo desarrollado a lo largo del año anterior, la administración del Fiscal General trabajó en el seguimiento y correcta aplicación de la Ley de Justicia y Paz. Para lo cual, se adoptaron entre otras, medidas encaminadas al fortalecimiento de la Unidad Nacional para la Justicia y Paz. Mejoramiento de las actividades de hallazgo e identificación de cadáveres y todas las demás actividades a cargo de la Fiscalía General de la Nación en este aspecto. Igualmente, se supervisan las actividades encargadas constitucionalmente a la

Fiscalía General en el ámbito de protección de víctimas y testigos. Así mismo, el Fiscal General participó en múltiples convocatorias que efectuaron varias instituciones del Estado dirigidas a establecer actividades conjuntas de apoyo en lo referente a la aplicación de la Ley de Justicia y Paz.

3. Actividades de defensa de los Derechos Humanos

Para la entidad son prioridad todas las actividades que se vinculen con la tutela y promoción de los Derechos humanos. Por ello, se trabaja en el fortalecimiento de la Unidad de Derechos Humanos, el seguimiento de procesos de especial connotación, fortalecimiento de la subunidad que investiga delitos contra sindicalistas, y en el apoyo a todas las iniciativas que busquen la mayor protección de los derechos humanos en el país. A su vez, cuando el Fiscal General, fue requerido a foros internacionales que abordaron la protección y eficiencia de los derechos humanos, tuvo una participación activa, no sólo para poner de manifiesto lo que realiza la Fiscalía en este tema, sino además para requerir el apoyo internacional en materia de cooperación y asistencia.

4. Fortalecimiento de las actividades de Policía Judicial

Participación activa del Fiscal General en el Consejo Nacional de policía Judicial, apoyando todas las iniciativas encaminadas al fortalecimiento de las actividades de policía judicial en el país. Del mismo modo, el Despacho del señor Fiscal y la Dirección Nacional del CTI, lideraron la creación de la mesa de asuntos normativos en el ámbito de la policía judicial, en la Fiscalía General de la Nación, como una mesa permanente de trabajo y estudio, cuyo principal objetivo es optimizar las tareas que desarrollan las instituciones con funciones de policía judicial en el país.



5. Actividades Legislativas

Esta actividad se centró en liderar, apoyar y promover las iniciativas legislativas requeridas para el fortalecimiento de la institución. El año anterior se caracterizó por un trabajo legislativo importante en el que el Fiscal General de la Nación fue líder. Se destacan entre otros proyectos las reformas parciales a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, el impulso a la Ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo, el acompañamiento a los Proyectos de Ley sobre la implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, la transparencia y la lucha contra la corrupción; el acompañamiento al proyecto de Ley que crea la pena de registro público obligatorio para las personas condenadas por delitos contra la integridad, libertad y formación sexual, y el delito de incesto cometidos en menores de edad. De igual forma, el Fiscal General acompañó el Proyecto de Acto Legislativo que modifica el artículo 34 de la Constitución y propone la prisión perpetua para los delitos de acceso carnal violento y homicidio doloso cometidos en menores de 14 años, a su vez, se destacó su participación en la elaboración del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

6. Actividades de Política Criminal

Como lo consagra la Constitución Nacional uno de los deberes del Fiscal General de la Nación, es liderar el direccionamiento de la política criminal

en el país. Para cumplir con ese mandato constitucional, el señor Fiscal, lideró todas las reuniones de la Comisión Interinstitucional de Seguimiento al Sistema Acusatorio y las convocatorias nacionales a la Comisión Nacional de Policía Judicial, formulando propuestas concretas y destacando la necesidad de fortalecer el sistema judicial colombiano no sólo en lo que atañe a recursos financieros, sino además en aspectos técnicos y de personal.

Adopción de posturas de lege ferenda en materias de especial relevancia jurídica para el país, como lo relacionado con la responsabilidad penal de las personas jurídicas, la lucha contra la corrupción, lavado de activos, defensa de los derechos de las mujeres, principio de oportunidad, protección de víctimas y testigos y el fortalecimiento de los mecanismos constitucionales de protección de los derechos humanos. Todas estas posiciones político criminales quedaron documentadas en las publicaciones y propuestas que efectuó el señor Fiscal a lo largo de su gestión en el año inmediatamente anterior.

Adopción de posturas en temas de especial trascendencia para el país, dentro de los que puede destacarse entre otros: los casos de la para política, la corrupción pública, los delitos cometidos por miembros de las fuerzas militares, las muertes de niños en el Chocó, la entrega de fotografías de delincuentes para los denominados muros de la infancia en Bogotá, entre otros.

Informe de investigaciones conocidas por el señor Fiscal General de la Nación

Se hace referencia a aquellas que por su nivel de trascendencia para la entidad y la comunidad, cobran relevancia en el período comprendido entre el 1º de agosto de 2006 al 31 de julio de 2007.

Héctor Federico Gallardo y otros ex Gobernadores de Arauca

Se inicia la investigación por el delito de celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales, al parecer para beneficiar al ELN.

En la actualidad se encuentra en etapa de instrucción y se practican pruebas, para lo cual se comisionó a la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de investigación.

Jesús María López Gómez, ex Gobernador de Córdoba

La investigación se originó debido a la información suministrada por la Contraloría Departamental de Córdoba, relacionada con las irregularidades en la contratación sin el lleno de los requisitos previos exigidos en la Ley 80 de 1993, en que pudo haber incurrido el ex gobernador de ese departamento con la firma Laborando Ltda.

En el momento se encuentra al despacho para calificar.

Julio Enrique Acosta Bernal, Gobernador del departamento de Arauca

La investigación por concierto para delinquir y enriquecimiento ilícito se inicia por parapolítica, porque al parecer el gobernador mencionado

sostiene vínculos con grupos de autodefensas que operan en el departamento de Arauca.

Al momento se encuentra en etapa de investigación previa y práctica de pruebas.

General (r) Gustavo Socha Salamanca, ex Director Antinarcóticos de la Policía Nacional

Se inicia la investigación a propósito de la compulsión de copias por parte de la Unidad Nacional Anticorrupción con el fin de investigar los presuntos malos manejos de los recursos del Plan Colombia. La investigación se encuentra en etapa previa y en práctica de pruebas, bajo la hipótesis delictiva de peculado por apropiación.

Andrés Ramírez Moncayo y Rodrigo Villalba, ex Vicefiscal de la Nación y Gobernador del departamento del Huila, respectivamente

La investigación se inicia con ocasión de la compulsión de copias por parte del despacho doce de la Unidad Nacional contra el Terrorismo, de la declaración rendida por Isidoro Vera, quien menciona los posibles vínculos con el supuesto narcotraficante “El Socio”.

En la actualidad se encuentra en etapa previa y en práctica de pruebas por el delito de cohecho.

Jorge Aurelio Noguera Cotes, ex Director del DAS

Se le investiga por sus presuntos nexos con grupos paramilitares en relación a los listados, homicidios y amenazas a sindicalistas y profesores, y adulteración y manipulación de antecedentes del DAS.



El 22 de febrero de 2007, una vez se culmina la diligencia de indagatoria se dejó detenido al sindicado.

El 27 de febrero de 2007 se definió situación jurídica por el delito de concierto para delinquir agravado, imponiéndose medida de aseguramiento consistente en detención preventiva. El Consejo Superior de la Judicatura en segunda instancia dentro de la acción constitucional de hábeas corpus, ordenó su libertad.

El 8 de mayo de 2007 el señor Fiscal General de la Nación asumió la competencia del asunto.

El 6 de julio de 2007 se impuso medida de aseguramiento de detención preventiva por el delito de concierto para delinquir agravado. Actualmente, se encuentra detenido en la cárcel La Picota.

Trino Luna Correa,
ex Gobernador del departamento del Magdalena

Se le investigó por sus presuntos nexos con grupos paramilitares de Magdalena.

El 7 de diciembre de 2006 se dispuso apertura de instrucción.

El 12 de marzo se impuso medida de aseguramiento consistente en detención preventiva por el delito de concierto para delinquir agravado.

El 6 de junio de 2007 se ordenó el cierre de la investigación.

El 13 de julio de 2007 con Resolución N° 0-2454, el Fiscal General de la Nación designó especialmente a un Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia y el 26 de julio siguiente el procesado se acogió a sentencia anticipada, disponiéndose consecuentemente la ruptura de unidad procesal y la remisión del expediente al

Juzgado Penal del Circuito especializado de Santa Marta, continuando la investigación respecto del homicidio de Fernando Piscioti.

Miguel Ángel Bermúdez Escobar y
Édgar Ignacio Sainea,
ex Gobernadores de Boyacá

Se cuestiona el fraccionamiento de contratos para eludir la licitación pública y adjudicar directamente, así mismo el sobre costo de los libros adquiridos - objeto de los contratos-, con posible peculado por apropiación a favor de terceros.

El 17 de enero de 2007 se dispuso la apertura de instrucción, escuchados los sindicatos en indagatoria y ampliación de la misma entró el expediente al despacho para resolver situación jurídica.

Hernando Molina Araújo,
Gobernador del Cesar

Se le investiga por posibles nexos con grupos paramilitares del Cesar, cuando aspiró a la gobernación de ese departamento como el único candidato para ese cargo.

El 15 de febrero de 2007 se dispuso apertura de instrucción y el 16 de mayo se profirió en su contra medida de aseguramiento de detención preventiva por el delito de Concierto para delinquir agravado. Actualmente, se encuentra detenido en la cárcel La Picota.

Gerardo Dorado Dávila,
Cónsul de Colombia en Tulcán
(Ecuador)

Durante el año 2005, el entonces Cónsul de Colombia en Tulcán (Ecuador), Gerardo Dorado Dávila, expidió visas de residente con desconocimiento de la normativa establecida para tal efecto, a varios ciudadanos chinos, con

base en las cuales la mayoría de ellos ingresó a Colombia.

Entre mayo y diciembre de 2006 esta Delegada, por asignación del señor Fiscal General de la Nación, tuvo a su cargo la indagación contra el Cónsul de Colombia en Tulcán (Ecuador), Gerardo Dorado Dávila.

Luego de agotar toda la fase de indagación y desarrollado el programa metodológico respectivo, se solicitó ante un Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá fecha para audiencia de imputación y solicitud de imposición de medida de aseguramiento, por los delitos de falsedad ideológica en documento público (art., 286 C. P.), fraude procesal (art., 453 C. P.) y tráfico de personas (art., 188 C. P.).

El 8 de mayo de 2007, el Fiscal General de la Nación presentó escrito de acusación contra el ex Cónsul Dorado Dávila, por los delitos indicados, en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, corporación que señaló y adelantó audiencia de formulación de acusación el 23 de julio siguiente.

Está pendiente la celebración de audiencia preparatoria, en la fecha que para tal efecto deberá señalar la Corte Suprema de Justicia.

Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa Nacional

Rafael Pardo Rueda, mediante apoderado judicial, presentó denuncia contra el Ministro de Defensa Nacional, Juan Manuel Santos Calderón, Luis Carlos Restrepo y Ricardo Galán, quienes para la época de los hechos según el denunciante, actuaban en su condición de Director de la campaña presidencial del doctor Álvaro Uribe Vélez (Coordinador del Partido de la U), Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República, Secretario de Información y Prensa de la Presidencia de la República,

respectivamente; por los presuntos delitos de “1. Utilización indebida de información oficial privilegiada..., 2. Ocultamiento de elemento material probatorio... y 3. Los demás que se tipifiquen, inclusive conductas querellables de acuerdo con la ley”.

En la denuncia se afirma, entre otras cosas: “(...) El 17 de enero de 2006 el director de la campaña Álvaro Uribe Presidente, Juan Manuel Santos Calderón, en una rueda de prensa afirmó que Rafael Pardo Rueda “había propuesto a las FARC hacer una alianza de oposición para enfrentar la reelección del Presidente Uribe” (...).”.

Con fundamento en la Ley 906 de 2004 y por asignación del Despacho del señor Fiscal General de la Nación, la Fiscalía Tercera Delegada ante la Corte adelantó la fase preprocesal en lo que concernía con el delito contra la integridad moral atribuido a Santos Calderón, etapa desarrollo de la cual el querellante presentó desistimiento en relación con la mencionada conducta.

Mediante orden del 23 de mayo de 2007 y con fundamento en los artículos 76 y 79 de la Ley 906 de 2004, el Fiscal General de la Nación ordenó el archivo de la actuación, por desistimiento y atipicidad objetiva de las conductas objeto de las diligencias.

A través de actuación independiente asignada especialmente por el Fiscal General de la Nación (radicado U.I. 110016000102200600089), el 29 de junio de 2007 la Fiscalía Tercera Delegada emitió orden similar a la comentada en precedencia, respecto de los funcionarios no amparados por fuero constitucional, Luis Carlos Restrepo y Ricardo Galán.

Andrés Felipe Arias Leiva, Ministro de Agricultura

Según artículo del diario *El Tiempo* fechado el 10 de abril de 2006, Roger Taboada García ha-



bría renunciado al cargo de gerente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -FINAGRO- por presiones del Ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias Leiva, relacionadas con el otorgamiento de créditos a empresas con indicadores financieros deteriorados.

Con fundamento en la Ley 906 de 2004 y por asignación del Despacho del Fiscal General de la Nación, la Fiscalía Tercera Delegada ante la Corte tramitó la indagación contra el Ministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias, por el delito de constreñimiento ilegal (art., 182 C. P.).

Luego de adelantar la fase de indagación el Despacho del señor Fiscal General ordenó el archivo de las diligencias con fundamento en el artículo 79 de la Ley 906 de 2004, por atipicidad objetiva de la conducta denunciada.

Edilberto Castro Rincón, ex Gobernador del Meta

El 13 de septiembre de 2004, fueron asesinados Eusser Rondón Vargas, Nubia Inés Sánchez Romero y Carlos Javier Sabogal Mojica en la vía Briceño-Zipacquirá, quienes tenían una clara y definida intención de vigilar las actuaciones de Edilberto Castro, así como denunciar la elección a la Gobernación y la celebración de los contratos 208 y 210 los cuales tenían por objeto adquirir kits y morrales para los niños del Meta, los cuales no cumplían los requisitos de los pliegos de condiciones, ni los plazos establecidos, además de presentar sobrecostos en más del 50 por ciento, razón por la cual Edilberto Castro acude a un grupo de paramilitares para impedirlo.

Agotada la investigación preliminar se dispuso apertura de instrucción por la presunta comisión de los delitos de concierto para delinquir, homicidio agravado, celebración indebida de contratos y otros en contra del señor Gobernador del Meta, Edilberto Castro Rincón. El 14 de marzo de 2006 se resolvió la situación jurídica imponiendo medida de aseguramiento de detención

preventiva sin beneficio de excarcelación y se ordenó su captura. Interpuesto el recurso de reposición mediante decisión del 4 de abril de 2006, se mantiene incólume la medida y los argumentos esgrimidos frente a los punibles de homicidio agravado y concierto para delinquir como también respecto de la conexidad funcional y legal. Cumplidos los requisitos de ley se cerró la investigación el 13 de septiembre de 2006 y se profirió resolución de acusación el 26 de octubre de 2006. Actualmente se encuentra en etapa de juzgamiento en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en audiencia pública iniciada el 27 de julio de 2007.

Lucas Gnecco Cerchiaro, ex Gobernador del Cesar

Se le investiga por los delitos de prevaricato por acción y omisión, abuso de autoridad por omisión de denuncia y contrato sin cumplimiento de los requisitos legales, por hechos ocurridos en el período comprendido entre el 1º de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2000, en el cual ejerció como Gobernador del César, suscribiendo los Decretos 00088, 00157, 000184, 000228, 000238, 000279, 000303 00314, 00370, 00502, 00516, en donde al parecer se adicionó el presupuesto departamental, operaciones de contracrédito presupuestal, sin previa autorización de la Asamblea Departamental y en contravía de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Se encuentra pendiente la obtención de algunas pruebas para definir situación jurídica por un delito recientemente imputado (peculado por apropiación).

José Fernando Ramírez Bandeira, ex Gobernador del Amazonas (e)

Investigación adelantada contra el Gobernador encargado para el período comprendido entre el 1º de enero de 2001 y el 31 de diciembre de

2003, sindicado de la comisión de presuntas omisiones e irregularidades graves configurativas del delito de celebración de contrato sin cumplimiento de los requisitos (art. 410 C.P.), presentadas durante los trámites precontractual, contractual y poscontractual en las órdenes de prestación de servicio Nos. 009 y 011 de 2003 celebradas entre la Gobernación del Amazonas y el contratista Lucymar Murayari Anías y Joaquín Barbosa Cardona, con el objeto de dotar al centro educativo San Juan Bosco, del mismo le fue imputado el delito de peculado por apropiación por el valor correspondiente a los contratos suscritos.

El 2 de agosto del año en curso el despacho consideró no entrar a definir la situación jurídica del sindicado en aras de la aplicación favorable del artículo 315 de la Ley 906 de 2004.

Víctor Manuel Botero Gallo, ex Vicecónsul de Colombia en Colón en Panamá

La Coordinación de Verificación Migratoria, del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS-, notició mediante informe la ocurrencia de presuntas irregularidades en la expedición de 13 visas de turismo efectuada el 2, 3 y 4 de febrero de 2005, a ciudadanos chinos en el consulado de Colombia en Colón, Panamá.

Al parecer para el trámite de lo mencionado se valieron de documentación falsa, toda vez que los titulares de las visas nunca estuvieron residenciados en dicho país. De otra parte, con la expedición de las visas se pretendió facilitar el ingreso a Colombia de los ciudadanos chinos algunos procedentes de París y Francia, sin el cumplimiento de los requisitos legales.

En virtud de la información allegada por el DAS, la Fiscalía General de la Nación el 9 de noviembre de 2005, ordenó conforme al artículo 207 de la Ley 906 de 2004, coordinar la

investigación en contra de Víctor Manuel Botero Gallo, ex Cónsul de Colombia en Colón, Panamá.

Conforme a lo anterior se ordenó la práctica de pruebas, para el efecto mediante carta rogatoria se solicitó asistencia judicial internacional, a través de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación.

Con fundamento en las pruebas allegadas a la actuación el 17 de enero de 2007, se solicitó ante el Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá fijar fecha para celebrar audiencia de formulación de imputación y solicitud de imposición de medida de aseguramiento.

El 17 de abril del año en curso se realizó preacuerdo. Entre el Fiscal General de la Nación y Víctor Manuel Botero Gallo, en asocio de su defensor, acordaron una rebaja de pena a partir del mínimo en un 40%, dejándose constancia que el imputado fue ilustrado en su momento sobre las consecuencias del preacuerdo. Víctor Manuel Botero Gallo, se declara culpable de los delitos en concurso delictual homogéneo y heterogéneo de tráfico de migrantes agravado y falsedad ideológica en documento público.

Álvaro Eugenio Márquez Sarmiento, ex Vicecónsul de Colombia en Puerto Obaldía, Panamá.

El informe No. 83/DAS.DGO.SEXT.GVMI.I.E. rendido el 10 de mayo de 2005 por funcionarios de la Subdirección de Asuntos Migratorios del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS-, recoge algunas de las labores de policía judicial adelantadas con el fin de identificar e individualizar los integrantes de una presunta organización dedicada al tráfico de migrantes; diligencias a partir de las cuales se estableció la expedición irregular, en junio 23 de 2004, de 22 visas de turismo de la serie BA-011509 a la BA-011530, por parte del Vicecónsul de Colombia en Puerto Obaldía, Panamá, Álvaro Márquez Sarmiento.



Indica el citado informe, que las visas fueron expedidas utilizando para el efecto soportes documentales presuntamente falsos, y sin que los aparentes solicitantes hubieran estado presentes para las entrevistas previas exigidas para su otorgamiento. Ese proceder contrario a derecho se identifica como un plan para facilitar el tráfico de migrantes hacia el territorio nacional.

Escuchado en diligencia de indagatoria, se resolvió su situación jurídica afectándolo con medida de aseguramiento de detención preventiva sin beneficio de excarcelación, al encontrar comprometida su responsabilidad con las conductas punibles contempladas en los artículos 286 (falsedad ideológica en documento público) y 188 (tráfico de migrantes) de la Ley 599 de 2000, la primera de las cuales aceptó bajo la figura de sentencia anticipada.

El 10 de noviembre de 2006 se calificó el mérito del sumario manteniendo la medida restrictiva de la libertad impuesta en contra de Álvaro Eugenio Márquez Sarmiento y se le acusó ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, como probable autor responsable del delito de tráfico de migrantes agravado.

Salvador Arana Sus, ex Gobernador de Sucre

Recibe el Despacho la compulsación de copias hecha por la Fiscalía Sexta Delegada ante los Jueces Penales del Circuito de la Unidad Nacional Anticorrupción, para que se investigue la presunta responsabilidad de Salvador Arana Sus, entonces Gobernador de Sucre, con el pago, por segunda vez, de varios contratos, suscritos por el municipio de Tolú, con cargo al presupuesto asignado a esa localidad por concepto de regalías. En efecto, gracias al beneplácito del Gobernador, se desembolsaron dineros por cuantía que superó los \$450.000.000, para pagar el valor de unos compromisos adquiridos por la población de Santiago de Tolú

en los años 1995 y 1997, y que ya habían sido cancelados por esa localidad. La razón para que el primer mandatario departamental se hubiera permitido cancelar esos dineros, fue la de habersele confiado, por parte de la Comisión Nacional de Regalías, la administración de las regalías directas destinadas al municipio de Tolú, según Resolución número 1-010 del 29 de octubre de 1999, expedido por ese organismo.

Consecuente con lo anterior, se decretó la apertura de instrucción, ordenando la vinculación de Arana Sus, mediante diligencia de indagatoria, para cuyo fin se libró orden de captura en su contra, la cual no se pudo hacer efectiva, por lo que se declaró persona ausente.

Jorge Aurelio Noguera Cotes, ex Director del DAS

La Unidad Nacional contra el Lavado de Activos compulsó copias para investigar las imputaciones realizadas por Rafael García Torres, ex Jefe de la Oficina de Informática del DAS contra el entonces Director del Organismo, Jorge Aurelio Noguera Cotes. El ingeniero García Torres, en principio afirma que Noguera recibió de su parte un préstamo por valor de 10 millones de pesos, dinero de propiedad de su esposa Liliana del Castillo, los cuales estuvieron representados en un cheque de gerencia de CONAVI y que aquel no le canceló. Este capital, al parecer, se entregó para que el Director del DAS solventara un afán económico. No obstante, cuando Noguera es interrogado sobre este episodio, afirma ser cierto lo del préstamo del dinero, que lo necesitó para cumplir con una obligación tributaria, pero refiriéndose al pago, dice haberlo realizado en efectivo a través de la secretaria de su despacho, Gina Carolina Sarmiento, con instrucciones de hacerlo llegar a García Torres. Posteriormente, García Torres, en ampliación de su declaración ante la Fiscalía 11 adscrita a la Unidad contra el Lavado de

Activos, expresó que los diez millones de pesos no fueron producto de un préstamo, sino que respondían a una parte de la suma que debía entregarle a Noguera, por concepto de una comisión pagada por Francisco Duque Chacón, Representante Legal de la empresa MT BASE, como contraprestación de un contrato que esa empresa celebró con el DAS.

**José Alberto Pérez Restrepo,
Gobernador del Guaviare**

Dentro del ejecutivo que se adelantó en su contra en el Juzgado Cuarto Civil Municipal, a instancia de Alfonso Polivio Chamorro, aparentemente entregó en dación de pago un vehículo que supuestamente ya había enajenado, hecho que puede configurar una posible estafa, fraude procesal y falsedad en documento privado siendo perjudicada Nancy Stella Bolaños.

Está pendiente audiencia para formulación de imputación, solicitud de medida de aseguramiento y medidas cautelares.

**Elías Guillermo Ochoa Daza,
Cónsul de Colombia en
Barquisimeto (Venezuela)**

Se le investiga por los delitos de violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades. El imputado se desempeñó como alcalde de Valledupar durante el período comprendido entre enero de 1995 a 31 de diciembre de 1997, tiempo en el cual firmó 18 contratos y 435 órdenes de suministro con la Ferretería Cesar Ltda., la cual pertenecía a una sociedad familiar donde el principal socio era el señor Mauro Antonio Tapias Delgado, miembro de la Cámara de Representantes.

El 14 de junio de 2006, se profirió resolución de apertura de instrucción, el 22 de agosto de 2006 se le escuchó en indagatoria y en la actualidad se encuentra en práctica de algunas pruebas.

**Álvaro Cuello Blanchar,
Hernando David Deluque Freyle y
Jaime Ezpeleta Herrera
ex Gobernadores de La Guajira**

Se les investiga por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales. Aparentemente incurrieron en irregularidades en la fase previa y en la ejecución del contrato 238 del año 2000, suscrito entre la gobernación y la Unión Temporal Fénix por \$3.806.681.964, contrariando los principios de igualdad, publicidad y transparencia

El 28 de febrero de 2007 se profirió resolución de apertura de instrucción, fueron vinculados mediante indagatoria y se encuentra actualmente en práctica de pruebas.

**José Luis González Crespo,
Gobernador del departamento de
La Guajira**

Se recibe precedente de la Contraloría Delegada de Riohacha Grupo de vigilancia Fiscal de la Gerencia del departamento de La Guajira para el sector de Minas y Energía, seis formatos de presuntos hallazgos penales resultantes de la auditoría Gubernamental, concerniente a las regalías directas de ese departamento para el período 2005.

Dichas irregularidades se evidenciaron al estudiar el contrato de suministro No. 003 bis de fecha 26 de julio de 2005 celebrado entre el departamento de La Guajira y Gestión Eficiente Cooperativa Limitada GESOP LTDA., cuyo objeto era el suministro de insumos, especies animales menores, embarcaciones de pesca y de repuestos, reparación de maquinaria agrícola para el fomento agropecuario en el departamento, por un valor de \$989.829.778, determinándose que el procedimiento para contratar no estuvo ajustado a derecho.



La Contraloría Delegada presenta un informe de las actuaciones que se detectaron en dicha auditoría gubernamental, dando como resultado seis contratos con situaciones irregulares: 1. contrato de consultoría No. 017 celebrado con Administración Cooperativa del Territorio Colombiano COOTECOL; 2. Contrato de Consultoría No. 006 de 2005 celebrado con Administradora Pública de Cooperativa de Entidades Estatales COESTATAL. 3. Contrato de Interventoría No. 003 de 2005 celebrado con Federación Nacional de Municipios de la República de Colombia FEDEMUNICOL. 4. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 032 celebrado con Emigdio Rafael Meléndez Gutiérrez. 5. Contrato de Prestación de Servicio Educativo No. 011 de 2005, celebrado con la Diócesis de Riohacha. 6. Contrato de servicios profesionales No. 044 de 2005 celebrado con la Corporación Educativa ASED y el contrato ya mencionado 033 bis de 2005 celebrado con Gestión Eficiente Cooperativa limitada GESOP LTDA.

El 5 de julio de 2007 se abrió instrucción. Se ordenó escuchar a González Crespo en diligencia de indagatoria el 18 de septiembre de 2007.

**José Luis González Crespo,
Gobernador del departamento
de La Guajira**

La actuación surge de la auditoría efectuada por la Contraloría de La Guajira a los convenios administrativos Nos. 074 y 095 del 11 de octubre y 28 de noviembre de 2005, respectivamente, por valores de \$460.720.000.00 y \$150.000.000.00 adicionado mediante “Otro sí modificatorio” en \$75.000.000.00, para un total de \$685.720.000.000.00 suscritos entre el departamento de La Guajira y la Universidad de La Guajira, encontrándose al parecer irregularidades en cada uno de ellos.

Estado actual: Investigación preliminar, se decretó práctica de pruebas.

**Elías Guillermo Ochoa Daza,
Cónsul de Colombia en
Barquisimeto, Venezuela**

Se recibe procedente de la Fiscalía Quinta Seccional de Valledupar el radicado 165686, cuyo origen es el informe de “auditoría gubernamental con enfoque integral”, modalidad concurrente en la Alcaldía Municipal de Valledupar, donde advierte presuntas irregularidades en los contratos 001 de 2001, 001 de 2002 y 116 de 2003, celebrados con la empresa Unión Temporal Asesorías y Cobranzas de Colombia S.A. ASYCOL S.A., el cual tenía por objeto la prestación de servicios de asesoría jurídica y sistemas para la recuperación de cartera vencida del impuesto predial unificado, el impuesto de industria y comercio y complementario y otros.

El contrato que interesa a esta instancia, es el No. 116 de 2003 celebrado el 19 de agosto de 2003 entre Elías Guillermo Ochoa Daza y Beatriz Elena Jácome Navarro, como representante legal de ASYCOL S.A., mediante el cual prestaba servicio en la “implementación de la infraestructura organizacional y tecnológica necesaria para el soporte y acompañamiento en los procesos administrativos y operativos relacionados con la gestión de recuperación de cartera”, mediante cobros persuasivos y por jurisdicción coactiva, por un valor de \$300.000.000.00, con vigencia de un año a partir de la aprobación de la póliza de garantía. Además, cancelando dichos emolumentos sin la previa verificación del recaudo.

Estado actual: En espera de resultados de la comisión asignada a la Fiscal Décima Seccional de Valledupar.

**Withman Erney Porras Pérez,
Gobernador del departamento
del Casanare**

Senadores, Representantes y diputados de la Asamblea del Departamento de Casanare, en escrito dirigido al Procurador General de la Nación, dan a conocer algunas irregularidades

en las actuaciones de Withman Erney Porras Pérez, designado por el Gobierno Nacional como gobernador de ese departamento ante la vacante del cargo por parte de Miguel Ángel Pérez Suárez.

La postulación de Porras Pérez, para ocupar la vacante en mención, fue hecha por Efrén Hernández Díaz dada su calidad de Representante a la Cámara por el partido liberal, luego de lo cual renunció a su curul y anunció su candidatura a la gobernación del mencionado departamento, esta elección se hará en octubre de 2007, para el período 2008 a 2012.

Desde su posesión, aseguran los denunciantes, Porras Pérez ha demostrado su parcialidad política a favor de Hernández Díaz, al punto que lo transportó en el vehículo de la gobernación al municipio de Sácama donde participaron en un desayuno con la administración municipal y posteriormente al municipio La Salina donde se efectuó una sesión ordinaria descentralizada de la Asamblea Departamental. Igualmente, el gobernador asistió a eventos culturales en varios municipios del departamento siempre acompañado del candidato Hernández Díaz, quien con su grupo de trabajo aprovechó para distribuir material publicitario de su campaña. Para estos eventos, agregan, dentro de la publicidad propia de la Gobernación se incluyó una a favor del referido candidato.

También mencionan, como irregularidades: la suscripción de contratos comprometiendo vigencias futuras sin autorización de la Asamblea Departamental; la sustracción a su deber constitucional y legal de cumplir con el programa de gobierno aprobado en el Plan de Desarrollo Departamental, y además la autorización previa de Hernández Díaz para la suscripción de contratos, órdenes de trabajo y nombramiento de funcionarios.

Finalmente, se afirma haber nombrado y poseionado al secretario de planeación y al director

del banco de proyectos con título profesional falso y libreta militar falsa, respectivamente, y presentar a Jenny Consuelo Niño Leguizamón como gerente de “Capresoca” sin el cumplimiento de los requisitos legales y, al parecer también, con documentos falsos.

Estado actual: Se ordenó apertura de investigación preliminar y se decretó la práctica de algunas pruebas.

Maximino Rodríguez Merchán, Gobernador del departamento del Vichada

El jefe de la oficina jurídica de la Gobernación del Vichada da a conocer ante la Procuraduría Delegada algunas irregularidades advertidas en los contratos celebrados por el Gobernador encargado de ese departamento, Maximino Rodríguez Merchán, el cual presuntamente estaría violando la Ley de Garantías (996 de 2005); basa su denuncia en que los mismos fueron celebrados bajo la modalidad de contratación directa en razón a la cuantía y no están amparados en ninguna de las causales de excepción a la aplicación de la referida ley, así como tampoco por las directrices expedidas sobre este asunto por el Procurador General de la Nación.

Estado actual: se encuentra en etapa preliminar, se allegaron resultados de la Misión de trabajo asignada al CTI, en estudio del recaudo probatorio

Héctor Federico Gallardo Lozano y otros – Gobernador del departamento de Arauca

Según lo indica el Departamento Nacional de Planeación, la investigación surge de las presuntas irregularidades cometidas por los gobernadores de Arauca durante los años 2001 y 2002 en el manejo y la inversión de los recursos provenientes de las regalías durante ese mismo período.



Estado actual: la actuación se encuentra en etapa preliminar, se allegó respuesta de la misión de trabajo asignada.

Investigado: Álvaro Gustavo Cuello Blanchar, Gobernador del departamento de La Guajira

Mediante informe de verificación suscrito por el jefe de la Sección de Información y Análisis de Riohacha, Guajira, número CTI-SIA No. 403915, da a conocer presuntas irregularidades advertidas en el trámite de los contratos números 010, 014, 015, 016, 023 y 005 de 1999, que la Gobernación de Riohacha celebró con la empresa “Copicentro la vieja Mello”.

Esta investigación fue asignada a la Fiscalía 001 de Delitos contra la Administración de Justicia de Riohacha, donde se dio apertura de investigación previa mediante resolución del 23 de febrero de 2001 dentro del radicado 12649, en desarrollo de la cual se allegó material probatorio, entre ellos copia de los contratos antes referidos, cuyo estudio permite observar que algunos de los mismos fueron suscritos por los Gobernadores de la época, motivo por el cual y atendiendo a la calidad de los precitados funcionarios se dispuso la remisión del expediente a este despacho por competencia.

Estado actual: Etapa preliminar, el despacho accede a algunas pruebas solicitadas por el Ministerio Público.

Jorge Gómez Villamizar, Gobernador del departamento de Santander

A raíz de la indagación preliminar iniciada por la Fiscalía Veinte delegada ante los jueces penales del circuito de Bucaramanga Unidad de Administración Pública el 27 de diciembre de 2004, fecha en que se advirtió la posible tipificación de conducta delictiva en el contrato No. 213 del 11 de noviembre de 2004, suscrito entre la Gober-

nación de Santander y la Sociedad convenio los contratos y/o convenios relacionados con Cempal (INVIAS) y el Instituto Agrícola de Alto Jordán, Vélez, y el departamento de Santander Atlántico, se dispuso la respectiva compulsión de copias.

Estado actual: Etapa preliminar, se encuentra en estudio de la documentación allegada por los investigadores del CTI que apoyan la actuación.

Wilson Ladino Vigoya, Gobernador del departamento del Vaupés

La investigación tiene su origen en la queja de carácter disciplinario interpuesta ante la Procuraduría General de la Nación por el Representante a la Cámara, Javier Miguel Vargas Castro, en contra del Gobernador del Departamento de Vaupés, Wilson Ladino Vigoya.

La Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública en pronunciamiento del 4 de junio de 2006, del cual se compulsó copias a este despacho para dar inicio a la respectiva investigación, sintetizó los hechos de la siguiente manera:

- “1. El 26 de abril se suscribió el contrato interadministrativo No. 001 de 2005 con la Cooperativa Nacional de Desarrollo de entidades territoriales, cuyo objeto era el “suministro de mercado (perecedero y no perecedero) con destino a las instituciones y centros educativos administrados por la Secretaría de Educación Departamental tanto en la zona rural como urbana” por un valor de \$1.601.891.3872. Al parecer, este convenio fue incumplido por el contratista pese a lo cual el Gobernador lo dio por terminado de mutuo acuerdo y además, posiblemente, se hizo para favorecer a Heriberto Martínez quien realizó gestiones que buscaban beneficiar al Gobernador del departamento.

2. El 26 de noviembre de 2005, se celebró un convenio con la Red Universitaria de Universidades Públicas del Eje Cafetero “Alma Mater”, en desarrollo del cual se celebraron múltiples contratos para el (i) “Mejoramiento y pavimentación en adoquín de la calle 14 del Barrio Navarro Bonilla Municipio de Mitú, departamento del Vaupés” por un valor de \$482.253.238 con un plazo de un año, (ii) “Suministro de mercados con destino a instituciones y centros educativos administrados por la Secretaría de Educación Departamental correspondiente al primer bimestre de 2005”, por un valor de \$55.205.200.00, (iii) “Construcción de andenes y sardineles en barrios Las Palmas, Cinco de Julio y Centro en la cabecera municipal del municipio de Cararú, departamento del Vaupés”, por un valor de \$505.326.538 (iv) “Construcción de Muelles en la vereda de Puerto Alegría del municipio de Taraira departamento del Vaupés”, por valor de \$363.722.018, (v) “Mantenimiento y adecuación del Colegio José Eustasio Rivera municipio de Mitú, departamento de Vaupés” por un valor de \$953.045.836.57, (vi) “Adquisición de equipos de Computo y software con destino al mejoramiento de la red de informática de la Gobernación del Vaupés”, por valor de \$87.435.000 y (vii) “Mantenimiento de la Cubierta de la Concha Acústica de Mitú”, por valor de \$66.940.799. Al parecer, los mencionados contratos y convenios mismos se han realizado de manera subrepticia y además ocultando su existencia a los organismos de control.
3. Al parecer se efectuó un pago a Myriam Restrepo Bernal, quien habría declarado en contra del Gobernador en proceso ante la Fiscalía General de la Nación, para que se retractara de lo dicho ante ese organismo. El proceso en que declaró la testigo es por posible corrupción al sufragante y cursa en la Corte Suprema de Justicia dado

que en contra de Wilson Ladino Vigoya se dictó resolución de acusación.

4. El Gobernador, posiblemente de manera irregular habría trasladado docentes y directivos docentes sin tener en cuenta motivaciones legales e irrespetando, posiblemente, el fuero sindical.
5. La señora Gladys Rojas Triana identificada al parecer, fue sancionada disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación con sanción que implica su inhabilidad para el desempeño de cargos o función pública, pese a ello, aún permanece como Jefe de la Oficina de Control Interno.
6. John Jairo Escobar, representante de la Cooperativa Proteger, quien resultó favorecido con el convenio suscrito por la Gobernación para la construcción, adecuación y dotación del Hospital de Mitú, giró cheques que fueron endosados por el gobernador Wilson Ladino Vigoya.”

Estado actual: preliminar

**Julio Enrique Acosta Bernal,
Gobernador del departamento
de Arauca**

Posibles irregularidades presentadas con ocasión a la suscripción del contrato de cooperación interinstitucional No. 338 del 7 de octubre de 2005, celebrado por el departamento de Arauca y cuyo objeto fue la implementación de la cátedra de paz en esta región.

Estado actual: Preliminar

**Amparo Arbeláez Escalante,
Gobernadora del departamento
del Quindío**

Se inicia la investigación por la denuncia presentada por Esperanza Ibáñez de Giraldo por



las presuntas irregularidades advertidas en la suscripción del convenio de cooperación y asistencia técnica en el marco del proyecto de modernización de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío.

Estado actual: Etapa preliminar, en espera de resultados de la misión de trabajo asignada al CTI.

José Tomás Quiñónez,
Ex Gobernador del departamento
del Amazonas

Procedente de la Unidad Seccional de Fiscalías de la ciudad de Leticia, a través de la cual remiten las diligencias radicadas bajo el número 13219-33, dentro de las cuales el fiscal 23 seccional de esa ciudad en decisión emitida el 13 de febrero de 2006, ordenó por competencia remitir la actuación. Lo anterior para que se estudie la viabilidad de iniciar investigación o no, acerca de la posible conducta punible en que pudo haber incurrido José Tomás Quiñónez Núñez como Gobernador del departamento del Amazonas, con ocasión a la celebración de un contrato de obra pública elaborado con el objeto de realizar pañete en el muro de cerramiento en la parte interna del Instituto educativo INEM, ubicado en la ciudad de Leticia.

Estado actual : Etapa preliminar en espera que se evacue comisión por parte de la Fiscalía 32 de Leticia.

Jaime Bravo Motta,
ex Gobernador del departamento
del Huila

Se recibe procedente de la Corte Suprema de Justicia — Sala de Casación Penal — la actuación seguida en contra de Jaime Bravo Motta, a raíz de la denuncia por hechos sucedidos cuando se desempeñó como Gobernador del departamento del Huila, en especial por la exorbitante pérdida de dineros públicos al pagar sanciones laborales e intereses moratorios a funcionarios

de esa gobernación, retirados con ocasión de la reforma administrativa implementada en ese departamento en 1988.

El expediente fue remitido a este despacho por esa alta Corporación al constatarse que el investigado Jaime Bravo Motta ya no es Senador de la República y que la conducta investigada no tiene ninguna relación con las funciones del cargo.

Revisada la actuación se evidencia que el comportamiento cuestionado corresponde a la época en que Bravo Motta fungía como Gobernador de dicho departamento, circunstancia esta que le asigna a este despacho competencia para adelantar la correspondiente investigación.

Estado actual: Se encuentra en etapa preliminar, en espera de resultados de Misión de trabajo.

Investigado: Helí Cala López,
Gobernador del departamento
del Casanare

Posible delito de celebración indebida de contratos, donde al parecer se compromete la administración pública, relacionados con presuntas irregularidades en la suscripción de cartas o acuerdos con diferentes entidades, encargadas de adelantar los proyectos a través del convenio marco de cooperación y asistencia técnica entre la organización del convenio Andrés Bello (Francisco Huerta Montalvo en calidad de secretario ejecutivo del convenio precitado) y el departamento del Casanare (Helí Cala en su condición de gobernador encargado del departamento), celebrado el 4 de agosto de 2005 en la ciudad de Bogotá.

Estado actual: El señor Fiscal comisionó mediante resolución del 6 de junio de 2006, para que adelante las diligencias del artículo 207 de la Ley 906, se realizó programa metodológico y se entregó orden de policía judicial, en espera de resultados.

Convenios de cooperación suscritos por el Fiscal General de la Nación

El Fiscal General de la Nación atendiendo su Plan Estratégico “Gestión con Calidad” para cumplir con la misión constitucional y legal de contribuir a una administración de justicia pronta, efectiva y eficiente, trazó dentro de sus estrategias de gerencia institucional y eficiencia en la gestión de recursos, un esquema de cooperación y colaboración interinstitucional a través de la celebración de convenios o acuerdos tanto con las autoridades administrativas como con las agencias de cooperación, gobiernos extranjeros y entidades del sector privado, en áreas prioritarias para la consolidación del Sistema Penal Acusatorio y el mejoramiento del servicio de justicia.

Estos instrumentos están basados en los principios de la coordinación y la colaboración armónica para la realización de los fines estatales y desarrollar acciones articuladas y con una visión integral para brindar asistencia técnica y apoyos en temáticas especiales que contribuyen con la optimización de la labor investigativa, la dotación de herramientas de gestión para los fiscales y su equipo de trabajo y el fortalecimiento del área misional de la entidad a través de una articulación de esfuerzos, racionalización del recurso humano, mejoramiento de la capacidad investigativa en torno a casos estratégicos y monitoreo permanente.

En este sentido, las áreas prioritarias que han sido fortalecidas a través de estos convenios de cooperación y que se enmarcan dentro de las estrategias del citado Plan (gestión judicial efectiva y oportuna, talento humano idóneo y competente, gerencia eficiente y efectiva basada en la mejora continua de los procesos internos y servicio con calidad y atención ciudadana), son:

I. Derechos Humanos

Los Convenios suscritos por la entidad en esta temática, reafirman los apoyos y ayudas del

Gobierno Nacional y de la comunidad internacional que tienen especial atención en el mejoramiento de los resultados en la lucha contra la impunidad y las investigaciones relacionadas con las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, aspecto de relevancia en el Plan de Dirección Estratégico. Por ello, estos Convenios se constituyen en una herramienta de gestión fundamental en el logro de los objetivos misionales de la Fiscalía.

1. Carta de entendimiento entre la Fiscalía General de la Nación y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, suscrita el 15 de mayo de 2007

Este instrumento tiene por objeto contribuir al fortalecimiento institucional de la Fiscalía General de la Nación. En este sentido, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH - se compromete a prestar asistencia técnica y a realizar el seguimiento del plan integral que comprende las siguientes áreas:

- Fortalecimiento del Programa de Protección a víctimas y testigos.
- Diseño de una política institucional de Atención a Víctimas.
- Implementación de las recomendaciones del diagnóstico de la Unidad de Derechos Humanos.
- Asesoría al grupo especializado en la investigación de vínculos entre servidores públicos y grupos al margen de la ley.
- Profundización del Plan Integral de Capacitación en Derechos Humanos (Red de Formadores).

Con esta Carta de Entendimiento se pretende dar cumplimiento a las recomendaciones hechas



por la OACNUDH a la Fiscalía como miembro de la rama jurisdiccional, en los ámbitos de la prevención y protección, lucha contra la impunidad a fin de mejorar la situación de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.

Entre otros logros alcanzados en virtud de este instrumento, según acta 09 de la reunión del Equipo Técnico OACNUDH-FGN de junio 14 de 2007 se encuentran la elaboración y edición de la cartilla y plegable de divulgación de la Protección de Víctimas y Testigos, procedimientos internos de la Oficina de Protección, en revisión el Módulo de Derechos Humanos y Derechos Fundamentales, elaboración del “Documento de Impacto del Sistema Penal Acusatorio en la Unidad Nacional de Derechos Humanos y el Programa de Protección”.

La vigencia de la Carta de Entendimiento es hasta el 31 de diciembre de 2007, prorrogables de común acuerdo.

2. Convenio Interadministrativo No. 154 de 2006 celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y la Fiscalía General de la Nación, suscrito el 15 septiembre de 2006.

Este Convenio tiene por objeto promover la cooperación interinstitucional entre la Vicepresidencia de la República y la Fiscalía General de la Nación para generar estrategias que propendan por esclarecimiento de los hechos, identificación de autores y partícipes, imposición de penas severas y prevención de delitos atentatorios de los derechos humanos de sindicalistas, mediante la adopción de planes y programas interinstitucionales nacionales y locales.

Entre las estrategias previstas están los mecanismos de impulso y seguimientos de casos de la OIT, depuración de casos y análisis cualitativos de información para generar mecanismos de política criminal, descongestión de despachos judiciales, optimización del proceso

investigativo en aquellas causas penales en las cuales la víctima se encuentra relacionada con una organización sindical, y mejoramiento de la labor desarrollada por la Unidad Nacional de Derechos Humanos y las Direcciones Seccionales que conozcan los mismos.

Este proyecto atiende a los objetivos planteados en la Política de Lucha contra la Impunidad en casos de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, aprobada el 6 de septiembre de 2006 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, encaminada al fortalecimiento de la capacidad del Estado en la investigación, juzgamiento y sanción.

Para el desarrollo de este Convenio, la Fiscalía cuenta con recursos presupuestales asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de 4.016.000 millones de pesos.

La vigencia del Convenio es hasta el 15 de septiembre de 2008, prorrogables de común acuerdo.

3. Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. — Fondo Financiero Distrital de Salud.

Este instrumento de cooperación tiene por objeto coordinar acciones encaminadas a la prestación del servicio de salud que requiera la población beneficiaria del Programa de Protección de Testigos y Víctimas que intervienen en los procesos penales sin capacidad de pago. En este sentido, la Secretaría de Salud — Fondo se compromete a prestar la atención de salud a través de su red adscrita, únicamente dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente en materia de Seguridad Social en Salud, es decir, a la población vinculada que no se encuentran afiliados en el Régimen Contributivo ni en el Régimen Subsidiado en Salud, pero que sí están ubicados por encuesta SISBÉN en los

niveles 1, 2 y 3. La Fiscalía, por su parte, debe poner a disposición de las víctimas en estas condiciones, toda la capacidad técnica y profesional para brindar la asistencia social integral requerida y direccionarlos en debida forma a las aseguradoras del régimen contributivo, subsidiado. Igualmente, la entidad asumirá las cuotas de recuperación y las pagará directamente a la ESE o IPS que brinde el servicio.

Este Convenio tiene vigencia de un año y podrá ser prorrogado al vencimiento de su término.

II. Justicia y Paz

Desde la promulgación de la Ley 975 de 2005, la Fiscalía General de la Nación asumió de manera prioritaria, todas las labores necesarias para la implementación y consolidación de la Unidad Nacional de Justicia y Paz, para iniciar todas las investigaciones relacionadas con los actores del conflicto armado, encontrar los elementos probatorios que permitan garantizar a las víctimas los derechos a la verdad, justicia y reparación, y la búsqueda, hallazgo e identificación de desaparecidos.

En este sentido, es fundamental el apoyo y ayuda de la comunidad nacional e internacional, en el cumplimiento de esta misión.

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Internacional de Justicia Transicional y la Fiscalía General de la Nación, suscrito el 8 de mayo de 2007.

Este convenio tiene por objeto apoyar a la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación en la construcción y fortalecimiento de mecanismos de convocatoria y participación de las víctimas en los procedimientos que se adelantan en el marco de la Ley 975 de 2005, los cuales deben atender a los estándares internacionales y principios constitucionales internos en materia de derechos humanos.

Para tal efecto, se debe conformar un grupo de expertos con sede en Bogotá y de expertos internacionales a disposición del proyecto. Este grupo deberá realizar las actividades previstas para el alcance del objeto del Convenio y presentar informes periódicos y el Informe Final de los resultados e impacto de las actividades, precisando el potencial de un nuevo proceso de cooperación entre el Centro, la entidad y la Embajada de Suecia.

La vigencia de este instrumento es hasta el 8 de noviembre de 2007.

2. Convenio de Cooperación Interinstitucional No. DDR-070 entre la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y la Fiscalía General de la Nación, suscrito el 13 de abril de 2007

Este Convenio tiene por objeto fortalecer a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz mediante la asistencia técnica en el ejercicio de sus actividades, derivadas de la Ley 782 de 2002 y Ley 975 de 2005, y según las fichas técnicas presentadas por la entidad y aprobadas por la OIM.

Para el efecto, la OIM se compromete a:

- Seleccionar y contratar 28 Profesionales encargados de atender a las Víctimas en las ciudades seleccionadas por la Fiscalía General de la Nación y la OIM, siguiendo orientación de la Fiscalía General de la Nación.
- Seleccionar y contratar 5 operadores para atender y trabajar en la línea gratuita de recepción de denuncias, siguiendo orientaciones de la Fiscalía General de la Nación.
- Contratar 3 Ingenieros de Sistemas para desarrollar un aplicativo de información de las víctimas, siguiendo orientaciones que establezca la FGN.
- Seleccionar y contratar un coordinador general encargado de monitorear el desempeño de equipos regionales y operadores



de la línea gratuita y formato de denuncias, además de apoyar y monitorear los proyectos contemplados en el anexo del presente Convenio.

- Contratar un mínimo de 31 asistentes administrativos que se encarguen de prestar apoyo a la Unidad de Justicia y Paz siguiendo instrucciones de la Fiscalía para recibir y organizar expedientes, actualizar sistemas de información, recopilar y consolidar información estadística relacionada con personas y grupos al margen de la ley desmovilizados de manera colectiva.
- Organizar, clasificar y mantener actualizado el archivo.

Los aportes en especie que la OIM entrega a la Fiscalía General de la Nación para la ejecución del Convenio es de \$1.345.750 millones y la vigencia del mismo es de 12 meses, prorrogados por acuerdo de las partes, previa verificación de disponibilidad presupuestal.

III. Terrorismo y Hurto de Hidrocarburos

Otro imperativo para la entidad es enfrentar con resultados de impacto la criminalidad organizada dedicada a la comisión de delitos de connotación como el terrorismo, el hurto de hidrocarburos y conexos. Para este propósito, se han desarrollado modelos de gestión, procedimientos y esquemas de trabajo que optimicen el desempeño institucional y garanticen resultados de manera oportuna y efectiva en la desarticulación de dichas organizaciones, y en esta labor. La entidad cuenta con el apoyo de la Policía Nacional, DAS y Ecopetrol.

Convenio Interadministrativo DRI-157-2006 celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad y Ecopetrol, suscrito el 1º de diciembre de 2006.

Este Convenio tiene por objeto que las partes (Policía, Fiscalía y DAS), a través de las Estructuras de Apoyo, aúnen esfuerzos para reforzar la capacidad investigativa y de judicialización en la represión de los delitos de apoderamiento de hidrocarburos y sus derivados y delitos conexos en relación con los atentados terroristas y, en general, con todas las actividades delictivas que afectan la industria petrolera. Para este propósito, Ecopetrol apoya en especie para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las Estructuras de Apoyo, EDA, cuyo monto asciende a la suma de \$6.197'381.483,00, la cual estará sujeta a las apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal correspondiente.

Con la implementación del Convenio se fortalecen las Estructuras de Apoyo dedicadas a la investigación de hurto de hidrocarburos, terrorismo y conexos, ubicadas en Barrancabermeja, Puerto Berrio, Cali y Orito.

La vigencia de este instrumento es hasta el 20 de noviembre de 2009.

IV. Trata de Personas

1. Convenio de Cooperación Interadministrativo No. 0036 de 2006 celebrado entre la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional, suscrito el 22 de noviembre de 2006.

El objeto del Convenio es determinar el mecanismo de operación del sistema que registre los datos de las víctimas y victimarios del delito de Trata de Personas en los niveles nacional e internacional - RITRA, implementado a través del apoyo otorgado por la OIM.

Los apoyos de la OIM se traducen en la implementación de un sistema conformado por un servidor con software y sus respectivas terminales de consulta en las entidades parte del mismo. Este servidor será ubicado en la Fiscalía General de la Nación; por tanto, la dirección,

administración y responsabilidad del sistema o base de datos que contiene el registro de víctimas y victimarios del delito de trata de personas está a cargo de esta entidad. Tanto la Policía como la Procuraduría procurarán por alimentarlo desde el ámbito de sus competencias y podrán usarlo de manera exclusiva para los fines del Convenio.

A la fecha se cumplen los cronogramas y actividades para la creación de esta base de datos RITRA, así como la realización de los respectivos pilotajes necesarios para revisar el funcionamiento de la misma. Esta base entrará en funcionamiento a finales del mes de agosto de 2007.

Dada la importancia de este proyecto y con el ánimo de aunar esfuerzos, el DAS se ha vinculado a la base de datos RITRA, mediante una adición a este acuerdo.

Este instrumento tiene una duración indefinida y podrá ser terminado en cualquier tiempo de común acuerdo o de manera unilateral.

V. Secuestro y Extorsión

Acta de Modificación No. 2 de marzo 14 de 2007, al Convenio Tripartito de Cooperación Interninstitucional No. 038 de 2004 suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Fiscalía General de la Nación.

Este Convenio busca promover la cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de la Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión a través de un proyecto piloto diseñado por la Vicepresidencia de la República – Programa Presidencial contra la Extorsión y el Secuestro-, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Fiscalía, para desarticular las organizaciones criminales dedicadas a estos delitos en Bogotá y Cundinamarca, fue extendida su vigencia hasta el 18 de diciembre de 2007, con el fin de dar cumplimiento a las acciones conjuntas planteadas en dicho proyecto.

Con esta prórroga se ha logrado la consolidación de estrategias importantes como la dota-

ción de equipos de audio y video para los fiscales de esta Unidad, del kit de comunicaciones de alta tecnología para la Policía Judicial – CTI de la UNCSE, implantación del modelo de flujo de información para interrelacionar los sistemas de SIJUF, SPOA y SIIES, implantación procesos y procedimientos de la Unidad por parte de la firma S. M. S. Ltda. y en proceso de publicación el estudio variables de secuestro en Cundinamarca, entre otros.

VI. Lavado de Activos

1. Anexo No. 1 - 16 de abril de 2007 al Convenio Interadministrativo de Cooperación CC2005020 – 0060 suscrito entre el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – Fonade – la UIAF y la Fiscalía General de la Nación.

El Convenio 0060 tiene por objeto permitir que la entidad pueda acceder al SCCI – Sistema Centralizado de Consulta de Información relacionada con las investigaciones contra el Lavado de Activos. A efecto de dar cumplimiento a este convenio, Fonade en virtud del presente anexo debe formalizar la entrega de los bienes requeridos para conformar la plataforma de infraestructura computacional para la operación del SCCI. En este sentido, la Fiscalía se compromete al uso exclusivo de los bienes para el desarrollo del proyecto SCCI.

VII. Sistema de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en Bogotá

1. Convenio Interinstitucional entre la Secretaría de Gobierno del Distrito, la Fiscalía General de la Nación y el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá para el funcionamiento del Sistema de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana de Bogotá, suscrito el 27 de junio de 2007.

Este Convenio tiene por objeto definir las condiciones de participación de la Fiscalía General de la Nación a través de sus Salas de Atención al Usuario -SAU- dentro del Sistema Distrital de



Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana de Bogotá.

En este sentido, el modelo operativo de las SAU hace parte integral del Convenio y, por tanto, será de obligatorio cumplimiento para la prestación de este servicio en las Casas de Justicia.

A su vez, la SAU-FGN podrá hacer uso del espacio en la Casa de Justicia de cada localidad, asignado por la Secretaría de Gobierno y se compromete a designar el equipo de funcionarios para cada Casa de Justicia, a prestar los servicios de justicia oportuna y eficaz, propios de este modelo institucional para la atención inmediata, integral y personalizada a las víctimas del delito, coadyuvando en la superación de los efectos sufridos como consecuencia de este y garantizando el respeto a los derechos fundamentales y garantías procesales.

Tanto el Fondo de Vigilancia y Seguridad del Distrito y la Secretaría de Gobierno, suministrarán los apoyos logísticos y de coordinación y seguimiento para el funcionamiento adecuado de las Casas de Justicia.

El Convenio tiene una vigencia de 5 años prorrogables automáticamente por el mismo período, salvo que las partes de común acuerdo decidan lo contrario.

VIII. Administración Pública, Medio Ambiente y Administración de Justicia, operaciones ilegales del monopolio de juegos de suerte y azar que atentan contra los recursos para la salud.

1. Convenio de Cooperación 8 de mayo 11 de 2007 entre la Fiscalía General de la Nación y la Veeduría Distrital

Este Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos y fortalezas institucionales, en el marco de las

competencias legales, para adoptar estrategias comunes que garanticen la pronta y cumplida administración de justicia respecto de aquellos hechos puestos en conocimiento de la Veeduría que revistan el carácter de conducta punible en el ámbito de los delitos contra el patrimonio público, derechos de autor, fe pública, orden económico y social, recursos naturales y del medio ambiente, administración pública y eficaz y recta administración de justicia.

En este sentido, las partes se prestarán apoyo técnico y colaboración armónica, realizarán programas de capacitación, bajo la coordinación de la Escuela de Capacitación de la Escuela de la Fiscalía General de la Nación, y el seguimiento permanente de la ejecución de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

El Convenio tendrá una duración de 2 años, pero podrá ser terminado por voluntad de las partes en cualquier momento.

2. Convenio Interadministrativo celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la Empresa Territorial para la Salud – ETESA

Este Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos, recursos humanos, técnicos y logísticos para la articulación de los procesos y actuaciones a cargo de cada una de las partes, a efectos de adelantar las actuaciones y proferir decisiones prontas y oportunas, bajo el respeto a las garantías procesales, respecto de las prácticas de explotación del monopolio de juegos de suerte y azar que no cuenten con la respectiva autorización de ETESA y demás operaciones ilegales relacionadas con el monopolio de juegos de suerte y azar y que por ende, atentan contra los recursos de destinación exclusiva para los servicios de salud.

Para el efecto, la Entidad deberá designar fiscales especiales delegados en Bogotá, Medellín, Pereira, Cúcuta, Barranquilla y Cali a fin

de adelantar las investigaciones penales a que hubiere lugar, disponer lo necesario para realizar operativos, visitas y acciones de control a operadores ilegales, junto con ETESA.

Por su parte, ETESA deberá presentar las denuncias, quejas, pruebas o demás información que hubiere lugar, a la Fiscalía para que se inicien las acciones correspondientes, mantener informada a la entidad respecto de los operadores inscritos en sus registros y en general prestar el apoyo técnico, logístico, administrativo y operativo que requiera la Fiscalía.

El Convenio tiene una vigencia de 1 año y podrá ser prorrogado las veces que sea necesario.

Impulso a la Desconcentración y Personalización en el Servicio de Justicia.

Suscripción Convenio Interinstitucional para el Funcionamiento de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana de Bogotá

Toda vez que la atención y tratamiento integral de las víctimas es uno de los objetivos primordiales del Programa de Casas de Justicia y de la Fiscalía General de la Nación a través de las Salas de Atención al Usuario, el 27 de junio de 2007 el Fiscal General de la Nación suscribió el Convenio Interinstitucional con la Secretaría de Gobierno del Distrito, además del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá para el funcionamiento de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana de Bogotá. En él se comprometió a contribuir, a desarrollar en Bogotá una oferta de justicia cada vez más cercana e integral al ciudadano, por ello instalará Salas de Atención al Usuario de la Fiscalía General de la Nación en varios sectores de la ciudad, para de esta manera ofrecer a las víctimas acceso oportuno y eficaz a la administración de justicia, proporcionar atención inmediata e integral, a efectos de coadyuvar en la superación de los efectos sufridos como consecuencia del delito.

Actividad legislativa

Iniciativa Legislativa e Impulso a la Ley 1142 del 28 de junio de 2007

La aplicación de la Ley 906 de 2004 por parte de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, puso en evidencia que no existía el equilibrio requerido entre la eficacia del Sistema Penal y las Garantías. En varias oportunidades las personas que estaban comprometidas como autores o partícipes de conductas delictivas recuperaban su libertad y reincidían en sus comportamientos, generando no solo aumento de la actividad delictiva, sino del temor ciudadano, que es la percepción subjetiva de la seguridad.

Era preciso entonces atender la demanda de seguridad que hace la ciudadanía al Sistema Penal, reformulando normativamente aquellos aspectos que permitirían a la Fiscalía General de la Nación cumplir a cabalidad con su función constitucional de perseguir el delito y proteger a las víctimas.

De otra parte, fueron detectadas algunas dificultades en la eficacia del Sistema Acusatorio que era preciso superar, antes de completar la implementación del nuevo procedimiento en el territorio nacional.

Por último, en razón a la inminente pérdida de vigencia de las normas que fundamentaban la competencia de los jueces penales del circuito especializados (30 de junio de 2007), por aquellos casos que son tramitados de conformidad con la Ley 600 de 2000 (art. 21 Capítulo IV Transitorio), era preciso prorrogarla hasta tanto fueran culminadas tales actuaciones.

Como consecuencia de lo expuesto, el Fiscal General de la Nación y el Ministro de Justicia,



presentaron, 21 de julio de 2006 un proyecto de ley que resolviera los temas planteados.

El proyecto de ley fue puesto en consideración por parte del Fiscal General de la Nación a los jueces, académicos y defensores en Comités derivados del Consejo Superior de Política Criminal, así como en la Comisión Constitucional de Seguimiento al Sistema Acusatorio; también fue concertado con representantes de todos los partidos políticos.

El Fiscal General de la Nación explicó la importancia y la necesidad de la aprobación de la ley, tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Representantes. Fue aprobada en el Congreso de la República, con varias modificaciones, y sancionada por el Presidente de la República el 28 de junio de 2007.

Inmediatamente fue sancionada la ley, el despacho del Fiscal General de la Nación elaboró un Manual sobre la aplicación de la Ley 1142 de 2007 que ha sido puesto a disposición de todos los funcionarios de la Fiscalía en el país, así mismo ha realizado diversas jornadas de capacitación con el objeto de exponer los puntos relevantes de la ley y detectar los efectos que ha tenido en la práctica.

Iniciativa legislativa e impulso a la Ley de Pequeñas Causas

El alto volumen de delitos menores que se conocen en el Sistema Acusatorio requieren de un procedimiento expedito en los casos considerados de criminalidad menor, pero que ocurren con gran frecuencia y carecen de una solución pronta, especialmente para las víctimas.

Las razones expuestas motivaron a que el Fiscal General de la Nación, y el Ministro de Justicia, Sabas Pretelt de la Vega, presentaran el proyecto de ley “Por medio de la cual se establece el tratamiento de las pequeñas causas en materia penal”.

El Fiscal General de la Nación y su despacho estuvieron atentos a los debates que fueron hechos tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado de la República, a efectos de explicar los beneficios de la aprobación del proyecto de ley.

El mencionado proyecto fue aprobado por el Congreso de la República y sancionado como la Ley 1153 del 31 de agosto de 2007 por el Presidente de la República. Esta ley que entrará en vigencia el 1º de febrero de 2008 traerá muchos beneficios a la ciudadanía que verá una rápida resolución a las conductas que impactan la vida cotidiana.

Inmediatamente fue promulgada la Ley 1153 de 2007, el despacho del Fiscal General de la Nación puso en conocimiento de los funcionarios de la institución un Manual que les permitiera comprender el contenido de la ley.

Propuesta, impulso y presencia en debates para la expedición de la ley sobre el Plan Nacional de Desarrollo

El Fiscal General de la Nación propuso, impulsó y estuvo presente en las sesiones del Congreso, con el fin de exponer la necesidad de que fuera aprobado el artículo que revestía al Presidente de la República de facultades extraordinarias para modificar la planta de la Fiscalía General de la Nación, con el objeto de fortalecer la Unidad de Justicia y Paz; las investigaciones relacionadas con la violación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, especialmente en aquellos hechos de los cuales han sido víctimas los integrantes de la Unión Patriótica, miembros de las organizaciones sindicales, periodistas, víctimas de los delitos de desaparición forzada y desplazamiento forzado, las comunidades indígenas y en particular los casos que se encuentran en trámite en el Sistema Interamericano

de Derechos Humanos; el Plan Nacional para búsqueda, hallazgo e identificación de desaparecidos, el fortalecimiento del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia, además del fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica de la policía judicial para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

La Ley 1151 de 2007, que expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, fue sancionada el 24 de julio. En el artículo 147 fueron conferidas facultades precisas al Presidente de la República para que, en el término de seis meses contados a partir de la publicación de la presente ley, expidiera normas con fuerza de ley para modificar, previo estudio técnico realizado por el Gobierno Nacional en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y, considerando las disponibilidades presupuestales, la planta de la Fiscalía General de la Nación, mediante la creación, supresión o fusión de cargos.

Iniciativa e impulso al Proyecto de Ley 079/06 de Senado, “por la cual se Reforma el Régimen de Pensión de Vejez por Exposición a Alto Riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003”.

El Fiscal General de la Nación conciente de la exposición a alto riesgo de los miembros del Cuerpo Técnico de Investigación que cumplen funciones de Policía Judicial, escoltas y conductores adscritos al CTI, radicó en la Comisión Séptima del Senado de la República el Proyecto de ley 079 de 2006 “Por la cual se reforma el Régimen de Pensión de Vejez por Exposición a alto Riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003”.

El objetivo del proyecto de ley es lograr idéntico tratamiento jurídico que el reconocido a los funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) mediante Decreto 2646 de 1994, quienes no solo tienen derecho a la pensión de vejez por exposición a alto riesgo, sino que les ha sido concedida una prima de riesgo.

El proyecto fue aprobado ya en Comisión Séptima de Senado, en primer debate.

El Fiscal General de la Nación, personalmente, ha hecho las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectos de que avale el proyecto de ley y se dé el tratamiento de igualdad jurídica a los servidores del Cuerpo Técnico de Investigación.

Concepto a Proyecto de ley “por la cual se expiden normas para la implementación de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”.

El Director para el Programa Presidencia de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción remitió al despacho del Fiscal General de la Nación el proyecto de ley que se ha propuesto presentar para armonizar nuestra legislación interna con la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Los puntos respecto de los cuales emitió su pronunciamiento el Fiscal General de la Nación, fueron los siguientes:

El delito de corrupción privada

En relación con este proyecto de ley, desde el despacho del Fiscal General de la Nación, fue planteada la posibilidad de incorporar el delito de corrupción privada dentro de los que protegen el orden económico y social, y que



fuera adoptada la redacción propuesta por TIEDEMANN, en “Eurodelitos. El Derecho Penal Económico en la Unión Europea”, Cuenca, 2004, de conformidad con el cual:

“Quien por sí solo o mediante persona interpuesta prometa, ofrezca o conceda a los empleados o encargados de una empresa comercial, en el tráfico económico, una ventaja indebida para sí mismo o para un tercero como contraprestación para que le ofrezca a él o a un tercero, frente a otros en la adquisición de mercancías o servicios profesionales que se prestan en un régimen de competencia, será castigado con (...)”

Con la misma pena será sancionado el empleado o encargado de una empresa comercial que, en el tráfico económico, por sí solo o mediante persona interpuesta, reciba, solicite o acepte la promesa de obtener una ventaja indebida para sí mismo para un tercero con el fin de favorecerle frente a otros en la adquisición de mercancías o servicios profesionales”.

Responsabilidad penal de las personas jurídicas

En lo que atañe a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, el despacho del Fiscal General de la Nación apoyó la propuesta de incorporarla, pues resulta innegable que son sujetos legítimos de derechos y obligaciones, realidad que implica capacidad de incurrir en la comisión activa o pasiva de conductas delictivas. Por tanto, entender en sentido estricto la capacidad de acción de las personas jurídicas, como la posibilidad de comportarse es limitar el concepto de forma tal, que se deja por fuera el propio alcance de la omisión. Por tanto, resulta indispensable consagrar en el Código Penal disposiciones que posibiliten aplicar sanciones penales adecuadas a las personas jurídicas en atención al grado de injusto cometido cuando su intervención sea determinante en la comisión de un delito.

Así las cosas, al momento de valorar la responsabilidad penal de la persona jurídica es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Analizar la importancia de la contribución de la organización.
- b) Determinar el fundamento sobre el cual se impondrá la sanción penal.

Ello implica, constatar la conexión entre el hecho y la persona jurídica, con independencia a que la infracción sea resultado de una intervención individual separada o de la toma en consideración del conjunto de lo realizado. No cabe duda, que el defecto de organización puede constituirse en la base para articular la responsabilidad de la persona jurídica, más aún si este fue la causa que creó o incrementó el riesgo permitido. Lo anterior, supone la comprobación del nexo entre el defecto de organización y el resultado, o lo que es lo mismo, la ausencia del defecto de organización supondrá la no constatación del resultado antijurídico.

Pese a lo anterior, debe destacarse que la persona jurídica carece de capacidad de acción en sentido estricto, o lo que es lo mismo, posibilidad material de comportamiento típico, ello implica, que los comportamientos delictivos de la persona jurídica siempre se ejecutarán a través de la intervención de una persona física.

Para valorar la intervención penal de las personas jurídicas, debe tenerse en cuenta la imputación típica tanto en su vertiente objetiva y subjetiva -que suele estar a cargo de un representante, administrador o gerente de la misma-; la valoración de la antijuridicidad y la imputabilidad por defecto de organización o funcionamiento, que crea o incrementa el riesgo que finalmente produce el resultado delictivo. Esto último supone hablar de un concepto de culpabilidad diverso al construido con carácter general para las personas físicas, o en otros términos, un concepto diseñado sobre la base de la peligrosidad delictiva corporativa.

Pese a lo anterior, es factor clave que debe valorarse al momento de pretender consagrar la responsabilidad penal de las personas jurídicas que en el ámbito de la intervención penal respecto de las posibles conductas delictivas cometidas en el seno de una persona jurídica, el efecto preventivo y reparatorio resulta fundamental. A su vez, debe reiterarse que este tipo de responsabilidad sólo debe operar para conductas específicas delictivas consagradas en la parte especial del Código Penal.

En cualquier caso, debido a su peculiar fundamento y a los rasgos específicos de las personas jurídicas resulta importante resaltar su no equiparación de las sanciones específicamente aplicables a las personas físicas con las propias de las personas jurídicas, con objeto de no enturbiar los presupuestos propios de las penas, a través de una nueva vía penal paralela a las ya tradicionales.

Como bien señala SCHUNEMANN, es necesaria y legítima la intervención del Derecho Penal frente a las personas jurídicas y empresas por razón de la especial peligrosidad que tiene la empresa cuando existe en ella “una actitud criminal colectiva”, por lo que resulta necesario adoptar medidas que neutralicen la peligrosidad. Dichas medidas deben resultar idóneas para hacer económicamente gravosa la comisión de delitos, a su vez, estas medidas no deben fundamentarse en la culpabilidad ya que a “una entidad colectiva siempre se le hace responsable por la culpa de otra persona”.

Ampliación de los términos de prescripción

En lo que atañe al término de prescripción para las conductas punibles de genocidio, desaparición forzada, tortura y desplazamiento forzado, que en el proyecto se fija en 40 años, consideramos sería conveniente presentar un proyecto de acto legislativo para reformar el artículo 28 de la Constitución, a efectos de consignar que frente a los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra opera la imprescriptibilidad, para ser consecuentes con lo que prevén los tratados y convenios internaciona-

les como la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2391 (XXIII), de 26 de noviembre de 1968 y que entró en vigor el 11 de noviembre de 1970, de conformidad con el artículo VIII.

Asesoría y acompañamiento al proyecto de ley que crea la pena de Registro Público Obligatorio para las personas condenadas por los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales y el delito de incesto cometidos en menores de edad.

El Fiscal General de la Nación, junto con el Representante de la Cámara de Representantes Simón Gaviria, elaboró un proyecto de ley “por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000, se crea la pena de Registro Público Obligatorio para las personas condenadas por los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales y el delito de incesto cometidos en menores de edad y se dictan otras disposiciones”.

Este proyecto que será radicado en el segundo semestre de 2007 tiene como objeto, por medio de la implementación del Registro Público Obligatorio para las personas condenadas por los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales y el delito de incesto cometidos en menores de edad, prevenir, informar y alertar a la comunidad de la existencia de personas que han sido condenadas por delitos sexuales, con el fin de evitar la ocurrencia de eventos o situaciones similares, así como de brindar espacios seguros a los menores. Para hacer efectiva dicha medida se requiere modificar el Código Penal, así como las Leyes 600 de 2000 y 906 de 2004, en el sentido de adoptar el Registro en mención, como una pena que debe imponerse en estos delitos, así como la adopción de otras sanciones que inhabilitan para el ejercicio de



otros derechos, por ejemplo: la prohibición de ejercer actividades laborales, recreativas, educativas, médicas, sanitarias, así como cualquier otra que implique trato con menores de 18 años; la prohibición de adoptar menores de 18 años; inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela y curaduría; y la privación del derecho a residir o de acudir a determinados lugares.

Acompañamiento al proyecto de acto legislativo que modifica el artículo 34 de la Constitución y propone prisión perpetua para los delitos de acceso carnal violento y homicidio doloso cometidos en menores de 14 años.

La Constitución Política en los artículos 44 y 45 estableció no solo la prevalencia de los derechos de los niños sobre los de los demás, sino la obligación que tiene el Estado, la familia y la sociedad de darles especial protección.

Con el Acto Legislativo 038 de 2007, que pretende modificar el artículo 34 de la Constitución Política, para imponer la pena de prisión perpetua para los delitos de acceso carnal violento y homicidio doloso cometidos en menores de 14 años, se pretende iniciar el desarrollo de una política integral del Estado colombiano a favor de los niños que permita protegerlos decididamente de cualquier vulneración a sus derechos, permitiendo la implementación progresiva de medidas y políticas preventivas para impedir en lo posible cualquier trasgresión a los derechos de nuestros infantes, así como eventuales casos de reincidencia.

Los niños y niñas, por sus especiales condiciones, son *sujetos cualificados* de derechos, se encuentran en situación objetiva de inferioridad respecto del resto de la población y por ello están sometidos a unos mayores niveles de vulnerabilidad, requieren entonces un tratamiento preferencial desde el punto de vista jurídico y de la política del Estado.

Participación en la elaboración del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El Fiscal General de la Nación consciente de la importancia de actuar coordinadamente en la defensa y protección de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, así como de la necesidad de promover la eficacia de las investigaciones que violan estos derechos, ha participado activamente por medio de sus asesores y delegados en la elaboración del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos desde el mes de septiembre de 2006, coordinado por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.

Asesores del Despacho del Fiscal General de la Nación, bajo su dirección, estuvieron permanentemente en la mesa encargada de la ruta temática “Acceso a la Justicia y Lucha contra la Impunidad”, que pretendía definir problemas centrales de la justicia en Colombia y las causas de los mismos. Resultado de este trabajo realizado con otras instituciones desde septiembre de 2006 hasta el pasado mes de julio que fueron presentadas las últimas observaciones por parte de este Despacho, es el documento que tiene como marco de referencia los temas de la política de lucha contra la impunidad, acceso a la justicia, Justicia y Paz, además del Sistema Penitenciario y Carcelario. En dicho documento fue incluido el problema estructurante, el árbol de causas e impactos, así como las estrategias y líneas de acción a seguir. Este documento se encuentra actualmente en la Oficina del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.

Posiciones del Fiscal General de la Nación frente a casos de connotación nacional

A propósito de las muertes de los niños en el Chocó: La posición de garante de los encargados de la salud

Ante los lamentables hechos acaecidos en el Departamento del Chocó en abril de 2007, cuando se constató que fallecieron niños por desnutrición y desatención médica, en virtud de los precarios servicios de salud que no llegan a las poblaciones más necesitadas por el desvío corrupto de dineros públicos, el Fiscal General de la Nación planteó que tanto los encargados del manejo de los recursos para la salud, como quienes deben brindar la atención médica, son titulares de un amplio entramado de obligaciones, dentro de las cuales se encuentra el deber genérico de velar porque los recursos destinados a la salud cumplan con los fines para los que se destinan, esto es que se reserven para Planes de Atención Básica en Salud. Este deber comprende a su vez una serie de obligaciones relacionadas con la facilitación de los recursos a los hospitales, para que velen por la tutela de la vida y salud de los ciudadanos. Emanan tales obligaciones de las diversas disposiciones de índole nacional, departamental y municipal, las directrices fijadas por el Gobierno nacional, en particular las proferidas por el Ministerio de la Protección Social y las Secretarías de Salud.

Corresponde a los sujetos directivos de las empresas responsables del régimen subsidiado de salud, la inspección de las fuentes de peligro para la vida y salud de los usuarios, la correcta inversión de los recursos en este ámbito y la asistencia adecuada a los sujetos que requieran de los servicios asistenciales.

La posición de garantía de los referidos sujetos está vigente durante toda la prestación de

sus actividades profesionales, ya que desde el momento en que asumen sus cargos públicos o privados, tienen el deber de conocer, atenuar y controlar las fuentes de riesgo para los ciudadanos en las áreas que les han sido asignadas. Esta posición de garantía y el deber de no crear o incrementar riesgos se activa con mayor dinámica en el momento específico en el que los ciudadanos requieren una prestación asistencial, situación en la cual deben proporcionarles los medios de salud adecuados, a través de personal idóneo, instalaciones óptimas y servicios de calidad. Esta posición de garantes conlleva el deber de vigilancia y control permanente de las fuentes de riesgo y el uso adecuado de los instrumentos y medios destinados a la protección de la vida y salud de los ciudadanos.

Concluyó el señor Fiscal General de la Nación que puede atribuírseles a los sujetos responsables de la gestión y supervisión de los recursos de la salud del Departamento del Chocó un concurso de delitos, toda vez que concurren los elementos requeridos. En efecto, se constata responsabilidad penal en comisión por omisión por los delitos de homicidio de las personas que fallecieron y los delitos de lesiones de las personas que resultaron afectadas como consecuencias de las infecciones intrahospitalarias, en grado de dolo eventual.

Entrega de fotografías para los “muros de la infamia” en Bogotá

Como bien dijo el Nóbél Saramago durante su visita a nuestro país “ya es hora de que la sociedad civil colombiana pierda la paciencia”. La publicación y exhibición de las fotografías de los violadores condenados es ejercicio del derecho que tiene la sociedad a la información para la protección de sus niños.

El derecho a la memoria es un derecho individual y colectivo, debe recordarse a las víctimas y a los victimarios. Los muros y vallas en los cuales se



exhibirán las fotos de los violadores que autorizó el Acuerdo 280 del 8 de mayo de 2007, permiten hacer efectivo ese derecho a la memoria.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la reciente sentencia que dictó por el caso de La Rochela sostuvo lo siguiente: “el derecho a la reparación y el papel que puede jugar la memoria como elemento necesario para que florezca la verdad, se haga justicia y, así, se pongan las bases para una auténtica reconciliación. La memoria se ha convertido en una categoría ético-filosófica, política y jurídica, convirtiendo el recuerdo en un auténtico deber moral, en un antídoto contra la barbarie y el olvido en que han caído muchas veces las víctimas de las violaciones de los derechos humanos más básicos”.

El Fiscal General de la Nación considera relevantes y prevalentes los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sobre los de los condenados por haber lesionado su inocencia. En razón de ello, el pasado 17 de julio de 2007 en el Concejo de Bogotá, hizo entrega de 271 fotografías de las personas que fueron condenadas por delitos sexuales contra menores, cuyas sentencias ya se encuentran ejecutoriadas, a efectos de que la Alcaldía de Bogotá pudiera dar cumplimiento al Acuerdo del Concejo.

Artículos y ponencias internacionales

Perspectivas de los derechos humanos en Colombia: ¿Hacia dónde va el régimen constitucional de los derechos humanos?

El Fiscal General de la Nación abordó el tema de los Derechos Humanos en Colombia, desde la perspectiva de *lege data* y *lege ferenda*, para lo cual, se efectuó una aproximación al estado actual de tutela de los derechos humanos en el ámbito nacional y supranacional, como también la incidencia de la jurisprudencia de la Corte Constitucional y de las Cortes Internacionales

en este ámbito. Del mismo modo, se reflexionó acerca de las medidas de salvaguarda jurisdiccional existentes en nuestro país, y la necesidad de reforzar determinados aspectos, en aras de garantizar con mayor acierto la dignidad humana y demás derechos fundamentales.

6.2. “La lucha contra la corrupción: instrumentos necesarios para reforzar el funcionamiento democrático en Colombia”.

Se puso de manifiesto que la Fiscalía General de la Nación se encuentra comprometida no solo en la represión de los actos delictivos de corrupción, sino además en el fortalecimiento de las medidas preventivas y en el control de estos ilícitos. Para ello, se han adoptado y reforzado los programas institucionales en el descubrimiento de este flagelo, tarea que se lleva a cabo no solo en las diversas Unidades Anticorrupción existentes en el país, sino también como una de las políticas y directivas macro que rigen la institución.

6.3. Protección a víctimas y testigos en Colombia

Desde la promulgación de la Constitución de 1991 y la instauración del Estado colombiano como Social y Democrático de Derecho, se ha avanzado en la protección de las víctimas. En particular, el desarrollo de los derechos de protección y asistencia de las víctimas se plasmó en la expedición de la Ley 906 de 2004, que dentro del título preliminar, destinado a los principios rectores y garantías procesales, enumeró, en el artículo 11, algunos derechos que tienen ellas.

No obstante, es preciso resaltar que deben reforzarse las medidas jurídicas y extrajurídicas en el ámbito de la protección y asistencia a víctimas, ello implica:

1. Promover una reforma legal en materia de protección y asistencia a víctimas del delito, en la que se articule la salvaguarda integral de estas frente a serios riesgos para su vida e integridad personal.
2. Implementar la plena aplicación en Colombia de los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, especialmente los relacionados con la asistencia y protección de víctimas.
3. Fortalecer la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes en materia de defensa de los derechos de las víctimas, con el objeto de combatir y eliminar cualquier forma de manifestación violenta o de peligro que pueda afectar sus intereses básicos.
4. Incorporar la perspectiva de salvaguarda y asistencia de las víctimas en los instrumentos jurídicos en materia de Derechos Humanos, así como en las acciones y programas que se realicen para su protección efectiva.

La Fiscalía General de la Nación está comprometida en la implementación de estas recomendaciones que van dirigidas a posibilitar una oportuna y eficaz protección de los derechos de las víctimas ante las conductas que atenten contra sus derechos básicos.

La trata de personas y su persecución por la Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía General de la Nación como miembro integrante del Comité Interinstitucional para la lucha contra el tráfico de personas, cuyo objeto radica en ser el órgano consultivo del Gobierno Nacional y el ente coordinador de las acciones que desarrolle el Estado colombiano a través de la estrategia nacional para la lucha contra el Tráfico de Personas, junto a los demás miembros integrantes se encamina a crear instrumentos en asistencia, prevención y seguimiento para disminuir el porcentaje de víctimas

de la Trata de Personas en Colombia. Del mismo modo, su intervención se centra en incidir considerablemente en un movimiento migratorio regulado y ordenado. Como también su intervención esta enfocada a un mayor fortalecimiento institucional: lo cual implica la formación y capacitación técnica a los funcionarios del Estado en la Trata de Personas y a los operadores que prestan servicios a las víctimas, la sensibilización y prevención: Elaboración y distribución de materiales informativos y preventivos sobre migración, Tráfico ilícito de migrantes y Trata de Personas, brindar asistencia integral a víctimas de la Trata de Personas y a la población vulnerable a este delito, con el fin de contribuir en su proceso de reintegración, Investigación: Elaboración de investigaciones que permitan orientar las acciones del programa, entre otros aspectos.

Específicamente el artículo 10 de la Ley 985 de 2005, expresamente señala con relación al *fortalecimiento de la investigación judicial y la acción policiva*, que: “La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el -DAS- capacitarán en forma especializada a miembros de sus instituciones en la investigación y persecución de los delitos relacionados directa o indirectamente con el fenómeno de trata de personas, y propenderán por una eficaz cooperación internacional en los ámbitos judicial y de policía, en relación con estas conductas. Esta medida no significará un aumento de sus plantas de personal. Cada año estas entidades elaborarán informes de sus acciones en este campo los cuales serán tenidos en cuenta por el Comité Interinstitucional para la lucha contra la Trata de Personas en el cumplimiento de sus funciones”.

El delito de lavado de activos y su tratamiento jurídico penal en Colombia

Una de las características principales de la represión del lavado de activos en Colombia, ha sido el especial interés del Gobierno Nacional y de instituciones como la Fiscalía General de la Nación, de no conformarse sólo con la labor



cotidiana de su aparato judicial y sus organismos de inteligencia y Policía Judicial para hacer efectivas las disposiciones legales, sino que además, ha dispuesto de la creación de entidades y dependencias que imprimen un mayor dinamismo a las herramientas de prevención, control y represión de Lavado de Activos.

En la actualidad, existen equipos especializados en investigaciones por lavado de activos y extinción de dominio en los principales grupos de Policía Judicial: Departamento Administrativo de Seguridad, -DAS-; Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, -CTI- y Dirección de Policía Judicial de la Policía Nacional, DIJIN.

Estos grupos se suman a los que existen al interior de la Direcciones Antinarcóticos y Antisecuestro de la Policía Nacional; los grupos de Investigaciones Especiales de la Superintendencia Bancaria y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, entre otros organismos que brindan un gran aporte a la labor represiva adelantada por la Fiscalía General de la Nación, a través de su Unidad Nacional para la Extinción del Dominio y contra el Lavado de Activos.

Las actividades de la Fiscalía General de la Nación en la lucha contra el lavado de activos no se limitan a labores de represión, sino que lleva a cabo acciones de prevención y control. Para ello, actúa de oficio sobre los sectores controlados, aún, sin que ellos hubiesen promovido el inicio de la acción penal a través de un reporte de operación sospechosa o que una entidad de supervisión alertara sobre una actividad ilícita.

Del mismo modo, en los sectores controlados solo se recoge una mínima parte del lavado de activos que se realiza en el país, siendo necesario desplegar la acción del Estado sobre todos aquellos sectores económicos susceptibles de ser penetrados con recursos ilícitos y que actualmente se encuentran ajenos al sistema,

es allí donde la Fiscalía General de la Nación actúa de forma eficaz.

El papel del fiscal en el proceso penal colombiano, aspectos estructurales

El papel del Derecho Penal como mecanismo de control social formal más severo es indispensable, por lo cual, ha de procurarse una política criminal y un Derecho Penal y Procesal Penal dinámicos, ajustados a los requerimientos sociales, que respeten las garantías constitucionales y que persigan simultáneamente la prevención del delito, el control de la criminalidad, la protección de los derechos fundamentales y la resocialización del delincuente. Ello implica además la adopción de medidas sustantivas y procesales eficaces fundamentadas no sólo en las disposiciones constitucionales, sino además en los requerimientos concretos de la sociedad y en las necesidades específicas de persecución y sanción de las diversas modalidades criminales.

Para la Fiscalía General de la Nación resulta claro que la prevención del delito, la resocialización del delincuente, la reparación del daño y el descubrimiento de la verdad son los objetivos esenciales de la persecución penal en el Estado Social y Democrático de Derecho. Del mismo modo, no resulta antagónico que el Derecho Penal actual persiga simultáneamente la prevención del crimen, la protección de los bienes jurídicos individuales y colectivos y de otra, la salvaguarda de los derechos de los sujetos imputados y sancionados por los delitos. Ello implica, la observancia de las garantías constitucionales derivadas del debido proceso y del respeto de la dignidad humana. En efecto, la dignidad humana constituye la base de los derechos humanos y el límite último de la acción estatal. Su reconocimiento requiere el respeto de una serie de garantías constitucionales y la aplicación de principios

que rigen la política criminal y que animan la construcción del Derecho Penal.

Por tanto, respetar el principio de dignidad humana implica la aplicación de los principios de culpabilidad, el de Estado de Derecho y el de humanidad. El de culpabilidad como se ha destacado reconoce expresamente la naturaleza humana como titular de la libertad y, consiguientemente, de la carga de la responsabilidad.

Superar un sistema inquisitivo o mixto dando lugar a la implementación y desarrollo gradual de un sistema acusatorio, resulta una tarea compleja, pues no se trata únicamente de superar un proceso secreto y escrito, a uno oral y público, sino que impone adoptar todas las particularidades inherentes a un sistema de esas características.

Defensa de los derechos de las mujeres ante la justicia en Colombia

En este documento se puso de manifiesto que en materia de salvaguarda de los derechos de la mujer en Colombia, deben tomarse una serie de medidas en diversas direcciones. De una parte, recordarles a las mujeres que sufren malos tratos, agresiones o discriminación que cuentan con el respaldo de diversas normas que les protegen y que cuentan con el trabajo comprometido y decidido de la Fiscalía General de la Nación en la búsqueda de la verdad y defensa de sus derechos durante el proceso. Por otro lado, se dirige a los maltratadores, diciéndoles que sus delitos no quedarán impunes y, finalmente, se pretende llamar la atención de la sociedad para que los ciudadanos se movilicen en la lucha contra cualquier forma de ataque de los derechos de las mujeres.

De igual manera, deben adoptarse otra serie de medidas jurídicas y extrajurídicas, ello implica.

1. Promover la plena aplicación en Colombia de los instrumentos internacionales en materia

de Derechos Humanos, especialmente la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

2. Fortalecer la aplicación de los instrumentos jurídicos pertinentes en materia de defensa de los derechos de la mujer con el objeto de combatir y eliminar las diversas formas de violencia contra las mujeres.
3. Incorporar la perspectiva de género en los instrumentos jurídicos en materia de Derechos Humanos, así como en las acciones y programas que se realicen para su aplicación efectiva.
4. Sensibilizar sobre el significado de la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres y sobre la necesidad de trabajar en su consecución y en el empoderamiento de las mujeres.

El Principio de Oportunidad en los delitos de narcotráfico y terrorismo. Una propuesta para reformar el artículo 324 de la Ley 906 de 2004

El Principio de Oportunidad hasta ahora ha mostrado su utilidad, pues ha permitido que los fiscales encaminen sus actividades a la investigación de delitos de mayor impacto y ha evitado en muchos casos el desgaste innecesario en recursos personales y logísticos. Las estadísticas consolidadas hasta el 2 de noviembre de 2006, mostraron que tanto en la fase I, como en la fase II de implementación del Sistema Acusatorio, el Principio de Oportunidad fue aplicado en 1.147 casos; de ellos, en promedio el 72.5% fueron aprobados por los jueces. Las causales aplicadas con mayor frecuencia por parte de los fiscales son las previstas en el artículo 324 numerales 1 y 13, que hacen referencia básicamente a delitos bagatela; también tenemos en las estadísticas que han sido aplicadas las causales 5, 7, 8 y 11. Los delitos a los cuales se ha aplicado el Principio de Oportunidad son hurto agravado con



751 casos y en menor proporción los homicidios culposos, lesiones personales, defraudación de derechos de autor, violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.

Las estadísticas muestran que de las diecisiete 17 causales previstas, son de escasa aplicación las causales 5 y 6, que son las de mayor utilidad frente a la desarticulación de bandas de delincuencia organizada, particularmente en los casos de narcotráfico y terrorismo, en los cuales es mayor la necesidad de contar con testigos para indagar por la conformación de las empresas criminales; no obstante frente a estos casos está prohibida la Aplicación del Principio de Oportunidad en el parágrafo Tercero del artículo 324 Ley 906 de 2004.

Como bien lo dice Winfried Hassemer:

“Los principios de legalidad y oportunidad en el proceso penal acentúan diferentes partes de las ideas jurídicas: la legalidad, la justicia, la oportunidad, la utilidad (efectividad, la inteligencia política). Una opción político-criminal debería por ello observar que la relación entre justicia, como meta, y la conveniencia como condición restrictiva para la consecución de esa meta, se puede fácilmente expresar de la siguiente manera: Tanta legalidad como sea posible y tanta oportunidad como sea necesaria”.¹

El señor Fiscal General de la Nación propuso retirar la restricción prevista en el Parágrafo 3 artículo 324 de la Ley 906 de 2004, para permitir que el Principio de Oportunidad en los delitos de narcotráfico y terrorismo, con las siguientes restricciones:

1. Solo procedería frente a las causales previstas en los numerales 5, 6 y 15 del artículo 324 de la Ley 906 de 2004.

2. Debe haberse colaborado en el descubrimiento de jefes, organizadores o promotores.
3. Quien pretenda favorecerse con el Principio de Oportunidad debe haber declarado como testigo en forma anticipada -cuando legalmente proceda-, o durante el juicio oral.
4. No pueden beneficiarse los jefes, organizadores y promotores de los delitos de tráfico de estupefacientes y terrorismo.
5. Es improcedente para quienes se hayan sometido a la Ley de Justicia y Paz.
6. La aplicación del Principio de Oportunidad en estos casos es de competencia exclusiva del Fiscal General de la Nación.

No es novedosa la propuesta de crear mecanismos para desarticular las empresas criminales, acudiendo a la información que suministren los propios miembros de la organización a cambio de beneficios judiciales. Tal iniciativa está también avalada por la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocida como la Convención de Palermo, adoptada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 15 de noviembre de 2001 en Palermo (Italia) y aprobada en Colombia con la Ley 800 de 2003; esta, en el artículo 26, incluye dentro de las medidas para intensificar la cooperación con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, la siguiente:

“3. Cada Estado parte considerará la posibilidad de prever de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, la concesión de inmunidad judicial a las personas que presten una cooperación sustancial en la investigación o el enjuiciamiento respecto de los delitos comprendidos en la presente Convención”.

Y es que la mejor manera de acabar con la delincuencia organizada es penetrándola, conociendo su funcionamiento interior, sus

¹ Cfr. HASSEMER, Winfried. “La persecución penal: legalidad y oportunidad” en *Revista Ciencias Penales*, año 7, núm. 10. San José de Costa Rica, 1995.

estrategias y procedimientos; pero sin incentivos, es poco lo que puede lograrse.

Gestión Internacional del señor Fiscal General de la Nación

1. III Congreso Panameño de Derecho Procesal, ciudad de Panamá, 16 al 19 de agosto de 2006. El Fiscal General logró el fortalecimiento de la relación con la autoridad central de Panamá e intercambio de experiencias con los fiscales asistentes.
2. Taller Regional de Procuradores y Fiscales Generales sobre Definición y Adopción de Estrategias Efectivas para la Persecución Penal de la Corrupción, 22 de agosto de 2006, ciudad de Panamá. Con la presencia del Fiscal General de la Nación se obtuvo el fortalecimiento de las herramientas judiciales para la lucha contra la corrupción.
3. Conferencia Anual de la Asociación de Fiscales de New Jersey, Atlantic City, del 14 al 16 de septiembre de 2006. El Fiscal General de la Nación logró el acercamiento y establecimiento de canales de comunicación y cooperación con los fiscales norteamericanos asistentes al evento.
4. II Encuentro sobre la Justicia en el Marco de los Consejos Comunales para el Siglo XXI, Barquisimeto, Venezuela, del 20 al 22 de septiembre de 2006. Obtuvo el Fiscal General de la Nación un reforzamiento del diálogo y de la cooperación judicial con las autoridades judiciales de Venezuela y las demás autoridades judiciales asistentes de Latinoamérica.
5. Seminario Internacional sobre Corrupción y Blanqueo de Capitales, Antigua, Guatemala, del 27 al 28 de noviembre de 2006. Con la presencia del Fiscal General de la Nación fue realizado un diagnóstico de este delito en las Américas, con el fin de

buscar mejorar los instrumentos judiciales para enfrentarlo.

6. Reunión Extraordinaria de Trabajo de REMJA (Ministros de Justicia y Fiscales de las Américas) sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y de Extradición celebrada el 22 de marzo de 2007. El Fiscal General de la Nación logró el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de la cooperación judicial hemisférica, así como formulación de estrategias para la consolidación del correo seguro –Groove-, mecanismo ágil de intercambio de evidencia.
7. Reuniones con las autoridades del ejecutivo y legislativo norteamericano en Washington D. C, del 30 de abril al 1º de mayo de 2007. El Fiscal General de la Nación tuvo acercamiento a las autoridades nacionales de dicho país y reforzamiento de la relación bilateral a efectos de obtener recursos para las Unidades de Justicia y Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, además de la Oficina de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos.
8. Reunión de Fiscales y Procuradores Generales de Colombia, Centroamérica, Estados Unidos y México, Cuernavaca, México, 7 y 8 de junio de 2007. Con la participación del Fiscal General de la Nación fueron evaluados los mecanismos judiciales de los cuales se está haciendo uso para enfrentar la delincuencia e intercambio de experiencias para mejorar las técnicas investigativas.
9. Segunda Reunión Regional para Latinoamérica de la Asociación Internacional de Fiscales, Isla Margarita, Estado de Nueva Esparta, 11 al 13 de julio de 2007. Con la presencia y participación del Fiscal General de la Nación se acordó impulsar la cooperación judicial internacional.

2006
2007

- 
10. Taller en Materia de Prevención y Lucha contra el Terrorismo y su Financiamiento, ciudad de Panamá, del 23 al 26 de julio de 2007. El Fiscal General de la Nación participó en el reconocimiento de las estrategias que utilizan los grupos terroristas internacionales en orden a eludir los controles financieros y los instrumentos que usan las autoridades judiciales para detectarlos y combatirlos.

Concepto en demandas de inconstitucionalidad

La honorable Corte Constitucional ha solicitado al Fiscal General su intervención en 30 procesos de constitucionalidad, mediante las cuales se cuestionó la exequibilidad de diversas disposiciones del Decreto 1355 de 1970 y de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 975 de 2005 y 1098 de 2006, igualmente el Tribunal Constitucional solicitó su intervención dentro del trámite de aprobación de varios tratados internacionales.

En desarrollo de esta labor, la institución ha rendido conceptos en procura no solo de la defensa de las normas legales, sino del pleno reconocimiento de los valores, principios y reglas Constitucionales. En este sentido, buena parte de los pronunciamientos formulados han pretendido colaborar a la Corte Constitucional a fijar sus líneas jurisprudenciales en temas tan delicados como los derechos de las víctimas y el alcance de su intervención dentro del nuevo proceso penal, sobre este tema en particular versaron los procesos constitucionales radicados con los números D-6831, D-5554 y D-6474.

De igual manera, la Fiscalía General de la Nación ha conceptualizado sobre instituciones fundamentales del nuevo modelo de enjuiciamiento criminal acusatorio, como el principio de oportunidad, los límites de la policía judicial en el desarrollo de las labores de indagación

e investigación, las facultades probatorias de los jueces, la procedencia de medidas de aseguramiento, etc.; pronunciamientos que pretendieron que a dichas figuras se les diera una correcta interpretación constitucional mediante la cual se asegurara las garantías y derechos de los intervinientes procesales, y simultáneamente, se mantuviera la utilidad de dichos instrumentos en la lucha frontal contra la criminalidad, con miras a garantizar a todos los ciudadanos el derecho a la tutela judicial efectiva. Hacen parte de estos pronunciamientos los conceptos rendidos frente a las demandas: D-6396, D-6472, D-6473, D-6538, D-6559, D-6722, D-6774, D-6831, D-6722, D-6851, D-6482, y D-6482.

Así mismo, la acción de constitucionalidad también se ha dirigido a la parte especial del Código Penal, sobre estos puntos, la Fiscalía, teniendo en cuenta los lineamientos fijados por la Corte sobre los límites del *ius puniendi*, se ha referido a temas como la taxatividad, lesividad y culpabilidad de las conductas punibles, sobre estos tópicos versaron los conceptos rendidos dentro de los siguientes expedientes: D-6446, D-6581, D-6582, D-6861 y D-6405.

En relación con la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, la Fiscalía General de la Nación tuvo ya la oportunidad de pronunciarse en defensa de diversas medidas consideradas por el legislador como indispensables para la protección de los bienes jurídicos fundamentales de los menores de edad, es el caso de los conceptos rendidos respecto de las demandas de inconstitucionalidad D-6834, D-6852 y D-6824. En dichos pronunciamientos, la institución ha procurado por la materialización de la primacía de los derechos fundamentales de los niños y adolescentes, así como por reafirmar la legitimidad constitucional de todos los esfuerzos tendientes a preservar su integridad física y psicológica.

Así mismo, frente a la Ley 975 de 2005, Ley de Justicia y Paz, la Fiscalía General de la Nación ha propugnado por su validez constitucional sin perjuicio de la defensa de los derechos de las víctimas y del interés de toda la sociedad en la justicia material, en relación con este punto, durante el presente año la institución tuvo la oportunidad de pronunciarse en el proceso de inconstitucionalidad D-6889.

Además, la Fiscalía General de la Nación ha intervenido en el control de constitucionalidad

de la ratificación de diversos tratados internacionales sucritos por el Estado colombiano referentes a la normativa penal y el área de cooperación judicial. Al respecto, durante este período la institución a través de sus conceptos ha colaborado con la Corte Constitucional en el estudio del “*Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*”, así como de la “*Convención Interamericana contra el Terrorismo*”.

Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

2006
2007

Asuntos de fuero legal

De acuerdo con el Estatuto Procesal Penal, Ley 600 de 2000, los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia investigan, califican y acusan, si a ello hubiere lugar, a los servidores públicos con fuero legal cuyo juzgamiento corresponda en única instancia a la Corte Suprema de Justicia, salvo cuando se trate del Viceprocurador General de la Nación, Vicefiscal General de la Nación y los fiscales delegados ante la Corte, cuya competencia está atribuida al Fiscal General de la Nación.

En tal orden, los fiscales adscritos a esta Unidad investigan, califican y acusan si hay lugar a ello, a los Magistrados de los Consejos Seccionales de la Judicatura, del Tribunal Superior Militar, del Consejo Nacional Electoral, Fiscales Delegados ante los Tribunales Superiores de Distrito, Procuradores Delegados, Registrador Nacional del Estado Civil, Director Nacional de Fiscalía y Directores Seccionales de Fiscalía.

En los asuntos de fuero legal, venían al 31 de mayo de 2006, 68 investigaciones, se asignaron 141, del 1º de junio de 2006 al 30 de junio de 2007 y se evacuaron en el mismo período 99.

Designaciones especiales

Los delegados ante la Corte conocen de las designaciones especiales dispuestas por el señor Fiscal General de la Nación, en aquellos asuntos cuando la necesidad del servicio lo exija o la gravedad o complejidad del asunto lo requiera, y es así como también han sido designados para sustentar de manera oral los recursos de

apelación y casación interpuestos por la entidad en desarrollo de los procesos penales que se rigen por el Sistema Penal Acusatorio.

En cuanto a las investigaciones por designación especial a esta Unidad, venían 30, al 31 de mayo de 2006, se asignaron 17 del 1º de junio de 2006 al 30 de junio de 2007 y se evacuaron en el mismo período 20.

Segunda instancia

También de conformidad con la Ley 600 de 2000, conocen de los recursos de apelación y queja interpuestos contra las resoluciones interlocutorias proferidas en primera instancia por los Fiscales Delegados ante los Tribunales Superiores de Distrito, de las recusaciones no aceptadas por tales funcionarios, de los conflictos de competencia que se susciten entre Fiscales Delegados ante Tribunal Superior del mismo distrito o fiscales delegados de diferentes distritos y de los impedimentos manifestados por los Fiscales Delegados ante Tribunal Superior de Distrito.

En lo referente a estas actuaciones, venían 34, a 31 de mayo de 2006, se asignaron 561, del 1º de junio de 2006 al 30 de junio de 2007 y se evacuaron 516 en el mismo lapso.

Asuntos de fuero constitucional

Asimismo, los delegados adscritos a esta Unidad adelantan comisiones en las investigaciones de competencia del señor Fiscal General de la Nación, contra los Ministros de Despacho, el Procurador General, el Defensor del Pueblo, los agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los

tribunales, los directores de los departamentos administrativos, el Contralor General de la República, los embajadores y jefes de misión diplomática o consular, los gobernadores, los magistrados de tribunales y los generales y almirantes de la fuerza pública, por los hechos punibles que se les imputen, de acuerdo a la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 235 de la Constitución Política.

Respecto de tales asuntos de fuero constitucional regidos por los dos estatutos procesales vigentes, venían a 30 de mayo de 2006 un total de 261 investigaciones, ingresaron 353 en el período comprendido entre el 1º de junio de 2006 al 30 de junio de 2007, fueron evacuadas con diferentes decisiones 274 y se adelantan actualmente 25 procesos en etapa de juicio en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Decisiones Ley 600 de 2000

Investigación previa	324
Aperturas de instrucción	71
Resoluciones inhibitorias	220
Medidas de aseguramiento	2
Preclusión extraordinaria	4
Resoluciones de acusación	5
Calificación con preclusión de la instrucción	8
Inadmisión de denuncias	29
Se remiten por competencia a otra autoridad	42
Apelaciones	324
Colisiones de competencia	248
Recurso de queja	1
Impedimentos	26

Recusaciones	11
Confirma	160
Revoca	55
Otras decisiones en segunda instancia	2
Se abstiene de resolver	65
Resuelve conflicto, queja, impedimento o recusación	246

Actuaciones Ley 906 de 2004

Orden de archivo	80
Programa metodológico	96
Audiencias:	
Control de legalidad	2
✓ Medida de aseguramiento	1
✓ Imputación	2
✓ Juicio oral	1
Preacuerdos y negociaciones	2
Conciliaciones	1
Principio de oportunidad	2

Casos de connotación

Senador Jairo Enrique Merlano Fernández

La Corte Suprema de Justicia adelantó investigación penal contra el Senador Jairo Enrique Merlano Fernández, por sus posibles vínculos con grupos paramilitares, que le permitieron mantener el dominio político en el Departamento de Sucre con prácticas intimidatorias sobre los ciudadanos para garantizar su elección al Congreso de la República en el año 2002.

Contra el procesado la Sala Penal de la Corte, el 8 de noviembre de 2006, profirió medida de aseguramiento consistente en detención preventiva como coautor y presunto responsable



del delito de concierto para delinquir agravado, contemplado en el inciso segundo del artículo 340 del Código Penal.

El 28 de noviembre del mismo año, la mencionada Sala declaró haber perdido competencia para continuar con la investigación, teniendo en cuenta que Merlano Fernández renunció irrevocablemente a su investidura como Congresista, y dispuso la remisión de la actuación a la Fiscalía General de la Nación, donde a través de Resolución 0-4059 del 7 de diciembre de 2006 se designó especialmente a un Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia para adelantar la investigación, quien después de la práctica de pruebas, profirió resolución de acusación en su contra como probable autor responsable de los delitos de concierto para delinquir agravado y constreñimiento al sufragante.

En la actualidad la etapa de juicio se adelanta ante los Jueces Penales del Circuito Especializados de Bogotá.

Senador Álvaro Araújo Castro

Ante la renuncia irrevocable a la investidura de Congresista, el señor Fiscal General de la Nación dispuso designar especialmente un Fiscal Delegado ante la Corte, para continuar hasta su culminación la investigación que adelantaba la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia contra el Senador Álvaro Araújo Castro, por sus presuntos vínculos con grupos paramilitares, la probable responsabilidad en el secuestro del político cesarense Víctor Ochoa Daza y las presuntas infracciones contra los mecanismos de participación democrática en relación con las elecciones al Congreso de la República en el año 2002.

El 22 de agosto de 2007, el Fiscal Delegado ante la Corte designado especialmente, profirió resolución de acusación contra Araújo Castro como autor del delito de concierto para delinquir agravado y coautor de los

punibles de secuestro extorsivo agravado y constreñimiento al sufragante. A su vez, precluyó la investigación por el delito de alteración de resultados electorales.

La investigación se encuentra actualmente en el trámite de los recursos ordinarios interpuestos por los sujetos procesales.

Intercepción de comunicaciones

El señor Fiscal General de la Nación, designó especialmente a un Fiscal Delegado ante la Corte para adelantar hasta su culminación la investigación originada en las presuntas interceptaciones de las comunicaciones a altos funcionarios del Estado, periodistas, miembros de la oposición y otras personas de la vida nacional.

La investigación se encuentra en etapa de indagación bajo los parámetros de la Ley 906 de 2004, en desarrollo de la cual se han recaudado elementos materiales probatorios, algunos de ellos con su legalización ante el Juez de Control de Garantías.

Palacio de Justicia

A través de Resolución 0-4062 del 30 de noviembre de 2005, se designó especialmente a un Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, para continuar con la investigación que conocía la Unidad de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, por los delitos de desaparición forzada agravada y secuestro agravado, por hechos relacionados con los desaparecidos del Palacio de Justicia, entre el 5 y 6 de noviembre de 1985. En desarrollo de la investigación se han recaudado importantes medios de prueba que sustentan las medidas de aseguramiento que pesan contra varios militares retirados que participaron en los operativos de retoma del Palacio, actualmente privados de la libertad.

Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz

2006
2007

Con las versiones libres rendidas por algunos jefes paramilitares y la ubicación de centenares de fosas comunes de donde han sido exhumados más de 800 *cadáveres*, la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz inició en firme la aplicación de la Ley 975 de 2005.

Así mismo, por la información recopilada en la Unidad se sabe que hay más de tres mil cuerpos por recuperar.

Además de esclarecer los hechos materia de investigación, la Fiscalía pone en la parte más alta de la pirámide a las víctimas del conflicto, para garantizarles el cumplimiento de los principios fundamentales de la Ley, como son: Verdad, Justicia y Reparación.

La Unidad ha atendido a 68.074 *víctimas*. Conforme avanza el proceso las personas toman más confianza y acuden ante las autoridades a denunciar los crímenes y delitos de los que fueron objeto.

Los hechos confesados en las versiones libres por los jefes paramilitares y los integrantes de sus bloques, son sometidos a cotejo y verificación por parte de los miembros de Policía Judicial de la Unidad. Esa acción ha generado más de mil misiones de trabajo por parte de los fiscales investigadores.

El proceso de identificación de los restos de las víctimas, por medio de ADN, es dispendioso,

pero la Fiscalía trabaja sin descanso para lograr que los deudos reciban los despojos de sus familiares.

De igual forma, se investigan todas las fortunas de los jefes paramilitares, sus subalternos y testaferros para aplicarles la Ley de Extinción de Dominio hasta revertir dichos capitales en favor de las víctimas, y hacer realidad el principio de reparación.

Entre otros versionados, Salvatore Mancuso, Rodrigo Tovar Pupo, Luis Eduardo Cifuentes Galindo, Ramiro Vanoy, Carlos Mario Jiménez Naranjo, José Baldomero Linares, Francisco Javier Zuluaga, Edgar Ignacio Fierro Flórez han entregado la lista de sus bienes para ponerlos a nombre del Estado y reparar a las víctimas.

Gestiones adelantadas

Recaudo de información previa a la versión libre

Con el fin de especializar a los fiscales de la Unidad, la jefatura instruyó a cada despacho para que se documentara sobre la génesis, la estructura, el área de influencia, los integrantes, las fuentes de financiación, los bienes, los hechos atribuibles y las víctimas, respecto de los siguientes grupos organizados al margen de la ley:

Tabla No. 1

Bloque	No. Desmovilizados	Despacho
Frente Norma Patricia Galeano	24	1
Bloque Magdalena Medio	993	2
Bloque Ortega	168	
Bloque Puerto Boyacá	742	
Bloque Tolima	207	
Bloque Norte	4.760	3
Bloque Libertadores del Sur	689	4
Bloque Mártires de Guática	552	
Bloque Vichada Bcb	325	5
Bloque Héroes del Meta y Guaviare	1.765	
Bloque Meta y Vichada	209	
Bloque Cacique Nutibara	874	6
Bloque Héroes de Tolova	464	
Bloque Centauros	1.135	7
Bloque Catatumbo	1.438	8
Bloque Vencedores de Arauca	548	
Bloque Tayrona	1.166	9
Frente Julio Peinado Becerra	251	10
Bloque Sur del Magdalena Isla San Fernando	48	
Bloque Montes de María	594	11
Bloque Córdoba	925	13
Bloque La Mojana	109	
Bloque Nordeste Antioqueño	1.921	14
Bloque Mineros	2.789	15
Bloque Sur de Bolívar del B.C.B.	2.524	16
Bloque Bananero	453	17
Bloque Calima	564	18
Bloque Pacífico Héroes del Chocó	358	
Bloque Noroccidente Antioqueño	222	19
Bloque Élder Cárdenas	1.536	
Bloque Héroes de Granada	2.033	20
Bloque Sur oeste Antioqueño	127	

Bloque	No. Desmovilizados	Despacho
Bloque Sur de Putumayo	504	21
Frente Próceres de Caguán Héroes de Los Andaquies Héroes de Florencia	552	
Bloque Cundinamarca	148	
Total desmovilizados	31.717	

Postulados al procedimiento y beneficios de la Ley 975 de 2005

Para iniciar los procedimientos de la Ley 975 de 2005, el Gobierno Nacional durante el período 17 de agosto de 2006 a marzo 30 de 2007 radicó ante la Fiscalía General de la Nación, cuatro listas con *2.914 postulados* al procedimiento y beneficios de esa Ley. En el siguiente cuadro está la cifra de postulados por frente y bloque:

De esos *2.914* postulados *25* ostentan la calidad de miembros representantes, *21* de ellos están privados de la libertad; *7* están solicitados en extradición, *319* están privados de

la libertad; *412* postulados con antecedentes judiciales están libres; *2.183* postulados no tienen antecedentes, *84* postulados no han sido ubicados; y *2.099* postulados están ubicados por departamento.

Ratificaciones

El Decreto 2898 establecía como requisito para la recepción de la versión libre y de los trámites subsiguientes, la ratificación de voluntad de acogimiento al procedimiento y beneficios de la Ley por cada una de las personas prepostuladas por el Gobierno Nacional. En vigencia de esta reglamentación se ratificaron *23* postulados de los siguientes grupos:

Tabla No. 2

Bloque	Ratificados
Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio	8
Autodefensas de Meta y Vichada	3
Bloque Calima	1
Bloque Catatumbo	3
Bloque Centauros	1
Bloque Córdoba	1
Bloque Héroes del Pacífico	3
Frente Julio Peinado Becerra	2
Frentes Nordeste Antioqueño Bajo Cauca y Magdalena Medio del B.C.B	1
Total	23

El Decreto 4417 del 7 de diciembre de 2006 modificó el Decreto 2898, en el sentido de que la ratificación se hiciera al inicio de la diligencia de versión libre, lo que tuvo como consecuencia para la Unidad el recibo inmediato de todos los casos para el conocimiento de los fiscales de la Unidad.

La Unidad ha iniciado *44* diligencias de versión libre, ha terminado *4* y tiene programadas *264*. Los miembros representantes y comandantes han rendido *19* diligencias.

Información relevante de versiones recibidas

Versión de Salvatore Mancuso

Con el fin de garantizar la convocatoria de las víctimas de cada uno de los hechos a confesar por Salvatore Mancuso, se elaboró una lista que comprende 93 casos citados a continuación:

Tabla No. 3

Hechos	No.
Homicidio	78
Homicidio y desplazamiento forzado	1
Homicidio y lesiones personales	1
Masacre – El Aro	1
Masacre – El Salao	1
Masacre – El Tarra	1
Masacre – Filogringo	1
Masacre – La Gabarra	2
Masacre – Macayepo	1
Masacre – Pichilín	1
Masacre – Tibú	2
Secuestro	1
Tentativa de homicidio	1
Tráfico de armas	1
Total	93

Las masacres de El Aro, El Salao, La Gabarra y Mapiripán son casos de conocimiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Respecto de los hechos citados se cuenta con información preliminar de 375 víctimas.

Versión de Juan Francisco Prada Márquez

Confesó el secuestro de servidores del DAS en agosto de 2002 en Aguachica (Cesar) y los homicidios de comandantes e integrantes del frente “Julio Peinado Becerra”, cometidos entre octubre de 2002 y noviembre de 2005.

Versión de José Baldomero Linares

En la diligencia se abordó la génesis del bloque Meta y Vichada de las Autodefensas Unidas de Colombia, el área de influencia de esa organización, las fuentes de financiación y la forma como se obtenían las armas.

Además:

- a) Admitió como fuente de financiación el narcotráfico y el cobro de gramajes dentro de retenes ilegales, destacando que las zonas de tránsito iban desde Vichada hasta el departamento del Meta.

- b) Admitió el cobro extorsivo a ganaderos de la región y tráfico de armas desde Venezuela hacia Colombia, mercado negro dirigido a guerrilla y AUC.
- c) Aceptó la comisión de la masacre de El Planchón, donde murieron 10 personas el 6 julio de 1998, en el municipio de Cumaribo, cerca de Puerto Príncipe (Vichada).
- d) Acordó brindar seguridad entre los años 2000 a 2004 a la petrolera que explota el Campo Rubiales, ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán.

Versión de Iván Roberto Duque Gaviria

Manifestó que las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) se organizaron en forma federada como estrategia política para una futura negociación. Las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) cubrían las siguientes regiones: El Eje Bananero, Chocó, Costa Atlántica, Bogotá, Arauca, Valle del Cauca y Sur del País. El hombre fuerte de toda esa organización era Carlos Castaño.

El Bloque Central Bolívar apareció en septiembre del año 2000.

Hechos Relevantes

Secuestro de Piedad Córdoba

Dijo que el secuestro fue ordenado por Carlos Castaño a raíz de unas interceptaciones telefónicas que contenían conversaciones de la senadora Piedad Córdoba y Francisco Galán, recluso en la cárcel de Itagüí (Antioquia).

Aclaró que el autor del secuestro fue Elkin Mena Sánchez, alias “El Negro Elkin”, uno de los jefes de la banda de La Terraza.

Homicidio de Jaime Garzón

Indicó que la muerte del humorista Jaime Garzón fue ordenada por Carlos Castaño, por creer que era simpatizante de la guerrilla y negociador de secuestros del frente 52 de las Farc. El crimen fue ejecutado por gente de La Terraza, encabezado por Elkin Mena Sánchez, “El Tatua-do” y Álex San Pedro, muertos tras disputas con Carlos Castaño.

Secuestro de Carlos Alonso Lucio

Manifiesta que Carlos Castaño retuvo, torturó y luego entregó a Carlos Alonso Lucio a la Defensoría del Pueblo.

Homicidio de Emeterio Rivas

Respecto del periodista Emeterio Rivas, asesinado con tres personas más en Barranca-bermeja el 6 de abril de 2003, manifestó que Rodrigo Pérez Alzate, alias “Julián Bolívar”, le informó que quien ordenó el homicidio fue alias “Felipe Candado”.

Homicidio de Alma Rosa Jaramillo

Dijo que “Julián Bolívar” le informó que el determinador de esta muerte fue el cabecilla Gustavo Alarcón y el autor material José Arnulfo Rayo Bustos, alias “Mario”, privado de la libertad.

Toma de campamento de Tolová

En la hacienda Tolová, propiedad de Carlos Castaño, se produjo entre el 29 y 30 de diciembre de 1998 una toma del frente 23 de las FARC, en la que hubo 42 muertos. Como

retaliación Carlos Castaño provoca la muerte de 142 personas.

Desmovilización en Puerto Boyacá

En 1991 se realizó una desmovilización de paramilitares en la que uno de los negociadores era Ariel Otero, sucesor de Henry Pérez, quien tenía como su jefe de seguridad a Jaime Eduardo Rueda Rocha, sindicado de ser el autor material del magnicidio de Luis Carlos Galán Sarmiento.

Manifestó que en la citada desmovilización no se hizo la entrega de fusiles, que fueron reparados entre Rueda Rocha y Vicente Castaño.

Adicionalmente, dijo conocer de los siguientes temas, que desarrollará en versiones posteriores:

- Los homicidios de Henry Pérez, su padre y sus hermanos, así como su socio Ariel Otero.
- La inclusión del médico Augusto Ramírez Cardona como candidato del paramilitarismo en las listas que el M-19 presentó para la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente, quien resultó electo.
- Secuestro del narcotraficante José Santacruz Londoño.
- Estructura y hechos de la Banda La Terraza de Medellín.
- Homicidio de los Hermanos Castaño.
- Homicidio de un tesorero del municipio de Valencia.
- Homicidio de Carlos Pizarro Leongomez.
- Homicidio de la familia Santamaría.
- Homicidio de Gustavo Salazar.
- Secuestro de alias “Bayron”, comandante del frente “Carlos Alirio Buitrago” del ELN.

Versión de Manuel de Jesús Pirabán

Como aspectos relevantes de la diligencia se destacan:

- 
- a) Manifestó su pretensión de entregar dos mil millones de pesos para la reparación de las víctimas.
 - b) Señaló que hombres de su grupo ejecutaron a Miguel Arroyave comandante del Bloque Centauros, por pugna interna, narró detalles y autores.
 - c) Admitió su participación en la denominada guerra entre Los Buitragueños, Autodefensas Campesinas del Casanare, y el Centauros. Y condujo a los fiscales a sitios donde fueron inhumados varios cuerpos.

Versión de Édgar Ignacio Fierro Flórez

- a) Manifestó que el representante a la Cámara por el Magdalena, Pedro Peñaloza, a quien conoció por intermedio de Gonzalo o el médico, le facilitó un carné de sus escoltas para escanearlo y poder desplazarse libremente por las carreteras del país.
- b) Afirmó que sostuvo reuniones con los concejales de Sitio Nuevo, donde se acordó escoger a Humberto Martínez Charris como candidato único a la alcaldía de ese municipio y a Miguel como secretario de Hacienda, personas que ostentaban la calidad de colaboradores de la organización.
- c) Aceptó su responsabilidad en el homicidio del profesor Alfredo Francisco Correa de Andreis, hecho demandado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- d) El jefe político alias “Gonzalo” le reportó al versionado que la alcaldía de Soledad le había asignado al frente un contrato para el mejoramiento de aulas de la red de la escuela del Municipio de Soledad, por valor de 3.500 millones de pesos. Además, que el contrato lo había conseguido con la alcaldesa Rosa Estela Ibáñez y un asesor.
- e) Comentó que financió a los actuales alcaldes de Sabanagrande y Luruaco y entregó por medio de alias “Gonzalo” 20 millones de pesos para dichas alcaldías con el fin de recibir contraprestaciones.

Versión de Ramón María Isaza A.

Manifestó que a mediados de 1977 luego de que el frente IX de las Farc incursionara en el corregimiento Las Mercedes, se propuso con el apoyo de ganaderos de la región armarse y defenderse.

Con relación a hechos que se le atribuyen, comentó que la desaparición de aproximadamente 47 personas en la vereda La Esperanza del municipio de Carmen de Viboral (Antioquia) ocurrió bajo el mando de su hijo Omar.

Hizo alusión a 81 hechos atribuibles a las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, 9 desapariciones y 72 homicidios.

Versión de Ramón Francisco Javier Z.

Ese postulado confesó los siguientes hechos:

- Falsedad ideológica en documentos públicos y suplantación de identidad de varias personas entre ellas Fabián Enrique González Pizarro, Franklin Roso Valbuena y Luis Orlando Bejarano Peña, caso por el que fue condenado.
- Tráfico de estupefacientes por la exportación de nueve mil kilos de cocaína a nombre de la organización. El hecho se realizó entre los años 1997 y 2005 en múltiples operativos a países del Atlántico y del Pacífico.
- Porte, tenencia y tráfico de armas, por 30 mil fusiles calibre 5.56 comprados en Bulgaria en 1999 y que entraron al país por Buenaventura y la Costa Atlántica.
- Lavado de Activos, por haber ingresado dineros productos del narcotráfico al país.

Versión de Jhon Mario Salazar

En la diligencia confesó 44 homicidios cometidos entre 1997 y 2004. La Unidad también dispone de información preliminar sobre 54 víctimas, 30 en el Chocó y 24 en Norte de Santander.

Dentro de los casos confesados se encuentran los homicidios del asesor jurídico de la Gobernación de Norte de Santander y el de un capitán (r) del Ejército. También está el crimen de un indígena, caso en etapa de juzgamiento.

Versión de Carlos Mario Montoya

En la diligencia de versión ha confesado 24 homicidios realizados entre 1996 y 2004, incendio y desplazamiento forzado a 33 familias.

Montoya Pamplona, además, dio a conocer la ubicación de fosas comunes en los siguientes sitios:

- Babillero, zona rural debajo de la Unión a 300 metros del río Condoto – departamento de Chocó.
- La Unión, jurisdicción del río Condoto – departamento de Chocó.
- Finca Casa Fría, Concordia – departamento de Antioquia

Versión Wilson Salazar Carrascal

La Fiscalía formuló imputación por 11 hechos, de los cuales el postulado confesó y aceptó cinco entre homicidios, extorsión y falsedad ideológica en documento público.

Búsqueda, hallazgo e identificación de desaparecidos

Para especializar a fiscales e investigadores en la búsqueda de desaparecidos y cumplir así con el mandato de la Ley 975, se creó un grupo integrado por tres fiscales de la Unidad, ocho fiscales de apoyo, miembros de las Unidades de Desaparecidos del CTI, 15 investigadores de la DIJIN y 5 investigadores del DAS.

Con el fin de coordinar las actividades de recepción, análisis y verificación de información; así como las tareas de investigación y de campo se dividió el país en tres regiones: norte, centro y sur, con área de influencia en las siguientes Unidades de Apoyo, que tienen cobertura nacional.

Con la información recopilada se han exhumado 561 fosas; 805 cadáveres han sido encontrados; 225 cuerpos han sido identificados indiciariamente; otros 10 cuerpos están plenamente identificados y 32 cuerpos han sido entregados a los familiares.

Víctimas

Para garantizar el acceso a la administración de justicia y la participación de las víctimas en el procedimiento de la Ley 975 de 2005, la Unidad dispone de mecanismos para que las personas puedan informar sobre el hecho violento que las afectó y sobre los posibles responsables de los mismos.

Tales mecanismos son: Los edictos emplazatorios de los que se han publicado 524 y resta por publicar 1.200.

Se encuentra el registro y publicación de información de interés para las víctimas y el público en general en la página web de la Fiscalía General de la Nación.

Está la información de las personas que ratifican su voluntad de acogimiento al procedimiento y beneficios de la Ley incluye la fotografía, los datos personales y el bloque en el que se desmovilizó.

Igualmente, se dispone del establecimiento de las áreas de influencia de los grupos organizados al margen de la ley y desplazamiento de fiscales e investigadores de justicia y paz a los epicentros de estas áreas para la atención a las víctimas.

También está el diseño, aplicación y difusión del acta de derechos de las víctimas, la definición del procedimiento interno para la atención a víctimas, la puesta en marcha de la línea gratuita 018000, y la conformación de álbum fotográfico con datos personales y alias de cada desmovilizado, con el fin de que las víctimas o testigos puedan ubicarlos y relacionarlos con los hechos en los que presuntamente participó.

Como respuesta a estas estrategias de trabajo se han atendido 68.074 víctimas.

Por bloques la Unidad ha publicado los siguientes edictos emplazatorios:

En la siguiente tabla aparecen discriminados los edictos publicados por grupo:

Tabla No. 4

Grupo	Emplazados
Norte	284
Bananero	30
Nordeste Antioqueño	29
Sur de Bolívar del Bloque Central Bolívar	23
Libertadores del Sur	22
Héroes de Granada	20
Noroccidente Antioqueño	20
Calima	17
Frente Julio Peinado Becerra	14
Tayrona	13
Héroes de Chocó	10
Mártires de Guatita	7
Córdoba	6
Suroeste Antioqueño	6
Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio	6
Catatumbo	3
Meta y Vichada	3
Norma Patricia Galeano – FARC	2
Héroes del Llano y de Guaviare	2
Centauros	1
Cundinamarca	1
Elmer Cárdenas	1
Héroes de Tolová	1
Mineros	1
Montes de María	1
Tolima	1
Total	524

En la Unidad también se han recibido 27.059 procesos, han sido reseñados 29.522 desmovilizados. Igualmente, se han proferido 12.004 resoluciones inhibitorias.

Otras gestiones realizadas

Informaciones suministradas por desmovilizados a fiscales han permitido esclarecer 54

homicidios, entre ellos el del periodista de Arauca, Efraín Alberto Varela Noriega, cuyos autores fueron condenados a 13 años de prisión.

Finalmente, la toma de fotografías e individualización realizadas en la desmovilización colectiva han permitido vincular a 400 paramilitares por hechos cometidos con anterioridad a la desmovilización.

La Dirección de Asuntos Internacionales adelanta su labor en tres ejes estratégicos: Cooperación judicial, para contribuir de manera eficaz en la lucha contra las organizaciones criminales internacionales, cooperación técnica que robustece las estructuras de la entidad y Derechos Humanos para coadyuvar en la respuesta estatal a las violaciones de los derechos fundamentales y de la normativa humanitaria.

I. Cooperación Judicial

En este campo fueron suscritos memorandos de entendimiento para el Fortalecimiento de la Cooperación y Asistencia Técnica y Científica con la Procuraduría General de la Nación de Panamá, con el Ministerio Público de Guatemala y con la Fiscalía General de la República Popular China.

Se destaca la Declaración de Compromiso para impulsar y promover la definición y las estrategias efectivas que faciliten la investigación de casos de corrupción y la recuperación de activos, suscrita por los Procuradores y Fiscales de Guatemala, Honduras, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua, República Dominicana, Chile, Panamá y Colombia.

a. Europa

Para la Embajada de Rusia, la Dirección elaboró un concepto con énfasis en la cooperación judicial y en los aspectos legislativos relacionados con tráfico de estupefacientes para la Embajada de Rusia.

Se atendió la visita del Jefe de Policía Federal de Suiza, cuyos objetivos eran conocer el sistema judicial

colombiano, las Unidades Nacionales de Fiscalía y fortalecer los lazos de cooperación judicial.

Con los miembros de Policía de Suiza se coordinó un encuentro con funcionarios de la Fiscalía colombiana y el DAS, para concretar asistencia judicial sobre la investigación a Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela.

La Dirección, atendiendo la convocatoria de Iber-Red, visitó instituciones europeas con el objeto de plantear un proyecto piloto de investigaciones conjuntas con Bélgica, Holanda y España.

A partir de febrero de 2007 se intensificó la cooperación judicial con España en virtud del nombramiento del señor Pedro Pérez Enciso, como Magistrado de Enlace de ese país en Colombia. El nivel de flujo y asesoría de la asistencia judicial han generado resultados positivos.

b. Estados Unidos

La Dirección y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos sostuvieron la segunda reunión de consultas los días 25 y 26 de julio, con el objeto de actualizar la base de datos de las solicitudes de asistencia judicial correspondientes a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali.

Además, fueron revisadas todas las solicitudes de asistencia judicial de las Direcciones Seccionales de Fiscalía y de las Unidades Nacionales, y se clasificaron las ya no requeridas y las pendientes de respuesta.

Igualmente, se explora la posibilidad de incautar bienes o ejecutar medidas cautelares —o definitivas— por medio de una comisión rogatoria paralela a la solicitud de extradición.

También se resalta la gestión de trámites por medios electrónicos como el Groove, invocando las convenciones de Nassau, Palermo y Viena.

c. Sur y Centro América

El Memorando de Entendimiento suscrito con la Procuraduría General de la República de Brasil, septiembre de 2005, estrechó los lazos de cooperación y ha permitido que funcionarios de esa Procuraduría hagan pasantías; la primera de estas tuvo como objetivo conocer la estructura y el funcionamiento de la Fiscalía.

Se destaca el uso de herramientas tecnológicas como el Groove con México, para la revisión de asistencias judiciales, que contribuye a que la cooperación sea más eficaz.

La Dirección participó con la Cancillería y otras instituciones en el estudio del proyecto “Plan de Acción Colombia – Chile”, relacionado con seguridad, justicia, lucha contra la delincuencia organizada transnacional y contra el terrorismo.

En agosto de 2006 fue enviado al Fiscal General de Paraguay un oficio de las Direcciones y Unidades de la Fiscalía General colombiana, en el que se precisaban los temas para cooperar por medio de capacitaciones.

Se brindó, igualmente, apoyo técnico al Ministerio Público de Guatemala que solicitó cooperación de la entidad en temas, como: lucha contra el narcotráfico, lavado de activos y extinción del derecho de dominio.

Con Ecuador se espera concretar una reunión entre Fiscales Generales para cooperar en temas como la muerte del comerciante Víctor

Hugo Enríquez Gómez, ocurrida en la zona de frontera, y el caso del homicida y violador de niños Luis Alfredo Garavito Cubillos.

II. Extradición

Estadísticas de extradición

Personas capturadas, 237
Personas extraditadas, 138
Personas por capturar, 231

III. Entregas Vigiladas

Entre el 1º de junio de 2006 y el 30 de abril de 2007 fueron tramitadas 25 solicitudes de entregas controladas, discriminadas de la siguiente manera:

Segundo Semestre de 2006

Estados Unidos de América	15
Israel:	2

Año 2007

Australia:	1
Alemania:	1
Suiza	1
Estados Unidos de América:	5
Total	25

IV. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Una de las tareas de la Dirección de Asuntos Internacionales es suministrar información oportuna y ajustada a las realidades documentales y procesales de los casos denunciados ante las instancias internacionales por graves violaciones a los derechos humanos, para coordinar

las acciones estatales tendientes a cumplir los compromisos del país en dicha materia.

El Gobierno, con el apoyo de las entidades estatales comprometidas en ese tema, constituyó el Grupo Operativo Interinstitucional (GOI). En este aspecto la Dirección coadyuva al acopio de información relativa a los casos que se tramitan ante el Sistema Interamericano.

En octubre de 2006 y marzo de 2007, la Dirección de Asuntos Internacionales y la Jefatura de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario participaron en los 125 y 126 períodos de sesiones ordinarias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington.

Se elaboró, en las dos ocasiones, el documento con los casos motivo de audiencia, que fue dado a conocer a las entidades estatales, para compartir el avance de las investigaciones y colaborar con la armonización de las relaciones internacionales.

V. Cooperación Técnica

La Dirección participó activamente en la elaboración de proyectos con los gobiernos y agencias internacionales interesadas en el desarrollo de los programas proyectados por la Fiscalía General de la Nación, en especial de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz.

Para ese fin, se sostuvieron reuniones con organismos de cooperación. Se destaca el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), que financiará el Proyecto “Apoyo a la Fiscalía General de la Nación y otras instituciones en labores de búsqueda e identificación de víctimas de desaparición forzada en Colombia”.

También se asistió a la reunión de seguimiento a las recomendaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos

Humanos, en la que se valoró el desempeño del Estado. La Oficina de las Naciones Unidas ha acompañado a la Fiscalía en el seguimiento de las recomendaciones.

Igualmente, se intervino en los “Talleres de Programación de Naciones Unidas” en los que participaron las 21 agencias de cooperación de la ONU, para definir los programas y las estrategias de cooperación para nuestro país.

Se destaca la organización de la “II Conferencia Internacional de la Lucha contra la Pornografía y el Tráfico de Personas en el Ámbito del Comercio Sexual”, en la que participaron delegaciones de Ecuador, Perú, México, España, Paraguay, Chile, Honduras, Estados Unidos y Venezuela.

Además, la Dirección de Asuntos Internacionales y el Centro de Toledo para Paz organizaron el “Seminario–Taller Justicia y Paz en Colombia: Lecciones de la Justicia Transicional y la Justicia Internacional para la aplicación de la Nueva Legislación”, en el que participó el juez Baltazar Garzón.

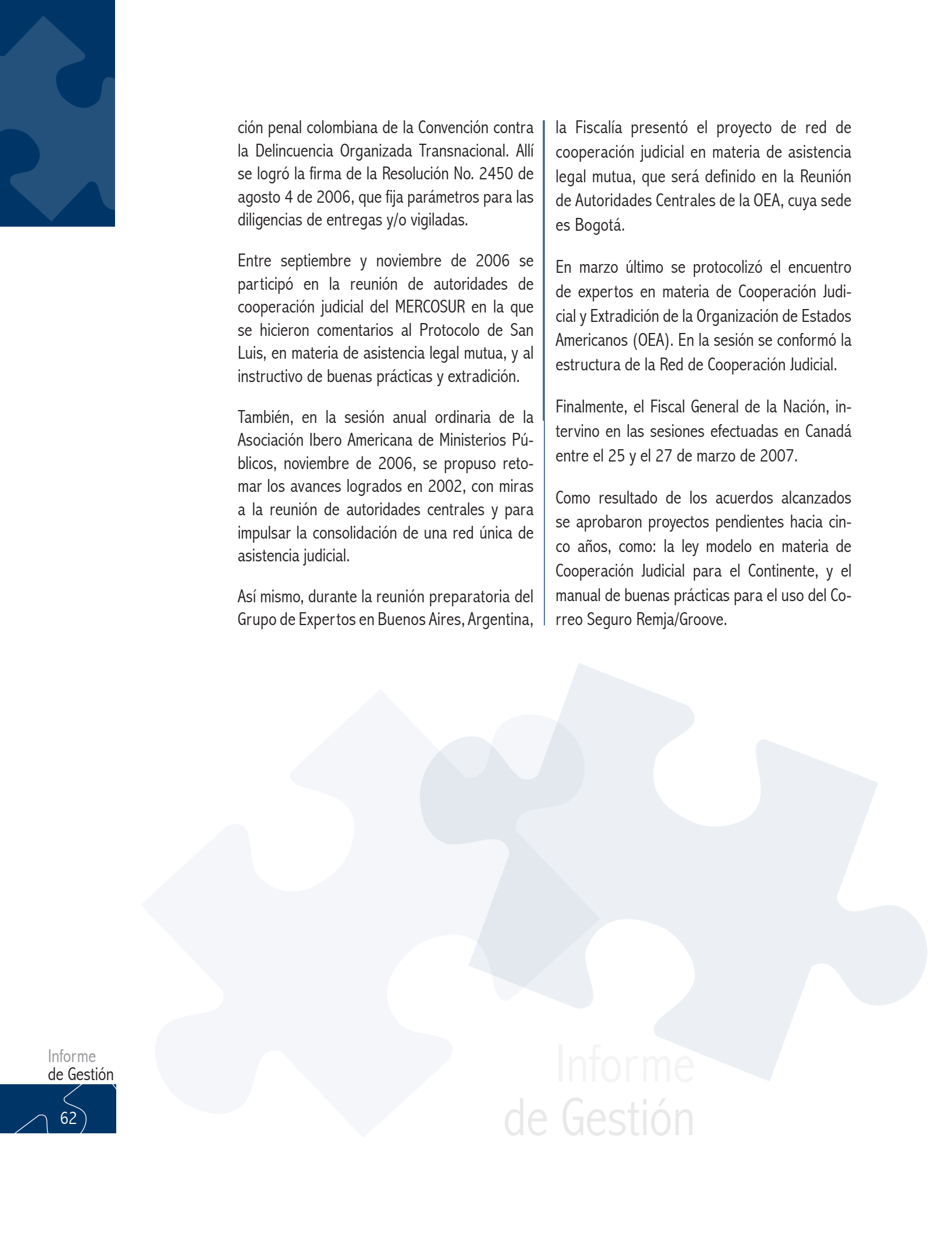
Con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores se organizó el “Curso Sistema Interamericano de Derechos Humanos y Derecho Operacional de las Fuerzas Públicas”.

Así mismo, con el respaldo de la Comisión Andina de Juristas y la Coalición por la Corte Penal Internacional, se efectuó el curso “Derecho Internacional y la Corte Penal Internacional”.

Por último, los directores seccionales de fiscalías fueron capacitados en materia de cooperación judicial internacional.

Otros aspectos de cooperación

La Dirección presentó en la segunda reunión preparatoria de la Asamblea de Estados Partes de la Delincuencia Transnacional Organizada, -DTO-, el documento de avances en la legisla-



ción penal colombiana de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Allí se logró la firma de la Resolución No. 2450 de agosto 4 de 2006, que fija parámetros para las diligencias de entregas y/o vigiladas.

Entre septiembre y noviembre de 2006 se participó en la reunión de autoridades de cooperación judicial del MERCOSUR en la que se hicieron comentarios al Protocolo de San Luis, en materia de asistencia legal mutua, y al instructivo de buenas prácticas y extradición.

También, en la sesión anual ordinaria de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos, noviembre de 2006, se propuso retomar los avances logrados en 2002, con miras a la reunión de autoridades centrales y para impulsar la consolidación de una red única de asistencia judicial.

Así mismo, durante la reunión preparatoria del Grupo de Expertos en Buenos Aires, Argentina,

la Fiscalía presentó el proyecto de red de cooperación judicial en materia de asistencia legal mutua, que será definido en la Reunión de Autoridades Centrales de la OEA, cuya sede es Bogotá.

En marzo último se protocolizó el encuentro de expertos en materia de Cooperación Judicial y Extradición de la Organización de Estados Americanos (OEA). En la sesión se conformó la estructura de la Red de Cooperación Judicial.

Finalmente, el Fiscal General de la Nación, intervino en las sesiones efectuadas en Canadá entre el 25 y el 27 de marzo de 2007.

Como resultado de los acuerdos alcanzados se aprobaron proyectos pendientes hacia cinco años, como: la ley modelo en materia de Cooperación Judicial para el Continente, y el manual de buenas prácticas para el uso del Correo Seguro Remja/Groove.

Oficina de Protección y Asistencia

2006
2007

Entre junio de 2006 y el 2007 se recibieron 1.347 solicitudes de protección; se adelantaron 1.245 misiones para evaluar las condiciones de amenaza y riesgo puestas en consideración de la Oficina; se protegieron al mes, en promedio, 595 personas correspondientes a 151 grupos familiares; el 8% de las personas protegidas estuvo en esquemas de seguridad máxima, el 48% en esquemas de seguridad mediana y el restante 44% en esquemas de seguridad supervisada. Así mismo, se incorporaron al sistema de protección 990 personas y salieron de este 754.

La Oficina de Protección y Asistencia protege 632 personas, que corresponden a 160 casos, de los cuales el 7% se encuentra en un nivel de seguridad máximo, el 47% en mediano y el restante 46% en nivel supervisado. El nivel supervisado se encuentra conformado por los casos que son reubicados y los casos que se les asignan una asistencia económica; del 46%, el 17,16% pertenece a casos reubicados y el 28,84% corresponde a las asistencias económicas.

Tabla No. 5
Actividad de la Oficina de Protección y Asistencia

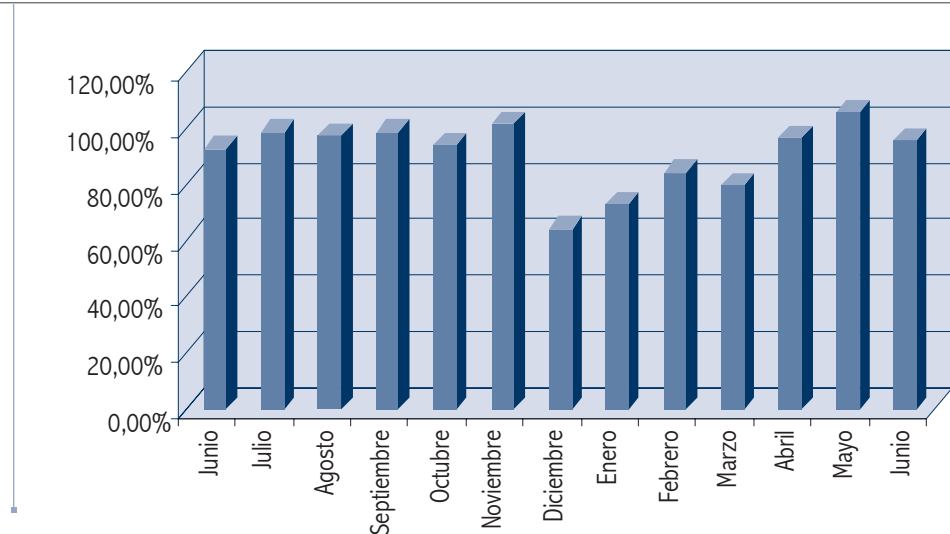
	2007						Acumulado en el período	Promedio mensual en el período
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		
Solicitudes de protección	89	235	122	119	141	113	1.374	106
Evaluaciones de amenaza y riesgo	65	198	97	115	149	108	1.245	96
Reevaluaciones de amenaza y riesgo	9	2	7	15	15	14	85	7
Casos de protección y asistencia atendidos durante el mes	122	132	145	151	170	190		151
En esquemas de seguridad máxima	9	12	12	10	13	13		11
En esquemas de seguridad mediana	65	68	80	85	97	110		70
En esquemas de seguridad supervisada	48	52	53	56	60	67		70
Personas protegidas y asistidas durante el mes	535	559	578	606	646	722		595
En esquemas de seguridad máxima	41	53	53	48	68	69		48
En esquemas de seguridad mediana	293	295	314	344	364	410		283
En esquemas de seguridad supervisada	201	211	211	214	214	243		264
Casos de protección y asistencia atendidos a fin de mes	112	120	139	149	145	160		134
Personas protegidas y asistidas a fin de mes	496	502	552	590	559	632		537
Casos incorporados al sistema de protección	21	20	25	12	21	45	265	20
Personas incorporadas al sistema de protección	82	63	76	54	56	163	990	76
Casos que salen del sistema de protección	10	12	6	2	25	30	209	16
Personas que salen del sistema de protección	39	57	26	16	87	90	754	58

Las peticiones o requerimientos que recibe la Oficina de Protección y Asistencia son atendidas a través de misiones de trabajo para la evaluación de amenazas y riesgos o respon-

diendo al interesado y remitiendo a la entidad competente el caso. En más del 98,49% se ordenan evaluaciones de amenaza y riesgo. (Ver gráfica 1).

Gráfica 1

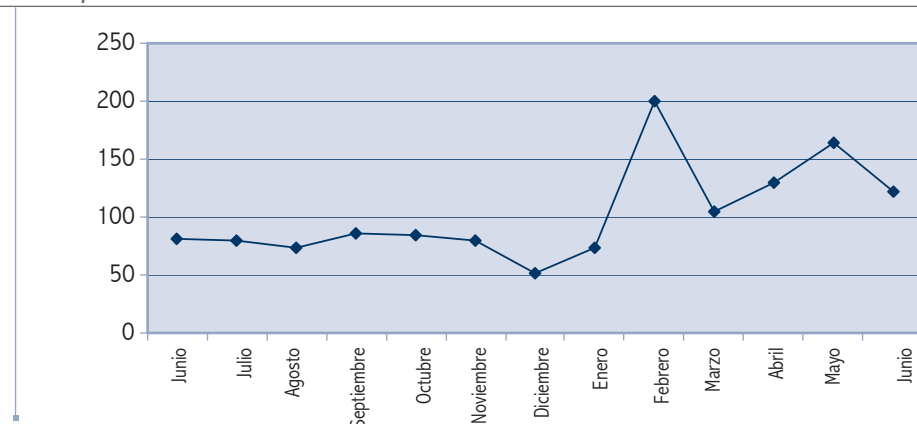
Solicitudes vs. misiones



Se observa en la gráfica 2 que en el 2007 se aumentaron las evaluaciones de amenaza y riesgo.

Gráfica 2

Evaluaciones y reevaluaciones



En la protección y asistencia de estas personas, el Programa atiende sus necesidades básicas de vivienda, alimentación, salud, vestuario, recreación y preparación para reasumir sus actividades económicas, sociales y académicas en un lugar alejado de la zona donde se generó su riesgo, a través del

presupuesto de gastos reservados asignado a la Fiscalía General de la Nación.

Entre junio de 2006 y junio de 2007, la Oficina de Protección y Asistencia ejecutó por medio de la caja menor de gastos reservados y contratos de suministros de bienes y servicios \$ 3.245.431.904,00.

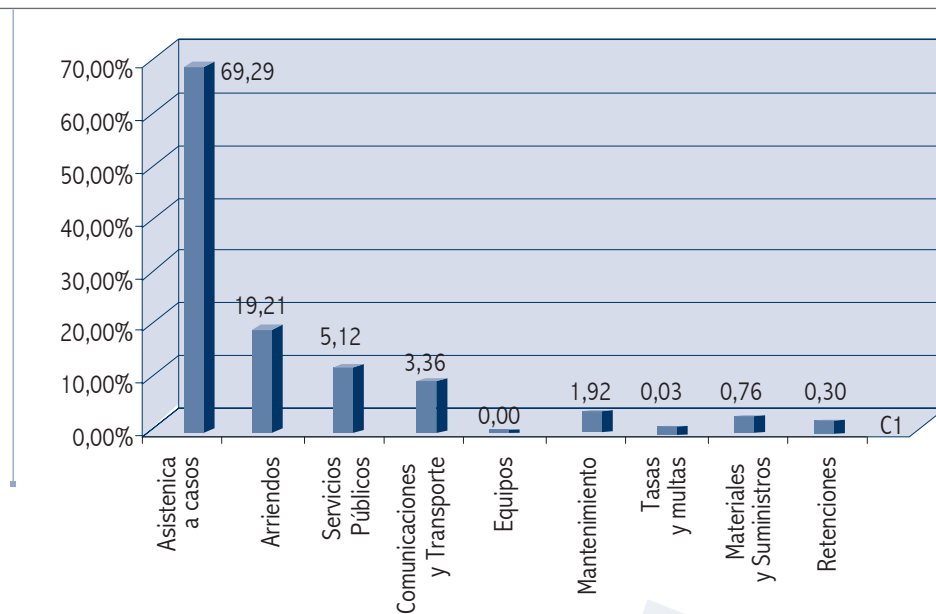
El 72,04% de los recursos, se distribuyó en la asistencia de casos que comprenden las necesidades básicas antes mencionadas, la capacitación y las reubicaciones. El 16,87% corresponde al pago de arriendo de las diferentes sedes donde son ubicados los casos. El 5,20% en servicios públicos y

el 5.9% restante se invirtió en comunicaciones y transporte, equipos, mantenimiento de las sedes, materiales y suministros, tasas y multas.

Para 2007 fue asignada la suma de \$3.175.550.000 de los cuales ya se ejecutaron \$1.645.930.576,00 en el período comprendido enero y junio en:

Gráfica 3

Asistencia a casos



1. Direccionamiento Estratégico 2005-2009 Gestión con Calidad

Partiendo de la definición de la visión que orienta la gestión institucional durante el período 2005-2009, la Oficina de Planeación *lideró la formulación del Direccionamiento Estratégico*, haciendo énfasis en la *Gestión con Calidad* como política institucional, en el cumplimiento de la misión, la visión y el objetivo institucional. El resultado es fortalecer la capacidad investigativa del Estado para encontrar la verdad de los hechos punibles propendiendo por una justicia restaurativa, eficaz y garantista afianzando la credibilidad y confianza ciudadana.

En este sentido, una vez definidas las estrategias y metas concretas que orientan la gestión de la entidad al logro de objetivos claramente establecidos, enfocados a la obtención eficiente de los resultados misionales relacionados entre otros con la transición gradual y consolidación del Sistema Penal Acusatorio en todo el territorio nacional, participación en la definición de la política del Estado en materia criminal, fortalecimiento de la policía judicial, aplicación de la Ley de Justicia, Paz y Reparación, adopción de modelos organizacionales de gestión para la investigación de delitos de connotación nacional e internacional, fortalecimiento del programa de protección y asistencia a víctimas y testigos, fortalecimiento de la Escuela de Investigación, implementación de la carrera fiscal, implementación del sistema de gestión de la calidad y el modelo estándar de control Interno, MECl como apoyo a la gerencia institucional y la eficiencia en la gestión de recursos, durante el segundo semestre de 2006 se culminó el trabajo de despliegue y divulgación del Plan a todos los servidores de la entidad.

Como apoyo y complemento a la divulgación y difusión del Direccionamiento, en coordinación con la Oficina de Prensa se distribuyeron para todas las seccionales del país 18.500 cartillas del Plan “Gestión con Calidad” insertas en la revista Huellas N° 53 que circuló en el mes de mayo. De forma simultánea se enviaron 120 ejemplares a las principales autoridades del Gobierno Nacional y Distrito Capital, Congreso de la República, Altas Cortes, organismos de control del Estado, embajadas, agencias internacionales de cooperación y principales universidades del país.

Con el propósito de facilitar la consulta del Direccionamiento por parte de todos los interesados a nivel interno y externo, el documento fue colgado en la página Internet e Intranet de la entidad.

El Direccionamiento Estratégico fue concebido por esta administración como una herramienta para gerenciar el cambio en el que se contempló desde su formulación, la definición de resultados medibles y verificables en el tiempo y la identificación clara de responsabilidades por parte del equipo directivo en el logro de los objetivos propuestos.

En este contexto, la Oficina de Planeación lideró la *formulación de indicadores de gestión* que permiten monitorear el logro de los objetivos y resultados esperados en términos de eficiencia, eficacia y productividad, y *ajustó la metodología de los Planes Operativos Anuales -POAS-*, que facilita la programación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional frente al cumplimiento de las metas del Plan, logrando así el desarrollo de las herramientas necesarias para el fortalecimiento gerencial y administrativo de

la entidad, bajo un enfoque de gestión pública orientada a resultados.

A través de la formulación de los POAS, por parte de las distintas dependencias del nivel central y seccional, se orienta, articula e integra la acción institucional alrededor del cumplimiento del Direccionamiento Estratégico establecido y se interioriza una cultura de planeación y medición de resultados, facilitando los procesos de evaluación, mejoramiento continuo y rendición de cuentas.

En este sentido, durante el segundo semestre de 2006 la Oficina de Planeación brindó la asesoría requerida por las Direcciones Nacionales en la definición de las directrices impartidas a las direcciones seccionales para que fueran incorporadas en la formulación de los POAS de cada seccional. En este aspecto la Oficina también *prestó toda la asesoría técnica necesaria para la formulación de los POAS de las oficinas del staff, direcciones nacionales y seccionales*. A partir del primer trimestre de 2007 se adelantó el monitoreo y consolidación de los avances reportados por las diferentes dependencias y seccionales.

2. Desarrollo Organizacional

2.1. Implementación Sistema de Gestión de Calidad, SGC

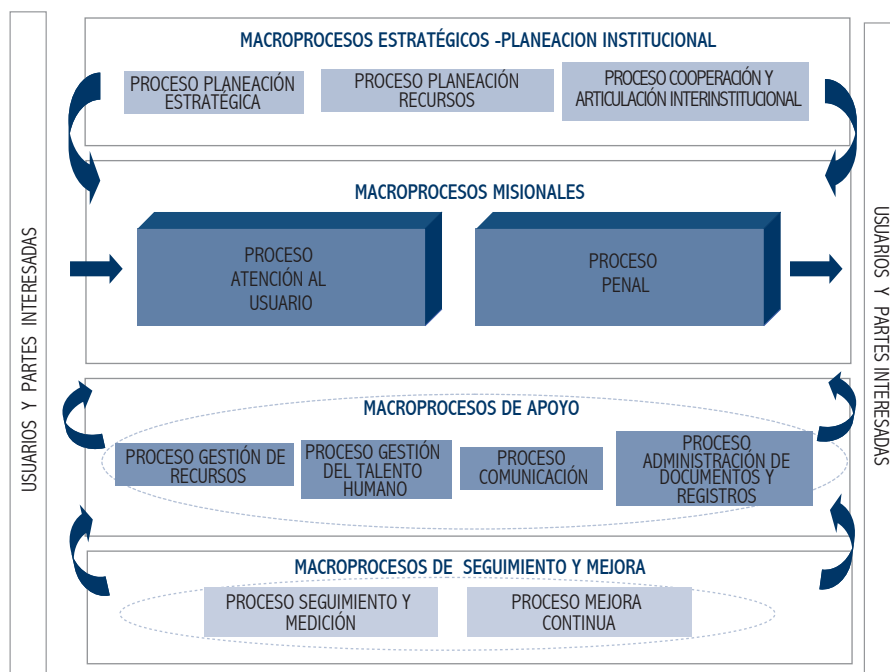
En concordancia con el cambio de paradigma en la gerencia pública emprendida por el Estado colombiano para lograr una eficiente gestión institucional, la Oficina de Planeación adelanta de forma paralela y complementaria la coordinación de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con la Ley 872 de 2003 y normas NTC-GP 1000 y NTC ISO/IEC 17025:2005 y del Modelo Estándar de Control Interno, MECI de acuerdo con el Decreto 1599 de 2005.

Resultados y productos alcanzados

i) Mapa de Procesos

Ajuste definitivo del Mapa de Procesos: Se realizó revisión del Mapa de Procesos presentado a la alta dirección en el primer informe a la luz de la teoría de procesos y al quehacer institucional, definiéndose el mapa que aparece a continuación, el cual hace parte integral del Manual de Calidad, adoptado mediante resolución 0-1050 del 30 de marzo de 2007.

Mapa de procesos de la Fiscalía General de la Nación



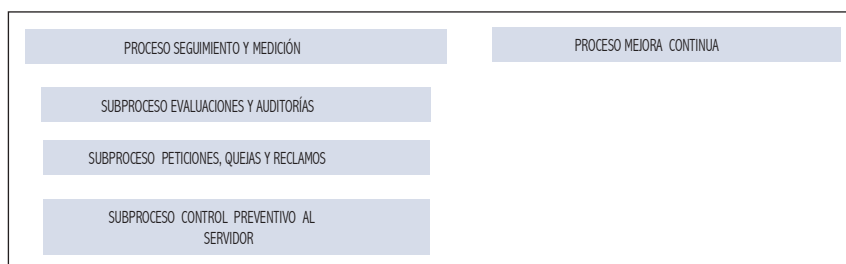
Este mapa de procesos muestra la relación entre los macroprocesos y los procesos que conforman la entidad.

Adicionalmente, se realizaron ajustes al mapa de procesos en el Macroproceso Misional inicialmente presentado para aprobación de la

alta dirección, quedando establecido de la siguiente manera: “Proceso Atención al Usuario” y “Proceso Penal”.

También, se ajustó el Macroproceso de Seguimiento y Mejora, dando como resultado el siguiente esquema:

Macroprocesos de seguimiento y mejora



Las modificaciones de los macroprocesos de seguimiento y mejora se realizaron en el proceso “Seguimiento y Medición” en los subprocesos “Peticiones, Quejas y Reclamos” y “Control Preventivo al Servidor”, los ajustes efectuados en estos subprocesos se hicieron teniendo en cuenta las responsabilidades definidas en la Ley 938 de 2004 para la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno y para la Sección de Gestión Documental.

ii) Objetivos de Calidad

Establecimiento definitivo de los Objetivos de Calidad: De acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno y los hallazgos encontrados en la verificación realizada por el consorcio Prisma Concalidad, se vio la necesidad de precisar y detallar el objetivo de calidad inicialmente propuesto y presentado a la alta dirección. Para ello, se establecieron los siguientes objetivos de calidad:

- Mejorar la capacidad de los procesos misionales de manera que se garantice la gestión judicial efectiva y oportuna.

- Incrementar la competencia de los servidores de la Fiscalía General de la Nación, mediante el establecimiento de la carrera administrativa, el fortalecimiento de la Escuela y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Unificar, consolidar y fortalecer los sistemas de gestión buscando la mejora continua de la entidad a través de la eficacia, eficiencia y efectividad de sus procesos internos.
- Estructurar, implementar y mantener el sistema de atención al ciudadano, brindando un servicio con oportunidad, celeridad y comodidad.

Matriz de Política y Objetivos de Calidad: Se estableció la Matriz de Política y Objetivos de calidad, la cual permite observar de manera clara y sencilla la coherencia entre las premisas de la Política de Calidad, el Objetivo Estratégico, los Objetivos de Calidad, las estrategias del Direccionamiento Estratégico, los indicadores que permiten la medición de los objetivos de calidad, los procesos responsables por su medición y la periodicidad con la cual serán medidos.

El documento definitivo de la estructura de la Matriz hace parte del Manual de Calidad. Para su conocimiento a continuación presentamos la estructura de dicha matriz:

iii) Caracterizaciones

Validación y establecimiento de las caracterizaciones definitivas de los procesos y subprocesos que conforman los Macroprocesos de Apoyo y Seguimiento y Mejora. Se revisaron y validaron las caracterizaciones de los procesos de Gestión de Recursos y Gestión del Talento Humano, que inicialmente se presentaron a la alta Dirección.

También se validaron las caracterizaciones de los nuevos procesos: comunicación, Administración de documentos y Registros, y las del Macroproceso de Seguimiento y Mejora con sus respectivos procesos: Seguimiento y medición y Mejora Continua. Igualmente, a estas caracterizaciones se les incluyeron nuevos elementos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005: mecanismos de control, indicadores de gestión, identificación de la información primaria y secundaria, normograma y la identificación y valoración de los riesgos de los procesos o subprocesos.

Así mismo, los elementos de MECI anteriormente mencionados, fueron socializados a todos los servidores que integran los procesos y subprocesos como lo exigen las mismas normas.

iv) Documentación

Revisión, ajuste y elaboración de documentación interna de procesos: “En septiembre de 2006, se inició la implementación del SGC en los procesos de “Comunicación”, “Administración de Documentos y Registros”, “Seguimiento y Medición”, “Mejora Continua”; Para ello, se comenzó la revisión, ajuste y elaboración del 100% de la documentación requerida por los procesos y subprocesos, la cual una vez perfeccionada fue aprobada mediante resolución del señor Fiscal General de la Nación, el pasado 30 de marzo de 2007.

Revisión, ajuste y elaboración de documentación interna de los 10 grupos de la División Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación. La División Criminalística en coordinación con la Oficina de Planeación, estableció los documentos definitivos de los grupos que conforman las secciones “Laboratorios y Criminalística” e “Identificación de Personas y Búsqueda de Desaparecidos”, dicha documentación fue aprobada mediante resoluciones del señor Fiscal General de la Nación el 30 de marzo de 2007. Estos documentos son la columna vertebral de la implementación de la norma ISO IEC 17025:2005 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”.

Finalmente, el número total de documentos internos elaborados y normalizados y que han sido oficializados con motivo de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo las normas técnicas de calidad NTC GP:100:2004 y la norma ISO IEC 17025:2005 en la División Criminalística es de 681.

El listado definitivo de los documentos aprobados mediante resolución por parte del señor Fiscal General para estos procesos, subprocesos y la División Criminalística y los grupos que la conforman, aparecen en el *anexo 2* del presente informe.

v) Oficialización de documentos del Sistema de Gestión de la Calidad

A continuación se relacionan las resoluciones que aprueban los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad, por parte del señor Fiscal General de la Nación, así:

Documentos aprobados bajo la norma NTC GP 1000:2004

- Resolución 0-1050 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se adopta el Manual de Calidad del Sistema de Gestión



de la Calidad de la Fiscalía General de la Nación, bajo la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC GP 1000:2004”.

- Resolución 0-1051 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se establece la conformación del proceso denominado “Gestión de Recursos” y se adoptan los documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión”.
- Resolución 0-1052 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se establece la conformación del proceso denominado “Gestión del Talento Humano” y se adoptan los documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión”.
- Resolución 0-1053 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se establece la conformación del proceso denominado “Comunicación” y se adoptan los documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión”.
- Resolución 0-1054 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se establece la conformación del proceso denominado “Administración de Documentos y Registros” y se adoptan los documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión”.
- Resolución 0-1055 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se establece la conformación del proceso denominado “Seguimiento y Medición” y se adoptan los documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión”.
- Resolución 0-1056 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se establece la conformación del proceso denominado “Mejora Continua” y se adoptan los

documentos internos y dan lineamientos para su adecuada gestión”.

Documentos aprobados bajo la norma ISO IEC 17025:2005

- Resolución 0-1041 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se adopta la documentación de la División Criminalística del CTI para la implementación de la norma ISO IEC 17025:2005”. “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”.
- Resolución 0-1042 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se adopta la documentación del grupo de Documentología y Grafología de la Sección Laboratorios y Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación”.
- Resolución 0-1043 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se adopta la documentación del grupo de Balística de la Sección Laboratorios y Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación”.
- Resolución 0-1044 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se adopta la documentación del grupo de Acústica de la Sección Laboratorios y Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación”.
- Resolución 0-1045 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se adopta la documentación del grupo de Química de la Sección Laboratorios y Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación”.
- Resolución 0-1046 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se adopta la documentación del grupo de Fotografía de la Sección Laboratorios y Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación”.

- Resolución 0-1047 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se adopta la documentación del grupo de Identificación de Personas y Búsqueda de Desaparecidos de la Sección de Identificación del Cuerpo Técnico de Investigación”.
- Resolución 0-1048 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se adopta la documentación del grupo de Lofoscopia de la Sección de Identificación del Cuerpo Técnico de Investigación”.
- Resolución 0-1049 del 30 de marzo de 2007. “Por medio de la cual se adopta la documentación del grupo de Genética de la Sección de Identificación del Cuerpo Técnico de Investigación”.

Estas resoluciones estarán disponibles para consulta junto con los documentos que las soportan, en la intranet de la entidad.

En cuanto a la documentación interna de los grupos de la División Criminalística, serán publicados únicamente los Manuales Técnicos de Acreditación, dado el grado de confidencialidad que se maneja en las actividades realizadas por estos grupos.

vi) Capacitación

Formación de equipos de trabajo que apoyarán la implementación del S.G.C. y quienes recibirán capacitación: Para continuar con la implementación del S.G.C en los procesos de apoyo: “Comunicación” y “Administración de Documentos y Registros”, y en el de macroprocesos de Seguimiento y Mejora que abarca los procesos de “Seguimiento y Medición” y “Mejora Continua”, se solicitó a los responsables de los mismos la selección de servidores para ser capacitados en los temas relacionados con Calidad y MECI, quienes además de ser capacitados tendrán la responsabilidad de apoyar la implementación de los dos modelos en los procesos y subprocesos

en los cuales participan. Con esto, se pretende conformar y fortalecer el equipo de trabajo que actualmente soporta dicha implementación.

Capacitación en la norma NTC GP 1000:2004 a los servidores que participan en los procesos “Comunicación”, “Administración de Documentos y Registros”, “Seguimiento y Medición” y “Mejora Continua”. Siguiendo con el apoyo del SENA, se realizaron 4 cursos de capacitación en conocimiento de la norma NTC GP 1000:2004, dirigida a los servidores involucrados en estos procesos; dichas capacitaciones tuvieron una duración de 24 horas y una cobertura de 30 servidores por curso, para un total de 120 servidores capacitados.

Adicionalmente, y con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, en los meses de octubre a diciembre se realizó el diplomado “Formación de Auditores Internos de Sistemas de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno” que integra y fortalece conceptos sobre el Sistema de Gestión de la Calidad y los componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI: 2005. Como resultado de esta capacitación la entidad cuenta actualmente con 31 Auditores Internos certificados por la firma SGS, empresa certificadora internacional.

La selección de los 31 servidores que participaron en el diplomado fue realizada por los Directores Seccionales de Fiscalías, CTI, Administrativa y Financiera de Bogotá, el jefe de la División Criminalística, los responsables de los procesos: “Gestión de Recursos” y “Gestión del Talento Humano”, y los Jefes de las Oficina de Planeación, Control Interno y Protección a Víctimas y Testigos.

Entre el 14 y 25 de mayo 41 servidores de diferentes seccionales participaron en la parte presencial del curso virtual sobre MECI y SGC que se completó en julio y agosto,



convirtiéndose en multiplicadores en cada una de sus seccionales.

vii) Verificaciones y mejora

Verificaciones de los procesos “Gestión de Recursos”, “Gestión del Talento Humano”, “Comunicación”, “Administración de Documentos y Registros”, “Seguimiento y Medición”, “Mejora Continua” y a los 10 grupos de la División Criminalística. El consorcio Prisma Concalidad, realizó verificaciones a los procesos y subprocesos antes mencionados. Los resultados fueron entregados a los responsables de procesos y subprocesos, y junto con los servidores involucrados procedieron a realizar el análisis de causa, a través de talleres dirigidos, resultados que se plasmaron en planes de mejoramiento basados en acciones correctivas y preventivas, con los que se pretende eliminar las causas de las no conformidades detectadas.

Con el fin de establecer el avance en la implementación de las mismas, el Consorcio y profesionales de la Oficina de Planeación hicieron seguimiento a estos planes de mejoramiento.

La eficacia de las acciones emprendidas por los procesos o subprocesos, se podrán observar en el tiempo a través de las Auditorías Internas de Calidad que liderará la Oficina de Control Interno.

Matriz de Hallazgos del SGC: Adicionalmente, la Oficina de Planeación elaboró una matriz de hallazgos en la cual se describen los hallazgos reportados por la Oficina de Control Interno en desarrollo de las Auditorías realizadas a la implementación del Sistema de Gestión de la calidad y las verificaciones realizadas a los procesos y subprocesos por parte del Consorcio Prisma Concalidad, con la cual se pretende llevar el registro, control y el seguimiento a las acciones de mejora para eliminar las causas de las no conformidades del SGC.

2.2. Implementación Modelo Estándar de Control Interno - MECI

De forma paralela y complementaria a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, la Oficina de Planeación coordina la implementación del MECI, herramienta de gestión construida para el sector público con el propósito de ayudar a la entidades a mejorar el desempeño a través del efectivo control de sus actividades para facilitar el cumplimiento de su misión y de sus objetivos institucionales.

i) Normativa

Dando alcance al Decreto 1599 de 2005, el Fiscal General de la Nación profirió las resoluciones 0-0159, 0232 y 0-4152 de 2006 que facilitan la implementación del MECI en la entidad. Así mismo, el 29 de junio de 2007 con la resolución 0-2168 creó la estructura funcional para el diseño, desarrollo e implementación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Calidad.

ii) Diagnóstico

En respuesta a los productos requeridos por MECI en la fase preparatoria, se aplicó una encuesta de percepción a nivel nacional con el objetivo de disponer de una línea base del estado actual de cada uno de los elementos que componen los tres subsistemas del modelo. Los resultados del diagnóstico fueron entregados el 10 de octubre de 2006 a cada uno de los miembros del equipo directivo que integran el Comité de Control Interno. El informe contempló dos aspectos: i) Los valores estadísticos (valor numérico de cada elemento del modelo) resultantes de la aplicación de la encuesta de percepción y ii) El listado de los productos, herramientas y métodos con los que actualmente realiza su operación la entidad y que hacen parte de los requerimientos del modelo.

iii) Capacitación y Sensibilización

Con el objetivo de conformar el equipo MECI al que alude el modelo, se capacitaron 5 servidores por intermedio de la empresa Cassals y Asociados, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. Adicional a lo anterior, en octubre de 2006 se seleccionaron 30 servidores de diferentes áreas y dependencias de nivel central y de las seccionales de Bogotá y Cundinamarca, quienes fueron capacitados en el SGC y el MECI, a través de un diplomado de 96 horas dictado por la Escuela Superior de Administración Pública, el cual culminó con la acreditación de los mismos como auditores en el Sistema de Gestión de Calidad.

Con relación al conocimiento general del modelo, la Oficina de Planeación sensibilizó cerca de 2.026 servidores en todo el país, aprovechando el despliegue del direccionamiento estratégico que realizó el equipo directivo durante el segundo semestre de 2006, así como en jornadas de sensibilización en la estructura y avances del MECI realizadas en la segunda semana de enero de 2007 en el nivel central con la asistencia de 470 servidores. En febrero de 2007 se sensibilizaron 25 servidores que hicieron parte del programa de reinducción ejecutado por la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses. De igual manera, en marzo de 2007 se capacitó con la colaboración del SENA a 15 servidores de la Oficina de Planeación en toda la estructura del modelo.

Adicional a lo anterior, la Oficina de Control Interno ha realizado sensibilización sobre el modelo a 435 servidores a través de talleres dictados en el nivel central y en las seccionales Bogotá, Cundinamarca, Tunja, Villavicencio, Barranquilla, Riohacha, Santa Marta, Cartagena, Armenia, Manizales, Pereira e Ibagué. En este mismo sentido, se ha realizado difusión de MECI

a través de 15 boletines mensuales que se encuentran publicados en la Intranet.

Finalmente se resalta la labor iniciada por las direcciones seccionales con la sensibilización de 2.046 servidores en los aspectos generales del modelo y la realización en la ciudad de Bogotá de una capacitación de 96 horas presenciales y 40 virtuales en la que participaron 1 servidor por cada seccional quien servirá de multiplicador para la estrategia de capacitación y sensibilización de MECI y del Sistema de Gestión de Calidad en las seccionales.

iv) Plan de Implementación

En julio de 2006, la Oficina de Planeación elaboró el Plan General de Implementación de MECI, en cumplimiento de la circular 03 de 2005 emanada del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el cual se ejecuta de forma paralela y complementaria con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

v) Actividades adelantadas en la fase de implementación

Dentro de las actividades adelantadas en la implementación de MECI se destacan las siguientes por su articulación complementaria con el Sistema de Gestión de la Calidad.

Acuerdos, compromisos y protocolos éticos

La Secretaría General elaboró de manera participativa el proyecto de **Código de Ética** de la entidad. Para tal fin realizó la aplicación de la “encuesta de percepción ética” a 418 servidores de todas las seccionales del país; además se desarrollaron 25 talleres de sensibilización de la gestión ética, 3 en el Nivel Central y 22 en las Direcciones Seccionales, dirigidos a servidores de diferentes niveles jerárquicos de las áreas de Fiscalías, CTI y Administrativa y Financiera.



Desarrollo del talento humano

La Comisión Nacional de Administración de la Carrera — CNAC, impulsó la realización del proceso de selección para el área de Fiscalías. En este sentido se está realizando la depuración de la información relacionada con la vinculación de personal de Fiscalías del proceso de selección realizado por la entidad en 1994, con el fin de determinar el número de plazas a convocar y poder de esta manera avanzar en la ejecución de los recursos asignados por la Unión Europea para realizar el proceso de selección. Así mismo, se definió el cronograma de las fases del proceso de selección entre la CNAC y la Universidad Nacional de Colombia, ente externo que realizará dicho proceso.

Paralelo a lo anterior, la entidad tramitó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de recursos con destinación específica a la implementación del régimen de carrera. En este sentido se lograron recursos para iniciar los procesos de selección del Cuerpo Técnico de Investigación y del área Administrativa y Financiera y Staff.

Otras de las actividades trascendentes para cumplir con los requerimientos de MECl en “desarrollo del talento humano” están relacionadas con el diseño de los formatos de calificación de desempeño. Actualmente, se tiene prevista la aplicación de una prueba piloto a nivel nacional para verificar la confiabilidad y validez de este nuevo mecanismo de calificación del desempeño laboral.

Dicho trabajo ha contado con la construcción participativa de los servidores de la entidad y ha sido impulsado por la Secretaría General y la Oficina de Personal.

Finalmente, se destaca el fortalecimiento de la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminales y Ciencias Forenses, el cual permite

la mejora de los procesos de capacitación, inducción y reinducción de los servidores de la entidad.

Estilo de dirección

Paralelo a la elaboración del Código de Ética, se llevó a cabo la elaboración del proyecto código de buen gobierno, actividad liderada por la Secretaría General que a través de talleres participativos se documentaron los acuerdos de gobernabilidad y el modo cómo el Señor Fiscal General y su equipo directivo conducen la entidad.

Administración de riesgos

Parte fundamental del modelo MECl lo constituye el componente de administración del riesgo, el cual permite evaluar y controlar aquellos eventos negativos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En administración de riesgos se realizó el proyecto del Contexto Estratégico el cual refleja el análisis general de la situación de la entidad frente a la exposición a los riesgos (Amenazas externas y debilidades internas).

Además, se realizó la identificación, análisis y valoración de riesgos de los procesos “Gestión del Talento Humano”, “Gestión de Recursos”, “Comunicación”, “Administración de Documentos y Registros”, “Seguimiento y Medición” y “Mejora Continua”. Para tal fin se realizaron talleres con los servidores que hacen parte de los citados procesos, dando como resultado la elaboración de los mapas de riesgos para los respectivos procesos, los cuales generan acciones de control encaminadas a mitigar, prevenir y reducir la ocurrencia de los riesgos detectados. Así mismo, se incorporaron los riesgos hallados a la documentación de los procesos y subprocesos elaborados con motivo de la implementación del S.G.C en la entidad.

Otras actividades

Además de los avances reportados anteriormente, se trabaja en otros aspectos exigidos por el manual de implementación del MECI como el ajuste e implementación de las políticas de información interna y externa, comunicación organizacional e informativa y consolidación de un plan de medios de comunicación; igualmente, se ha logrado desarrollar la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y se ajustan los mecanismos de autogestión y en las metodologías para realizar los planes de mejoramiento por procesos e individuales, todo esto en concordancia con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

Contexto estratégico

Se realizó el análisis general de la situación de la entidad frente a la exposición a los riesgos (Amenazas externas y debilidades internas). Para tal fin, se convocó a una reunión en la cual participaron un representante del CTI, de la Dirección Nacional de Fiscalías, de la Oficina de Control Interno, Oficina de Personal y dos servidores de la Oficina de Planeación. *El Contexto Estratégico está pendiente de ser validado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y de Gestión de Calidad y será la base para el establecimiento de las políticas de administración de los riesgos.*

Identificación, análisis y valoración de riesgos

Se realizaron talleres con los servidores que hacen parte de los procesos “Gestión del Talento Humano”, “Gestión de Recursos”, “Comunicación”, “Administración de Documentos y Registros”, “Seguimiento y Medición” y “Mejora Continua” con el fin de identificar, analizar y valorar los riesgos asociados a los citados procesos. Dichos talleres participativos dieron como resultado la elaboración de los mapas de riesgos para los respectivos procesos, los cuales

generaron acciones de control encaminadas a mitigar, prevenir y reducir la ocurrencia de los riesgos detectados. Así mismo, se incorporaron los riesgos hallados a la documentación de los procesos y subprocesos elaborados con motivo de la implementación del S.G.C en la entidad.

3. Consolidación de la Información Estadística

En este aspecto la Oficina de Planeación efectúa la consolidación de la información estadística generada por las diferentes dependencias que conforman las áreas misionales y la administrativa de la Fiscalía para su divulgación periódica a nivel central y seccional, a través del diseño y publicación de boletines estadísticos trimestrales, con una estructura definida, donde se presentan los principales resultados del trámite de procesos Ley 600/00 (entradas y salidas), indicadores de gestión, información sobre delitos y actividades de investigación y criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación, información consolidada del Sistema de Información de Antecedentes y Anotaciones (SIAN), información de las actividades de las Salas de Usuarios –SAU y del programa Futuro Colombia, al igual que un capítulo con los resultados relevantes del Sistema Acusatorio (Ley 906/04).

Durante la anualidad de 2006 se elaboraron y divulgaron cuatro *boletines estadísticos*, que se encuentran disponibles para consulta del público en general en la página web de la Fiscalía <http://www.fiscalia.gov.co/pag/general/estadis.html>, el último documento publicado corresponde al boletín No. 18 del trimestre octubre - diciembre de 2006.

Módulo de Estadísticas e Indicadores de Gestión del SPOA

Dentro del Convenio Interadministrativo 053/04, para el diseño y desarrollo de una solución informática con Telecom –SPOA, la Oficina



participa activamente en *el diseño del componente OLAP del Sistema Penal Acusatorio* con funcionalidades que contempla consultas y reportes para estadísticas e indicadores de gestión, tiempos procesales, estadísticas por personas e indicadores de gestión para el Cuerpo Técnico de Investigación.

Adicionalmente, mediante herramientas OLAP, la solución permitirá, entre otras, la creación, modificación y edición de indicadores básicos, que se conforman por la relación entre las variables o datos básicos que se pretenden analizar.

Esta información servirá de línea base para el mejoramiento continuo y monitoreo de la calidad en la prestación del servicio.

La entrega por parte de Telecom de este componente para pruebas se realizó en marzo de 2006, durante abril y mayo se adelantaron pruebas de consistencia interna de datos y de la funcionalidad del aplicativo. En octubre reuniones conjuntas se trabajó en los requerimientos técnicos que se entregaron a Telecom para el desarrollo final del módulo Estadístico del SPOA.

Telecom entregó en febrero de 2007 la “Metodología única para la realización del proceso de cierre del componente OLAP del Sistema Penal Oral Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación”, donde se describe el procedimiento definido junto al cronograma ajustado en tiempo de las actividades para llevar el control de ejecución y cumplimiento necesario para ajustar y cerrar el componente OLAP, según las especificaciones presentadas por la Fiscalía General de la Nación.

Sistema Georreferenciado -GIS-

Como complemento de los diferentes sistemas que generan estadísticas e indicadores, la Fiscalía desarrolla un Sistema de Información Geográfico orientado a operar en ambiente Web

(intranet/internet) que genere consultas y reportes en forma de mapas georreferenciados con información extraída de diferentes fuentes (bases de datos alfanuméricas) y utilizando coberturas de tipo vectorial y raster, los cuales se puedan consultar, empleando un navegador de internet o desde cualquier punto de la Intranet de la entidad.

Este sistema debe integrar la información de las bases de datos de toda la entidad, llevarla a una bodega de datos espacial y manejarla en forma georreferenciada o espacial con el fin de generar informes estadísticos, espaciales, multitemáticos, multitemporales, gráficos y realizar análisis de inteligencia de negocios (OLAP) en tiempo real permitiendo a los diferentes niveles de la Fiscalía General de la Nación la toma de decisiones, visualizando las consultas en páginas web.

Los resultados de este sistema servirán de insumo básico para la identificación de variables relevantes en la formulación de la política del Estado en materia criminal.

4. Programación presupuestal y proyectos de inversión

En este aspecto la Oficina de Planeación, en coordinación con la Dirección Nacional Administrativa y Financiera, acompañó la gestión y sustentación técnica que se adelantó ante el Congreso de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación para la implementación del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2007-2010 para el Subsector conformado por la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses donde se consiguió no solamente proyectar a mediano plazo los recursos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, sino que se logró la *obtención de recursos adicionales* en los presupuestos de funcionamiento e inversión de los asignados en las vigencias 2006 y 2007. Así, para el 2006 se obtuvieron recursos

por funcionamiento para la Unidad de Justicia y Paz, impulso a las investigaciones (UP, OIT, Desaparición forzada y Sistema Interamericano) y Sistema Esperanza, por valor de \$2.500 millones. Igualmente, en el proyecto de presupuesto 2007 se logró una adición por parte del Congreso de la República para funcionamiento de \$9.109 millones para seguir fortaleciendo estos programas, y \$7.000 millones para la implementación de la carrera en la entidad. Para inversión, se adicionaron \$9.000 millones, los cuales se dirigieron básicamente a infraestructura informática y para el apoyo a la investigación de campo en el área del Cuerpo Técnico de Investigación.

El presupuesto total de la Fiscalía en el 2006 ascendió a \$894.644 millones de los cuales \$853.924 millones correspondieron a *funcionamiento* (95.4%) y \$40.720 millones fueron para *inversión* (4.6%).

En relación con la ejecución de los proyectos de inversión, en el 2006 se alcanzó el 99.62% de ejecución.

Para la vigencia 2007, se apropiaron recursos por valor de \$977.611 millones de los cuales \$922.058 millones correspondieron a *funcionamiento* (94%) y \$55.553 millones fueron para *inversión* (6%).

Para esta vigencia, los recursos de inversión se dirigen básicamente al fortalecimiento de la infraestructura física, donde se busca solucionar el problema de capacidad instalada a través de la construcción y/o adecuación de las sedes de Bogotá, Cali y Manizales, así como la consecución de inmuebles para las seccionales que entran a la última fase del Sistema Penal Acusatorio y realizar el mantenimiento de las sedes a nivel nacional.

Así mismo, y dentro del área informática se prevé continuar con i) el fortalecimiento de la plataforma computacional, ii) fortalecimiento de las redes de comunicación e informática a

fin de seguir contando con la red privada FIS-CATEL para permitir la transmisión segura de información de los sistemas misionales (SPOA; SIJUF; SIAF, entre otros) los servicios corporativos (correo electrónico, Internet, intranet) y servicio de videoconferencia, iii) contratar la solución de acceso a la página de Internet de la entidad para atender la interactividad de la FGN con la comunidad, a través de la cual esta última podrá solicitar información, enterarse del estado de los procesos, entre otros. Así mismo, se prevé el mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma informática y la actualización tecnológica de los sistemas misionales y correo electrónico.

En el área del Cuerpo Técnico de Investigación, los recursos de la vigencia 2007 se destinarán básicamente a cubrir las necesidades que en materia de elementos de dotación, equipos y material logístico requieren los investigadores en campo a fin de soportar las actuaciones legales, procedimentales y operativas del proceso penal. Para ello, se dotará al investigador de campo en las 148 unidades locales de un maletín con kit de dactilotecnia, kit de topografía (GPS, brújula, licencias de autocat), kit de fotografía (videocámara digital, equipo de fotografía digital), recolección de evidencias (numeradores, bolsas y rótulos). Así mismo tendrá equipos PIPH para identificación de drogas, balanza y elementos de bioseguridad. En este mismo sentido se prevé la compra de 20 unidades móviles para el territorio nacional a fin de garantizar la investigación en el lugar de los hechos y la cadena de custodia de los elementos materiales de prueba.

Para el área de capacitación se tienen destinados los recursos a los programas de ingreso, formación integral, formación básica y especializada y programas de actualización.

De otra parte, la entidad requiere dar cumplimiento a los requisitos exigidos para la im-



plementación de los sistemas de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, enmarcados en las normas técnicas NTCGP 1000:2004 y MECI 1000:2005, para lo cual se ha venido trabajando, tal como se presentó anteriormente.

Finalmente y en coordinación con las Direcciones Nacional Administrativa y Financiera y del Cuerpo Técnico de Investigación, se ha venido sustentando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, el anteproyecto de presupuesto 2008 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el período 2008-2011, donde se

proyectan y solicitan los recursos para cubrir las necesidades de funcionamiento e inversión, para el cuatrienio. En funcionamiento se contemplan costos para la operación de las unidades de Justicia y Paz, Ley de Infancia, Proyectos de Gobierno (OIT, UIP y Desaparición Forzada), Programa de Protección a Víctimas, entre otros, así como los costos para el normal funcionamiento de la entidad. Dentro del ítem de inversión se contempla el fortalecimiento informático, mejoramiento y adecuación de la infraestructura física, fortalecimiento en tecnología de punta de las áreas de criminalística e investigación del CTI, capacitación e implementación de sistemas de calidad.



Informe
de Gestión

Esta dependencia presenta una síntesis de los resultados obtenidos de la actividad judicial, producto del ejercicio litigioso y técnico del grupo de profesionales que integran ese despacho.

Este período se caracterizó por ser una época de importante progreso de la Oficina Jurídica, cuyo trabajo fortalece la representación de la Fiscalía General de la Nación en los procesos judiciales y administrativos, en los que ha sido llamada a ser parte la entidad, por mandato

expreso del numeral 1 del artículo 17 de la Ley 938 de 2004.

I. Contencioso Administrativo

Número de demandas notificadas

Entre el 1º de junio de 2006 y el 30 de junio de 2007 se notificaron 1501 procesos, discriminados de la siguiente manera:

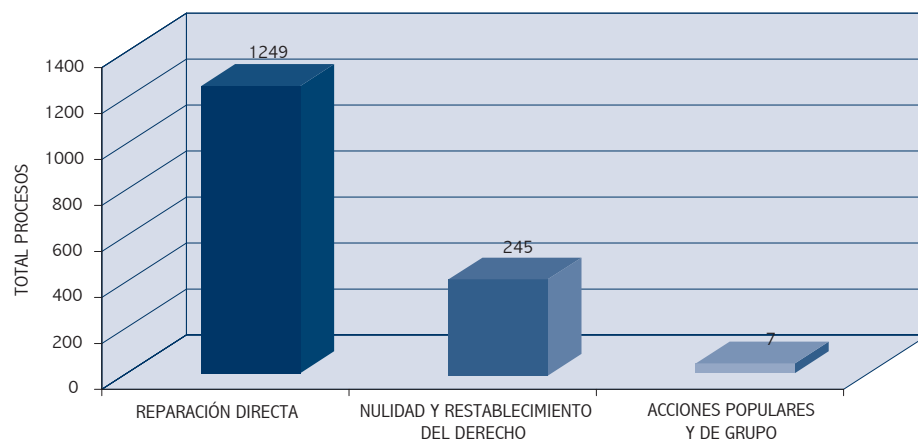
Tabla No. 6

Número de demandas recibidas 1 de junio de 2006 - 30 de junio de 2007

Mes	Reparación Directa	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Acción Popular, Contractual	Total
2006				
Junio	115	44	0	159
Julio	64	19	0	83
Agosto	13	3	0	16
Septiembre	37	5	0	42
Octubre	125	19	0	144
Noviembre	82	15	1	98
Diciembre	120	18	1	139
<i>Subtotal</i>	<i>556</i>	<i>123</i>	<i>2</i>	<i>681</i>
2007				
Enero	44	14	1	59
Febrero	146	13	1	160
Marzo	104	42	1	147
Abril	62	15	0	77
Mayo	218	24	1	243
Junio	119	14	1	134
<i>Subtotal</i>	<i>693</i>	<i>122</i>	<i>5</i>	<i>820</i>
Total	1249	245	7	1.501

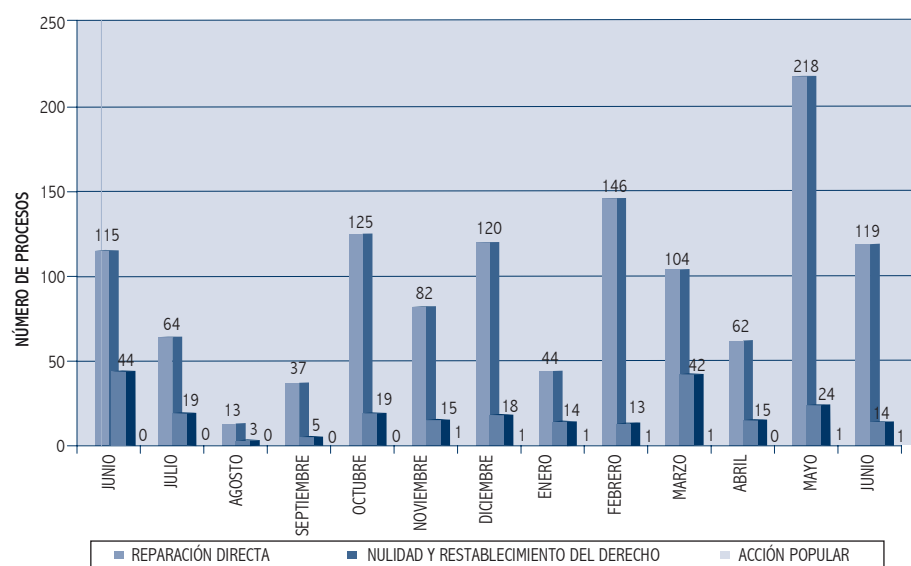
Gráfica 4

Número de demandas recibidas por acción
1º de junio de 2006 - 30 de junio de 2007



Gráfica 5

Número de demandas recibidas
1º de junio de 2006 - 30 de junio de 2007



Despacho de conocimiento de las demandas recibidas 1º de junio de 2006 - 30 de junio de 2007

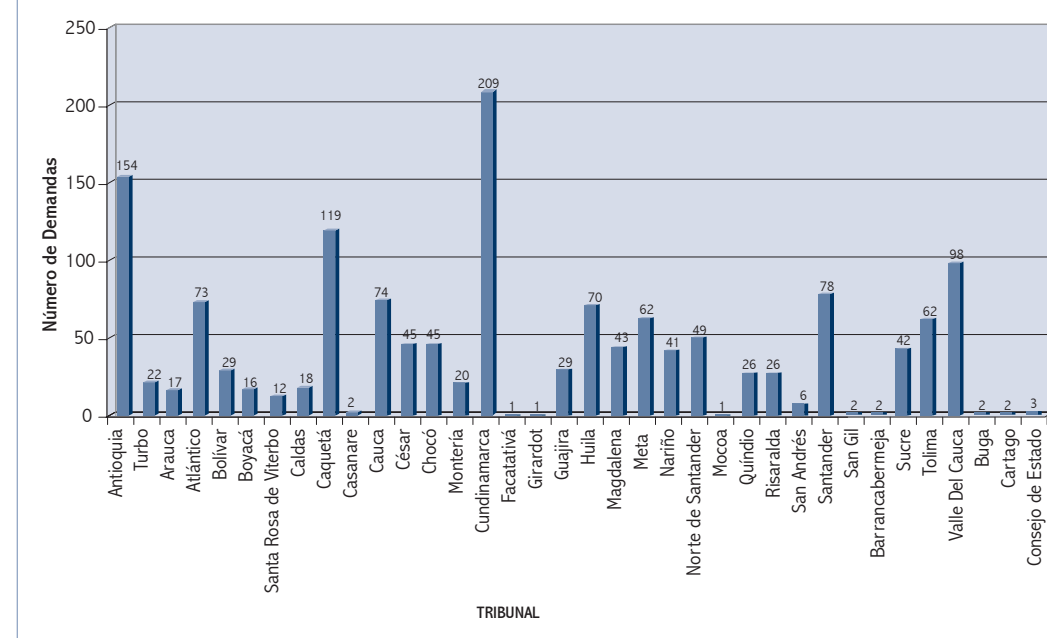
Se notificaron 1.501 procesos, discriminados por despacho de conocimiento de la siguiente manera:

Tabla No. 7

Tribunal y/o Juzgado	TOTAL 2006	TOTAL 2007	GRAN TOTAL
Antioquia	80	74	154
Turbo	0	22	22
Arauca	13	4	17
Atlántico	54	19	73
Bolívar	13	16	29
Boyacá	2	14	16
Santa Rosa de Viterbo	8	4	12
Caldas	8	10	18
Caquetá	38	81	119
Casanare	0	2	2
Cauca	52	22	74
Cesar	11	34	45
Chocó	8	37	45
Montería	9	11	20
Cundinamarca	75	134	209
Facatativá	0	1	1
Girardot	0	1	1
Guajira	11	18	29
Huila	32	38	70
Magdalena	9	34	43
Meta	27	35	62
Nariño	12	29	41
Norte de Santander	22	27	49
Mocoa	0	1	1
Quindío	22	4	26
Risaralda	15	11	26
San Andrés	6	0	6
Santander	40	38	78
San Gil	0	2	2
Barrancabermeja	0	2	2
Sucre	23	19	42
Tolima	32	30	62
Valle del Cauca	57	41	98
Buga	0	2	2
Cartago	0	2	2
Consejo de Estado	2	1	3
Total	681	819	1501

Gráfica 6

Despacho de conocimiento de las demandas recibidas
1º de junio de 2006 - 30 de junio de 2007



Acciones y hechos que generan las demandas recibidas 1º de junio de 2006 - 30 de junio de 2007

Las acciones impetradas para estos 1.501 procesos notificados fueron:

Reparación directa	1.249
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	245
Acciones Populares	7

Los siguientes son los hechos generadores:

Tabla No. 8

Reparación Directa	
Detención Injusta	1026
Allanamiento	10
Falla en Servicio	64
Incautación de Bienes	73
Muerte	40
Proceso Penal	2
Lesiones Personales	10

Reparación Directa	
Parqueadero	11
Sanciones Disciplinarias	1
Falsedad Documentos	0
Daño en Bienes	0
Contractual	3
Delito de Receptación	0
Error Judicial	4
Accidente de Trabajo	0
Extinción de Dominio	4
Falta de Protección	0
Persecución Laboral	0
Vinculación Proceso	1
Total	1.249

Tabla No. 9

Nulidad y Restablecimiento del Derecho	
Deducción Prima Especial	28
Insubsistencia	125
Aceptación de Renuncia	3
Salarios	44
Incremento Salarial	1
Prestaciones Sociales	0
Traslado	3
Reliquidación de Cesantías	11
Suspensión Cargo	3
Bonificación por Compensación	24
Abandono Cargo	0
Vacancia del Cargo	1
Enfermedad Profesional	2
Total	245

Tabla No. 10

Acciones Populares	
Suspensión del Contrato	7

Cuántía de las Pretensiones de las demandas recibidas 1º de junio de 2006 - 30 de junio de 2007

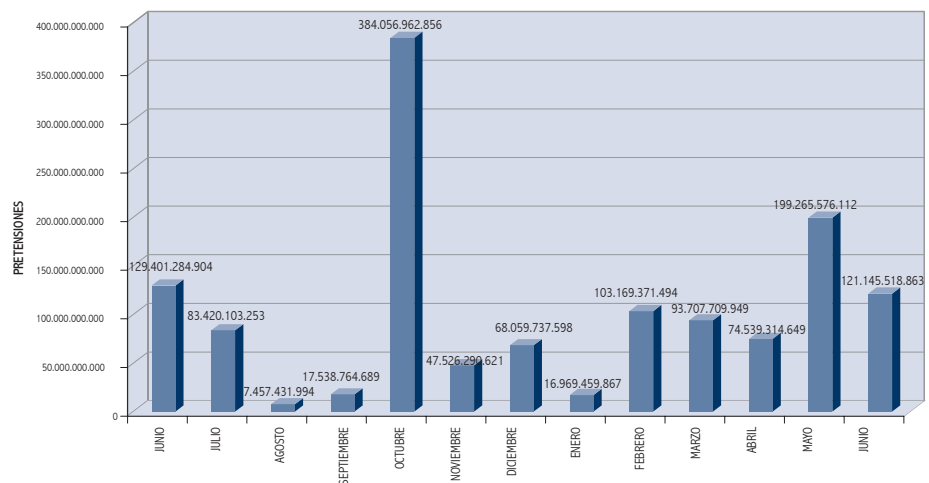
Las pretensiones de las demandas notificadas en este lapso de tiempo se cuantificaron en un total de \$1.346.257.526.849,00

Tabla No. 11

Mes	Cuántías
2006	
Junio	129.401.284.904
Julio	83.420.103.253
Agosto	7.457.431.994
Septiembre	17.538.764.689
Octubre	384.056.962.856
Noviembre	47.526.290.621
Diciembre	68.059.737.598
<i>Sub-total</i>	<i>737.460.575.915</i>
2007	
Enero	16.969.459.867
Febrero	103.169.371.494
Marzo	93.707.709.949
Abril	74.539.314.649
Mayo	199.265.576.112
Junio	121.145.518.863
<i>Sub-total</i>	<i>908.796.950.934</i>
Total	1.346.257.526.849

Gráfica 7

Pretensiones de las demandas recibidas
1º de junio de 2006 y el 30 de junio de 2007



**Total de sentencias desfavorables proferidas por los tribunales
contenciosos administrativos
1º de junio de 2006 - 30 de junio de 2007**

Total de sentencias desfavorables 173

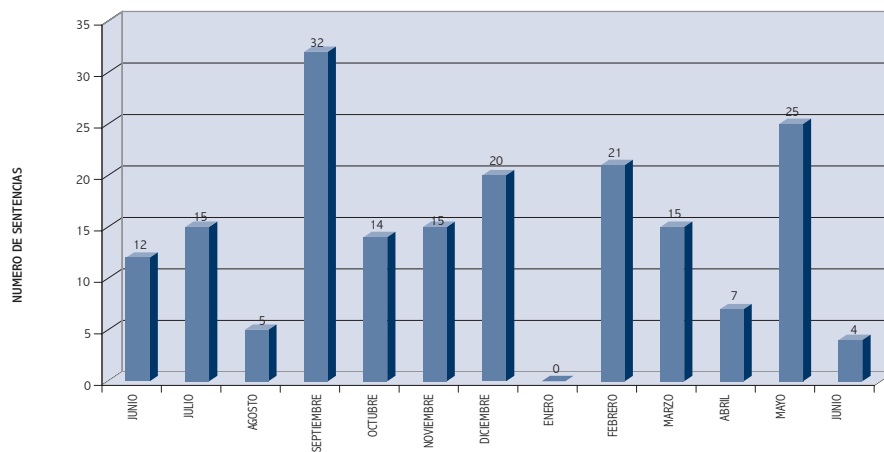
Por valor de \$26.533.340.853

Tabla No. 12

Mes	Número de Procesos	Cuantía
2006		
Junio	12	1.762.812.610
Julio	15	4.255.807.199
Agosto	5	301.271.364
Septiembre	32	5.643.168.174
Octubre	14	1.363.320.695
Noviembre	15	2.294.582.943
Diciembre	20	2.671.106.309
Total	101	16.529.256.684
2007		
Enero	0	0
Febrero	21	2.108.490.605
Marzo	15	1.465.723.528
Abril	7	672.756.901
Mayo	25	5.120.620.025
Junio	4	636.493.110
Total	72	10.004.084.169

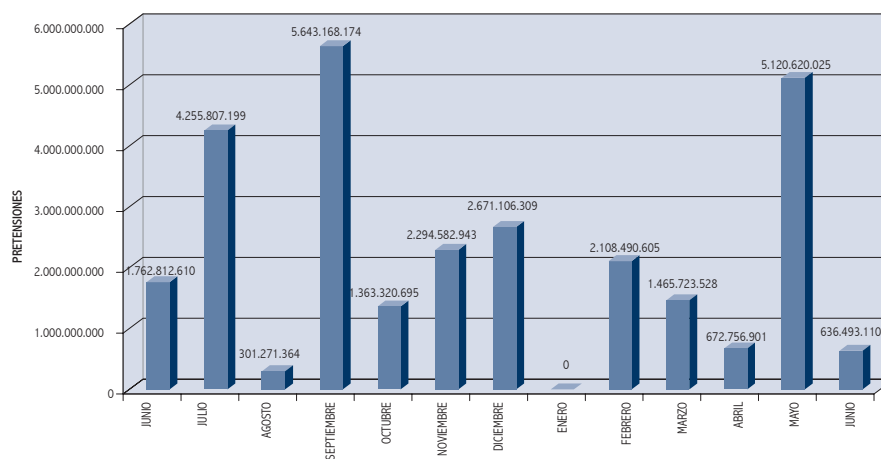
Gráfica 8

**Relación sentencias desfavorables procesos de tribunales contenciosos administrativos
del 1º de junio-30 de junio de 2007**



Gráfica 9

Relación sentencias desfavorables procesos de tribunales contenciosos administrativos del 1º de junio-30 de junio de 2007



Total de sentencias desfavorables proferidas por el Consejo de Estado
1º de junio de 2006 - 30 de junio de 2007

Total de sentencias desfavorables

9

Por valor de

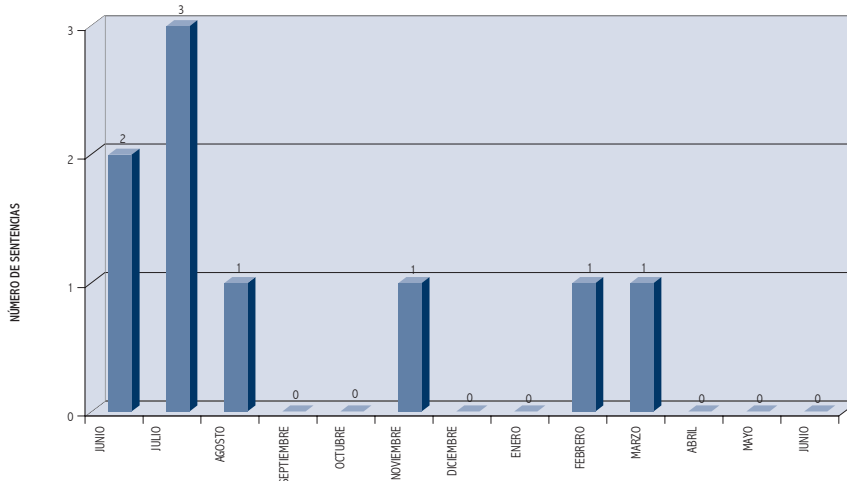
\$1.073.868.942

Tabla No. 13

2006		
Mes	Número de Procesos	Cuantía
Junio	2	120.440.000
Julio	3	263.973.960
Agosto	1	valor indeterminado
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	1	41.999.152
Diciembre	0	0
Total	7	426.413.112
2007		
Enero	0	0
Febrero	1	147.455.830
Marzo	1	500.000.000
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Total	2	647.455.830

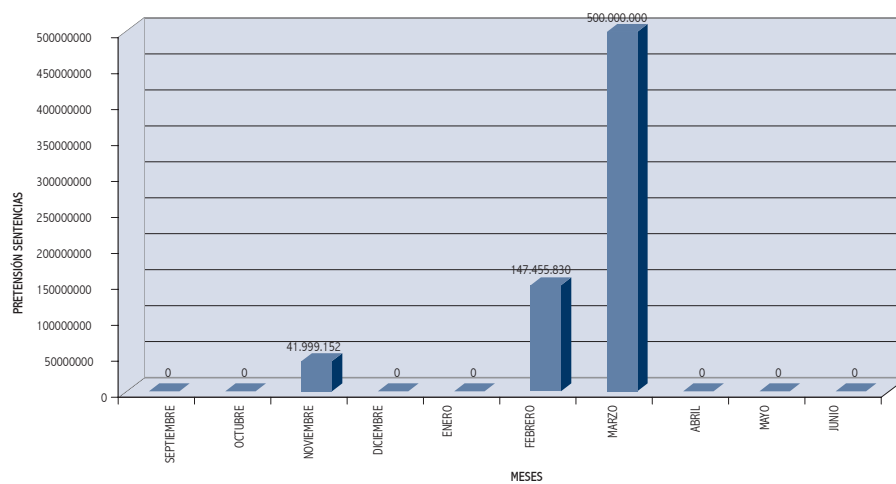
Gráfica 10

Relación sentencias desfavorables procesos de Consejo de Estado
1º de junio de 2006-30 de junio de 2007



Gráfica 11

Relación sentencias desfavorables procesos de Consejo de Estado Activos
1º de junio de 2006-30 de junio de 2007



Total de sentencias favorables proferidas por los tribunales contenciosos administrativos 1º de junio de 2006 - 30 de junio de 2007

Total de Sentencias Favorables 275

Por valor de \$34.401.626.594

Tabla No. 14

2006		
Mes	Número de Procesos	Cuantía
Junio	6	2.073.438.893
Julio	27	2.063.059.171
Agosto	26	2.913.572.227
Septiembre	48	6.794.381.435
Octubre	33	5.008.532.869
Noviembre	16	2.009.781.676
Diciembre	14	1.420.695.013
Total	170	22.283.461.284
2007		
Enero	0	0
Febrero	9	751.269.533
Marzo	48	7.058.129.385
Abril	14	1.285.543.765
Mayo	26	1.702.305.716
Junio	8	1.320.916.911
Total	105	12.118.165.310

Total de Sentencias Favorables Proferidas por el Consejo de Estado 1º de junio de 2006 - 30 de junio de 2007

Total de sentencias favorables 33

Por valor de \$855.907.712.50

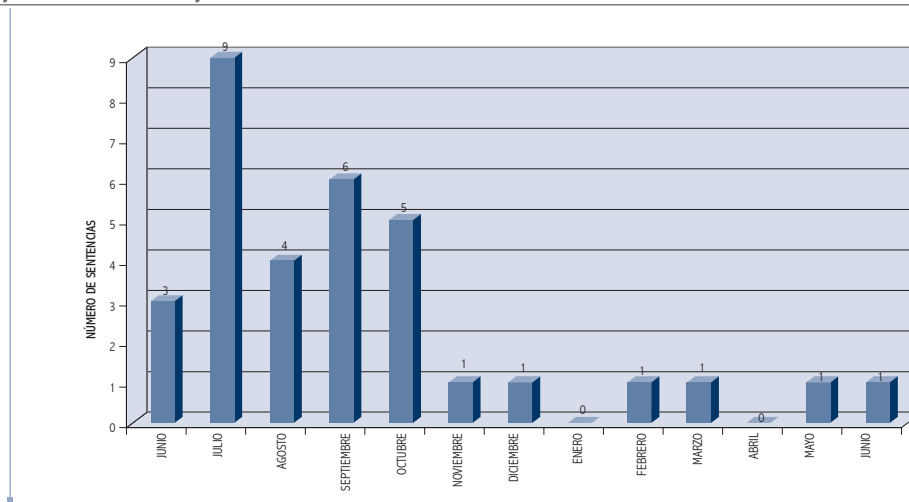
Tabla No. 15

2006		
Mes	Número de Procesos	Cuantía
Junio	3	236.413.502
Julio	9	239.202.811,00
Agosto	4	96.616.813,00
Septiembre	6	20.167.068,00
Octubre	5	37.454.050,50
Noviembre	1	23.223.453,00
Diciembre	1	13.919.764,00
Total	29	666.997.462,50

Mes	Número de Procesos	Cuantía
2007		
Enero	0	0
Febrero	1	37.876.277
Marzo	1	50.820.000
Abril	0	0
Mayo	1	50.820.000
Junio	1	87.270.250
Total	4	188.910.250

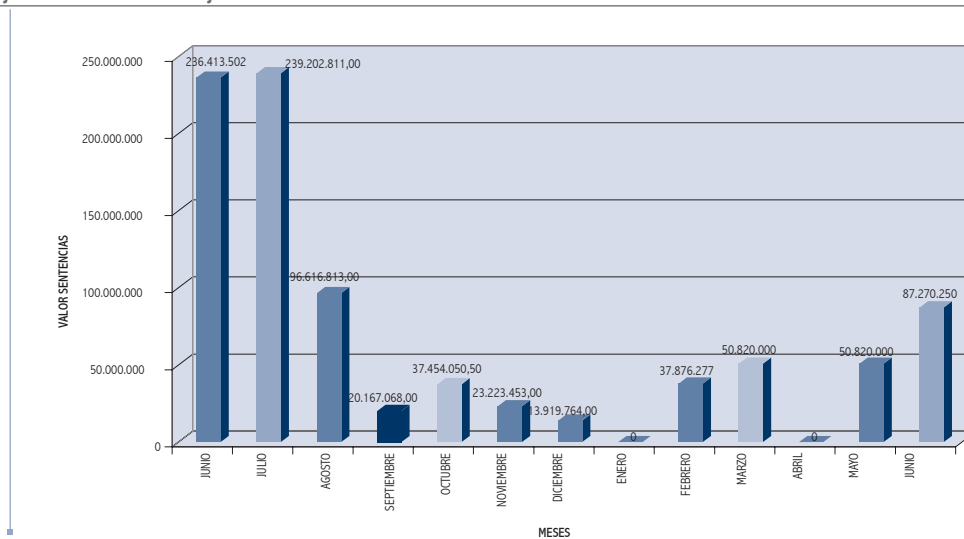
Gráfica 12

Relación sentencias favorables procesos del Consejo de Estado activos
1º de junio de 2006-30 de junio de 2007



Gráfica 13

Relación sentencias favorables procesos del Consejo de Estado activos
1º de junio de 2006 - 30 de junio de 2007



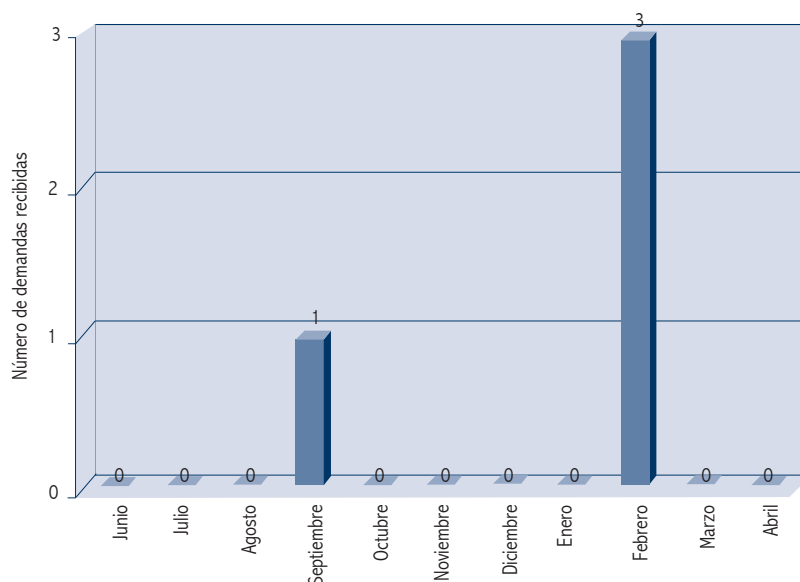
II. Jurisdicción Coactiva, Procesos Ejecutivos y Ejecutivos Hipotecarios

A. Procesos Ejecutivos en contra de la entidad

Durante este período se recibieron 4 demandas en contra de la Fiscalía General de la Nación.

Gráfica 14

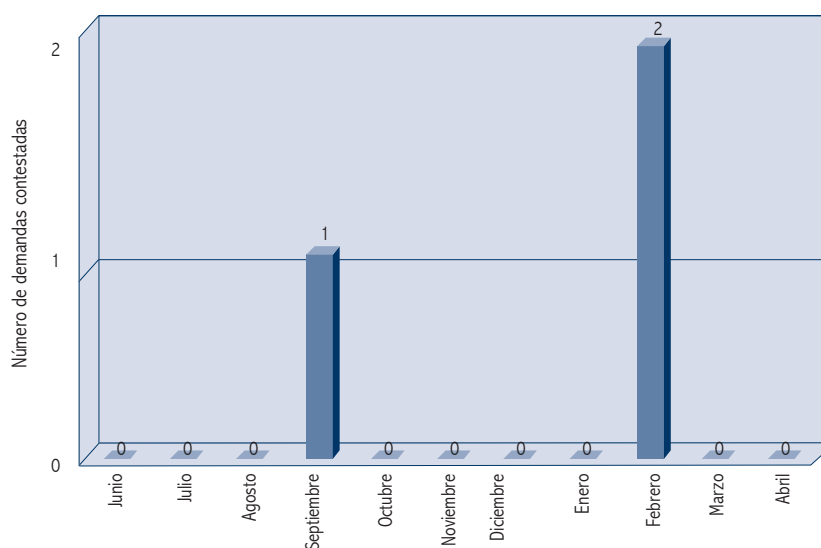
Demandas recibidas



Se contestaron 3 demandas en contra de la entidad, a excepción de la del Fondo Nacional de Ahorro, por cuanto dicho proceso se encuentra suspendido a solicitud de las partes

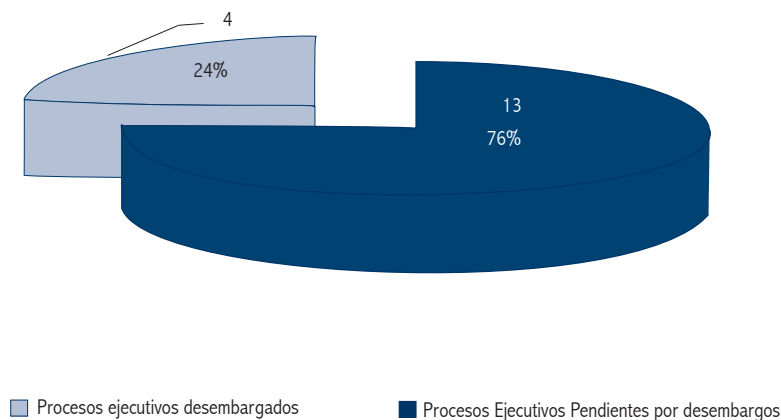
Gráfica 15

Demandas contestadas



Gráfica 16

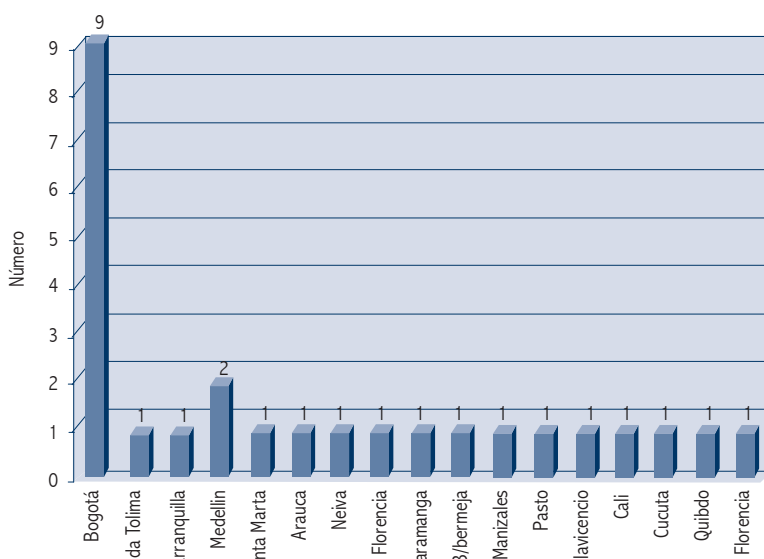
17 procesos ejecutivos con embargo de los cuales 13 fueron tramitados para lograr el desembargo durante este periodo



Actualmente, hay 26 procesos en Primera Instancia en contra de la Fiscalía General de la Nación.

Gráfica 17

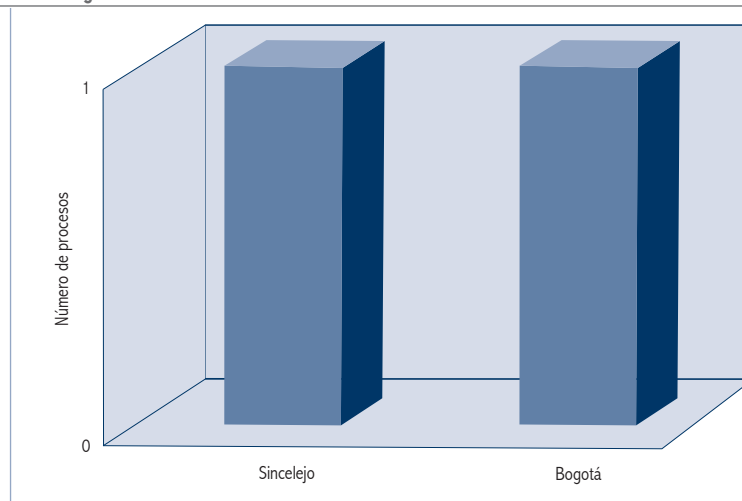
Procesos en primera instancia



En la actualidad cursan 2 procesos en Segunda Instancia.

Gráfica 18

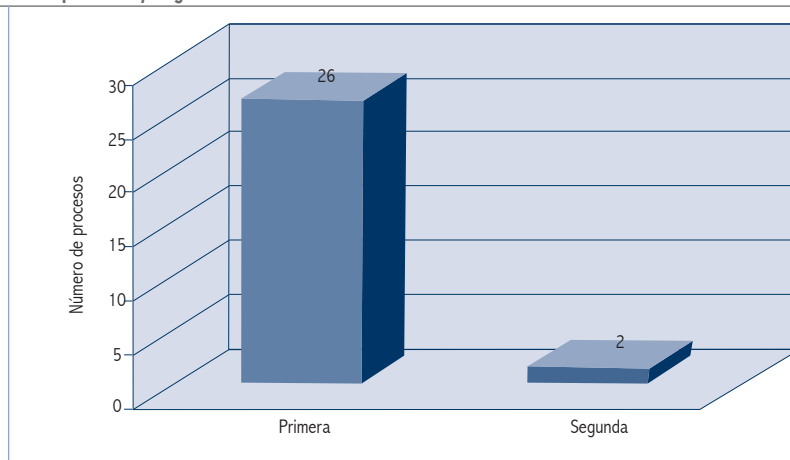
Procesos en segunda instancia



Número total de procesos en Primera y Segunda Instancia

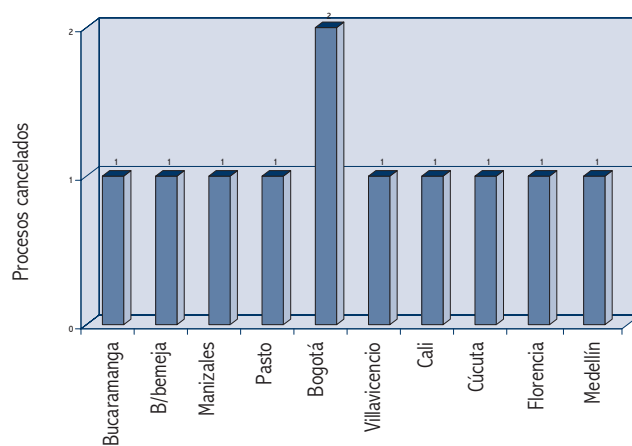
Gráfica 19

Procesos en primera y segunda instancia



Gráfica 20

Procesos cancelados 2006



B. Procesos de Jurisdicción Coactiva

Número de procesos en curso.

A la fecha se adelantan 340 procesos de Jurisdicción Coactiva.

C. Ejecutivos Hipotecarios

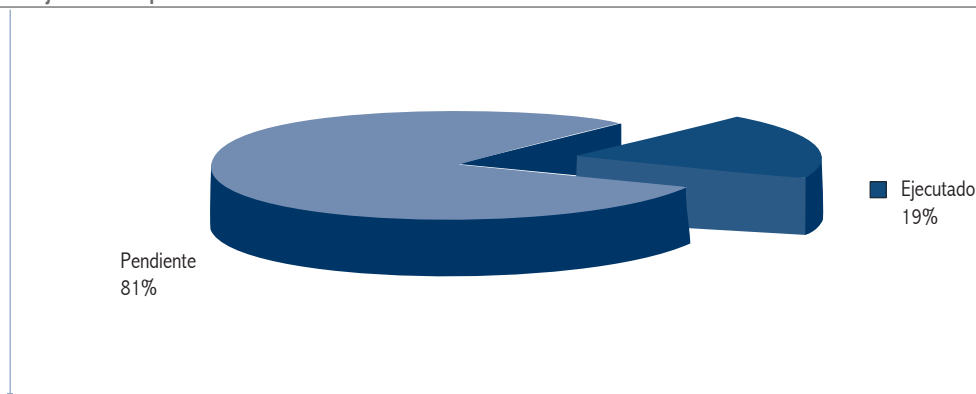
El número de demandas presentadas entre el 1 de junio de 2006 y el 30 de junio de 2007 fue de 3.

De 64 Procesos Ejecutivos Hipotecarios, se logro recaudar el 19% que corresponden a 15 procesos.

Relación Recursos Recuperados

Gráfica 21

Procesos ejecutivos hipotecarios



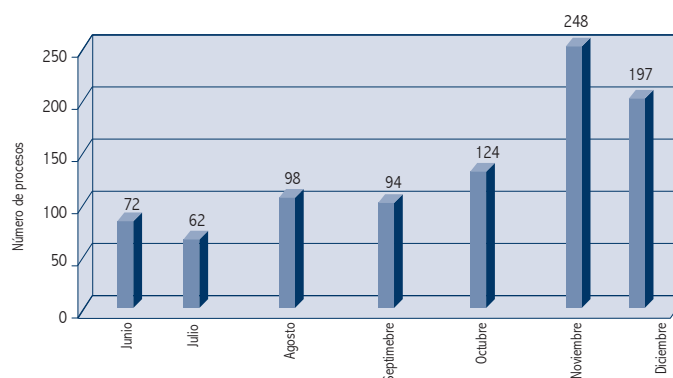
III. Pago de Sentencias, Conciliaciones y Ejecución Presupuestal

Informe de Pago de Sentencias y Conciliaciones

Número de solicitudes de pago presentadas entre el 1 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2006

Durante este período se presentaron 895 solicitudes para el trámite de pago, las cuales se gestionaron en su totalidad.

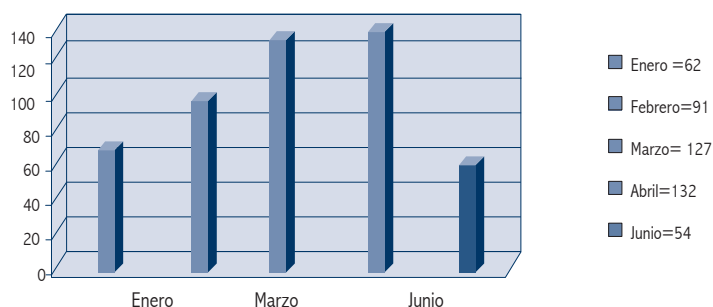
Gráfica 22



Número de solicitudes de pago presentadas entre el 1 de enero de 2007 al 30 de junio de 2007.

En este período se presentaron 323 solicitudes para el trámite de pago quedando pendientes 11.

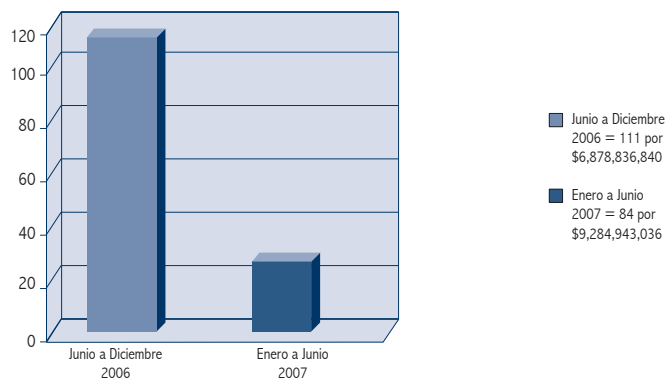
Gráfica 23



Número de actos administrativos de reconocimiento y pago de sentencias y conciliaciones proyectados y tramitados, con su correspondiente valor de capital e intereses, durante el 1 de junio de 2006 al 30 de junio de 2007.

Durante el período en mención se proyectaron 195 resoluciones de pago por un valor total de \$16.163.779.876, 00

Gráfica 24



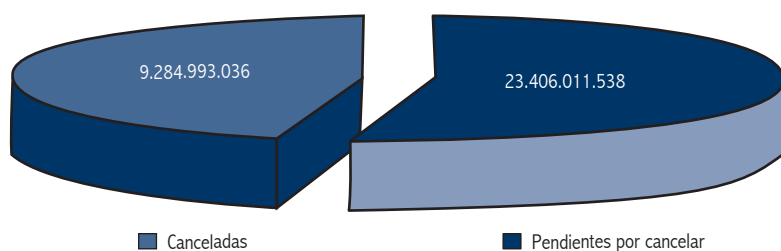
Número de acciones de tutela presentadas entre el 1 de junio de 2006 al 30 de junio de 2007, en las que se ordena el reconocimiento de salarios y prestaciones, indicando los montos cancelados.

Durante el período mencionado se dio cumplimiento a 4 acciones de tutela cuyo pago ascendió al valor de \$192.114.420.

Ejecución Presupuestal

Gráfica 25

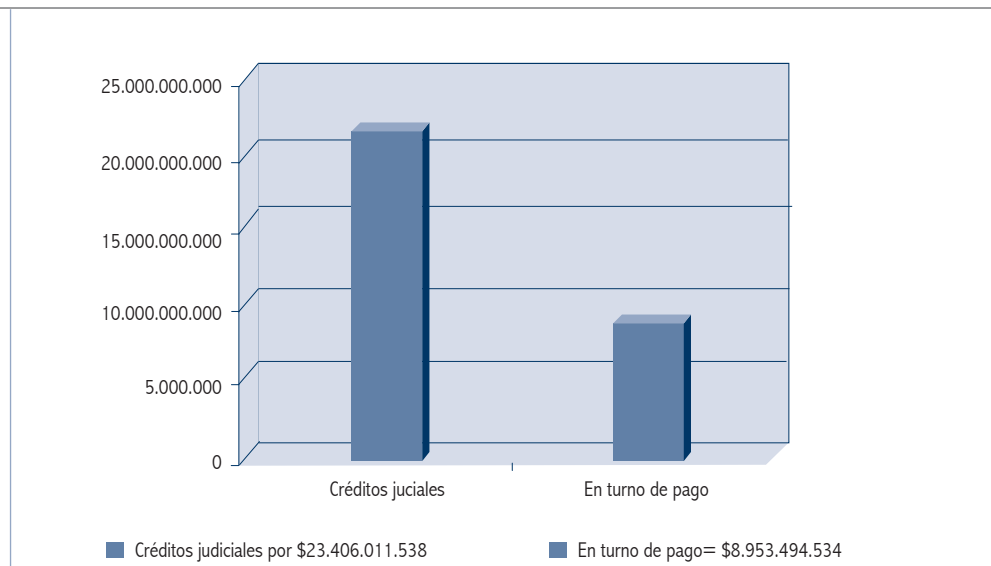
Pagos realizados vs. Sentencias que se encuentran pendientes para pago



Cuantificación de las condenas ejecutoriadas y en turno de pago.

A 30 de junio de 2007 se encuentran 69 sentencias ejecutoriadas y enturnadas por valor de \$8.953.494.534,00.

Gráfica 26

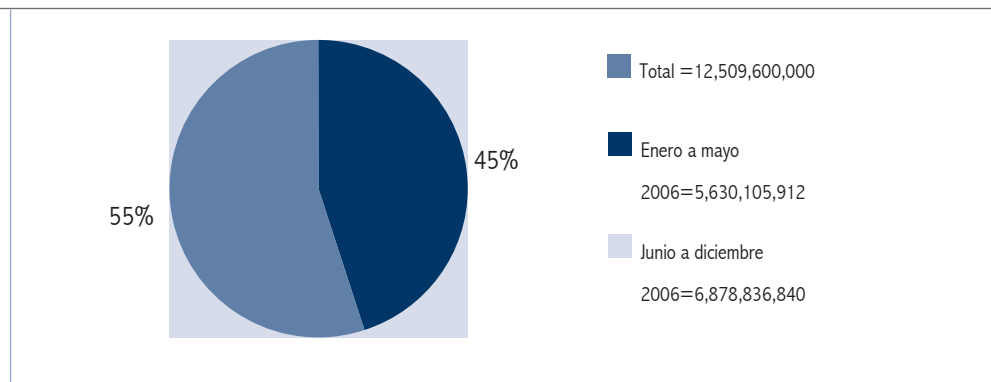


Cuantificación de las conciliaciones realizadas y pendientes de pago.

A 30 de junio de 2007 se encuentran 5 conciliaciones debidamente ejecutoriadas y en turno de pago por un valor de \$88.814.281,00.

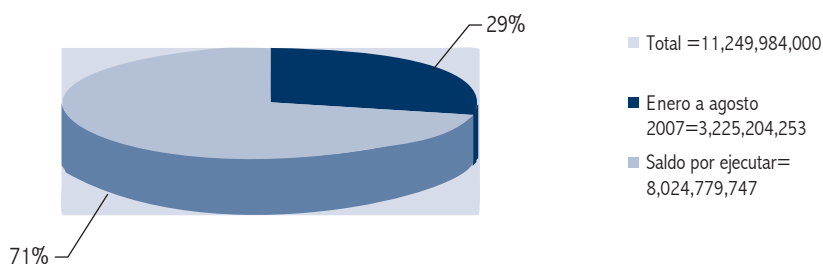
Identificación de los recursos presupuestales asignados durante la vigencia 2006.

Gráfica 27



Identificación de los recursos presupuestales asignados durante la vigencia 2007.

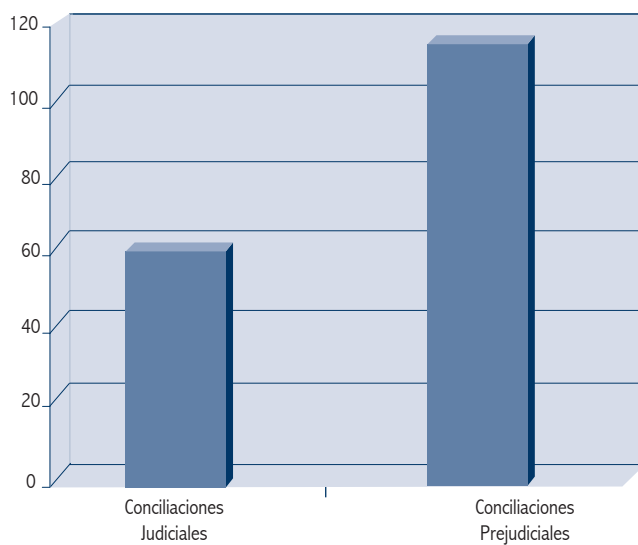
Gráfica 28



IV. Comité de Conciliación y Repetición de la Fiscalía General de la Nación

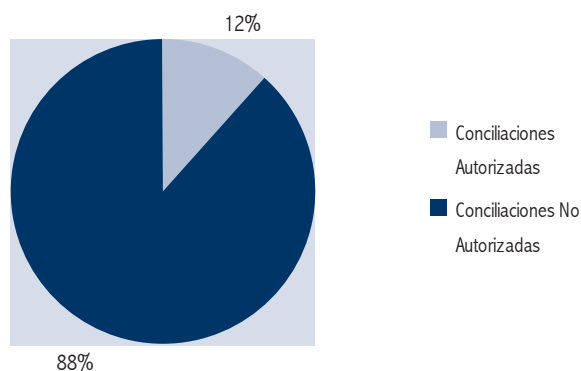
Número de conciliaciones prejudiciales recibidas	114
Número de conciliaciones judiciales recibidas	58

Gráfica 29



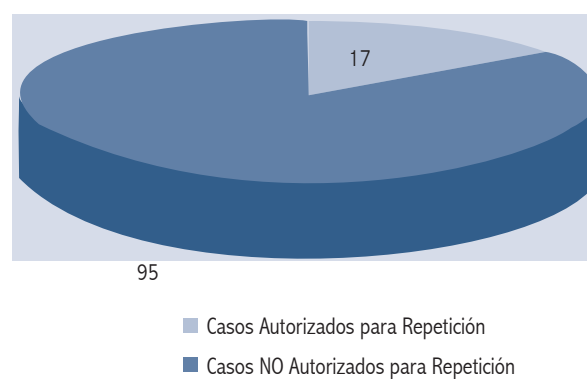
Gráfica 30

Conciliaciones autorizadas y no autorizadas del 1º de junio de 2006 al 30 de junio de 2007



Gráfica 31

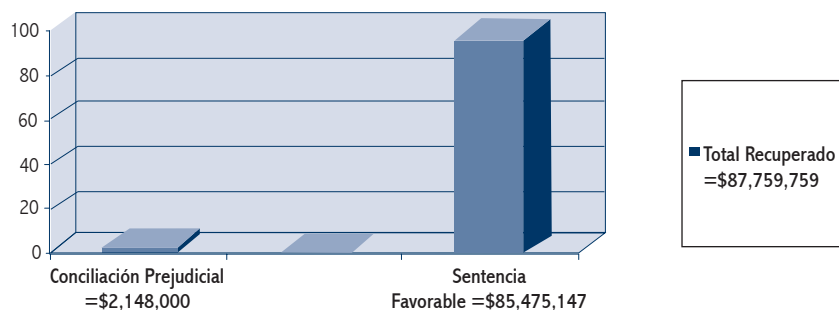
Casos autorizados y no autorizados para repetición 1º de junio de 2006 al 30 de junio de 2007



Entre el 1º de junio de 2006 y el 30 de junio de 2007 se presentaron 14 Acciones de Repetición, cuya cuantía asciende a \$580.107.441

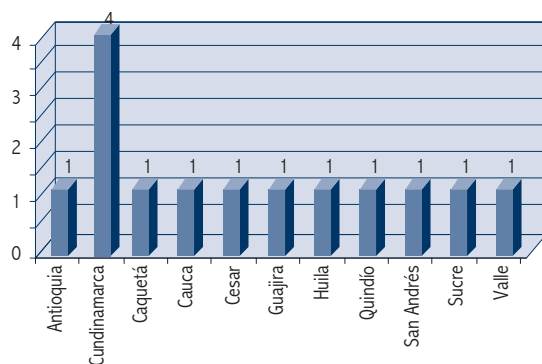
Gráfica 32

Recursos recuperados en virtud de las acciones de repetición
1º de junio de 2006-30 de junio de 2007



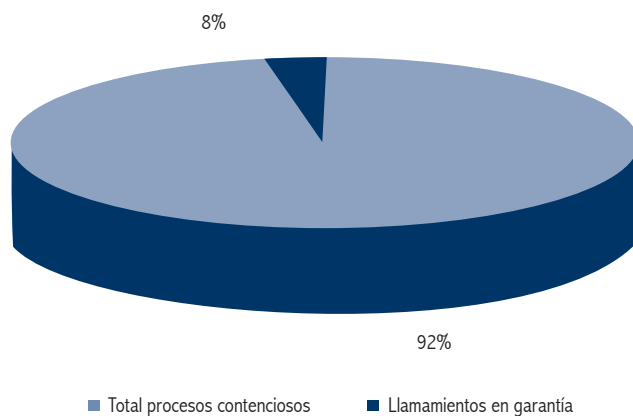
Gráfica 33

Discriminación acciones de repetición por tribunal contencioso y seccional durante el lapso
1º de junio de 2006-30 de junio de 2007



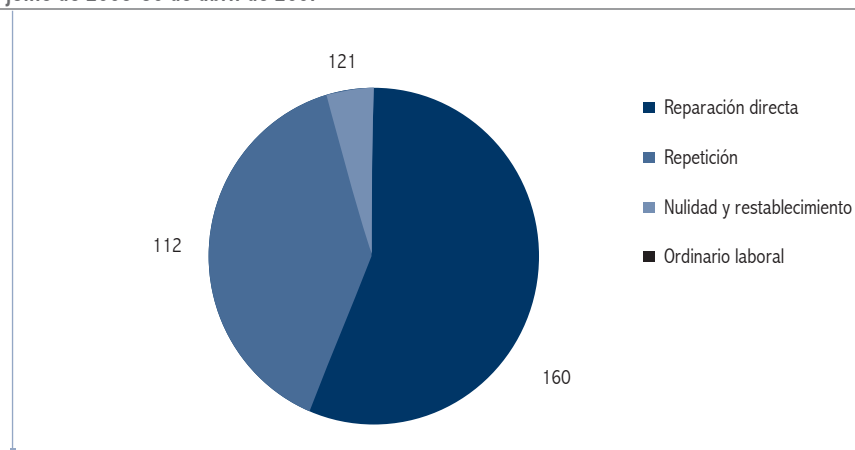
Gráfica 34

Estadística llamamiento en garantía



Gráfica 35

Total casos presentados al comité por tipo de acción
1º de junio de 2006-30 de abril de 2007

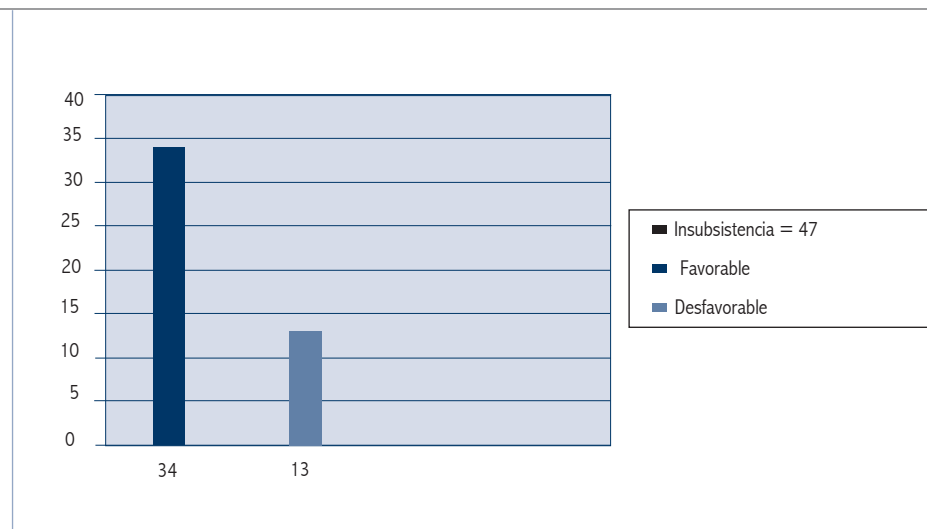


V. Tutelas, Acciones Populares y de Grupo

Hecho generador

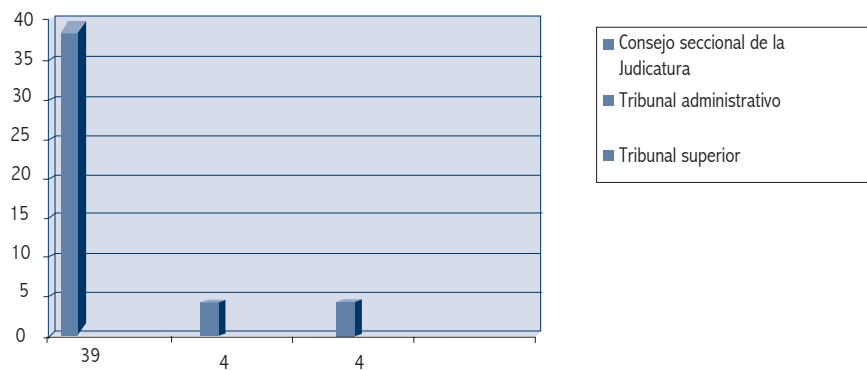
Insubsistencias: total 47

Gráfica 36



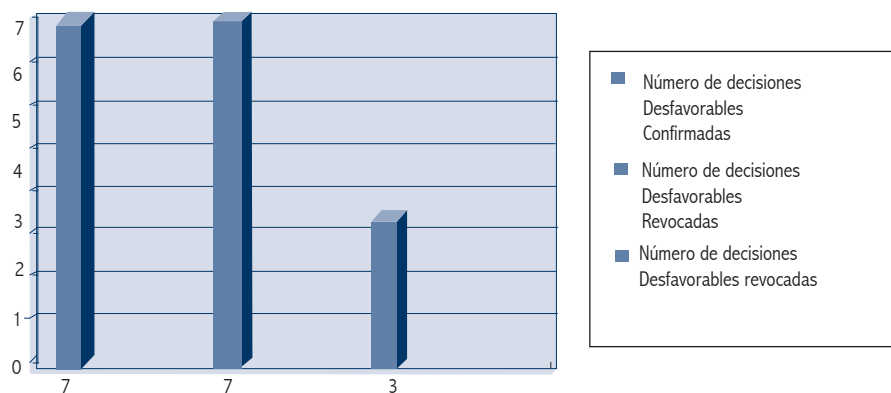
Corporación

Gráfica 37



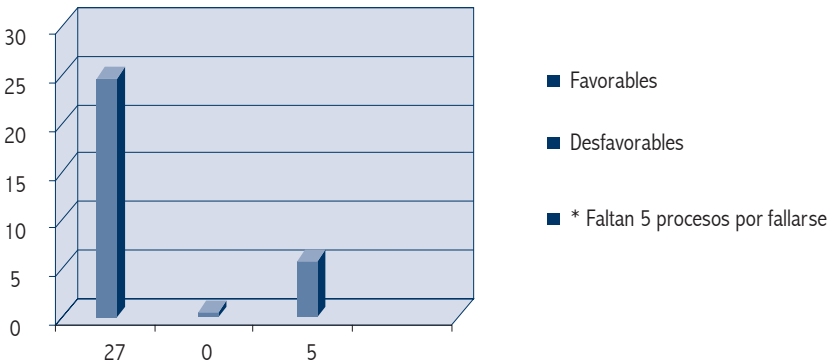
Decisiones

Gráfica 38



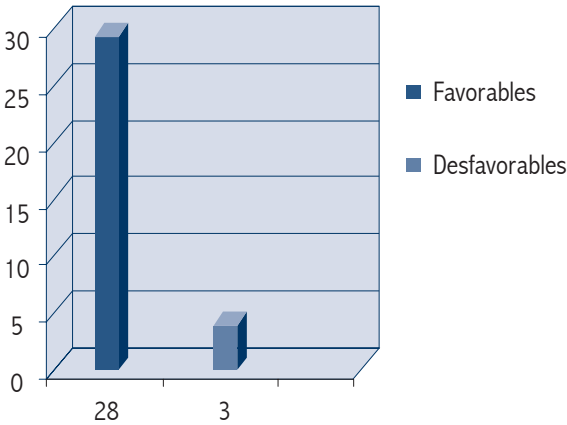
Tutelas por vía de hecho: 32

Gráfica 39



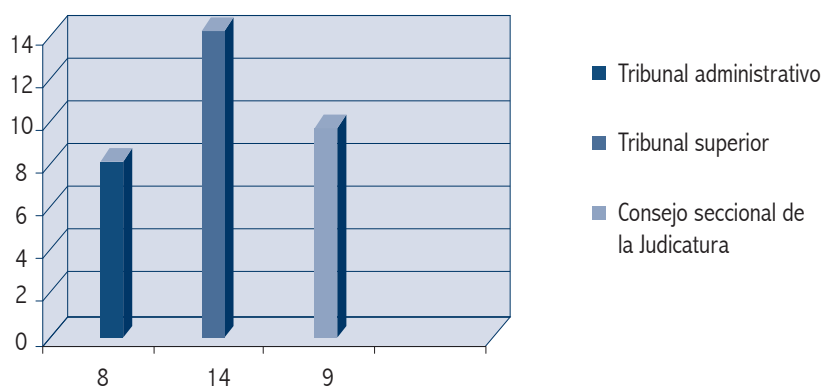
Varias (Derechos de Petición, Pago de Sentencias y traslados). Total 31

Gráfica 40



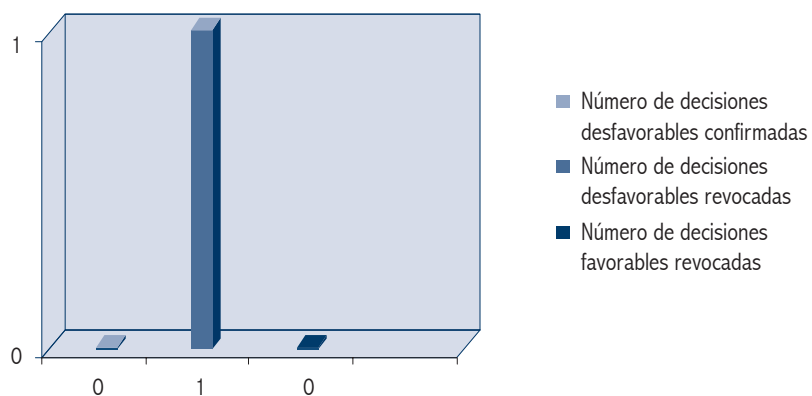
Corporación en donde se adelantó la actuación

Gráfica 41



Decisiones

Gráfica 42



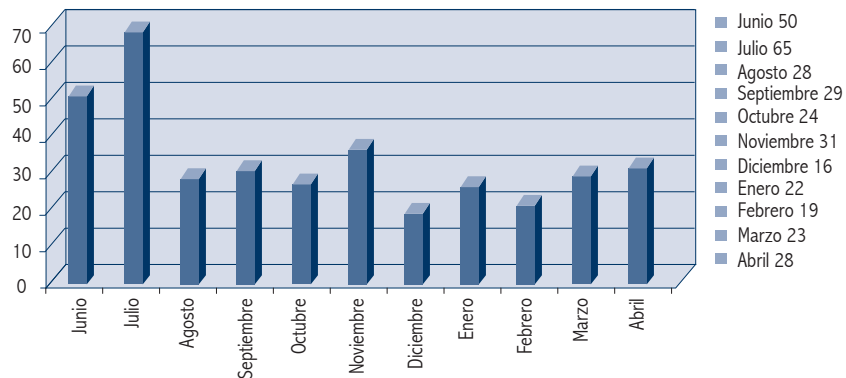
En la actualidad se adelanta 1 Acción de Grupo

En la actualidad se adelantan 2 Acciones Populares

VI. Grupo de Conceptos

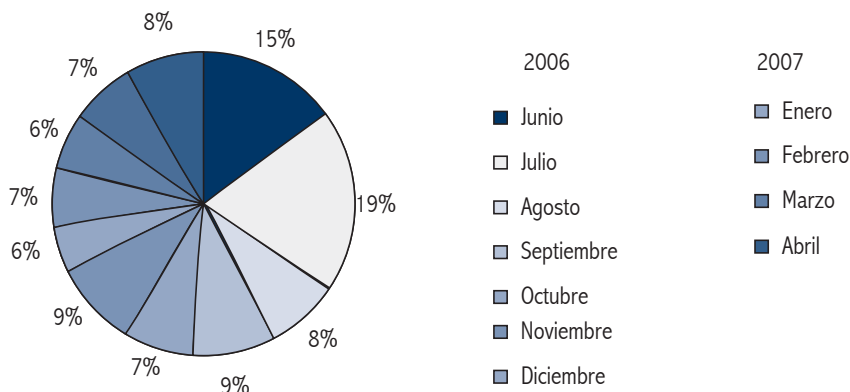
Número de solicitudes y estadística de conceptos emitidos.

Gráfica 43



Estadísticas de conceptos emitidos dentro de los períodos mencionados

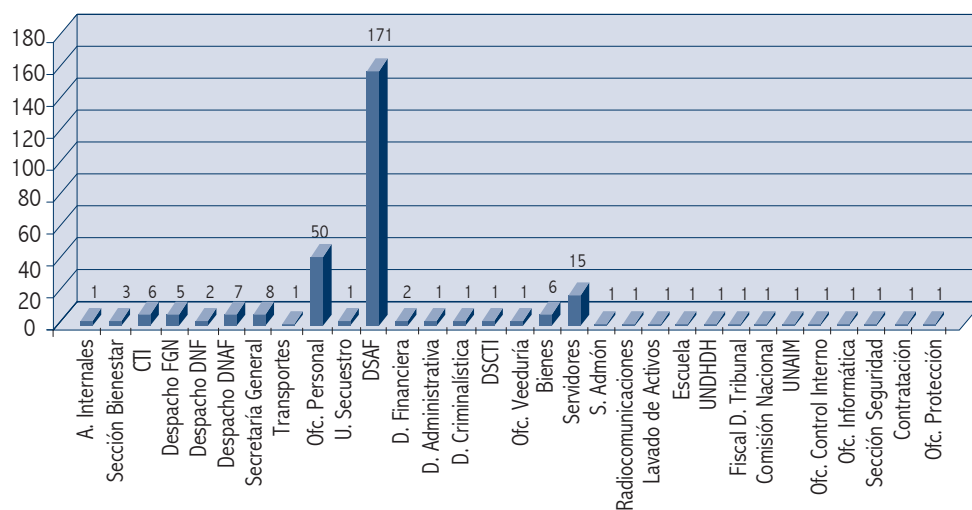
Gráfica 44



Identificación de las dependencias requerientes

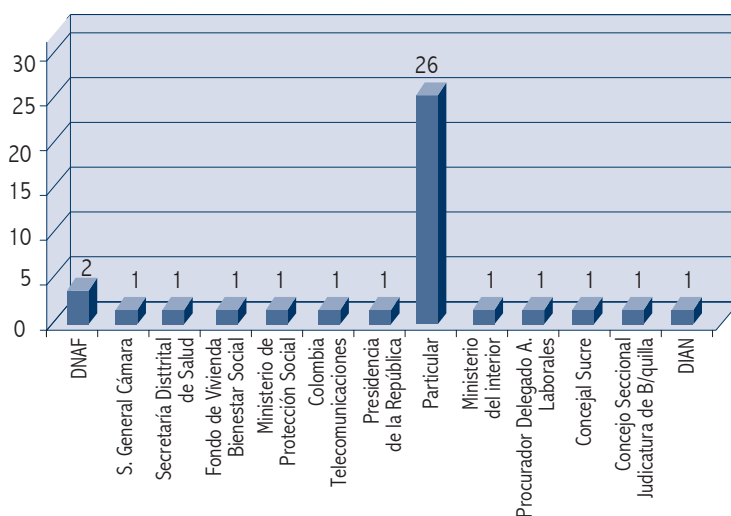
Gráfica 45

Dependencias internas



Gráfica 46

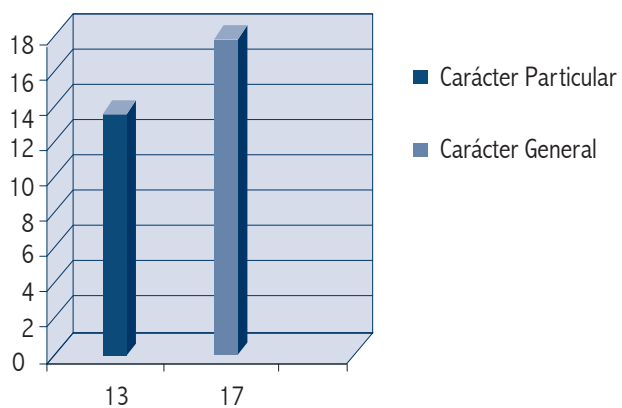
Entidades externas



Número de actos administrativos proyectados

En total se presentaron 30 solicitudes; discriminadas de la siguiente manera:

Gráfica 47



Esta oficina agrupa sus acciones en 5 temas, que constituyen los roles que la ley asigna a estas dependencias, como instancias asesoras de la gestión institucional:

1. Fomento de la cultura del autocontrol

Dentro de la meta 3.3 del Direccionamiento Estratégico “Gestión con Calidad”, denominada “Consolidación de herramientas de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, basada en indicadores y resultados”, que pretende como resultado “3.3.16 Fortalecer la cultura de control interno en las 29 seccionales y el nivel central”, la Oficina de Control Interno, desarro-

lló las siguientes actividades: Seminarios de capacitación y sensibilización en materia de autocontrol, elaboración de boletines sobre diferentes aspectos relacionados con el control interno, actualización de la Página Web en la intranet institucional y del CD sobre el Sistema de Control Interno de la entidad, actualización de la cartilla y socialización de los informes que sobre la implementación del Modelo MECI ha presentado la Oficina.

Como estrategia de fomento de la cultura del autocontrol, inició desde el mes de junio de 2006 un ciclo de seminarios dirigido a los servidores de la entidad, tanto del nivel central como seccional.

Tabla No. 16

Los eventos de sensibilización y capacitación

Evento	Fecha	Ciudad	Participantes
Seminario Fomento de la Cultura del Autocontrol	20 y 21 de junio de 2006	Bogotá	120 Servidores de las Seccionales de Tunja, Villavicencio, Bogotá, Cundinamarca y Nivel Central.
Fomento de la Cultura del Autocontrol	16, 17 y 18 de agosto de 2006	Barranquilla	40 Servidores de las seccionales de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Riohacha.
Fomento de la Cultura del Autocontrol	20, 21 y 22 de septiembre de 2006	Armenia	52 Servidores de las seccionales de Ibagué, Armenia, Pereira y Manizales.
Encuentro Nacional de Auditores	7, 8 y 9 de marzo de 2007	Bogotá	23 Auditores delegados de la Oficina de Control Interno y 16 servidores de la Oficina de Control Interno del Nivel Centra.
Sensibilización en Sistema de Gestión de la Calidad	20 de abril de 2007	Ibagué	30 Servidores de la Seccional Ibagué.
Fomento de la Cultura del Autocontrol	25, 26 y 27 de abril de 2007	Neiva	46 Servidores de la Seccional Neiva.
Fomento de la Cultura del Autocontrol	23 y 30 de mayo de 2007.	Bogotá	33 Servidores de la División de Investigaciones del CTI.



En este período se elaboraron 15 boletines de Control Interno, los cuales se divulgan a nivel institucional a través del correo interno y la Página Web de la entidad. Los boletines emitidos se orientaron a informar acerca de las funciones realizadas por la Oficina de Control Interno en aspectos como los subsistemas y elementos del Modelo MECI, gestión de riesgos, controles internos y roles de la oficina, entre otros.

En octubre de 2006 y junio de 2007 se realizaron las versiones 4.0 y 5.0 del CD sobre el Sistema de Control Interno de la FGN. Adicionalmente, se hicieron 11 actualizaciones del sitio intranet de la Oficina, incorporando los siguientes elementos: Nuevas normas expedidas, los principales resultados obtenidos en las evaluaciones y auditorías realizadas, los boletines emitidos y las memorias de los eventos de sensibilización dentro del “Programa de fortalecimiento del control Interno”.

2. Acompañamiento y asesoría

La Oficina de Control Interno participa en los Comités de Conciliación y Repetición, de Contratación, Directivo y como secretario rotativo del Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y de Gestión de la Calidad. En estos comités desarrolló actividades de acompañamiento y asesoría de evaluación y seguimiento brindando apoyo sobre los diferentes temas tratados.

Durante noviembre de 2006, enero - febrero de 2007 la Oficina asesoró conceptual y metodológicamente las labores de identificación, análisis y valoración de riesgos, con la participación de los responsables de los diferentes procesos y subprocesos institucionales.

Dentro de la meta “4.1 Facilitar el acceso a la ciudadanía optimizando los canales de atención y comunicación” del Direccionamiento Estratégico, la Oficina de Control Interno presentó en diciembre de 2006 una propuesta conceptual sobre el Sistema de Participación Ciudadana

para la Fiscalía General de la Nación, como herramienta institucional que articula los diferentes elementos y medios de interacción entre la ciudadanía y la entidad. La documentación de los procedimientos y formatos necesarios dentro del sistema propuesto se adelantó durante los seis primeros meses de 2007, como parte del proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Calidad.

3. Seguimiento y evaluación

En cumplimiento de los Programas Anuales de Auditoría, la Oficina de Control Interno realizó durante julio 2006 - junio 2007, evaluaciones y auditorías obligatorias de ley, auditorías a áreas y procesos institucionales (misionales y de apoyo) y actividades de seguimiento a la implementación de las Normas NTCGP 1000:2004, ISO IEC 17025:2005 y el Modelo MECI 1000:2005.

En el periodo se realizaron 86 evaluaciones clasificadas así:

- 40 evaluaciones e informes de ley que incluyen la evaluación anual al Sistema de Control Interno correspondiente al año 2006, evaluaciones periódicas (trimestrales con corte a 30 de septiembre, 31 de diciembre de 2006 y 30 de marzo de 2007) sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, informes mensuales sobre la austeridad y eficiencia en el gasto público, informes cuatrimestrales (segundo y tercer cuatrimestre de 2006 y primer cuatrimestre de 2007) de control interno contable e informe anual del Sistema de Control Interno Contable, evaluaciones al cumplimiento de los Planes Operativos Anuales del nivel central y seccional, y otras evaluaciones específicas como el seguimiento al Sistema Único de Información de Personal, SUIP, verificación al nivel de cumplimiento de los derechos de autor Software, seguimiento a las alarmas del SICE, y auditorías al Grupo Interno Antitrámite y Atención efectiva al

ciudadano GIIA y al Comité de Conciliación y Repetición, entre otras.

- 23 auditorías en las áreas misionales que incluyen evaluaciones dentro del sistema penal mixto a bienes donados, a estadísticas mensuales de procesos y SIJUF en Unidades Nacionales, a la gestión de Despachos judiciales y seguimiento a bienes incautados. Dentro de las auditorías a aspectos propios del Sistema Acusatorio se destacan las realizadas a la Oficina de Asignaciones Local y Seccional Bogotá, a la URI Engativá y SAU Banestado, al Sistema de Cadena de Custodia, evaluaciones al desarrollo, implementación y actualización del Sistema de Información SPOA, y las auditorías realizadas a la Gestión de Despachos en las Seccionales de Montevideo, Ibagué y Puerto Asís.
- 16 auditorías a áreas y procesos de apoyo entre las cuales se destacan las realizadas a las cajas menores de gastos generales y gastos reservados, a la seguridad de funcionarios Sede Ciudad Salitre, a las Oficinas Jurídica y de Veeduría, evaluación al Sistema de Quejas y Reclamos, seguimiento al Sistema de Información SIIF, evaluación al proceso contractual en los niveles central y seccional y evaluación al área de transportes y seguros de la entidad.
- En relación con las Normas NTCGP 1000:2004, ISO IEC 17025:2005 y MECI 1000:2005 se realizaron en este período 7 evaluaciones con el objetivo de verificar y evaluar los niveles de avance en su implementación.

4. Asesoría en valoración de riesgos

La Oficina participó activamente en las labores tendientes a implementar el Componente de Administración de Riesgos del Modelo MECI 1000:2005. Esta labor se centró en la asesoría conceptual y metodológica para diseñar e

implementar los siguientes elementos del Modelo MECI: Contexto Estratégico, Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos.

La Oficina de Control Interno elaboró el material necesario para que, en conjunto con los servidores y responsables de procesos, se desarrollen e implementen estos elementos en la institución.

Dos servidores de la Oficina de Control Interno fueron facilitadores del levantamiento de los mapas de riesgos de los siguientes procesos y subprocesos institucionales:

- Proceso de gestión de recursos, subproceso de gestión financiera, subproceso de administración de bienes, adquisición de bienes y servicios.
- Proceso de gestión del talento humano, subproceso de vinculación de personal, Subproceso de desarrollo y formación, subproceso de ambiente laboral.
- Proceso de administración de documentos y registros.
- Proceso de comunicación.
- Proceso de seguimiento y medición. Subproceso de evaluaciones y auditorías, Control preventivo al servidor.
- Proceso de mejora continua.

5. Relación con entes externos

La Oficina de Control Interno coordinó, durante febrero de 2007, la labor de recolección de información correspondiente a la Cuenta Consolidada por la entidad con destino a la Contraloría General de la República.

Con las anteriores acciones y actividades la Oficina de Control Interno contribuyó al fortalecimiento de la cultura del control interno institucional, y en actividades de prevención y control encaminadas al uso eficiente, eficaz y efectivo de los recursos públicos asignados a la Fiscalía General de la Nación.

Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno

2006
2007

Los pilares fundamentales que orientan la función que cumple esta oficina, resultan naturalmente idénticos a los principios rectores de la Ley Disciplinaria. La necesidad de garantizarle a la Fiscalía General de la Nación un mejor servicio de prevención de la falta disciplinaria, así como lo expedito de su corrección, hace comprender a este equipo de trabajo la importancia de la observancia de la legalidad en cada un de sus actuaciones. Así mismo, sólo bajo la óptica de la ilicitud sustancial se puede desde la Veeduría examinar el deber funcional de los servidores, y además, el debido proceso, el reconocimiento de la dignidad humana y la presunción de inocencia sellan la labor institucional con el adjetivo de la perfección al ser protegidos y acatados.

Por mandato legal, - artículo 20 de la Ley 938 de 2004 -, la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno se ocupa entre otros asuntos, de asesorar en aspectos de carácter Disciplinario al señor Fiscal General de la Nación; ejercer la acción disciplinaria contra los servidores de la entidad; coordinar la recepción, trámite y decisión de las quejas interpuestas por los ciudadanos contra las actuaciones de los servidores públicos de la entidad, practicar vigilancia especial a las investigaciones penales a fin de que se adelanten conforme a los principios constitucionales y legales, ejercer control preventivo y evaluar la conducta de los servidores públicos; y vigilar la aplicación del régimen disciplinario por parte de los Coordinadores de los Grupos de Control Disciplinario Interno con sede en las ciudades de Cali, Villavicencio, Ibagué, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga y Valledupar.

Función asesora

Durante dicho lapso, la función asesora que estima la Ley 938 de 2004, Artículo 20, numeral

1, se materializó en la consecución de normativa interna que facilita y fortalece la función veedora y disciplinaria. La Resolución No. 0-4081 del 12 de diciembre de 2006, emanada del despacho del Fiscal General de la Nación, modernizó, al interior de la institución, la mecánica bajo la cual se garantiza la doble instancia a los servidores indagados o disciplinados eventualmente. El contenido del acto administrativo se estudió al interior de esta dependencia, y se sometió a concepto y aprobación. Igualmente, la Resolución No. 0-4082, de la misma fecha, que ajustó funcionalmente el Sistema de Control Disciplinario Interno a nivel nacional, partió de consideraciones elevadas por esta jefatura al señor Fiscal General de la Nación.

Por último, la función asesora se exaltó a más resultados, cuando el Señor Fiscal General de la Nación imparte instrucciones precisas, para fomentar la solución de conflictos por acoso laboral en escenarios de conciliación, en atención al mandato del Congreso de la República, Ley 1010, desarrollada en esta entidad por la Resolución No. 0-474 del 20 de febrero de 2007, trabajo adelantado por esta oficina con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, finalizando con el cambio metodológico para la atención de las quejas y reclamos por parte de la ciudadanía; tarea asignada a esta dependencia por la Resolución No. 0-1466 del 27 de abril de 2007, por propuesta de esta jefatura.

Función disciplinaria

En ejercicio de una de sus funciones, esta Oficina adelanta los procesos disciplinarios, ordinarios y especiales verbales, contra los servidores públicos de la entidad encaminados a imponer las sanciones establecidas en la Ley Disciplinaria, cuando exista una trasgresión a

un deber funcional o la incursión en una prohibición, inhabilidad, impedimento o conflicto de intereses.

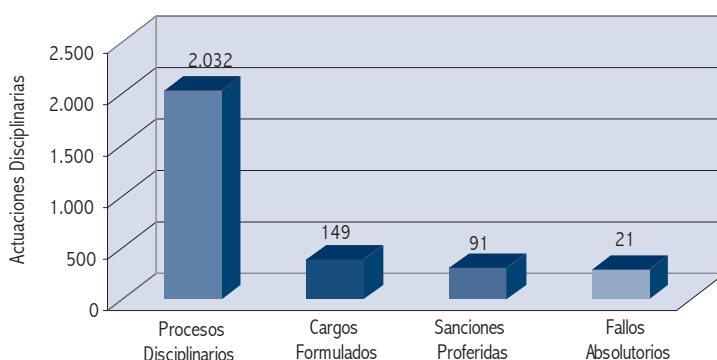
La dinámica de la función disciplinaria se consolidó en el movimiento de expedientes que se generó durante este período así:

Tabla No. 17

Procesos Disciplinarios	Cargos Formulados	Sanciones Impuestas	Fallos Absolutorios
2.032	149	91	21

Gráfica 48

Gestión 2006-2007 - Componente Control Disciplinario Interno



Para fortalecer la función disciplinaria se creó una herramienta de descongestión denominada “Salas de Estudio y Decisión”, que permite direccionar en forma positiva los resultados en materia disciplinaria, labor que se refleja en el inventario final de los procesos y la carga laboral de cada uno de los profesionales de la Oficina. Esta dinámica de trabajo proporciona escenarios óptimos, donde el equipo de profesionales de la veeduría discute, sienta conceptos y consolida la personalidad veedora de la oficina, pero mejor aún, garantiza la transparencia en los procesos de formación del convencimiento.

Recepción y Trámite de Quejas

La Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno participa activamente en el cumplimiento

de la misión institucional y en el desarrollo de las políticas trazadas por el señor Fiscal General de la Nación en el Direccionamiento Estratégico 2005 – 2009, implementación del sistema de calidad, apoyándose en el Sistema de Quejas y Reclamos.

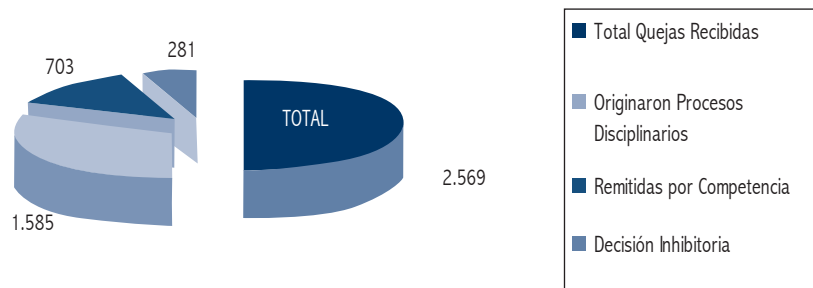
A través, de este sistema se ha acercado a la ciudadanía, dotándola de una herramienta que le permita manifestar su inconformidad frente al desempeño de la función o la prestación del servicio, con la certeza de que la información será analizada y verificada en forma ágil.

Para lo anterior se ha dispuesto su recepción, a través de un grupo especial de atención, asignados para tal fin, a través de los siguientes medios:

- Atención personalizada o por escrito en jornada continua.
- Atención telefónica a través de la línea gratuita nacional número 018000 91 22 80, y en Bogotá a través de la línea 570 20 72.
- Por correo electrónico veeduria@fiscalia.gov.co al cual se puede acceder también a través de un link desde la página de Internet de la entidad.
- La gestión en este período se refleja de la siguiente manera:
- Se recibieron 2.569 quejas las, cuales fueron tramitadas así:
- 1.585 : Inicio de procesos disciplinarios.
- 703: Remitidas por competencia.
- 281: Con decisión inhibitoria.

Gráfica 49

Gestión 2006-2007



Vigilancia Judicial

A través de este mecanismo, se verifica dentro de los procesos penales que cursan en los diferentes despachos fiscales, el respeto de las garantías constitucionales y legales, además de contribuir a garantizar la celeridad en la tramitación de los procesos, la ausencia de corrupción, y consecuentemente a una pronta y cumplida administración de justicia.

En términos estadísticos durante este período se recibieron y atendieron 806 solicitudes de vigilancia judicial, cuyos resultados variaron entre la compulsa de la información con destino al Consejo Superior de la Judicatura, sus seccionales, la iniciación de la Acción Disciplinaria contra funcionarios no judiciales de la entidad, o el archivo de las diligencias por el respectivo considerando en derecho.

Visitas Aleatorias

Con fundamento en las funciones asignadas a la Oficina de Veeduría y Control Disciplinario Interno, por la Ley 938 de 2004, concretamente en el numeral 8 de su artículo 20, es del resorte de esta dependencia planificar y ejecutar visitas aleatorias a las dependencias de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de verificar que la conducta y la prestación del servicio de los servidores se ciñan a los principios constitucionales y legales.

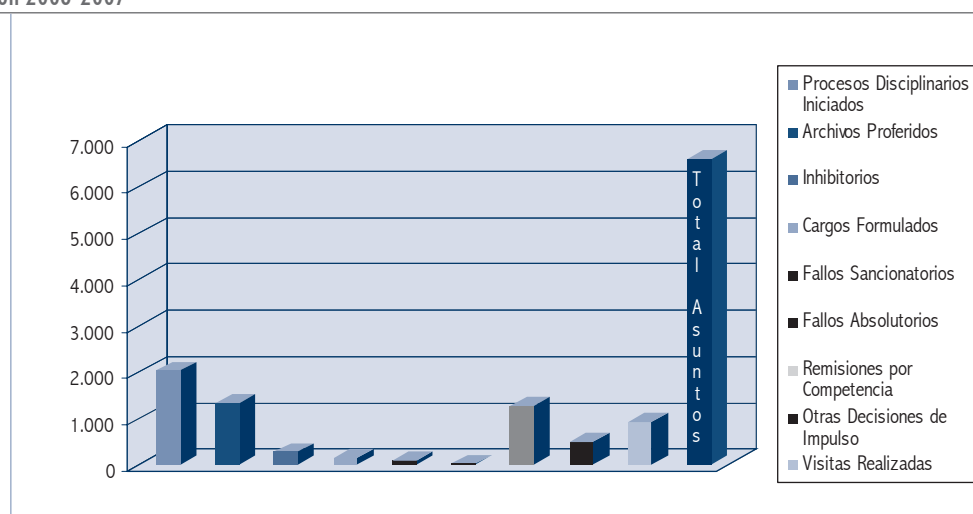
La materialización de esta función permite, además de verificar la prestación del servicio en los diferentes despachos judiciales, la inspección de procesos, hallazgos que generan la adopción de medidas que contribuyen al mejoramiento continuo de la entidad, la descongestión judicial, la erradicación de situaciones anormales detectadas, y garantizar celeridad en todo trámite que se realice ante la entidad.

Tabla No. 18**Gestión junio 2006 - junio 2007**

Procesos Disciplinarios iniciados por Quejas	1585
Procesos Disciplinarios iniciados de Oficio	447
Total Procesos Disciplinarios	2.032
Inhibitorios	281
Cargos formulados	149
Fallos sancionatorios	91
Archivos proferidos	1.322
Fallos absolutorios	21
Remisiones por competencia	1.275
Otras decisiones de impulso	496
Visitas realizadas	918
Total asuntos recibidos	6.585

Gráfica 50

Gestión 2006-2007

**Plan Operativo Anual / 2007**

El Plan Operativo Anual estimado para el 2007 lo conforman las siguientes 5 tareas:

1. Actualización del Sistema SIREDA a un 100% para el 2007; sistema utilizado para el control y seguimiento de las indagaciones e investigaciones disciplinarias.
2. Llevar las Investigaciones a términos en un 100% para el 2007, dejando sin espacio el fenómeno de la congestión y lastre.
3. Lograr la automatización de la Oficina y de los grupos a un 20% para el 2007, en cuanto a tecnología de la información se refiere.
4. Estudiar la posible formulación de una Política Pública para enfrentar con rigurosidad la corrupción.
5. Estudiar una posible reglamentación para el fortalecimiento de la figura de Vigilancia especial a Investigaciones Penales.

I. Área de Administración de Información Sobre Actividades Delictivas - CISAD

- **Atención de solicitudes de información realizadas por Autoridades Públicas:**

La Oficina atendió durante este período un total de 10.289 trámites relacionados con la información registrada en el Sistema de Información sobre Antecedentes y Anotaciones SIAN, de las cuales un 13% fueron consultas realizadas por particulares en ejercicio del derecho de petición y el restante 87% fueron solicitudes de autoridades judiciales relacionadas con consultas o registro y actualización de dicha información.

- **Atención de Derechos de petición de particulares y tutelas:**

Durante el período se atendieron 1.329 peticiones, de las cuales 26% fueron solicitadas por internos de las diferentes penitenciarías del país, y 74% por otros ciudadanos. Adicionalmente, se atendieron 25 tutelas.

II. Área de Administración de Servicios Tecnológicos

- **Atención de requerimientos reportados mediante la Ficha de Atención**

Entre mayo y julio de 2007, se recibieron 282 requerimientos a través de la Ficha de Atención de los cuales se atendió el 52%, quedando pendiente el 48% restante, hasta que se contrate el mantenimiento correctivo a la plataforma computacional a nivel nacional, que se tramita actualmente.

- **Atención de requerimientos reportados mediante la herramienta de Mesa de Ayuda DEXON**

Se adelanta la implementación de la Mesa de Ayuda a modo de prueba piloto en algunas dependencias de Fiscalías, CTI y Administrativa, lo cual ha permitido recibir 342 requerimientos de los cuales se ha atendido el 52%, quedando un 42% pendiente de ser solucionado por necesidad de repuestos y reparación de partes de los equipos de cómputo, situación que se ha venido atendiendo mediante la orden de servicios contratadas.

- **Proyectos de IT**

Proyecto ampliación, mejoramiento y renovación de la infraestructura informática para la Fiscalía General de la Nación – Área de Administración de Servicios Tecnológicos:

Se ha adelantado la elaboración de los pliegos de contratación para la contratación de los siguientes proyectos:

1. Fortalecimiento del esquema de seguridad informática de la FGN.

- ✓ Publicación de los términos de contratación de la solución de antivirus para computadores y servidores, para empezar a instalar la nueva solución de antimalware, con lo cual se garantiza que los computadores de la plataforma Windows estén protegidos de virus y funcionen de manera óptima.
- ✓ Divulgación de los términos de contratación de la solución Antispam, para proteger el servicio del correo institucional de ataques de mensajes dañinos, y

contribuir con la prestación del servicio al 100%.

- ✓ Publicación de los términos de contratación para la actualización del Firewall interno y herramientas de seguridad, con el fin de proteger los sistemas de información institucional de intrusos.

2. Mantenimiento correctivo de recursos informáticos de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional.

- ✓ Publicación de los prepliegos de contratación del servicio de arriendo de computadores e impresoras con el fin suplir los equipos obsoletos que demandan servicio de mantenimiento correctivo.

3. Adquisición de licencias de software operativo, ofimática.

- ✓ Se adelantó el proceso de contratación para adquirir licencias de los productos Office, Exchange y Windows con el fin de garantizar el licenciamiento a los equipos arrendados; se adquirió horas de capacitación en SQL, Windows Server y Exchange; también se adquirió horas soporte especializado en Windows y Exchange.

• Operatividad del Área

Supervisión Contrato No. 0065/2006: Se lleva a cabo la supervisión técnica de 5107 PCS, 600 impresoras de matriz de punto y 150 impresoras láser en arrendamiento a nivel nacional, con estos equipos se atienden los requerimientos de acceso eficiente al SPOA, y las necesidades de reemplazar equipos obsoletos.

Supervisión Contrato No.0063/2006: se adelanta la supervisión técnica del mantenimiento

preventivo y correctivo con reposición de baterías para las UPS de los centros de cómputo ubicados en las diferentes sedes de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional. Se contrató el mantenimiento correctivo y preventivo para las UPS de los centros de cómputos a nivel nacional. Se cubrió el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con reposición de baterías para 78 UPS.

Soporte SIIF (Sistema de información financiero de MINHACIENDA)

Se apoya en soporte técnico a usuarios de SIIF de Nivel Central y Seccionales a nivel nacional, en la instalación y configuración de 30 PC nuevos provenientes del Contrato 0065/2006, lo cual genera soporte técnico a los usuarios finales de este sistema.

• Servicios institucionales de Colaboración

✓ Correo Institucional

El tiempo de prestación del servicio de correo fue del 80% de disponibilidad, el 20% de falta de prestación del servicio es debido a problemas de ajustes de almacenamiento de los buzones por invasión de spam por la carencia de una herramienta o solución antispam, para lo cual esta oficina adelanta un proceso de contratación con el fin de garantizar una disponibilidad del 100%.

✓ Internet Institucional

El tiempo de prestación de este servicio se garantizó en un 95% de disponibilidad, el 5% de falta de servicio fue debido a fallas técnicas en el canal del proveedor del servicio.

III. Área de Ingeniería de Software

Dentro de los Sistemas de Información Misionales, Administrativos y de Apoyo se efectuaron las siguientes actividades:

SIAF (Sistema de Información Administrativo y Financiero):

Nómina: Se desarrollaron e implementaron mejoras en el sistema de información.

- Ajustes al proceso de consolidación de Información en el Nivel Central.
- Ajustes al proceso de generación de la Planilla Única de Autoliquidación.

Se adelantó documento de diagnóstico del Sistema de Información:

Viáticos: Se adelantaron ajustes al proceso de abono a cuenta por Caja Menor.

Almacén: Se realizaron ajustes en el módulo para proceder a la reclasificación de bienes.

Transportes: Se adelantó la fase de desarrollo de las rutinas generales del módulo.

Títulos judiciales: Se desarrolló la nueva opción de fraccionamiento en Fiscalías y la nueva interfase contable.

SUIP (Sistema Único de Información Personal)

Se implementaron las opciones en SIAF, para la generación de la información de Personal con destino a la Función Pública.

SIJUF (Sistema de Información Judicial) Municipal

Se prepararon las siguientes bases de datos:

- Seccional Santa Marta: Pivijay

Se adelantó proceso de depuración y actualización en la consolidación de información a nivel nacional.

SIJUF (Sistema de Información Judicial) Capital

Se adelantaron las siguientes actividades:

- Actualización de procesos activos que tienen actuaciones registradas que inactivan. Información Sijuf Municipal consolidada en Sijuf Capital.
- Análisis y diseño del Programa de Fraccionamiento de Títulos Judiciales.
- Ajustes de procedimientos almacenados comunicación SIIES-SIJUF.
- Ajustes a programas registro de Procesos Judiciales (no está en la base de datos), marcar procesos de referencia de la Unidad Delegada ante la Corte.
- Desarrollo scripts que permite marcas procesos de referencia a los procesos de los puntos 300 (Unidad Delegada ante el Tribunal Nacional) y 301 (Unidad Delegada ante la Corte).
- Ajustes a programas que permiten generar reportes y consultas. De forma que no se visualicen los procesos marcados de referencia.
- Desarrollo de los programas que permiten el cargue histórico de información SIJUF. Salidas (Procesos inactivos y actuaciones de cierre).
- Realización de programas que permitan el cargue histórico de información SIJUF. Entradas (Procesos asignados y reasignados).

Jurídico Legal (Sistema de apoyo a la gestión de la Oficina Jurídica)

Se participó activamente en el proceso de ajustes al Sistema, como resultado de la operación del mismo.

Sistema para el Registro y Control de Quejas y Reclamos y Derechos de Petición

Se implementó el Sistema en las Oficinas de Personal y Veeduría.

Se adelantaron las siguientes actividades:

- Desarrollo, pruebas e implementación de mejoras al Sistema originados por las necesidades de las Oficinas de Personal y Veeduría.
- Capacitación a usuario final.

SIRED (Sistema de Registro de Expedientes Disciplinarios)

Se adelantaron las siguientes actividades:

- Análisis y seguimiento al proceso de reparto automático.
- Generación de reportes de auditoría.
- Ajustes de carga laboral.

SIG – Sistema de Geoanálisis Dimensional

Se adelantaron las siguientes actividades:

- Se inició la implementación del Data Mart Estadística por Delitos. Fuente de datos SIJUF NACIONAL.
- Revisión a la calidad de los datos.
- Pruebas de carga de datos.
- Revisión de la interfaz final de usuario.
- Capacitación en las herramientas utilizadas en la solución del proyecto.

PÁGINA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN INTERNET

Se apoyó la definición e implementación del nuevo esquema para la publicación de noticias y el uso de Internet a nivel de noticias en la Presidencia de la República.

INTRANET

Se desarrollaron e implementaron las soluciones informáticas necesarias para apalancar la programación de eventos de la Sección de Bienestar Social: Vacaciones recreativas, juegos deportivos internos y eventos culturales.

EVIDENTIX

Se realizó un documento de diagnóstico del Sistema y se presentaron las alternativas de solución a la problemática presentada y evaluada conjuntamente con los responsables de cada una de las dependencias de la Dirección Nacional del CTI.

Base de Datos Interinstitucional Trata de Personas – OIM

Se realizó el respectivo acompañamiento en los procesos de pruebas de la nueva Versión del Sistema de Información.

SIIES

Se adelantaron las siguientes actividades:

- Preparación y validación del documento de pruebas de la comunicación SIIES-SIJUF.
- Ajustes a los procedimientos almacenados comunicación SIIES-SIJUF.

SIPOAS

Se adelantaron las siguientes actividades:

- Validación de los documentos de análisis y diseño de la Solución.
- Validación del prototipo.
- Validación del documento protocolo de pruebas.
- Se inició el proceso de pruebas conjuntamente con los usuarios finales destacados por la Oficina de Planeación.

IV. Proyecto Sistema Penal Acusatorio - SPOA

La implementación, ejecución, cubrimiento y funcionamiento de la plataforma informática para el nuevo Sistema Penal Oral Acusatorio se adelantó así:

- **Ejecución del proyecto**

Se realizó la definición de propuesta de evaluación y diagnóstico de la solución SPOA para el crecimiento de la plataforma informática y se adelantó el estudio de mercado. Los documentos de avance en la contratación de esta consultoría están publicados en la página Web de la entidad.

Por otra parte, se adelanta la definición de las especificaciones para el desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información SPOA. De los 58 requerimientos se han especificado 22 por parte de la Oficina de Informática, se solicitó apoyo a las Direcciones Nacionales para conformar un grupo interdisciplinario con aquellos usuarios finales que junto a los ingenieros que interpretan las especificaciones de las funcionalidades descritas tendrán la responsabilidad de elaborar y ejecutar los planes de pruebas de certificación con el fin de verificar que la solución cumpla, tanto a nivel funcional como operativo, las especificaciones plasmadas en los diferentes requerimientos, reportar los hallazgos detectados en la ejecución de pruebas de certificación mediante el diligenciamiento de los formatos establecidos en el plan de producto no conforme y recibir las correcciones efectuadas por el desarrollador, haciendo pruebas de regresión a las mismas; así se minimiza el riesgo de obtener productos no deseados.

Esta labor se adelanta para que una vez realizado el cierre del convenio 053 de 2004 se realice un nuevo contrato para atender esta necesidad. Se concluyó el componente de aplicación establecido dentro de los compromisos del convenio 053 de 2004.

- **Capacitación**

Se acordó con la Escuela de Capacitación la forma de realizar el entrenamiento de los funcionarios fase IV que inician con la aplicación de la Ley 906/2004. Se entregó a la Escuela de capacitación la ficha técnica requerida para realizar esta actividad.

- **Operatividad del Área**

Se presta el servicio de manera adecuada de acuerdo a los recursos de Hardware y Software existentes. Actualmente, la solución se encuentra estable.

- **Indicadores de gestión SPOA**

1. Número de requerimientos de soporte atendidos/número de requerimientos asignados.

$$770/770 = 100\%$$

2. Contrato / implementación / documento final

- Consultoría para la evaluación y diagnóstico SPOA: Se realizó el proceso precontractual.

- Contrato para el desarrollo de nuevas funcionalidades Sistema de Información SPOA. Se tienen adelantadas 22 especificaciones de requerimientos, se inició la labor de revisión y aprobación por parte del área usuaria.

3. No. de capacitaciones atendidas / No. de capacitaciones solicitadas

$$4/4 = 100\%$$

Servidores de la Unidad Delegada ante la Corte, comisarios de familia de Bogotá, Departamento Administrativo de Seguridad -DAS- y de la Seccional de Villavicencio fueron capacitados en la aplicación de la Ley 906/2004 y en la utilización del Sistema de Información SPOA que apoya dicha gestión.

Esta dependencia desarrolla una estrategia de comunicación que permite a la comunidad nacional e internacional y a usuarios internos y externos de la entidad conocer de primera fuente los avances de las investigaciones adelantadas por las Unidades Seccionales y Nacionales de Fiscalías y por los investigadores del Cuerpo Técnico de Investigación, así como también políticas e información generada al interior a través del programa de comunicación organizacional.

A continuación se relacionan las actividades realizadas por esta Oficina en ejercicio de su misión institucional:

Comunicación Externa

Página Web www.fiscalia.gov.co

La Página Web institucional es una herramienta de divulgación, que se convierte en un enlace de información de alto impacto social, una vía de acceso y contacto directo con la ciudadanía en general.

Por medio de este instrumento de comunicación esta dependencia promueve y lidera procesos de divulgación oportuna, ágil y eficaz que permiten canalizar información institucional, como una herramienta comunicativa articulada que retroalimenta su misión por medio de quienes visitan la página.

Los contenidos de la Página Web facilitan el acceso y registra los servicios prestados por la entidad a la ciudadanía en general. Dichos contenidos provienen de fuentes internas de la institución. La información que se consulta

se actualiza a diario con datos precisos para responder única y exclusivamente con las políticas misionales identificadas con su quehacer constitucional.

Todos los contenidos de este sitio están sujetos a derechos de propiedad intelectual. En ningún caso el acceso a la Página Web institucional implica ningún tipo de transmisión o cesión parcial o total de dichos derechos, ni confiere ningún derecho de utilización, alteración, explotación, distribución o comunicación pública sobre dichos contenidos sin la previa y expresa autorización otorgada por la entidad a través de la Oficina de Divulgación y Prensa como responsable de los mismos.

La información, conectividad, reconocimiento y la capacidad de comunicación combinadas son los elementos que confieren al espacio Web institucional el grado de aceptación que presenta ante la opinión pública.

Todo lo anterior apunta a destacar cómo en el período objeto de este informe a través de la Página Web institucional www.fiscalia.gov.co se publicaron en este medio informativo 1.331 noticias de connotación e impacto transnacional, caracterizadas por seguimiento, manejo oportuno, responsable y preciso, con respeto al debido proceso y a las garantías de los investigados.

Además, en esta página se divulgaron las versiones periodísticas y declaraciones literales del Fiscal General y el Vicefiscal General de la Nación, y todas aquellas actuaciones institucionales de interés público.



Por la connotación que reviste dentro y fuera del país el tema relacionado con la suerte de los desaparecidos y víctimas de la violencia paramilitar, se destaca el acompañamiento al trabajo de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz en donde esta Oficina ha sido puente con la opinión pública en el manejo de la información y en la convocatoria de periodistas a los lugares donde fiscales e investigadores adelantan tareas de exhumación.

Así mismo, se registran en la página web las diligencias de versión libre rendidas por los postulados en las sedes designadas para tal efecto.

Divulgación DVD “Nueva justicia para los colombianos”

De otra parte, para continuar con la estrategia de divulgación y posicionamiento del Sistema Penal Acusatorio se inició en septiembre de 2006 en la Biblioteca Virgilio Barco de Bogotá el lanzamiento del video pedagógico *Nueva Justicia para los colombianos*, cuyo eje central es la puesta en escena de un hecho punible en donde se desarrolla una investigación y se muestran los roles de los actores del proceso penal.

En esta primera actividad se congregaron 400 asistentes entre maestros de las cátedras de geopolítica, ciencias políticas y democracia, acompañados de estudiantes de los grados 10 y 11 de bachillerato. La apertura de esta actividad académica la realizaron el Fiscal General, la Ministra de Educación y el Director del Programa Reforma al Sector Justicia del Departamento de Justicia Opat, de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Dicha actividad marcó la pauta para iniciar la divulgación del Sistema Penal Acusatorio, que contó además con la participación de estudiantes universitarios de facultades de Derecho, Comunicación Social y Criminalística, con la

asistencia de rectores y alumnos de colegios de educación media.

De la citada actividad se presenta el siguiente balance:

Durante el primer semestre de 2007 se realizaron 15 eventos de la misma naturaleza en Villavicencio, Santa Marta, Neiva, Pereira, Cali, Quibdó, Armenia, Montería, Riohacha, Valledupar y Bucaramanga. La actividad contó con la participación de 1.200 asistentes.

Como parte de la actividad en cada una de las ciudades, el DVD se entregó a los rectores de colegios y a los directores seccionales de la Fiscalía. El material está a disposición de las personas interesadas en el tema.

Con el propósito de lograr una mayor cobertura en la divulgación del Sistema Penal Acusatorio, se insiste para que las direcciones seccionales de Fiscalías realicen periódicamente jornadas de capacitación en los colegios de su región, que incluyan por supuesto la proyección del dramatizado y que se deje a disposición de cada uno de los centros educativos.

Igualmente, se estableció un contacto con el Ministerio de Educación para buscar apoyo en la divulgación de la estrategia de divulgación del DVD “Nueva justicia para los colombianos”. En ese sentido, funcionarios de esta Oficina sostienen conversaciones con la dependencia encargada de los programas de Convivencia Ciudadana del Ministerio.

Conversatorios dirigidos a periodistas y estudiantes universitarios

Otra de las actividades de divulgación del Sistema Penal Acusatorio consiste en la realización de conversatorios dirigidos a periodistas y estudiantes universitarios en diferentes ciudades del país.

El resumen pormenorizado respecto de esas actividades es el siguiente:

Entre octubre de 2006 y abril de 2007 se realizaron 23 conversatorios en ciudades capitales y municipios, a los que asistieron periodistas y estudiantes universitarios de Derecho, Comunicación Social y Criminalística donde se proyectó el video “Nueva justicia para los colombianos”.

El objetivo de los conversatorios fue acercar tanto a los comunicadores como a los estudiantes a la dinámica del Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

La actividad se realizó en Bucaramanga, Popayán, Neiva, Villavicencio, Ibagué, Pasto, Florencia, Rionegro (Antioquia), Girardot (Cundinamarca), Cali, Leticia, Apartadó (Antioquia), Manizales, Armenia, Tunja, Cúcuta, Barranquilla, Santa Marta, Montería, Sincelejo, Yopal, Quibdó y Cartagena. A esos conversatorios asistieron 711 personas, de las cuales 233 fueron periodistas.

Los conversatorios fueron coordinados por fiscales especializados en el tema, contactados a través de la Escuela de Investigación Criminal y Criminalística de la entidad.

Como apoyo se entregó a cada uno de los participantes el siguiente material impreso institucional:

- Cartilla “100 preguntas sobre el Sistema Penal Acusatorio”.
- Cartilla “Hablemos de la nueva justicia”.
- Plegable del Sistema Penal Acusatorio.
- Plegable Fiscalía General de la Nación.
- Cartilla “Parámetros para el ejercicio informativo de los medios de comunicación en el marco del Sistema Penal Acusatorio” (solo a los periodistas).

Algunas apreciaciones

En los eventos realizados a la fecha se observa un gran interés por parte de los comunicadores y estudiantes, en especial por comprender el procedimiento y etapas del nuevo esquema judicial, específicamente en el caso de los comunicadores, la actividad permite aclarar dudas sobre el papel de estos en el nuevo sistema y su acceso a la información. Inquietudes sobre el acceso a las audiencias, su rol en el cubrimiento en la escena de los hechos y en general la mecánica del tema, han sido ampliamente discutidos en las diferentes ciudades.

Por su parte, los estudiantes han manifestado su interés en comprender la dinámica de cada una de las audiencias, lo que se define en cada una de ellas y distinguir a los actores del proceso.

En ese sentido, la mejor forma de abordar el tema ha sido la proyección del DVD, ya que a partir de lo visto surgen y se resuelven las inquietudes de estudiantes y periodistas.

De esta forma la Oficina de Divulgación cumple con el compromiso de divulgar y posicionar el Sistema Penal Acusatorio en Colombia cuyo desarrollo permitió la capacitación de 2.250 personas.

- **Participación XX
versión de la Feria
Internacional del Libro**

Como estrategia institucional de acercamiento a la ciudadanía en general y a la población estudiantil, la entidad participó en ese escenario lúdico con la proyección del DVD *Nueva justicia para los colombianos*, relacionado con la divulgación del Sistema Penal Acusatorio que contó con la participación de 370 jóvenes.

De esta manera se apoya el desarrollo de la estrategia de comunicación del Sistema



Penal Acusatorio y se contribuye desde la comunicación a la consolidación de la nueva justicia que se aplica en Colombia, en el marco del respeto por la institucionalidad en cabeza de la Fiscalía General de la Nación como garante de la justicia en el país.

- **Programa institucional Fiscalía Siglo XXI**

El programa institucional Fiscalía Siglo XXI, es un mecanismo de acercamiento a la comunidad para que la ciudadanía conozca las herramientas jurídicas con que cuenta y las formas de acceso a la justicia.

Es una estrategia masiva de comunicación y difusión de las actividades que se desarrollan al interior de la entidad por parte de las Unidades Nacionales de Fiscalía, el Cuerpo Técnico de Investigación y otras dependencias; como casos, procesos e investigaciones relevantes que debe conocer la opinión pública.

Contenidos enfocados a develar el quehacer misional de la Fiscalía, tales como la Ley de Justicia y Paz (Víctimas y Exhumaciones), divulgación del Sistema Penal Acusatorio Fases I y II, entrevista Fiscal General —estudiantes, Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual, casos emblemáticos de la Unidad Anticorrupción, Unidad Nacional de Lavado de Activos, Criminalística, la gestión del Fiscal General en estos dos años y el decimoquinto aniversario de la Fiscalía— fueron los ejes centrales para la producción del programa.

Fiscalía Siglo XXI, permite continuar con la divulgación de la visión de la entidad, así como con el posicionamiento y consolidación de la imagen ante la ciudadanía, en cumplimiento de sus funciones institucionales y legales para hacerla partícipe de la justicia colombiana.

Comunicación Interna

- **Corresponsales de Prensa Interna**

Actualmente se cuenta con una red de 27 corresponsales a nivel nacional que apoyan y coordinan en cada seccional el desarrollo de actividades de comunicación organizacional en cuanto a forma, contenido y oportunidad, con la estricta colaboración de los directores de las tres áreas en cada distrito judicial del país y bajo la coordinación de la Oficina de Divulgación y Prensa del nivel central.

Es importante recordar que no está dentro de sus funciones manejar medios masivos de comunicación como prensa, radio o televisión, ni suministrar o emitir información de ninguna índole hacia el exterior de la Fiscalía a través de boletines de prensa, ruedas de prensa u otros medios. Parte de sus funciones se centra en la divulgación de información generada al interior de la entidad a través de los medios electrónicos y con-

vencionales disponibles (sistema de audio interno, carteleras, Outlook y transmisión o transferencia de archivos FTP). Igualmente, apoyan y brindan asesorías en el buen manejo de la imagen corporativa para la elaboración de publicaciones y desarrollo de eventos protocolarios.

Por otra parte, los corresponsales de Prensa asumen sus funciones voluntariamente sin ser eximidos de las funciones propias de su cargo.

- **Plan Nacional de Carteleras**

La cartelera no solo es un medio que ofrece información inmediata en espacios abiertos a un gran número de servidores en la entidad al mismo tiempo, sino que además es una herramienta que permite tener una presencia activa y permanente entre el personal de la institución al proveer información sobre el desarrollo de la Fiscalía General de la Nación en su quehacer diario.

Actividades realizadas

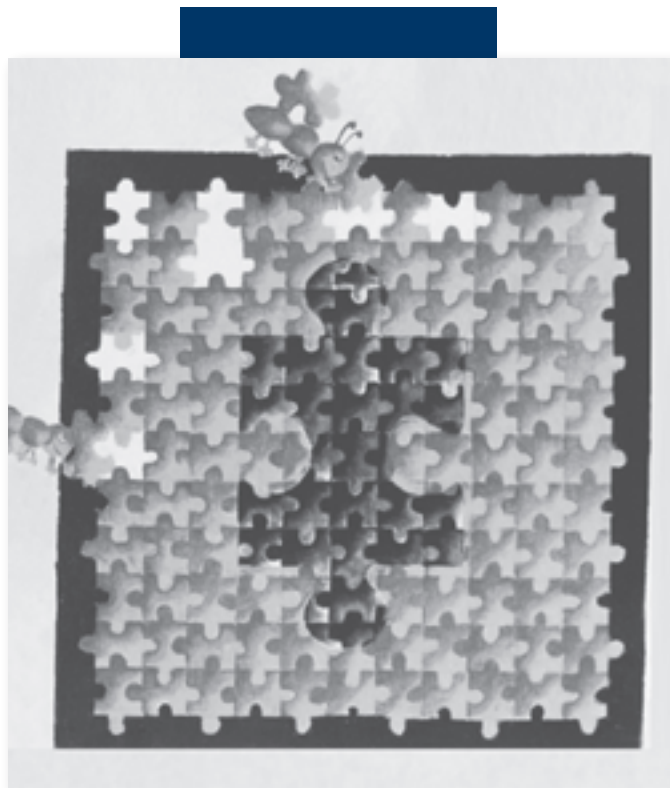
Censo Nacional de Carteleras a través de los Corresponsales de Prensa Interna y de profesionales adscritos a la Oficina de Divulgación y Prensa del nivel central.

Desarrollo de una propuesta creativa del rediseño corporativo de las carteleras elaborada por la Oficina de Divulgación y Prensa, para el lanzamiento en cada distrito judicial, que incluirá la impresión de los siguientes anuncios: *Estamos trabajando por usted y Hoy tenemos una cita con usted*, que se ubicarán en todas las carteleras como parte de la campaña de expectativa del relanzamiento de las mismas.

Localización de puntos estratégicos en cada ciudad, para la ubicación de las carteleras.

- **Campaña institucional de valores**

Esta estrategia de comunicación está encaminada a incentivar el sentido de pertenencia y responsabilidad para lograr que los servidores de la entidad cumplan óptimamente sus deberes ante la sociedad y el Estado, en la calidad del servicio; la efectividad a través de resultados concretos; el sentido de pertenencia para identificarse con su labor y con la institución; la responsabilidad de la entidad frente a la Constitución, a la sociedad, al país y a la comunidad internacional; el respeto a la ley, a la dignidad humana y a los derechos de los ciudadanos; el trabajo en equipo mediante la labor mancomunada; la honestidad a través del cumplimiento del respeto por la ley, la gestión institucional y en lo personal; la lealtad basada en el compromiso de los servidores públicos con la institución y sus propósitos profesionales; y la equidad como principio rector de la administración de justicia.



Actividades realizadas

Se distribuyeron a todas las seccionales los afiches de valores corporativos, los cuales hacen parte de la estrategia de divulgación de la comunicación organizacional.

Se trabaja en el diseño de una campaña de valores e identidad institucional, basada en el Direccionamiento Estratégico 2005 – 2009 Gestión con Calidad. Una vez se haya elaborado se divulgará a través de la intranet, las carteleras y la revista institucional Huellas.

• Sonido Interno

Esta estrategia se aplica en las sedes que cuentan con el sistema divulgando información de interés general y de bienestar social para los servidores.

Se reestructuró el manejo del sonido interno para identificar los mensajes de acuerdo con el tema: Titulares de Prensa a las 9:00 a.m., que incluye además, al finalizar cada uno de ellos la divulgación de la intranet y la página web institucional; Bienestar Social que incluye salud ocupacional (medicina preventiva y del trabajo e higiene y seguridad industrial) y programas de bienestar social como recreación y deporte, cultura, capacitación no formal, seguridad social, eventos institucionales y difusión de servicios e información general (actos y procedimientos administrativos y de seguridad).

La permanencia y transmisión de los mensajes obedece siempre a la importancia de los mismos.

• Publicaciones

De acuerdo con el numeral 4 del Estatuto Orgánico, Ley 938/04, la Oficina de Divulgación y Prensa es la encargada de asesorar a las diferentes dependencias de la entidad en la elaboración de los impresos y publicaciones divulgados por la Fiscalía General de la Nación.

Durante la vigencia del presente período esta jefatura ha coordinado la edición, diseño e impresión de las siguientes publicaciones institucionales:

✓ Revista Huellas



Este medio impreso está dirigido a todos los servidores de la entidad con el objetivo de destacar las principales actividades desarrolladas por la institución en todos los distritos judiciales del país.

Así mismo, destaca los valores institucionales y en ese sentido publica artículos para reforzar dichos conceptos.

Durante la vigencia de entrega de este informe se han publicado las ediciones números. 54 y 55, distribuidas a todos los servidores de la entidad.

En la edición 56 de la revista se trabajó como tema central los valores institucionales.

✓ **Manual de Procedimientos de Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio.**

Para fortalecer la labor de los fiscales y los servidores con funciones permanentes de Policía Judicial como gerentes del nuevo Sistema Penal se distribuyó a través de las Direcciones Nacionales de Fiscalía y Cuerpo Técnico de Investigación, el Manual de Procedimientos de Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio, redactado por un grupo de fiscales expertos en el tema, bajo la supervisión del Fiscal General, Vicefiscal y la coordinación de la Unidad Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.

✓ **Cartilla 100 preguntas Sistema Penal Acusatorio**

Esta cartilla cumple una finalidad didáctica: Familiarizar al lector con algunos conceptos jurídicos básicos como los de dignidad humana, libertad, igualdad, imparcialidad, legalidad y contradicción, entre otros.

✓ **Plegable Sistema Penal Acusatorio**

Muestra qué es, cómo opera, los benéficos, intervinientes y demás información de utilidad respecto al SPA.

✓ **Plegable ¿Qué es la Fiscalía General de la Nación?**

De manera sencilla y pedagógica familiariza al ciudadano con las funciones y alcances de la Fiscalía General de la Nación.



✓ Plegable Programa Futuro Colombia

Divulga a la comunidad las modalidades de intervención y prevención hacia una cultura del respeto por el ordenamiento jurídico y el fomento de la convivencia pacífica.

✓ Manual Único de Criminalística



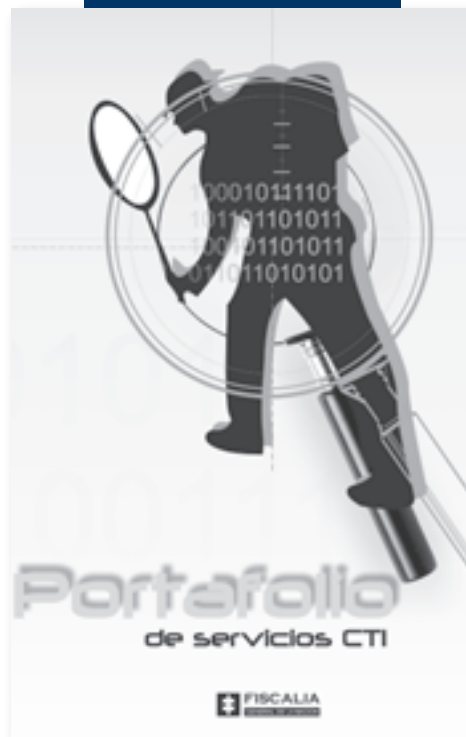
Este impreso a disposición de las autoridades judiciales, fiscales, investigadores y peritos, recoge el conocimiento y la experiencia de todos los grupos de Criminalística del Cuerpo Técnico de Investigación.

Además, es una herramienta de consulta para verificar el cumplimiento de los protocolos técnicos y es material de apoyo para quienes desarrollen funciones vinculadas con la investigación criminal.

✓ Portafolio de Servicios CTI

Presenta un resumen de los servicios que prestan las Divisiones de Investigación y Criminalística, los Laboratorios de Investigación Científica

y los Programas Nacionales, desarrollo que permite aportar información útil para simplificar trámites frente a los diferentes requerimientos de los usuarios.



• Eventos institucionales

Esta dependencia establece las pautas en manejo de eventos desarrollados en la institución, para facilitar la preparación y desarrollo de los mismos, estableciendo un estilo propio de actuar por parte de la institución, una manera singular de organizar eventos, que está en consonancia con la imagen institucional y las políticas en el manejo de comunicaciones internas y externas; determinando una guía que orienta y permite un fácil y práctico desenvolvimiento en ocasiones que así lo requieran.

Para desarrollar las actividades de protocolo institucional y según el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la entidad -Ley 938 de 2004-, la Oficina de Divulgación y Prensa, realiza las

actividades de protocolo que se requieran en la Fiscalía, que incluye dirigir, organizar, planear, cumplir y controlar el éxito de todas las actividades de ceremonial y protocolo que presida el señor Fiscal General de la Nación y su grupo directivo conformado por el Vicefiscal, Secretaria General, Directores Nacionales o Seccionales de Fiscalías, Cuerpo Técnico de Investigación, Administrativo y Financiero y Asuntos Internacionales. Además, asesora en dicho tema a los jefes o delegados de las diferentes dependencias de la entidad que lo requieran.

Considerando el nivel de actividad que maneja la Oficina de Divulgación y Prensa, esta constituye

comités, que tienen la característica esencial de tratar en grupo actividades específicas de protocolo institucional, porque en la claridad para imaginar, planear, desarrollar, ejecutar y liquidar un evento institucional, está el éxito de este tipo de encuentros.

A continuación se relacionan los eventos apoyados y/o coordinados por esta dependencia, durante el segundo semestre de 2006 y el primer semestre de 2007, con la visión y la logística para asegurar el éxito de cada evento adelantando cada proceso con claridad y previsión.

Tabla No. 19

Eventos coordinados y/o apoyados entre junio y diciembre de 2006

Fecha	Eventos	Dependencia solicitante	Sede
5 de junio	Visita Fiscal General del Paraguay	Dirección Asuntos Internacionales	Nivel Central
6-8 de junio	Encuentro de Expertos Internacionales en Materia de Protección de Testigos y Víctimas	Oficina de Protección y Asistencia	Universidad Sergio Arboleda - Bogotá
	Los medios de Comunicación y la nueva justicia en Colombia	Comisión Interinstitucional para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio	Hotel Ford Capital
11 de julio	Inauguración Escuela de Estudios de Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses	Escuela de Estudios de Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses	Sede Escuela
14 de agosto	Instalación Curso de Policía Judicial 300 nuevos servidores del CTI	Dirección Nacional CTI	Hotel Tequendama
16-18 de agosto	II Conferencia Internacional de Lucha contra la Pornografía Infantil y el Tráfico de Personas en el Ámbito del Comercio Sexual	Dirección de Asuntos Internacionales	Hotel Radisson Cll. 114 No. 9-65 Salón Milenium
5 de septiembre	Lanzamiento DVD Nueva justicia para los colombianos	Oficina de Divulgación y Prensa	Auditorio Principal Biblioteca Virgilio Barco
14 de diciembre	Condecoración Enrique Low Murtra	Secretaría General	Auditorio Compensar

Tabla No. 20**Eventos coordinados y/o apoyados entre febrero y agosto de 2007**

Fecha	Eventos	Dependencia solicitante/responsable
19 de febrero	Curso Derecho Internacional Penal y la Corte Penal Internacional	Asuntos Internacionales
13 de abril	Convenio de Cooperación Interinstitucional No. DDR-070 Organización Internacional para las Migraciones y la Fiscalía	Despacho
19 abril	Convenio de Cooperación y Apoyo entre la Contraloría y la Fiscalía	Despacho
19–30 de abril	20ª Feria del Libro	Of. Divulgación y Prensa
7 de mayo	Firma protocolaria contrato de servicios suscrito por el Ministerio del Interior y de Justicia	Despacho
8 de mayo	Convenio de Cooperación Interinstitucional de Justicia Transicional y la Fiscalía	Despacho
15 de mayo	Carta de entendimiento entre la Fiscalía y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Despacho
4 de junio	Reunión de Cooperación Congresistas de Estados Unidos	Despacho
5 de junio	Oficiales de Enlace y Fiscalía General de la Nación	Despacho
13 de junio	OPDAT	Despacho
16 de julio	15 Aniversario Fiscalía	Todas las dependencias de la Institución
8 de agosto	Foro Facultad Punitiva y Responsabilidad Administrativa del Estado	Oficina Jurídica y Escuela

Señalización

Esta dependencia asesora a las demás áreas de la entidad en el uso correcto de la imagen corporativa a través de una estrategia de posicionamiento adecuado de la misma, como respuesta institucional a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad mediante los requisitos exigidos por las Normas NTC GP1000 y NTC-ISO-IEC 17025.

Actualmente, como parte integral de los requisitos para cumplir con las normas técnicas de calidad se adelanta la ejecución de la señalización de los Laboratorios de Referencia Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, ubicados

en el edificio L del Nivel Central. Basados en la implementación de la Norma Técnica NTC-ISO/IEC 17025:2005, que busca obtener la acreditación de los ensayos que se realizan en los diferentes Grupos adscritos a la División Criminalística, para aplicar a la acreditación ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

De otra parte la implementación del Sistema Penal Acusatorio exige en la Ley 906, que en los laboratorios criminalísticos se trabaje con procedimientos y protocolos en laboratorios acreditados, lo cual requiere el uso de la imagen corporativa de manera adecuada.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

2006
2007

Desarrollo del Producto Servicio Forense

Patología Forense

Los servicios que se prestan como componentes básicos de la Patología Forense son la atención de casos con cadáveres, restos óseos y registro de cuerpos no identificados, que deben manejarse en asocio con otras entidades que cuentan con registros de personas desaparecidas.

Desarrollo de la Patología Forense

Como respuesta a la reestructuración institucional y en cumplimiento al Acuerdo No. 06 de 2005, el desarrollo de las actividades de Patología que se adelantaban en la División de Tanatología, se realizan actualmente por parte de las Direcciones Regionales, donde se hacen los estudios forenses por los especialistas en patología, se realizan los estudios de presunta responsabilidad médica, se adelantan las actividades académicas locales en el área de influencia de las sedes de las Direcciones Regionales, Direcciones Seccionales, además de las Universidades en colaboración con entes que manejen componentes anatómicos para el cumplimiento de la labor social de los transplantes de órganos.

En el 2006, se realizaron dos cursos con el fin de capacitar a los médicos que realizan actividades periciales, tanto necropsias como reconocimientos médicos, en temas como atención de cuerpos que presentan heridas por proyectil

de arma de fuego en situaciones de masacres o con elevados números de cuerpos, aplicación de protocolo de Estambul, Minnesota, y fotografía digital, para el manejo forense de los casos de tortura, de tratos inhumanos crueles o degradantes.

Componentes Anatómicos

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cumple una función social en pro de la vida, la salud, la docencia y la investigación, la cual tiene asidero jurídico en la normas constitucionales y legales, en especial, de los preceptos legales consagrados en el Decreto 2493 de 2004, Resolución 2640 de 2005 proferida por el Ministerio de la Protección Social, Resolución No. 511 de 2001 por la cual se reglamenta en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses la inscripción de los Bancos de Componentes Anatómicos para que puedan obtener componentes anatómicos de los cadáveres sometidos a necropsia médico legal y la Resolución No.485 del 1º de octubre de 2002, expedida por el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal, en la cual se estipula que la entidad debe facilitar todos los medios necesarios, con el lleno de los requisitos y procedimientos establecidos en las normas legales, para que los entes universitarios y demás instituciones dedicadas a la investigación, obtengan cadáveres no reclamados y/o componentes anatómicos de los mismos con fines docentes e investigativos.

El Comité de Componentes Anatómicos del Instituto, elaboró un normograma con el fin de que los funcionarios del mismo e instituciones



públicas y privadas que intervienen en el procedimiento de extracción de órganos con fines de transplante y entrega de cadáveres no reclamados y/o componentes anatómicos extraídos de los mismos, conozcan la legislación vigente que rige la materia y las normas internas que se han dispuesto en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que las cumplan a cabalidad, evitando así futuros procesos judiciales en contra de la Institución y eventualmente procesos de orden fiscal, disciplinarios y penales, en contra de los funcionarios.

Clínica Forense

Los servicios que se prestan en los grupos de clínica forense corresponden a la atención de pacientes vivos en psiquiatría forense, áreas clínicas y Unidades Especializadas en Atención de Menores y en Víctimas de Delitos Sexuales.

Descentralización del Servicio de Clínica Forense

Para atender la demanda requerida de las autoridades en el marco del Sistema Penal Oral, se amplió la cobertura del servicio en clínica forense en diferentes ciudades, con la creación de nuevos puntos de atención en las áreas críticas.

Creación de Nuevos Servicios de Laboratorios

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para ampliar sus servicios a la comunidad colombiana creó los laboratorios de Geología y Entomología Forense mediante la resolución No. 0286 del 8 de mayo de 2006 y 0341 del 13 de junio de 2006 respectivamente; se implementó y amplió la cobertura con los Laboratorios de Balística, Antropología y Toxicología en la Dirección Seccional Boyacá

- Tunja y se estableció el servicio de análisis de vidrio en la Dirección Regional Bogotá.

Implementación de Nuevas Técnicas de Análisis

La implementación de nuevas técnicas de análisis en los Laboratorios Forenses se orientó a la implementación de técnicas de mayor sensibilidad, para la detección de sangre y semen con pruebas inmunocromatográficas, que permite una disminución en los tiempos de respuesta de las solicitudes de las autoridades judiciales.

En el Laboratorio de Genética Forense se implementó el análisis de ADN mitocondrial, como procedimiento complementario para el análisis de muestras forenses en las que no se pueda obtener resultado por ADN nuclear.

Acreditación de los Laboratorios Forenses

Con base en los estándares internacionales y siguiendo los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad de los Laboratorios Forenses, fundamentado en los requisitos establecidos en la NTC-ISO-IEC 17025, el Instituto continuó el proceso de acreditación de sus laboratorios, permitiendo que la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante resolución No. 26168 del 29 de septiembre de 2006, acreditara al Laboratorio de Toxicología de la Dirección Regional Nororiente y radicar las solicitudes para la acreditación del Laboratorio de Metrología y del ensayo de alcoholemia del laboratorio de Toxicología Forense de la Dirección Regional Bogotá.

Desarrollo Tecnológico

Por ser el Instituto una entidad exclusivamente técnica y científica, requiere para el desarrollo de sus funciones de contenido forense, de equipos con tecnología de punta que permitan garantizar la calidad de la experticia y continuar

posicionado como la primera organización pública con alta credibilidad.

Con el fin de perfeccionar el estudio forense, se dotó a los 138 puntos de atención del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de herramientas básicas de fotodocumentación de elementos materiales probatorios y/o evidencia física, como cámaras digitales, básculas de plataforma, equipos portátiles de rayos X, para documentar y registrar las imágenes que contribuyen a establecer las circunstancias ocurridas en los hechos de atención en casos de muertes múltiples que se presenten en el país.

En el 2006 se dotó a varias áreas de modernos y sofisticados equipos, por un valor de \$4.177.633.000 facilitando significativamente la labor científica que realizan los peritos del Instituto, así:

Comportamiento de los Informes de Laboratorio Junio 2006 – Febrero 2007

Por tipo de laboratorio, en las Direcciones Regionales se expidieron los dictámenes de la siguiente manera:

Comportamiento por tipo de laboratorio

Tabla No. 21

Laboratorio	Junio-diciembre	Enero - Febrero
	2006	2007
Balística	27.324	6.490
Biología	42.923	9.837
Dactiloscopia	26.219	2.440
Genéticas	765	206
Documentología	5.174	2.034
Estupefacientes	12.037	3.343
Física	445	148
Fotografía	198.276	26.014
Química	99	24
Radiología	4.331	13
Topografía	1.270	183
Toxicología	50.999	7.527
Total	272.631	39.286

Información Epidemiológica Sobre Violencia

En cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, registra de manera sistemática y permanente las actividades periciales que se realizan en el territorio nacional, elaborando el texto de referencia sobre Violencia Forense Datos para la Vida.

Administración Planta de Personal

Nueva Planta de Personal

En el marco del acuerdo No. 06 del 28 de abril de 2005 “Por el cual se desarrolla la estructura interna del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones”, se aprobó

una nueva planta de personal mediante Decreto No. 4669 del 27 de diciembre de 2006 “Por el cual se modifica el régimen de nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones en materia salarial y prestacional”, con el fin de mejorar las condiciones salariales y la funcionalidad de la planta, en el marco de los lineamientos de la carrera administrativa y de la adecuación institucional al nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC

Para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley No. 589 del 2000, el Instituto contrató la adquisición de la solución integral de la plataforma tecnológica de hardware, software, motor de base de datos, comunicación Web y desarrollo e implementación de un sistema de información que le permita al mismo, en unión con las autoridades judiciales y organismos de control, recopilar, procesar, almacenar, difundir y buscar vía Web, los datos registrados de personas desaparecidas y cadáveres, en beneficio de la comunidad nacional e internacional.

Sistema de Gestión de Calidad

Con base en la norma NTC – GP 1000:2004 “Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública”,

se expidió la resolución No. 340 del 12 de junio de 2006 “Por la cual se crea el Comité de Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad y se designa al representante de la Dirección General para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad”, con el propósito de garantizar la implementación del sistema en los diferentes procesos del Instituto.

Construcción y Adecuación de Sedes

- Construcción de la Sede de Montería
- Construcción de la Sede de Cúcuta
- Construcción de la Sede de Tunja
- Dotación de Laboratorios Sede Cali
- Construcción y dotación Laboratorio de Genética Forense en Medellín

Análisis de Ejecución Presupuestal 2006

A diciembre de 2006, se ejecutó del presupuesto total del Instituto un valor de \$70.910 millones, lo que representa el 98.7 % de la apropiación definitiva de \$71.833 millones, y del presupuesto de funcionamiento se ejecutó un valor de \$56.229 millones, lo que representa el 98.4 % de la apropiación definitiva de \$57.135 millones.

Tabla No. 22

Ejecución Presupuestal 2006 - Millones \$

Concepto	Apropiación	Ejecución	% Ejecución
Gastos de personal	50.998	50.095	98,2%
Gastos generales	5.787	5.784	99,9%
Transferencias	350	350	100,0%
Total Funcionamiento	57.135	56.229	98,4%
Inversión	14.698	14.681	99,9%
Total Presupuesto	71.833	70.910	98,7%

Reformulación Plan Estratégico 2006 - 2010

Con base en el consenso Nacional sobre necesidades institucionales acorde con la Misión institucional: Servicio pericial y responsabilidad social; Política Institucional: Gente, ciencia, competencia y Honestidad; requerimientos del Sistema Penal Oral Acusatorio; Integralidad del Presupuesto de Inversión y al modelo de Desarrollo Administrativo y de Calidad total (Ley 872 de 2003 y NTCGP 1000:2004), se disminuyó racionalmente el número de metas de 102 a 65, con el fin de generar viabilidad e impacto en la dinámica del desarrollo institucional.

Medidas Administrativas Gerenciales de Contingencia

- Reglamentación del uso de vehículos oficiales definiendo los asignados y los operativos.
- Seguimiento permanente a los procesos contractuales y ejecución de pólizas de garantía.
- Revisión y replanteamiento de la formulación de proyectos de inversión con cada uno de los líderes y ejecutores de los mismos.
- Visita a las Direcciones Regionales Norte, Sur, Suroccidente, Occidente y Noroccidente para conocer la infraestructura locativa y la gestión pericial- administrativa local, señalando pautas en busca de optimizar el servicio.
- Definición de políticas y presentación de informes de ejecución por parte de los ordenadores del gasto en el ámbito nacional.
- Revisión de las fórmulas utilizadas para la evaluación técnica contempladas en los pliegos de condiciones, para los proyectos de obra.
- Presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2008-2011.
- Gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación para la consecución de recursos adicionales por valor de \$7.727.000.000 en el presupuesto de funcionamiento y \$1.500.000.000 en el presupuesto de inversión con respecto a los asignados en el proyecto de presupuesto de 2008.
- Gestión para la consecución de espacios físicos para el Instituto ante la Administración Distrital de Bogotá.
- Impulsar el proceso de reestructuración organizacional del Instituto mediante el incremento de la planta de personal y elaboración de estudios tendientes a la nivelación de grados para los diferentes cargos, debidamente analizados y aprobados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Junta Directiva del Instituto.

2006
2007

Ejecución Presupuestal

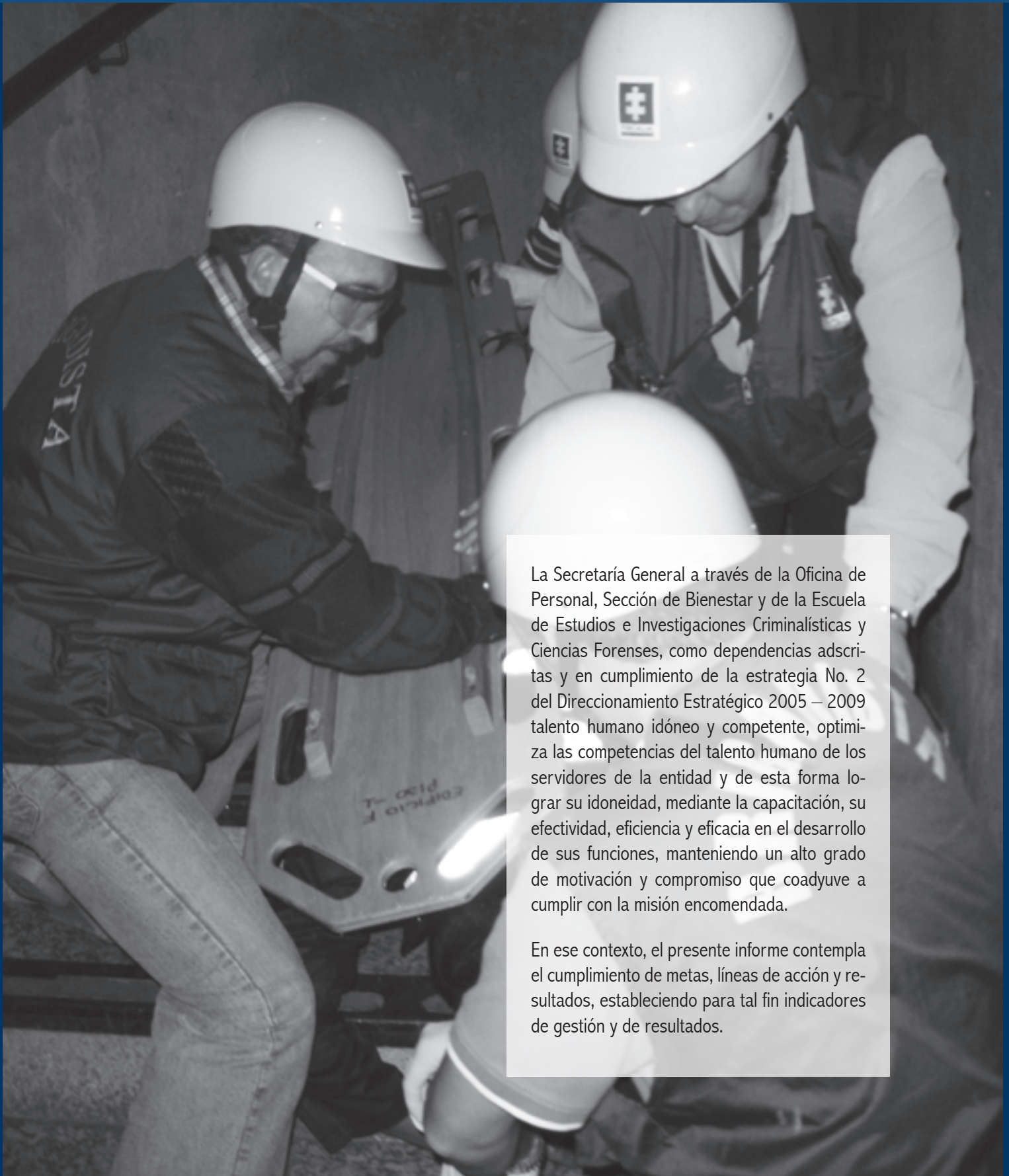
Tabla No. 23

Ejecución Presupuestal vigencia 2007

Concepto	Apropiación	30 de Abril		Agosto	
		\$	% Ejecución	\$	% Ejecución
Presupuesto de Funcionamiento	66.618.577.118	18.812.733.843	28,24%	39.370.894.130	59,10%
Gastos de Personal	59.016.726.910	14.396.382.976	24,39%	33.317.458.012	56,45%
Gastos Generales	6.763.850.208	4.205.670.659	62,18%	5.836.833.094	86,29%
Transferencias	838.000.000	210.680.208	25,14%	216.603.024	25,85%
Presupuesto de Inversión	15.047.600.000	3.948.363.005	26,24%	11.788.484.054	78,34%
Total Presupuesto	81.666.177.118	22.761.096.848	27,87%	51.159.378.184	62,64%

El porcentaje de ejecución del presupuesto de inversión se incrementó a partir de mayo de la presente vigencia fiscal, teniendo en cuenta que en abril presentaba un porcentaje de ejecución del 26,24% y en agosto alcanzó un porcentaje de 78,34%, lo que indica un aumento porcentual de 52,10% en cinco meses.

II. Secretaría General



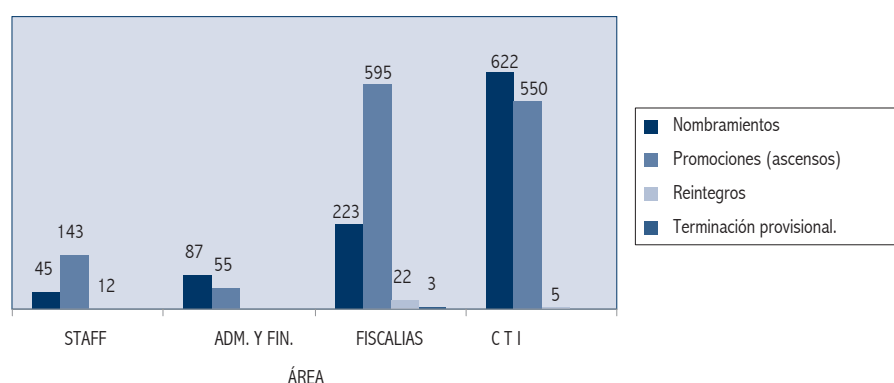
La Secretaría General a través de la Oficina de Personal, Sección de Bienestar y de la Escuela de Estudios e Investigaciones Criminalísticas y Ciencias Forenses, como dependencias adscritas y en cumplimiento de la estrategia No. 2 del Direccionamiento Estratégico 2005 – 2009 talento humano idóneo y competente, optimiza las competencias del talento humano de los servidores de la entidad y de esta forma lograr su idoneidad, mediante la capacitación, su efectividad, eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones, manteniendo un alto grado de motivación y compromiso que coadyuve a cumplir con la misión encomendada.

En ese contexto, el presente informe contempla el cumplimiento de metas, líneas de acción y resultados, estableciendo para tal fin indicadores de gestión y de resultados.

De acuerdo con el direccionamiento estratégico 2005-2009, eje principal en el desarrollo de la gestión de cada una de las áreas que conforman la entidad, la Oficina de Personal orientó su gestión para lograr una máxima eficiencia en la ejecución de los subprocesos de vinculación de personal y administración de personal.

Gráfica 51

Movimientos de planta por área



1. Grupo nómina y cesantías

En este período, este grupo desarrolló las siguientes actividades:

1.1. ARP Colmena

Se continuó con la conciliación de valores pendientes por reconocer por parte de la Administradora de Riesgos Profesionales Colmena (ARP Colmena), como consecuencia de prestaciones económicas derivadas de licencias e incapacidades reconocidas a los servidores por accidentes o enfermedades de origen profesional.

Para la vigencia 2006 se recuperaron \$59.371.043, incluyendo dentro de esta suma lo correspondiente a valores que con anterioridad habían sido reconocidos por la Administradora de Riesgos Profesionales, pero de los cuales el nivel central no tenía conocimiento.

1.1.1. Tabla de salarios

Cumpliendo con lo ordenado en el Decreto 625 de marzo 2 de 2007, se elaboró la nueva tabla de salarios y su correspondiente actualización de datos en el sistema de nómina, efectuando la liquidación y pago de retroactivo de la presente vigencia en el mes de marzo, con la consecuente liquidación de aportes al sistema de seguridad social.

1.1.2. Planilla única

A partir de septiembre de 2006 se realizó a nivel nacional la liquidación y pago a través de la planilla unificada de aportes al sistema de seguridad social, adelantando en forma continua, de manera conjunta con la Oficina de Informática, el mejoramiento a dicho proceso, de acuerdo con las inconsistencias reportadas por las Seccionales.

1.1.3. Manual de procesos y procedimientos

Durante septiembre y octubre de 2006 se adecuaron los manuales de procesos y procedimientos del área de nómina y cesantías, tendientes a dar cumplimiento a la nueva normativa expedida por el Gobierno Nacional y a la norma NTCGP 1.000: 2004, sobre la implementación del sistema de calidad en la entidad y se realizaron reuniones para la elaboración conjunta de los mapas de riesgos y caracterizaciones de los subprocesos del grupo, atendiendo las sugerencias realizadas por la firma Prisma Con Calidad.

1.1.4. Sistema general de salud

Para enero de 2007, de acuerdo con lo normado por la Ley 1122 de enero 9 de 2007 se incrementó el aporte al sistema general de salud, en un 0.5%, razón por la cual se adelantaron los trámites tendientes a realizar dicho ajuste en el programa de nómina.

2. Grupo de Carrera

2.1. Plan Operativo Anual, POA, 2006

La Oficina de Personal – Grupo Carrera, ha liderado tres líneas de acción y tres resultados, que quedaron establecidos dentro del POA de la Oficina del año 2006:

Tabla No. 24

Línea de Acción	Resultado
1. Sistema de selección.	1. Proceso de carrera reglamentado y pendiente de implementar.
2. Manual de Funciones por Competencias.	2. Manual de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos.
3. Evaluación del Desempeño.	3. Instrumentos de evaluación de período de prueba y desempeño anual.

2.2. Proceso de carrera reglamentado y pendiente de implementar

2.2.1. Panorama presupuestal vigencia 2007

En el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007”, fueron incluidos siete mil millones de pesos los cuales permiten a la CNAC, como órgano competente, iniciar la implementación del régimen de carrera para las demás áreas de la entidad, lo cual quedó planificado en el cronograma presentado a la Corte Constitucional en febrero de 2007.

2.2.2. Apoyo al proyecto de fortalecimiento del sector justicia para la reducción de la impunidad en Colombia

La participación de la Oficina de Personal durante el 2006, como apoyo al avance del

mencionado proyecto puede enunciarse de la siguiente forma.

2.2.3. Fase de selección

- El 1º de junio de 2006 el Comité de Evaluación, hizo la selección de las ofertas presentadas, de las cuales fueron seleccionadas cinco.
- Una vez concluida esta actividad, se dispuso la remisión del expediente y del acta del Comité de Evaluación a la Delegación de la Unión Europea en nuestro país para su aprobación.
- El 14 de julio de 2006, se dispuso la publicación definida en la página web de la Fiscalía General de la Nación del anuncio de preselección de contratos de servicios.
- El 2 de agosto de 2006, hizo una reunión preparatoria con el equipo de gestión del Ministerio del Interior y de Justicia en la



que se estableció de común acuerdo el procedimiento y la metodología a seguir en la audiencia de preseleccionados encaminada a recaudar las preguntas aclaratorias de estos últimos, el 10 de agosto de 2006 según lo previsto en los términos de referencia con la asistencia de cuatro de los oferentes.

- El 11 de septiembre de 2006, la CNAC aprobó las respuestas aclaratorias y autorizó la entrega de las mismas al Equipo de Gestión del Ministerio de Interior y de Justicia.
- El 27 de octubre de 2006, el Comité de Evaluación efectuó la selección de la Universidad Nacional de Colombia para la ejecución del contrato para proceso de selección y concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de fiscal, asistentes de fiscal y asistentes judiciales.
- Durante abril de 2007, la Oficina de Personal preparó para la División Financiera el sustento de la certificación de contrapartida correspondiente a la vigencia 2007, relacionado con la actividad R.1.A.4. "Apoyo a la implementación del sistema de selección y provisión de cargos de carrera fiscal en la Fiscalía General de la Nación".

2.2.4. Presentación para estudio y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se expide el reglamento del proceso de selección y el concurso de méritos. (Deroga el Acuerdo 003 de 2005).

A instancias de la Oficina de Personal y con la participación del equipo técnico que apoyó a esta última en los temas de carrera, así como los asesores de la Oacnudh, se hizo una revisión del Acuerdo 003 de 2005, logrando conciliar el texto del acuerdo en mención y en sesión de la Comisión del 29 de los mismos el proyecto fue aprobado por unanimidad, convirtiéndose en el Acuerdo 001 del 30 de junio de 2006, el cual fue publicado en el **Diario Oficial** 46.325.

En el Acuerdo 001 del 30 de junio de 2006 se distinguen las dos etapas establecidas para proveer los cargos de carrera con el sistema de méritos, así:

- ✓ El proceso de selección establecido en el artículo 61 de la Ley 938 de 2004.
- ✓ El concurso de méritos previsto en el artículo 65 ibídem.

Se mantuvo el carácter eliminatorio de al menos una de las pruebas y no se hizo referencia a la prueba escrita de conocimientos específicos como eliminatoria, dado que esta última es aplicable al área de fiscalías y en las otras áreas de la entidad es posible que una prueba diferente a la misma tenga mayor relevancia para darle el carácter eliminatorio.

2.2.5. Manual de funciones, competencias laborales y requisitos

En cumplimiento del numeral 9 del artículo 25 de la Ley 938 de 2004, la Oficina de Personal, en coordinación con las áreas de la entidad adelantó la expedición de un manual de funciones y de competencias laborales, que contará con los requisitos mínimos de ingreso y perfiles, para el 100% de los cargos, de acuerdo con las disposiciones vigentes y la normativa aplicable en el tema de gestión con calidad.

Conforme con lo establecido en el Plan Operativo Anual de esta Oficina, se presentó a la Secretaría General la primera versión final del proyecto de Manual de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos de la Fiscalía General de la Nación, el cual fue objeto de revisión por parte de una comisión integrada por representantes de la Secretaría General.

El Grupo de Carrera hizo devolución del material debidamente ajustado y se convino efectuar arreglos finales, a lo que se le dio cumplimiento. De igual forma, el documento fue publicado en la intranet de la Fiscalía con el fin de recibir sugerencias e inquietudes de parte de todos los servidores de la entidad.

La anterior actividad se complementó con el desplazamiento del equipo técnico de la Oficina de Personal a cada una de las Seccionales durante octubre y noviembre de 2006, con el propósito de recopilar nuevas inquietudes o absolver preguntas que se presentarán sobre esta versión del documento, las cuales fueron transmitidas a la Secretaría General.

En diciembre de 2006 se dispuso por parte de la Secretaría General someterlo a una nueva revisión, dados los cambios administrativos que se presentaron en la entidad.

2.2.6. Instrumentos de evaluación de período de prueba y desempeño anual

Durante el primer semestre de 2006, se estableció un modelo de calificación, bajo el esquema de evaluación por resultados o logro de metas, diseñándose para tal efecto la parte general del reglamento, el cual en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación por la CNAC. Lo anterior cuenta con sus respectivos factores, subfactores e indicadores objeto de calificación.

Es importante señalar que con ocasión de las decisiones adoptadas por la CNAC en sesión del 15 de enero de 2007, el trabajo adelantado, así como las actividades proyectadas, dentro de las cuales se encuentran contempladas una prueba piloto y la creación de mesas de trabajo con participación del nivel seccional para reforzar y adecuar a la realidad los formatos diseñados en la Oficina de Personal, deben ser avalados y autorizados de manera específica por la Comisión.

2.2.7. Calificación de servicios de los servidores inscritos en el régimen de carrera de la Fiscalía General de la Nación

Mediante el Acuerdo 002 de 2000, la CNAC reglamentó la calificación de servicios de los servidores de la Fiscalía General de la Nación y se adoptaron los formatos correspondientes.

En cumplimiento del citado acuerdo, la Oficina de Personal ha efectuado las siguientes actividades:

- Verificación y registro de las calificaciones recepcionadas en el ámbito nacional.
- Remisión de formatos a las seccionales para calificación del desempeño.
- Determinación del factor cantidad 2004-2005 de los fiscales delegados a nivel nacional inscritos en el RUIC.
- Devolución de calificaciones por no cumplir lo establecido en el Acuerdo 002 de 2000.

2.2.8. Foro informativo implementación del régimen de carrera en la Fiscalía General de la Nación

En virtud del proyecto “Fortalecimiento de la Fiscalía General de la Nación”, suscrito con la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, se acordó la realización de un foro abierto con la participación de 757 servidores de las seccionales de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali y Medellín, para realizar cubrimiento nacional para que los asistentes al mismo, además de enterarse de los avances del tema se conviertan en multiplicadores en las Seccionales respectivas.

2.2.9. Definición de las situaciones derivadas del proceso de selección adelantado en 1994 para proveer las unidades locales de Fiscalía

La CNAC en sesiones de los días 14 de febrero y 27 de marzo de 2007, discutió dentro del Orden del Día el punto relacionado con la evaluación del proceso de selección de 1994 para proveer las unidades locales de fiscalía, y en tal sentido, ratificó la decisión de evaluar la situación particular de cada participante.



Las pautas, términos y condiciones establecidos por la CNAC se dieron a conocer a los interesados el 3 de marzo de 2007 y nota aclaratoria del 31 del mismo mes y año, en avisos de prensa y publicación actual en la página web de la entidad.

La Oficina de Personal adelantó las diligencias encaminadas a la publicación del aviso informativo y aclaratorio, así como la distribución y recepción del respectivo formulario.

2.2.10. Convocatoria y participación en las subcomisiones de la CNAC

En el período comprendido entre el 1º de febrero y el 18 de abril de 2007, la Oficina de Personal convocó y participó en diez sesiones de la subcomisión de la CNAC, en la cual se abordaron los siguientes temas:

- Evaluación de los términos y fases de un proceso licitatorio sometido a la Ley 80 de 1993.
- Cronograma ejecutivo de implementación del régimen de carrera para las áreas de Fiscalía, Administrativa y CTI.
- Cronograma de detalle sobre la implementación del régimen de carrera para las áreas de Fiscalía, Administrativa y CTI.
- Impacto del proceso de selección de 1994 en los ámbitos jurídico y de planta.
- Esquema por parte de la Eeicf para la implementación de cursos que podrán ser integrados al cronograma general del proceso de selección y concurso de méritos a ser ejecutado por la entidad en cualquiera de las tres áreas, a juicio de la CNAC.

- Formato de solicitud de inscripción en el Registro Único de Inscripción en Carrera —RUIC— de las personas que participaron en el proceso de selección de 1994 para proveer las unidades locales de fiscalía.
- Avisos de prensa comunicando la ratificación de evaluar la situación particular de cada participante, pautas, términos y condiciones para los interesados.
- Propuesta fortalecimiento grupo de carrera para las actividades preliminares (definición situaciones concurso 1994) y estructura orgánica del mismo para las fases pico del proceso de selección y concurso de méritos para el área de fiscalías.
- Estudio proyecto de acuerdo por el cual se expide el procedimiento para el desempate en el nombramiento en cargos de carrera.
- Estudio proyecto de acuerdo por el cual se fijan los parámetros de diseño, elaboración, aplicación y calificación de las pruebas de un proceso de selección por concurso de méritos en la Fiscalía General de la Nación.
- Relatoría en cada una de las sesiones de subcomisión.

2.2.11. Respuestas a requerimientos - informes

En el grupo de carrera se realizaron otras actividades dentro de las cuales se destacan la resolución de derechos de petición, proyección de informes bimensuales a la Corte Constitucional, citaciones a las sesiones de la CNAC, proyección de actos administrativos CNAC tal como se demuestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 25

Derechos de Petición, requerimientos y consultas. Tema Carrera absueltos por la Oficina de Personal	834
Proyectos informes bimensuales Corte Constitucional	7
Citación, organización sesiones ordinarias y extraordinarias CNAC	10
Transcripción y divulgación actas CNAC	8
Proyección actos administrativos CNAC (Resoluciones y Acuerdos)	15

2.3. Grupo de Gestión Documental

2.3.1. Brigada de archivo

La documentación que se encontraba pendiente de inclusión en las historias laborales de los servidores del Nivel Central, se ejecutó mediante una brigada realizada al Grupo de Gestión Documental.

De igual forma, en cumplimiento de las instrucciones impartidas con ocasión de la Circular 004 de 2003, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Archivo General de la Nación (Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos), se organizaron las historias laborales, cronológicamente obteniendo el

siguiente resultado: historias laborales de los funcionarios activos (1.804) y de los retirados (1.650), al igual que los de Instrucción Criminal (1.739) y los de Regional (433).

2.3.2. Depuración y organización historias laborales

la Oficina de Personal realizó una brigada para la depuración y organización de 521 historias laborales, así como el alistamiento de 134 historias de servidores nuevos.

Se efectuó un inventario físico de las historias laborales, que reposan en el archivo de la Oficina de Personal (activos, retirados, Instrucción Criminal y Rama). El inventario en mención se desarrolló con corte a 6 de marzo de 2007.

Tabla No. 26

Activos	1.804
Retirados	1.650
Instrucción Criminal	1.739
Regional	410
Total	5.626

2.3.3. Constancias de servicios

A través del sistema de Información Administrativo y Financiero, SIAF, se expiden las constancias de servicios, las cuales son solicitadas por los servidores del Nivel Central.

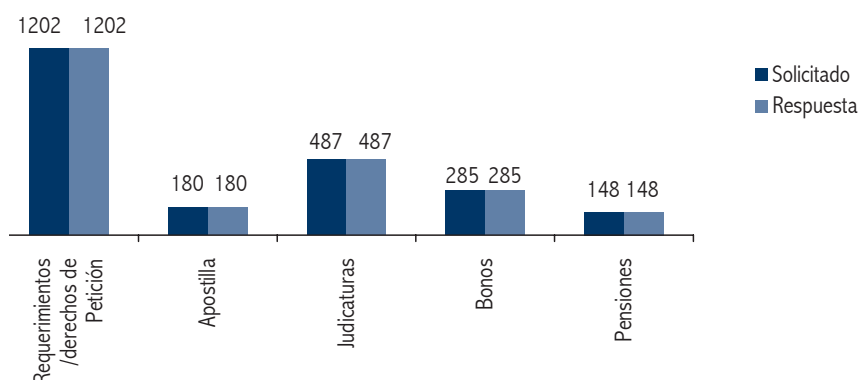
Durante el lapso comprendido entre el mes de junio de 2006 a la fecha se han expedido 8.747 constancias.

2.3.4. Jornada de renovación de cédulas

Dicha jornada se realizó en marzo de 2007 con la colaboración de la Registraduría Nacional del Estado Civil quien aportó la maquinaria y el personal idóneo en la toma de datos y fotos respectivas, efectuando la renovación de 876 cédulas.

Durante el período comprendido entre junio de 2006 a la fecha se realizaron los trámites que se evidencian en el siguiente cuadro en cuanto a derechos de petición, apostillas, judicialuras, bonos pensionales y pensiones:

Gráfica 52



2.4. Gestión con Calidad y MECI

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 872 de 2003 y al Decreto 4110 de 2004 y dentro de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y Modelo Estándar de Control Interno (MECI), a la Oficina de Personal le corresponde la socialización e implementación de los mismos y de los dos subprocesos denominados :

- Vinculación de Personal
- Administración de Personal

Actualmente, el subproceso de “Vinculación de Personal”, dentro del cual hace parte el grupo planta y carrera, ha logrado medir dos indicadores denominados : “Índice de Personal de la Fiscalía General de la Nación (IPF)” e “Índice de Rotación de Personal” (IRPT).

Adicionalmente, el subproceso de “Administración de Personal” conformado por los grupos

de nómina y gestión documental, presentó un indicador llamado “Índice de Tiempos de Respuesta” (ITR), teniendo en cuenta lo antes mencionado, los demás indicadores que aun hacen falta están siendo retroalimentados por la información pertinente.

La Oficina de Personal en coordinación con la Oficina de Planeación, brindó una asesoría a servidoras adscritas al grupo de análisis de personal de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Bogotá, con el propósito de orientarlos sobre el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad y Modelo Estándar de Control Interno en la entidad, para acordar aspectos relacionados con la implementación en esa Seccional.

Se han realizado conferencias acerca del Modelo Estándar de Control interno de la Oficina de Personal, con la participación de la Oficina de Informática, para la sensibilización del tema.

El plan nacional de formación, capacitación y actualización de la Fiscalía General de la Nación, contempla los programas de ingreso, integral, básico, especializado y de actualización, dirigidos a todas las dependencias de la entidad, dicho plan se ejecuta desde 2006 y se proyecta al 2009.

Durante el período 1º de junio de 2006 a 30 de abril de 2007, se brindó capacitación a las seccionales de la fase III (Cundinamarca, Ibagué, Pasto, Villavicencio, Popayán, Neiva, Florencia y Antioquia), las cuales implementan el sistema en el 2007. Igualmente, los programas establecidos se dictaron para las fases I y II, con el fin de fortalecer las habilidades y conocimientos como refuerzo y actualización a la capacitación que recibieron en los años anteriores y teniendo en cuenta su experiencia en la implementación del sistema. Durante el 2007 se inició la capacitación para las seccionales de la fase IV de implementación en Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, Sincelejo, Montería, Quibdó, Cúcuta y Yopal.

- **Programa de capacitación**

Tabla No. 27

Programa de Ingreso	Proyectado	Ejecutado
Inducción	570	270

En el 2007 para el programa de ingreso, se proyectó capacitar a 250 servidores.

En el direccionamiento estratégico se tiene propuesto la aplicación del programa de inducción al 100% de servidores vinculados, el programa se diseñó durante el año 2006 para ejecutar durante el 2007.

1. Línea de acción: plan nacional de formación y capacitación para la FGN (Plan Maestro de Capacitación)

Reglamentación del proceso de capacitación

Durante el 2006 se implementó el funcionamiento de la Escuela de acuerdo con una estructura que busca regular los diferentes procesos en materia de capacitación, atendiendo los lineamientos de control de calidad.

Elaboración y ejecución del Plan de Capacitación

De acuerdo con el direccionamiento estratégico se tiene como objetivo la aplicación del programa de inducción al 100% de servidores vinculados por concurso y de libre nombramiento y remoción para lo cual se ejecutó lo siguiente:

A partir del momento en que los servidores nuevos pasen el período de prueba serán capacitados en el módulo de inducción de la Escuela. Para tal fin, se diseñó el módulo correspondiente, que aún no ha sido aplicado a ningún servidor de carrera, por cuanto no se ha ejecutado en la entidad el sistema de ingreso por méritos.

- **Programa de Formación Integral**

En el 2006 se capacitaron 500 servidores en temas acordes a las funciones de las dependencias (CTI, Fiscalías, A y F).

Tabla No. 28

Programa de Formación Integral	Proyectado 2006	Ejecutado
Derechos Humanos	500	810
Cadena de Custodia y Lugar de los Hechos		471
Total		1281

A mediados de enero se inició la capacitación - Curso Básico de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con la programación establecida por la Organización de Naciones Unidas y además por solicitud expresa de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

— OACNUDH, se dictaron adicionalmente 5 cursos en la ciudad de Bogotá, por requerimiento

de la Unión Europea durante la evaluación del proyecto de fortalecimiento del Sector Justicia en Colombia, en el cual fueron capacitados 810 servidores.

- En el 2007 se capacitó a 4293 servidores en el programa integral, en temas acordes a las funciones de las dependencias (CTI, Fiscalías, Administrativa y Financiera):

Tabla No. 29

Programa de Formación Integral	Proyectado 2007	Ejecutado a 30 de abril de 2007
Derechos Humanos	4293	86
Cadena de Custodia y Lugar de los Hechos		150
Total		236

Programa de Formación Básica

En este programa encontramos los cursos básicos diseñados por la Escuela para los diferentes perfiles y ejecutados a raíz de la reforma al sistema penal colombiano.

- En cuanto al curso básico de policía judicial se ejecutó lo siguiente:

Tabla No. 30

Programa de Formación Básica	Proyectado 2006	Ejecutado
Básico de Policía Judicial	1.800	462
Capacitación en Policía Judicial para Asistentes de Fiscal		1.160
Básico de Policía Judicial para nuevos servidores del CTI		302
Otros básicos		284
Investigador Testigo		994
Sistema Acusatorio		1.100
SPOA		805
Total		5.107

El Plan Nacional de Formación y Capacitación de la Fiscalía General de la Nación en el programa básico contempla el Curso Básico de Policía Judicial y los demás cursos relacionados con Policía

Judicial y temas básicos en general. Además, se incluye la capacitación con las agencias OPDAT e ICITAP en los cursos Investigador Testigo y Técnicas de Juicio Oral.

A diciembre de 2006 se capacitaron 1042 servidores asistentes de fiscales con funciones de policía judicial. Igualmente, en el segundo semestre de 2006 la Escuela y el Cuerpo Técnico de Investigación bajo las directrices del

señor Fiscal General de la Nación adelantaron un procedimiento especial para el ingreso de 302 nuevos servidores con su respectiva inducción, situaciones que se vieron reflejadas en las cifras.

- Durante el 2007 se proyectó capacitar a 1000 servidores en el programa de formación básica en los diferentes campos temáticos.

Tabla No. 31

Programa de Formación Básica	Proyectado año 2007	Ejecutado a 30 de abril de 2007
Capacitación en Policía Judicial para Asistentes de Fiscal	1.000	486
Otros básicos		148
Total	1.000	634

Tabla No. 32

Programa de Formación para el 100% de los servidores en la Fase IV de Implementación	Proyectado año 2007	Ejecutado a 30 de abril de 2007
Investigador Testigo	705	332
Sistema Acusatorio	588	434
Total	1.293	766

Programa de formación especializada

- En el 2006 se proyectó brindar capacitación especializada a 600 servidores a nivel nacional para CTI y Fiscalías y se ejecutó lo siguiente:

Tabla No. 33

Programa de Formación Especializada	Proyectado 2006	Ejecutado
Diplomado Conciliadores en Derecho	600	140
Área Criminalística		1.122
Área Investigativa		408
Propiedad Intelectual		19
Total		1.689

- Durante el 2007 para el programa de formación especializada se proyectó brindar capacitación especializada a 1500 servidores a nivel nacional para CTI, Fiscalías y Oficinas del Nivel Central.

Tabla No. 34

Programa de Formación Especializada	Proyectado año 2007	Ejecutado a abril de 2007
Temas varios	1.500	1.690
Área Criminalística		390
Área Investigativa		404
Total		2.484

Programa de Actualización

- Capacitar a 400 servidores en programas de actualización en diferentes temas para CTI y Fiscalías.

Tabla No. 35

Programa de Actualización	Proyectado 2006	Ejecutado
Seminarios con ICITAP	400	613
Otros Programas		3.181
Jornadas Universidad de Salamanca		60
Seminarios a nivel internacional		6
Programa Ceja		3
Total		3.863

- En el año 2007 se capacitaron 200 servidores en programas de actualización en diferentes temas para CTI y Fiscalías.

Tabla No. 36

Programa de Actualización	Proyectado año 2007	Ejecutado a 30 abril de 2007
Seminarios con ICITAP	200	331
Otros programas		275
Seminarios a nivel internacional		11
Total		617

2. Conformar una Red de Formadores para los Programas de Ingreso, Básico y Especializado de La Fiscalía General de la Nación

Desde el 2006 se actualiza la red de formadores con los servidores de la entidad que desean hacer parte de ella. A la fecha se cuenta con 638 formadores a nivel nacional.

3. Fortalecer y capacitar la red de formadores para los programas de ingreso, básico, integral y especializado de la Fiscalía General de la Nación

Durante este año se capacita la red de formadores en los diferentes programas de capacitación del Plan Nacional de Formación, y se han ejecutado los siguientes talleres:

Tabla No. 37

Campo Temático	Seccional	Módulos	Fechas 2007	Participantes
Taller de Formación de Formadores	Bogotá	Derechos de Autor	14-17 febrero	41
	Bogotá	Derechos de Autor	14- 17 abril	35
Total				76

4. Diseñar y construir un modelo de evaluación de la formación y la capacitación – medición de impacto y talleres de evaluación

Desde diciembre de 2006 se trabaja el modelo pedagógico de la Escuela de Estudios, al igual que la construcción y diseño del modelo de evaluación.

5. Elaborar los términos de referencia para contratar la plataforma virtual

Durante el 2006 se elaboraron los términos de referencia y se alquiló la plataforma, con la cual, en el presente año, se proyecta realizar las videoconferencias, los foros de discusión, el observatorio jurisprudencial y la virtualización de contenidos.

6. Capacitar de manera virtual a 1.000 servidores en Sistema Acusatorio y Gerencia de la Investigación

Para cumplir con este objetivo durante el 2006 se ejecutó lo siguiente:

Tabla No. 38

Campo temático	Inscritos	Terminaron	Presentaron Evaluación
Sistema Acusatorio	1.180	70	61
Gerencia de la Investigación Judicial	2.150	309	Aplicación para el primer trimestre de 2007

- Para cumplir durante el 2007 con el objetivo de capacitación virtual, a la fecha se han realizado los siguientes talleres:

Tabla No. 39

Temas	Seccional	No. cursos	Fechas 2007	Participantes
Taller Elluminate	Bogotá	1	26 de febrero	8
Administración Elluminate		1	9 de marzo	8
Taller Articulate		1	2 de marzo	1
Conversatorio: Actualización en Sistema Acusatorio	Cartagena	1	1 – 10 de marzo	60
Total				77

7. Actualizar a 1.000 servidores a nivel nacional, mediante foros de discusión, conversatorios y teleconferencias con la modalidad virtual

- Mediante conversatorios se consulta la opinión de los participantes acerca del

desarrollo y aplicación del Sistema Acusatorio, con lo cual se obtiene un diagnóstico y evaluación en este aspecto. Se trataron temas referentes a La visión constitucional y legal de la captura, aplicación de la favorabilidad – aspectos jurisprudenciales, audiencias preliminares, programa metodológico, manejo de bienes y medidas de aseguramiento, etc.

Tabla No. 40

Campo Temático	Inscritos	Terminaron	Presentaron evaluación
Sistema Acusatorio	1.180	70	61
Gerencia de la investigación judicial	2.150	309	Aplicación para el primer trimestre de 2007

8. Realizar los observatorios jurisprudenciales con la modalidad virtual

El observatorio jurisprudencial es una iniciativa de la Escuela de Estudios que facilita a los diferentes operadores jurídicos en el área penal, el acceso a la jurisprudencia que ha sido proferida por las diferentes instancias, en desarrollo del Sistema Penal Acusatorio. Se busca sistematizar la información sobre la base de un plan de trabajo que permita diferenciar las previsiones

constitucionales de su posterior reglamentación legal y que hace especial énfasis en los derechos fundamentales y las garantías constitucionales dentro del proceso penal.

9. Brindar capacitación básica a 200 integrantes de las FFMM y otros actores del sistema acusatorio

- Durante el 2006 se ejecutó lo siguiente

Tabla No. 41

Capacitación a otros actores	Proyectado 2006	Ejecutado
Conversatorios	2.060	1.530
Fundamentos en Ciencias Forenses y Procedimientos Jurídicos para FFMM		109
Otros actores		5.422
Total		6.761

- Durante el 2007, se han ejecutado:

Tabla No. 42

Capacitación a otros actores	Proyectado 2007	Ejecutado a abril de 2007
Fundamentos en Ciencias Forenses y Procedimientos Jurídicos para FFMM	200	298
Otros actores		1.966
Total		2.264

Logros alcanzados

- Construcción de un modelo pedagógico para la formación de los servidores de la Fiscalía General de la Nación.
- Proceso de estructuración de módulos de formación para la Fiscalía General de la Nación. Se está ejecutando la construcción de 17 módulos en los programas de formación integral y especializada de fiscales e investigadores.
- Equipos de cómputo donación del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

- Dotación de algunos medios audiovisuales con recursos propios de la Fiscalía General.

Sistema de Gestión de la Calidad

Su objetivo es diseñar el módulo de capacitación del SGC y el MECI e incorporarlo al Plan Nacional de Formación y Capacitación de la entidad.

Se desarrollan procesos de capacitación con el SENA para sensibilizar a los servidores en el tema de gestión de calidad.

Tabla No. 43

Campo temático	Seccional	Participantes
Sistema de Gestión de la Calidad – SENA	Medellín	22
	Pereira	170
	Bucaramanga	20
	Medellín	30
	Medellín	30
	Medellín	30
Gestión de Calidad y MECI	Armenia	60
Facilitadores en Gestión de Calidad	Pereira	20
		382

Proyección 2007

En el presente año, con el modelo pedagógico, se continúa el proceso de estructuración de módulos de formación para la Fiscalía General de la Nación. Se está ejecutando la construcción de 19 módulos en los programas de formación integral y especializada de fiscales e investigadores. Igualmente, se desarrollarán

los talleres de formación de formadores, uno por cada módulo y en el segundo semestre de 2007 iniciará la capacitación con base en los módulos de la Fiscalía General de la Nación en las seccionales de la fase IV y actualización de las fases I, II y III.

Sección Bienestar

2006
2007

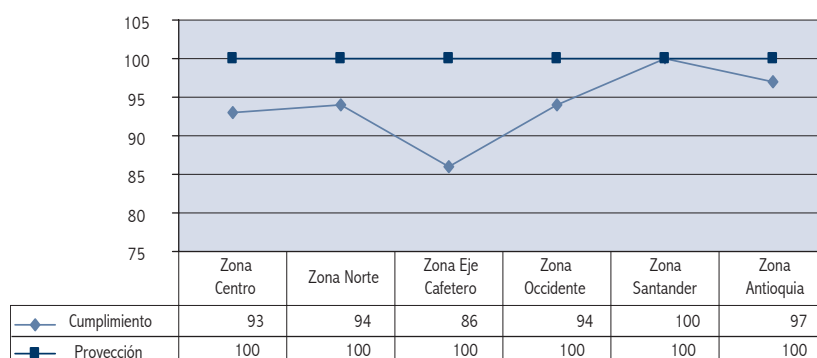
Siguiendo los lineamientos consignados en el Plan Estratégico, la Sección de Bienestar adelanta programas y actividades encaminadas al fortalecimiento y consolidación de la política

de salud ocupacional, estímulos y bienestar social en concordancia con las normas de calidad vigentes a través de los siguientes resultados:

Gestión de Salud Ocupacional

Gráfica 53 - Objetivo 1

Vigilar, promover y mantener la salud de los servidores de la FGN procurando que las condiciones de trabajo no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental



Para cumplir el objetivo planteado para Salud Ocupacional se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Socialización del Plan de Acción Conjunta (PAC) con los directores Nacionales, Seccionales y coordinadores de las diferentes áreas. Divulgación del Programa de Salud Ocupacional (PSO), para la vigencia 2005 – 2009. Documentos que establecen las actividades que se deben desarrollar a nivel nacional, aclarando la Población Objeto.
2. Para vigilar y promover la salud de los servidores se desarrolla el Programa de vigilancia epidemiológica de conservación visual y auditiva, riesgo cardiovascular, riesgo biológico.
3. El Programa Epidemiológico de Conservación Auditiva, está orientado para los servidores que se encuentran expuestos al riesgo de ruido, en el desempeño de sus funciones. Se atendió a 941 servidores, que corresponde al 75%.
4. Los riesgos prioritarios de quienes laboran en la Fiscalía General de la Nación son los sicosociales, se diseñó el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Factores de Riesgos sicosociales, a través de los módulos de intervención, consultoría individual, grupal, intervención en crisis, programa de prejubilados, prevención del riesgo cardiovascular y la utilización de gimnasios.

Se practicó el examen a 131 servidores, es decir, se atendió el 97% del total de la población.

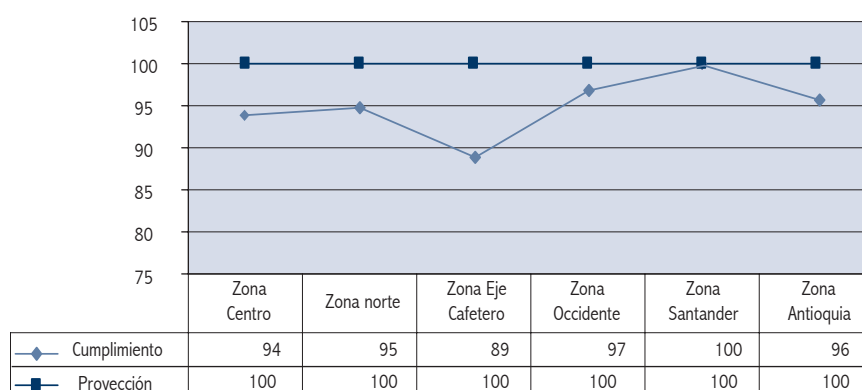
El programa incluye la utilización de los gimnasios que hay en la institución para el fomento de la actividad física, manejo de la tensión laboral y de las lesiones osteomusculares, aspectos que

contribuyen a disminuir la aparición de problemas cardiovasculares.

En la actualidad el 96% de las seccionales cuentan con gimnasios e instructores capacitados en el tema de la salud y el mantenimiento físico.

Gráfica 54 - Objetivo 2

Mantener un ambiente laboral seguro mediante el control de las causas básicas que potencialmente puedan causar daño a la integridad del servidor o a los recursos de la institución



Se benefician de este programa 1.464 servidores a nivel nacional, lo que corresponde al 56% de los 2.619 inscritos.

El Programa de Vigilancia Epidemiológica de Factores de Riesgos sicosociales está conformado, entre otros, por los siguientes módulos básicos de intervención:

- Recursos personales y autoconocimiento
- Manejo de la tensión laboral
- Desarrollo de habilidades para el control de la actividad laboral
- Apoyo social
- Mejoramiento de los procesos organizacionales
- Vida extralaboral y bienestar del trabajador

Así mismo, se programaron 276 capacitaciones para las brigadas, de las cuales se ejecutaron 258, que corresponden al 94% de las programadas.

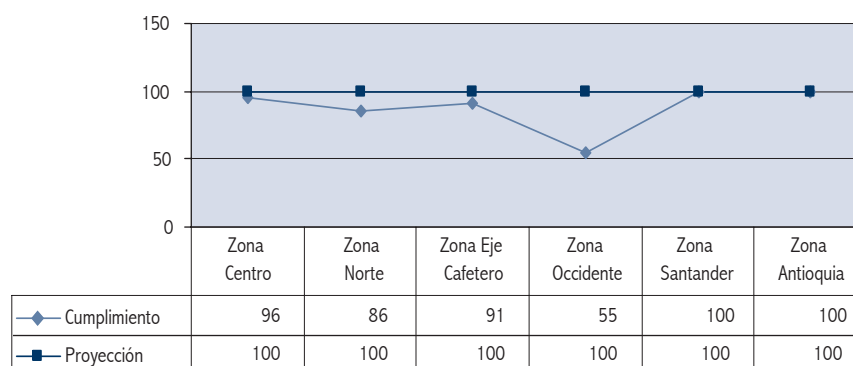
Esta actividad de capacitación brinda a los servidores que participan en operativos, técnicas en atención de emergencias que les permitan atender a sus compañeros heridos durante la diligencia. A la fecha se capacitaron 1792 servidores de 2273 que corresponde al 79% del total de la población.

Con el fin de reducir los riesgos de accidentes en el manejo de armas de fuego, se diseñó esta actividad encaminada a mejorar la técnica de tiro y puntería, en los servidores con dotación de arma de fuego, a través de una metodología lúdica y al aire libre. Participaron de esta actividad 1114 servidores.

Así mismo, a través de un seminario taller se buscan respuestas proactivas de comportamiento en los servidores, frente a situaciones generadas por actos o amenazas terroristas, desde el punto de vista preventivo a nivel psicológico y de seguridad física. Se capacitaron 2237 servidores que asisten a operativos y brigadistas.

Gráfica 55 - Objetivo 3

Identificar, evaluar y controlar mediante estudios ambientales, los agentes y factores de riesgo físicos, químicos y biológicos presentes en los lugares de trabajo, que puedan causar alteraciones en la salud de los servidores de la entidad



Este objetivo se desarrolló a través de la elaboración y actualización de los panoramas de riesgos de las sedes de la Fiscalía a Nivel Nacional, en la actualidad se cuenta con el 97% de los panoramas de riesgos.

Adicionalmente, y atendiendo las sugerencias y observaciones planteadas en los documentos en mención y las necesidades, se realizan estudios ambientales de ruido, iluminación, saneamiento básico y riesgo químico.

El último objetivo planteado para el programa de salud ocupacional, tiene que ver con el desarrollo de proyectos especiales encaminados a reforzar los objetivos de la Salud Ocupacional.

Adicionalmente, se capacitaron los miembros de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional (COPASOS), en Sistema general de riesgos profesionales, Investigación de Accidentes de trabajo y comunicación efectiva, entre otros.

Gestión Bienestar

Se ejecutaron cinco objetivos encaminados al fortalecimiento de la calidad de vida de los servidores y su grupo familiar:

1. Desarrollo de actividades artísticas, culturales y literarias, que permiten estimular un

óptimo aprovechamiento del tiempo libre. Participaron 22.432 servidores con sus familias en este tipo de actividades. Logrando el 86% de cubrimiento de la población proyectada.

2. Estructurar programas de capacitación no formal que contribuyan al desarrollo de habilidades y destrezas y al mejoramiento del nivel de vida de los servidores y su grupo familiar.

La población estimada para participar de estas actividades era 7.171 personas entre servidores y familiares de las cuales se cubrió el 75%.

3. Realizar actividades que permitan desarrollar y estimular la solidaridad, integración y creatividad de los servidores.
4. Estimular el mejoramiento de la salud física y mental de los servidores y su familia, mediante el fomento de la cultura deportiva, recreativa y uso adecuado del tiempo libre como espacio de crecimiento personal.

5. Dar a conocer a los servidores los planes de vivienda de las cajas de compensación y planes de gobierno.

III. Dirección Nacional de Fiscalías



1. Avances e implementación Sistema Penal Acusatorio

1.1. Fase Uno

De acuerdo con el artículo 530 de la Ley 906 de 2004, los primeros distritos judiciales que iniciaron el proceso gradual de implementación del Sistema Penal Acusatorio fueron Bogotá, Manizales, Armenia y Pereira.

1.1.1. Estadística

La información estadística del Sistema Penal Acusatorio durante el período del primero de junio de 2006 a 30 de junio de 2007 muestra los siguientes resultados:

1.1.1.1. Direcciones Seccionales de Fiscalías

Tabla No. 44

1	Armenia	Bogotá	Manizales	Pereira	Total
	1 de junio de 2006 a 30 de junio 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de Junio de 2007
Querellas	6.212	92.715	11.914	9.908	120.749
Conciliaciones con acuerdo	1.616	24.369	4.799	3.619	34.403
Conciliaciones sin acuerdo	434	12.953	1.341	654	15.382

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía.

De la tabla se observa lo siguiente:

- De las 120.749 querellas recibidas, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, le correspondieron 92.715, es decir el 76,7% del total, mientras que las Direcciones Seccionales de Fiscalías del Eje Cafetero asumieron 28.034, que ascienden al 23,2% del total.
- En materia de conciliación preprocesal la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá logró 24.369 de los 34.403 efectuadas por todas las Direcciones Seccionales de Fiscalías de la fase uno, esto es el 70,8% del total.

Tabla No. 45

1	Armenia	Bogotá	Manizales	Pereira	Total
	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Noticias recibidas	7.963	120.117	21.442	8.891	158.413
Etapas de indagación	8.344	152.083	12.969	11.978	185.374
Etapas de investigación	335	875	603	177	1.990

- Para establecer en qué etapa se encuentran las noticias criminales (corte 1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007), a través del reporte estadístico diario no es posible realizar dicha operación debido a que no se sabe el momento preciso o la fecha en que una noticia cambia de etapa o sale definitivamente. Por eso el número de etapas de indagación es superior al número de noticias recibidas, debido a que una noticia recibida pudo cambiar de etapa durante el período de corte, por eso se reporta el cuadro consolidado desde el inicio del Sistema Acusatorio (Fase I), así:

Tabla No. 46

1	Armenia	Bogotá	Manizales	Pereira	Total
	1 de enero de 2005 a 30 de junio de 2007	1 de enero de 2005 a 30 de junio de 2007	1 de enero de 2005 a 30 de junio de 2007	1 de enero de 2005 a 30 de junio de 2007	1 de enero de 2005 a 30 de junio de 2007
Noticias Recibidas	16.887	222.435	42.821	18.641	300.784
Etapas de Indagación	8.344	152.083	12.969	11.978	185.374
Etapas de Investigación	335	875	603	177	1.990

Se recibieron 158.413 noticias criminales, incluidas querellas no conciliadas, denuncias y otras formas de conocimiento, de las cuales 120.117 corresponden a la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, es decir el 75,8%

del total de ingresos. Pero el total de noticias criminales desde el 1 de enero de 2005 al 30 de junio de 2007 es de 300.784, de las cuales 185.374 se encuentran en etapa de indagación, es decir el 61,6% de lo recibido.

Tabla No. 47

1	Armenia	Bogotá	Manizales	Pereira	Total
	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Capturados a disposición de la FGN	2.412	11.943	2.344	2.429	19.128
Control legalidad	1.285	10.926	886	1.118	14.215

- Se efectuaron 19.128 capturas, de las cuales 11.943 son de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, es decir el 62,4%, lo que se refleja en las audiencias de control

de legalidad, con un total 14.215. De ellas 10.926 se realizan en la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, es decir el 76,8% del total.

Tabla No. 48

Audiencias de individualización de pena y sentencia producto de aceptación de cargos y preacuerdos

2	Armenia	Bogotá	Manizales	Pereira	Total
	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Escrito de acusación	1.580	6.233	2.054	1.470	11.337
Audiencias con aceptación cargos	1.426	5.228	1.692	1.327	9.673
Audiencias con preacuerdos	156	1.903	362	159	2.580
Sentencias condenatorias con aceptación cargos	1.188	5.178	1.571	1.325	9.262
Sentencias condenatorias con preacuerdos	141	1.905	184	158	2.388
Sentencias absolutorias con aceptación cargos	2	66	7	9	84
Sentencias absolutorias con preacuerdo	0	0	0	0	0

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía.

De la tabla se observa lo siguiente:

- En el proceso de implementación, período objeto de análisis, se presentaron 11.337 escritos de acusación; se efectuaron 9.673 audiencias con aceptación de cargos; 2.580 audiencias con preacuerdo. Siendo significativo el logro de 9.262 sentencias con aceptación de cargos y de 2.388 sentencias condenatorias con preacuerdo.
- Igual que en otros análisis abordados, la mayor concentración de actividad procesal se ubica en la Dirección Seccional de

Fiscalías de Bogotá, es así, como por ejemplo, que de los 11.337 escritos de acusación, 6.233 son de Bogotá, es decir el 54,9% de los casos, correspondiéndole a las seccionales del Eje Cafetero el 45,1% de la actividad procesal.

- En cuanto a audiencias de aceptación de cargos de las 9.673 efectuadas, 5.228 corresponden a Bogotá, es decir el 54% y de las audiencias con preacuerdo de las 2.580 efectuadas, 1.903 corresponden a Bogotá, es decir el 73,7%.

Tabla No. 49

Audiencias etapa de juicio

2	Armenia	Bogotá	Manizales	Pereira	Total
	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Escrito de acusación	322	3.262	820	72	4.476
Formulación de acusación	205	4.128	564	89	4.986
Audiencias de juicio oral efectuadas	150	3.197	473	100	3.920
Sentencias condenatorias sin aceptación cargos	61	888	236	79	1.264
Sentencias absolutorias sin aceptación cargos o preacuerdo	49	166	87	26	328

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales.

Se observa:

- Se han efectuado 3.920 audiencias de juicio oral, las cuales permitieron obtener 1.264 sentencias condenatorias y 328 absolutorias.
- Se presentaron 4.986 audiencias de formulación de acusación, logrando culminar 3.920 con los resultados señalados.

1.1.1.2. Unidades Nacionales de Fiscalías

Las Unidades Nacionales conocen de investigaciones por hechos ocurridos en cualquier lugar del país, esto por ser competentes en forma directa o por criterios de eficiencia en asignación especial del Fiscal General de la Nación.

Tabla No. 50

	Antico- rrupción	Derechos Humanos DIH	Lavado de Activos	Propiedad Intelectual	Terrorismo	Secuestro	UNAIM	Total
Unidades Nacionales	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Noticias recibidas	72	21	156	146	228	168	274	1.066
Etapas de indagación	64	16	129	134	92	108	180	723
Etapas de investigación	4	0	1	4	17	30	11	67

- Fuente estadística reportada por las Unidades Nacionales de Fiscalías
- De las 1.066 noticias recibidas, a la Unidad Antinarcoóticos le correspondieron 274 es decir el 25,7%, seguida de la Unidad Nacional Antiterrorismo con 228 que corresponde al 21,3% y Antisecuestro con 168 que equivale al 15,7%. Mientras que las demás Unidades Nacionales están entre 156 y 21, lo que asciende a 14,6% y 1,96% del mismo total.
- En etapa de indagación se encuentran un total de 723 noticias, de las cuales 180 corresponden a la Unidad Antinarcoóticos es decir el 24,8% y otras 134 corresponden a la Unidad Nacional de Propiedad intelectual, es decir el 18,5% del total de ingresos.
- En etapa de investigación se asumieron un total de 67 actuaciones, de las cuales 30 corresponden a la Unidad Nacional Antisecuestro, es decir el 44,79% del total de ingresos.

Tabla No. 51

	Antico- rrupción	Derechos Humanos DIH	Lavado de Activos	Propiedad Intelectual	Terrorismo	Secuestro	UNAIM	Total
Unidades Nacionales	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Capturados a disposición de la FGN	3	19	54	97	154	73	81	481
Control legalidad	3	13	29	79	154	49	81	408
Formulación de imputación	3	18	23	3	118	62	23	250
Aceptación de cargos	0	3	14	2	61	16	52	148
Medidas privativas de la libertad	3	16	4	0	107	30	57	217
Medidas no privativas de la libertad	0	2	6	0	22	0	1	31

Fuente estadística reportada por las Unidades Nacionales de Fiscalías .

De la tabla se observa lo siguiente:

- Se efectuaron 481 capturas de las cuales 154 son de la Unidad Nacional Antiterrorismo, es decir el 32%, lo que igualmente se refleja en las audiencias de control de legalidad, con un total de 408. De ellas 154 correspondieron a la Unidad Antiterrorismo, es decir el 37,7%.
- Finalmente, se efectuaron 250 audiencias de imputación con sus correspondientes

medidas de aseguramiento, de las cuales 118 corresponden a la Unidad Antiterrorismo, esto es el equivalente al 47,2%.

- Se concluye que en sus proporciones de los 481 capturados puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, a 250 se le ha realizado la formulación de imputación es decir al 51,9% de los capturados y de estos capturados solo 148 han aceptado cargos es decir un 30,7% del total.

Tabla No. 52

Audiencias de individualización de pena y sentencia producto de aceptación de cargos y preacuerdos

Unidades Nacionales	Anticorrupción	Derechos Humanos DIH	Lavado de Activos	Propiedad	Terrorismo	Secuestro	UNAIM	Total
	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Escrito de acusación	0	2	0	12	46	28	25	113
Audiencias con aceptación cargos	0	2	0	7	30	8	17	64
Audiencias con preacuerdos	0	0	0	4	23	20	4	51
Sentencias condenatorias con aceptación cargos	0	2	0	7	32	15	12	68
Sentencias condenatorias con preacuerdos	0	0	0	4	3	22	3	32
Sentencias absolutorias con aceptación cargos	0	0	0	0	35	4	5	44
Sentencias absolutorias con preacuerdo	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente estadística reportada por las Unidades Nacionales de Fiscalías.

- En las Unidades Nacionales de Fiscalías, se presentaron 113 escritos de acusación; se efectuaron 64 audiencias con aceptación de cargos; 51 audiencias con preacuerdo. Siendo significativo el logro de 68 sentencias con aceptación de cargos y de 32 sentencias condenatorias con preacuerdo. Esto significa que el proceso de negociación, uno de los fines del Sistema Penal Acusatorio, muestra excelentes resultados, pese a que en algunos casos los descuentos de pena resultan altos, tema que requiere de análisis y salidas legislativas.
- La mayor concentración de actividad procesal se ubica en la Unidad Nacional contra el Terrorismo, es así, como por ejemplo que de los 113 escritos de acusación, 46 son de la Unidad Nacional contra el Terrorismo, es decir el 40,7% de los casos, correspondiéndole a las demás Unidades Nacionales de Fiscalías el 59,2% de la actividad procesal.

Tabla No. 53

Unidades Nacionales	Anticorrupción	Derechos Humanos DIH	Lavado de Activos	Propiedad Intelectual	Terrorismo	Secuestro	UNAIM	Total
	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Escrito de acusación	3	3	0	11	17	10	17	61
Formulación de acusación	1	3	0	10	17	9	10	50
Audiencias de juicio oral efectuadas	0	3	0	0	22	0	0	25
Sentencias condenatorias sin aceptación cargos	0	0	0	0	5	0	0	5
Sentencias absolutorias sin aceptación cargos o preacuerdo	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente estadística reportada por las Unidades Nacionales de Fiscalías.

Observaciones:

- Se han efectuado 25 audiencias de juicio oral, las cuales permitieron obtener 5 Sentencias condenatorias.
- Como se precisa en la tabla anterior, se presentaron 50 audiencias de formulación de acusación, logrando culminar 25, con los resultados señalados.

1.1.2. Infraestructura Fase I

Los recursos del Presupuesto Nacional por funcionamiento e inversión fueron orientados prioritariamente a la adecuación de instalaciones donde operan las Unidades de Reacción

Inmediata -URI-, Salas de Atención al Usuario -SAU-, Bodegas y Almacenes de Evidencias, esto en aquellas direcciones seccionales donde se implementó el Sistema Penal Acusatorio, Primera Fase, como se relaciona a continuación:

Adecuación de Infraestructura Física

Tabla No. 54

Seccional	URIS	SAUS	Bodegas	Almacenes Transitorios
Bogotá	- Usaquén - Kennedy - Engativá - Centro - Ciudad Bolívar	- Banco del Estado - Paloquemao - Usaquén - Engativá - Ciudad Bolívar - Kennedy - Suba	Dirección Seccional Administrativa y Financiera	- Usaquén - Kennedy - Engativá - Centro - Ciudad Bolívar
Manizales	Manizales	Manizales	Manizales	- Manizales - Salamina - La Dorada - Manzanares - Anserma - Río Sucio
Pereira	Pereira	2 en Pereira - Dos quebradas - Santa Rosa	Pereira	Pereira
Armenia	Armenia	Armenia	Armenia	
Total	8	13	4	12

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía.

Se observa:

- Cada una de las Direcciones Seccionales de Fiscalías Fase I cuentan con modelos de gestión que fortalecen el Sistema Penal Acusatorio, así: 8 Unidades de Reacción Inmediata, 13 Salas de Atención al Usuario, 4 Bodegas de Evidencia y 12 Almacenes de Transitorios.
- La necesidad para la conformación de nuevas sedes para las URI, se genera como una respuesta oportuna en las actividades de investigación que requieren de *actos urgentes*. Y las SAU deben ofrecer una atención oportuna, eficaz y

eficiente al proceso de conciliación procesal, esto como mecanismo alternativo en la solución de conflictos, entiéndase los delitos que requieren querrela.

1.2. Fase II

El primero de enero de 2006 se continuó con el proceso de implementación del Sistema Penal Acusatorio, según lo preceptuado por la Ley, para este efecto la denominada Fase II, en los distritos judiciales de Bucaramanga, Buga, Cali, Medellín, San Gil, Santa Rosa de Viterbo y Tunja. El siguiente es el comportamiento de este proceso.

1.2.1. Estadística

Los resultados de la información estadística del Sistema Penal Acusatorio durante el 1 de junio de 2006 al 30 de junio de 2007 son los siguientes:

1.2.1.1. Direcciones Seccionales de Fiscalías

Tabla No. 55

	B/manga	Buga	Cali	Medellín	San Gil	Santa Rosa	Tunja	Total
1	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Querellas	14.983	8.768	11.720	14.946	3.630	4.846	5.346	64.239
Conciliaciones con acuerdo	5.187	2.439	3.289	3.024	1.463	1.896	1.637	18.935
Conciliaciones sin acuerdo	1.686	1.630	1.053	1.182	368	843	434	7.196

** Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía.*

De la tabla se observa lo siguiente:

- De las 64.239 querellas recibidas, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Bucaramanga, le correspondieron 14.946, es decir el 23,2% del total, mientras que las demás Direcciones Seccionales de Fiscalías de esta Fase (Medellín, Buga, Cali, San Gil, Santa Rosa y Tunja) asumieron 49.293, que ascienden a 76,8% del total.
- En materia de conciliación preprocesal la Dirección Seccional de Fiscalías de Bucaramanga logró 5.187 conciliaciones con acuerdo de las 18.935 efectuadas por las Direcciones Seccionales de Fiscalías, esto es el 27,3% del total.

Tabla No. 56

	B/manga	Buga	Cali	Medellín	San Gil	Santa Rosa	Tunja	Total
1	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Noticias recibidas	18.386	11.396	31.947	24.434	3.585	4.298	3.368	97.414
Etapas de indagación	19.006	11.681	34.232	18.871	3.395	4.182	4.024	95.391
Etapas de Investigación	688	389	1.982	4.160	316	60	180	7.775

** Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía.*

- Para establecer en qué etapa se encuentran las noticias criminales (Corte 1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007), a través del reporte estadístico diario no es posible realizar dicha operación debido a que no se sabe el momento preciso o la fecha en que una noticia cambia de etapa o sale definitivamente. Por eso el número de

etapa de indagación es superior al número de noticias recibidas, debido a que una noticia recibida desde el 1º de enero de 2005 a 31 de mayo de 2006, pudo cambiar de etapa durante el período de corte, por eso se reporta el cuadro consolidado desde el inicio del Sistema Acusatorio (Fase II), así:

Tabla No. 57

	B/manga	Buga	Cali	Medellín	San Gil	Santa Rosa	Tunja	Total
1	1º de enero de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de enero de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de enero de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de enero de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de enero de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de enero de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de enero de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de enero de 2006 a 30 de junio de 2007
Noticias recibidas	24.203	15.321	41.264	29.503	5.031	5.558	5.430	126.310
Etapas de indagación	19.006	11.681	34.232	18.871	3.395	4.182	4.024	95.391
Etapas de investigación	688	389	1.982	4.160	316	60	180	7.775

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía.

- Durante el 1º de junio de 2006 al 30 de junio de 2007 se recibieron 97.414 noticias criminales, incluidas querellas no conciliadas, denuncias y otras formas de conocimiento, de las cuales 31.947 corresponden a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cali,

es decir el 32,7% del total de ingresos. Pero el total de noticias criminales desde el 1º de enero de 2006 al 30 de junio de 2007 es de 126.310, de las cuales 95.391 se encuentran en etapa de indagación, es decir el 75,5 de lo recibido.

Tabla No. 58

	B/manga	Buga	Cali	Medellín	San Gil	Santa Rosa	Tunja	Total
1	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Capturados a disposición de la FGN	4.350	3.108	2.123	8.703	390	543	599	19.816
Control legalidad	3.037	2.071	2.329	6.484	290	239	164	14.614

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía.

- Se efectuaron 19.816 capturas de las cuales 8.703 son de la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, es decir, el 43,9%, lo que se refleja en las audiencias de con-

trol de legalidad, en total 14.614. De ellas 6.484 se realizan en la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, es decir, el 44,3% del total.

Tabla No. 59

Audiencias de individualización de pena y sentencia producto de aceptación de cargos y preacuerdos

2	B/manga	Buga	Cali	Medellín	San Gil	Santa Rosa	Tunja	Total
	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Escrito de acusación	1.339	1.097	1.030	3.890	95	90	177	7.718
Audiencias con aceptación cargos	946	671	719	2.161	87	67	173	4.824
Audiencias con preacuerdos	309	235	132	276	12	16	50	1.030
Sentencias condenatorias con aceptación cargos	940	638	742	2.420	97	64	204	5.105
Sentencias condenatorias con preacuerdos	311	228	135	262	9	11	50	1.006
Sentencias absolutorias con aceptación cargos	5	1	3	43	4	2	1	59
Sentencias absolutorias con preacuerdo	0	0	2	13	0	0	1	16

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía

De la tabla se observa lo siguiente:

- En el proceso de implementación, en el período objeto de análisis, se presentaron 7.718 escritos de acusación; se efectuaron 4.824 audiencias con aceptación de cargos; 1.030 audiencias con preacuerdo. Siendo significativo el logro de 5.105 sentencias con aceptación de cargos y de 1.006 sentencias condenatorias con preacuerdo.
- La mayor concentración de actividad procesal se ubica en la Dirección Seccional de

Fiscalías de Medellín, es así, como por ejemplo que de los 7.718 escritos de acusación, 3.890 son de Medellín, es decir el 50,4% de los casos, correspondiéndole a las demás seccionales el 49,6% de la actividad procesal.

- De las 4.824 audiencias de aceptación de cargos efectuadas, 2.161 corresponden a Medellín, es decir el 44,7%, y de las 1.030 audiencias con preacuerdo efectuadas, 309 corresponden a Bucaramanga, es decir, el 30%.

Tabla No. 60
Audiencias Etapa de Juicio

3	B/manga	Buga	Cali	Medellín	San Gil	Santa Rosa	Tunja	Total
	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Escrito de acusación	246	271	350	713	82	61	33	1.756
Formulación de acusación	114	194	87	311	56	49	20	831
Audiencias de juicio oral efectuadas	55	97	26	59	18	21	13	289
Sentencias condenatorias sin aceptación cargos	0	72	0	0	2	0	0	74
Sentencias absolutorias sin aceptación cargos o preacuerdo	0	25	0	0	0	0	0	25

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales

Se observa que:

- Se han efectuado 289 Audiencias de Juicio Oral, las cuales permitieron obtener 74 Sentencias condenatorias y 25 absolutorias.
- Ahora, como se precisa en la tabla anterior, se presentaron 831 audiencias de formulación de acusación, logrando culminar 289, con los resultados señalados.

1.2.2. Infraestructura

Al igual que en la Fase I, los recursos del Presupuesto Nacional por funcionamiento e inversión, fueron orientados a la adecuación de instalaciones donde operan las Unidades de Reacción Inmediata (URI), Salas de Atención al Usuario (SAU), Bodegas y Almacenes de Evidencias.

Tabla No. 61
Adecuación de Infraestructura Física

Seccional	URIS	SAUS	Bodegas y Almacenes Transitorios
1. Medellín	• Guayabal • Copacabana • Envigado	• San Diego • Envigado • Copacabana	• Medellín (Edificio Mónaco) • 3 Almacenes transitorios
2. Cali	• Cali • Aguablanca • Siloé • Yumbo • Palmira	• Cali • Aguablanca • Siloé • Palmira • Yumbo	• Yumbo
3. Buga	• Buga • Tuluá • Cartago • Buenaventura • Sevilla	• Buga • Tuluá • Cartago • Buenaventura	• Buga • Almacenes transitorios en las URI
4. Bucaramanga	• Bucaramanga • Barrancabermeja	• Bucaramanga • Barrancabermeja • Floridablanca • Pie de Cuesta (P) • Girón (P)	• Bucaramanga • Barrancabermeja

Seccional	URIS	SAUS	Bodegas y Almacenes Transitorios
5. San Gil	- San Gil - Socorro	- San Gil - Barbosa	- San Gil - Socorro 8 Almacenes transitorios
6. Tunja	- Tunja - Chiquinquirá	- Tunja - Chiquinquirá	- Tunja - Chiquinquirá
7. Santa Rosa de Viterbo	- Duitama - Sogamoso	- Duitama - Sogamoso	- Duitama - Sogamoso
Total	21	23	23

* Fuente: Información reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía

Se observa que:

- Cada una de las Direcciones Seccionales de Fiscalías Fase II cuentan con modelos de gestión que fortalecen el Sistema Penal Acusatorio, así: 21 Unidades de Reacción Inmediata, 23 Salas de Atención al Usuario, 23 entre bodegas de evidencia y almacenes de transitorios.
- La necesidad para la conformación de nuevas sedes para las URI, se consolida como una respuesta oportuna en las actividades de investigación que requieren de *actos urgentes*. Y las SAU para brindar una atención oportuna, eficaz y eficiente al proceso de conciliación procesal, como mecanismo alternativo en la solución de conflictos, entendiéndose los delitos que requieren querrela.

1.3. Fase III

A partir del 1º de enero de 2007 se continuó con el proceso de implementación del Sistema Penal Acusatorio, según lo preceptuado por la Ley 906 de 2004, para este efecto la denominada fase III, la conforman los distritos judiciales de Antioquia, Cundinamarca, Florencia, Ibagué, Mocoa, Neiva, Pasto, Popayán y Villavicencio, el comportamiento de este proceso es el siguiente:

1.3.1. Estadística

La información estadística del Sistema Penal Acusatorio durante el período 1º de enero de 2007 a 30 de junio de 2007 presenta los siguientes resultados:

1.3.1.1. Direcciones Seccionales de Fiscalías

Tabla No. 62

	Antioquia	C/marca	Florencia	Ibagué	Mocoa	Neiva	Pasto	Popayán	V/cencio	Total
1	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007
Querrelas	1.771	8.475	1.688	4.609	69	2.78	2.069	981	5.090	27.539
Conciliaciones con acuerdo	604	3.420	622	1.862	24	715	686	240	1.408	9.581
Conciliaciones sin acuerdo	86	769	280	489	4	88	129	63	130	2.038

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía

De la tabla se observa lo siguiente:

- De 27.539 querellas recibidas, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, le correspondieron 8.475, es decir el 30,7% del total, mientras que las demás Direcciones Seccionales de Fiscalías de esta Fase (Antioquia, Florencia, Ibagué, Mocoa, Neiva, Pasto, Popayán y

Villavicencio) asumieron 19.064, que ascienden al 69,3% del total.

- En materia de conciliación preprocesal la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca logró 3.420 conciliaciones con acuerdo de las 9.581 efectuadas por las Direcciones Seccionales de Fiscalías, esto es el 35,6% del total.

Tabla No. 63

1	Antioquia	C/marca	Florencia	Ibagué	Mocoa	Neiva	Pasto	Popayán	V/cio	Total
	1 de enero a 30 junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007
Noticias recibidas	6.536	10.909	1.709	4.280	183	3.529	3.478	379	9.175	40.178
Etapas de indagación	4.799	8.206	907	3.213	126	2.008	1.997	220	4.387	25.863
Etapas de investigación	510	494	168	166	27	60	185	4	382	1.996

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía

- Se recibieron en total 40.178 noticias criminales, incluidas querellas no conciliadas, denuncias y otras formas de conocimiento, de las cuales 10.909 corresponden a la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, es decir el 27,1% del total de

ingresos. Para establecer en qué etapa se encuentran las noticias criminales (Corte 1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007). Del total de 40.178 noticias criminales, 25.863 se encuentran en etapa de indagación, es decir el 65,3% de lo recibido.

Tabla No. 64

1	Antioquia	C/marca	Florencia	Ibagué	Mocoa	Neiva	Pasto	Popayán	V/cio	Total
	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007
Capturados a disposición de la FGN	1.164	2.100	576	756	59	354	902	131	1.515	7.557
Control legalidad	775	695	114	567	36	206	317	81	400	3.191

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía

- Se efectuaron 7.557 capturas de las cuales 3.191 fueron realizadas por la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, es decir el 42,2%, lo que se refleja en

las audiencias de control de legalidad, en total 3.191. De ellas 775 se efectuaron en la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia, es decir el 24,2% del total.

Tabla No. 65

Audiencias de Individualización de Pena y Sentencia Producto de Aceptación de Cargos y Preacuerdos

1	Antioquia	C/marca	Florencia	Ibagué	Mocoa	Neiva	Pasto	Popayán	V/cio	Total
	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007
Escrito de acusación	223	406	24	58	0	36	87	17	89	937
Audiencias con aceptación cargos	171	257	14	27	0	22	28	7	38	562
Audiencias con preacuerdos	41	43	4	9	0	11	19	5	3	135
Sentencias condenatorias con aceptación cargos	150	206	16	29	0	23	33	8	35	500
Sentencias condenatorias con preacuerdos	25	32	3	5	0	6	8	6	2	87
Sentencias absolutorias con aceptación cargos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Sentencias absolutorias con preacuerdo	2	2	0	0	0	0	0	0	0	4

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía

De la tabla se observa lo siguiente:

- En el proceso de implementación del período objeto de análisis, se presentaron 937 escritos de acusación; se efectuaron 562 audiencias con aceptación de cargos; 135 audiencias con preacuerdo. Siendo significativo el logro de 500 sentencias con aceptación de cargos y de 87 sentencias condenatorias con preacuerdo.
- La mayor concentración de actividad procesal se ubica en la Dirección Seccional de

Fiscalías de Cundinamarca, es así como por ejemplo que de los 937 escritos de acusación, 406 son de Cundinamarca, es decir el 43,3% de los casos, correspondiéndole a las demás seccionales el 56,7% de la actividad procesal.

- De las 562 audiencias de aceptación de cargos efectuadas, 257 corresponden a Cundinamarca, es decir el 45,7% y de las 135 audiencias con preacuerdo efectuadas, 43 corresponden a Cundinamarca, es decir el 31,8%.

Tabla No. 66

Audiencias Etapa de Juicio

1	Antioquia	C/marca	Florencia	Ibagué	Mocoa	Neiva	Pasto	Popayán	V/cio	Total
	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007
Escrito de acusación	2	56	2	10	0	2	15	7	10	104
Formulación de acusación	1	31	1	1	0	2	6	3	3	45
Audiencias de juicio oral efectuadas	2	4	4	1	0	1	0	1	1	13
Sentencias condenatorias sin aceptación cargos	0	4	0	0	0	0	0	0	1	5
Sentencias absolutorias sin aceptación cargos o preacuerdo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales

Se observa:

- Se efectuaron 13 Audiencias de Juicio Oral, las cuales permitieron obtener 5 Sentencias condenatorias.
- Como se precisa en la tabla anterior, se presentaron 45 audiencias de formulación de acusación, logrando culminar 5, con los resultados señalados.

1.3.2. Infraestructura Fase III

Al igual que en la fase I y II, los recursos del Presupuesto Nacional por funcionamiento e inversión, fueron orientados a la adecuación de instalaciones donde operan las Unidades de Reacción Inmediata (URI), Salas de Atención al Usuario (SAU), Bodegas y Almacenes de Evidencias.

Tabla No. 67

Adecuación de Infraestructura Física

Seccional	URIS	SAUS	Bodegas y Almacenes Transitorios
Antioquia	0	• Rionegro	• Rionegro • Apartadó • Puerto Berrio • Cauca • Santafé de Antioquia • Andes • Santa Rosa de Osos • Medellín
Cundinamarca	• Leticia • Madrid • Fusagasugá • Girardot • Soacha • Zipaquirá	• Leticia • Madrid • Fusagasugá • Girardot • Soacha • Zipaquirá	• Soacha • Fusa • Gachetá • Pacho • Villeta • Zipaquirá • Girardot • Leticia • Cáqueza • Madrid

Seccional	URIS	SAUS	Bodegas y Almacenes Transitorios
• Florencia	• Florencia	• Florencia	• Florencia • Puerto Rico • Belén de los Andaquíes • 1 almacén transitorio (Florencia)
• Ibagué	• Ibagué • Chaparral • Espinal • Honda • Melgar	• Ibagué • Chaparral • Espinal • Honda • Melgar	• Ibagué • Chaparral
• Mocoa	0	• Puerto Asís • Mocoa	• Puerto Asís • Mocoa
• Neiva	• Neiva • Pitalito	• Neiva • Pitalito	• Neiva • 3 Almacenes Transitorios
• Pasto	• Pasto	• Pasto • Túquerres • Ipiales • Tumaco • La Unión	• Pasto • 4 Almacenes Transitorios
• Popayán	• Popayán • Santander de Quilichao	• Popayán • Santander de Quilichao • Puerto Tejada • El Bordo	• Popayán • Santander de Quilichao • Puerto Tejada • El Bordo
• Villavicencio	• Villavicencio	• Villavicencio • Granada • San José del Guaviare	• Villavicencio (Bodega)
TOTAL	18	29	40

* Fuente: Información reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía

Se observa que:

- Cada una de las Direcciones Seccionales de Fiscalías Fase III cuentan con modelos de gestión que fortalecen el Sistema Penal Acusatorio, así: 18 Unidades de Reacción Inmediata y 29 Salas de Atención al Usuario, 40 entre bodegas de evidencia y almacenes de transitorios.
- La necesidad para la conformación de nuevas sedes para las URI, se consolida como una respuesta oportuna en las actividades de investigación que requieren *actos urgentes*. Igualmente, las SAU deben brindar una atención oportuna, eficaz y eficiente al proceso de conciliación procesal, como mecanismo alternativo en la solución de conflictos, entendiéndose los delitos que requieren querrela.

2. Avances del Sistema Penal Acusatorio

Para abordar los resultados de la implementación del Sistema Penal Acusatorio, se tienen en cuenta dos aspectos: Los avances y las dificultades o situaciones por mejorar, esto en lo relacionado no solo con las entidades comprometidas en el proceso, sino también lo referente con gestión, procedimiento, aspectos jurídicos, recurso humano, descongestión, sistemas de información, interinstitucionales (INPEC, Consejo Superior de la Judicatura, Ministerio Público, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), policía judicial, infraestructura y capacitación.

2.1. Avances Sistema Penal Acusatorio

- Gestión
 - ✓ Establecimiento de modelos de gestión y procedimientos únicos (SAU - URI) y reestructuración administrativa de las unidades de fiscalías de acuerdo a las necesidades que demanda el nuevo sistema procesal penal.
 - ✓ Se resalta el interés de la administración municipal y departamental en lo referente al nuevo Sistema Penal Acusatorio.
 - ✓ Se ha realizado el levantamiento de la información, en URIS, SAUS y Casas de Justicia, para determinar la posibilidad de implementar los modelos en otras cabeceras de los municipios
 - ✓ Fortalecimiento SAU y Casa de Justicia
- Procedimiento
 - ✓ Direccionamiento y construcción del programa metodológico de la investigación, para fomentar el trabajo en equipo, que implica compromiso en la implementación y desarrollo del Sistema Penal Acusatorio.
- Audiencias de conciliación realizadas en términos razonables.
- ✓ Gran parte de las querellas se han conciliado.
- Aplicación jurídica
 - ✓ La aceptación de cargos permite que el proceso se termine anticipadamente y por lo tanto conlleva a la consecución de los principios de economía procesal y ahorro en recursos.
 - ✓ Alto número de sentencias proferidas en hechos sucedidos el mismo año por delitos de alto impacto.
- Recurso humano
 - ✓ Formación avanzada de los funcionarios que asumen responsabilidades en la implementación del Sistema Penal Acusatorio, lo cual se complementa por medio de conversatorios intra e interinstitucionales, cuyos ejes temáticos, generan criterios de interpretación en la aplicación de la Ley 906 de 2004.
 - ✓ Buen manejo del formato único de noticia criminal.
 - ✓ Los fiscales cumplen con el perfil y la capacidad de acuerdo a las exigencias del Sistema.
 - ✓ Jueces y secretarios comprometidos.
 - ✓ Se presentan proyectos continuos de reorganización de la planta acorde con las

necesidades teniendo en cuenta criterios de carga laboral, número de municipios que son área de influencia, cubrimiento geográfico, redistribución del personal y división político - administrativa.

- Descongestión

- ✓ Diseño e implementación de mecanismos de descongestión de los despachos de fiscales delegados.

- ✓ Con las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Fiscalías, se implementa como estrategia para descongestionar y actualizar, entregar a cada fiscal un listado que permite confrontar la estadística de investigaciones activas vs. SIJUF con el ánimo de realizar seguimiento dado que al final de mes se constata SIJUF - estadística - investigaciones.

- ✓ En cuanto a la normalización de términos, se insiste a través de diferentes programas como las jornadas especiales de descongestión, las jornadas masivas de conciliación, el plan padrino, redistribución del personal, manejo de dibujo de ejecución y prueba necesaria, entre otros, en la necesidad de aplicar la descongestión por niveles de antigüedad y lograr así evacuar lo que ya presenta términos vencidos.

- ✓ Se reubica fiscales con menor carga laboral, además de colocar fiscales adjuntos. Apoyo a Unidades con alto índice de congestión judicial

- Sistemas de Información

- ✓ Sistematización de los elementos materiales probatorios y evidencias físicas en los almacenes.

- ✓ En torno al sistema de información e infraestructura informática se amplía la red de datos para mejorar la capacidad de las plataformas.

- ✓ Aumento de recursos para equipos de cómputo, pues muchos de los que existen están desactualizados e inservibles para el nuevo Sistema.

- ✓ En el proceso de construcción del Sistema de información SPOA se reúne la mayoría de los módulos necesarios para el manejo informativo del proceso penal y de gestión.

- Interinstitucionales

- ✓ Defensoría, Ministerio Público e INPEC cumplen con su labor.

- ✓ Se ha mejorado la interacción con las diferentes instituciones relacionadas con la identificación de personas.

- ✓ El Consejo Superior de la Judicatura trabaja en la implementación de un mayor número de Centros de Servicios Judiciales.

- ✓ Se realizan mesas de trabajo y comités interinstitucionales con el Consejo Superior de la Judicatura, INPEC, DAS, SIJIN, CTI, Ministerio Público, Defensoría, para identificar los procesos que se adelantan por parte de cada una de las instituciones frente a la implementación del SPOA.

- ✓ Presencia de Jueces de Control de Garantías en las URI.

- ✓ El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene presencia constante en las URI y en los CAVIF y CAIVAS, sobre todo en la Seccional de Bogotá.

- ✓ El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), realiza un traslado oportuno de los detenidos de las celdas de las URIS al centro carcelario.
- ✓ El Ministerio Público, cuando se requiere hace presencia en las Salas de Atención al Usuario (SAU), Unidades de Reacción Inmediata (URI) y fiscalías radicadas.
- ✓ Se mantiene una constante designación de defensores públicos en la mayoría de las URI y con funciones en cualquier etapa del proceso.
- Organismos con funciones de Policía Judicial
 - ✓ Coordinación de los diferentes organismos con funciones de Policía Judicial, con el propósito de fortalecer el Sistema Penal Acusatorio.
 - ✓ Organización de equipos de trabajo para asumir metodológicamente la investigación de fenómenos criminales, cumpliendo satisfactoriamente sus funciones.
 - ✓ Se capacita en Sistema Acusatorio y Gerencia de la Investigación (modalidad virtual).
 - ✓ La Procuraduría y la Contraloría Departamental realizan las respectivas consultas dentro de las direcciones, para la creación de unidades especiales de investigación de Policía Judicial y definir mediante Resolución, quiénes tendrán funciones permanentes de Policía Judicial.
 - ✓ Se sensibiliza en el tema de cadena de custodia a los servidores de la Fiscalía General de la Nación, Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-, Policía Nacional, Sector salud, bomberos, instituto de Tránsito, Medicina Legal, inspectores de policía, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, Ejército Nacional y Defensa Civil.
- Infraestructura
 - ✓ Se hacen mejoras en los espacios de las URI y SAU, y se adecuan suficientes Salas de Audiencias, especialmente en las ciudades capitales.
 - ✓ Salas de Audiencias adecuadas, especialmente en ciudades capitales.
 - ✓ Se identificaron los espacios locativos para la ubicación estratégica de las SAUS, URIS, Almacenes de evidencias, así como los demás requerimientos logísticos necesarios para la implementación del SPA, y se adelantaron los procedimientos para tomar en comodato o arrendamiento los espacios físicos que se necesitarán.
- Capacitación
 - ✓ Se participó activamente en la capacitación brindada por la entidad con apoyo de las Agencias Americanas de ICITAP y OPDAT.
 - ✓ Se trabaja en la capacitación y socialización de los Manuales de Policía Judicial, Cadena de Custodia y de Fiscales; metodología de la Investigación Criminal, Bloque de Constitucionalidad y Fundamentos Constitucionales del Sistema Penal Acusatorio, Técnicas de Investigación Criminal, Conciliación, Programa Metodológico y SPOA.
 - ✓ Se identificaron las necesidades de capacitación para los servidores que atenderán en la próxima Fase IV el Sistema Penal Acusatorio.

2.1.1. Principio de Oportunidad

Dentro del marco jurídico de la nueva Ley Procesal Penal (Artículos 321 a 330), se consagró el “Principio de oportunidad”, el cual se aplica siempre y cuando exista un mínimo de elementos materiales probatorios que indiquen participación y materialidad, los que se aducen ante el juez de garantías para su respectivo control, entendiéndose que las únicas razones que en nuestra legislación explican el criterio de oportunidad, son las de política criminal, función que es ejercida por la Fiscalía General de la Nación.

A través del análisis se pretende mostrar el desarrollo en la aplicación del principio en las Direcciones Seccionales de Fiscalías que conforman las Fases I, II y III, mostrando cuáles han sido los delitos de mayor impacto, las seccionales de mayor desempeño en la aplicación del mismo, las causales que más se invocan, quién tiene la iniciativa, además de la argumentación que han tenido los jueces y los fiscales para rechazar o admitir su aplicación.

Se conformó una Secretaría Técnica a través de las Resoluciones N° 00001 del 3 de febrero de 2005 y 00003 de febrero 9 de 2005, determinando de esta manera su funcionamiento, además de la labor que desempeña cada uno de los que la integran.

Esta Secretaría Técnica lleva en un archivo informático y físico, que permite la observación global de los delitos por los cuales se solicita su aplicación, el estado del trámite de las solicitudes de aplicación del Principio de Oportunidad, la Fiscalía de conocimiento del caso que lo invoca y quién lo aplica, los casos que se encuentran en curso o pendientes de enviar el control de legalidad, los trámites que se encuentran interrumpidos y suspendidos a prueba; además es un medio facilitador para el control y seguimiento de los mismos, así como para aportar información y análisis de gestión.

2.1.1.1. Estadísticas

Se presenta un informe cuantitativo de la gestión adelantada en el período comprendido entre el 1º de junio de 2006 al 30 de junio de 2007.

Tabla No. 68

Fase I: Aplicación Principio de Oportunidad

Etapa	Bogotá	Armenia	Manizales	Pereira	Total
Aprobado juez	809	9	3	28	849
Desistido	5	0	0	0	5
En Curso ²	531	4	4	24	563
Improbado juez	10	2	0	0	12
Interrumpido	2	0	0	0	2
Negado Fiscalía	5	4	2	9	20
Se abstiene	14	0	0	0	14
Suspendido a prueba	92	0	0	6	98
Total	1.468	19	9	67	1.563

Fuente: Cuadro Estadístico de procedimientos principio de oportunidad DNF

² El número de Principios de Oportunidad Fase I: Etapa en curso, corresponden al número de procesos que a 30 de junio de 2007, se encontraban pendientes de resolver en la Secretaría Técnica de la Dirección Nacional de Fiscalías.

Tabla No. 69

Fase II: Aplicación Principio de Oportunidad

Etapas	B/manga	Buga	Cali	Medellín	San Gil	Santa Rosa de Viterbo	Tunja	Total
Aprobado juez	133	16	6	6	0	11	27	199
Desistido	0	0	0	0	0	0	0	0
En Curso ³	6	13	3	4		9	15	50
Improbado juez	3	0	1	0	0	0	0	4
Interrumpido	0	0	0	0	0	0	0	0
Negado Fiscalía	1	5	1	2	1	2	6	18
Se abstiene	0	0	0	0	0	0	2	2
Suspendido a prueba	0	0	0	1	0	0	1	2
Total	143	34	11	13	1	22	51	275

Fuente: Cuadro Estadístico de procedimientos principio de oportunidad DNF

Tabla No. 70

Fase III: Aplicación Principio de Oportunidad

Etapas	C/marca	Mocoa	Pasto	Ibagué	V/cencio	Florencia	Neiva	Popayán	Total
Aprobado juez	8	1	1	1	1	1	3	1	17
Desistido									0
En Curso ⁴	6			1	1		1	1	10
Improbado Juez									0
Interrumpido									0
Negado Fiscalía				2				1	3
Se abstiene				1					1
Suspendido a prueba	3					1			4
Total	17	1	1	5	2	2	4	3	35

Fuente: Cuadro Estadístico de procedimientos principio de oportunidad DNF

³ El número de Principios de Oportunidad Fase II: Etapa en curso, corresponden al número de procesos que a 30 de junio de 2007, se encontraban pendientes de resolver en la Secretaría Técnica de la Dirección Nacional de Fiscalías.

⁴ El número de Principios de Oportunidad Fase III: Etapa en curso, corresponden al número de procesos que a 30 de junio de 2007, se encontraban pendientes de resolver en la Secretaría Técnica de la Dirección Nacional de Fiscalías.

Tabla No. 71

Fases I – II – III: Causales de mayor aplicación

Causales de mayor aplicación	
Art.. 324 Ley 906 de 2004	
Causal	1º de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Primera	949
Trece	200
Octava	173
Primera y parágrafo Dos	170
Primera y Trece	94
Parágrafo Segundo.	31
Siete	26
Sexta	15
Primera y Octava y parágrafo dos	17
Catorce	16
Quince	11
Quinta	8
Once	6
Quinta y Sexta	7
Décima	2

Fuente: Cuadro Estadístico de procedimientos principio de oportunidad DNF

Tabla No. 72

Fases I – II – III: Aplicación Principio de Oportunidad por delito

Aplicación Principio de Oportunidad por delito	
1º de junio de 2006 – 30 de junio de 2007	
Delito	Total
Hurto agravado	337
Hurto agravado tentado	312
Hurto agravado calificado	217
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	228
Homicidio culposo	116
Hurto agravado calificado tentado	78
Hurto calificado	71
Lesiones personales dolosas	69
Inasistencia alimentaria	42
Hurto calificado tentado	26
Violencia intrafamiliar	9
Lesiones personales culposas	8
Lesiones personales	18
Hurto agravado	17
Hurto simple	11
Constreñimiento ilegal	7
Daño en bien ajeno	10
Porte estupefacientes	4
Fabricación tráfico o porte de armas	4

Fuente: Cuadro Estadístico de procedimientos Principio de Oportunidad DNF

De la tabla se observa lo siguiente:

- En relación al período comprendido entre el 1º de junio de 2006 al 30 de junio de 2007, en Fase I, Fase II y Fase III, el delito por el que mayor procedencia tuvo aplicación el principio fue el hurto agravado (337) en todas sus modalidades (hurto agravado tentado: 312, hurto agravado calificado: 217), seguido por la defraudación a los derechos patrimoniales de autor (228) y el homicidio culposo (116).
- Se puede verificar que en la medida en que avanza el sistema penal acusatorio, se toma mayor solidez en la aplicación del principio y aumenta la existencia de investigaciones con posibilidad de aplicar el principio.
- La causal Primera⁵ (949) corresponde a la de mayor aplicación del principio de oportunidad.
- Otras de las causales de aplicación son la octava y la trece⁶.
- Se destaca la conexión de la causal primera con el delito de hurto, pues su relación deriva de aquellos casos de apoderamiento de objetos de bienes de mínimo valor económico.
- Para concretar algunas razones fácticas de aplicación de la causal trece y octava, está el desistimiento de la víctima

o su indemnización u otra puede ser la afectación mínima del patrimonio.

- En materia de política criminal estas causales merecen ser analizadas desde una perspectiva social, política y económica, para determinar efectos secundarios que pueden ser principales en su contexto.

3. Avances Ley 600 de 2000

Las estadísticas relacionadas con los avances de las investigaciones conforme a la Ley 600 de 2000, comprenden todas las Direcciones Seccionales de Fiscalías, sin distinción a las fases de implementación del Sistema Penal Acusatorio. Es decir, el comportamiento estadístico responde a las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalías.

3.1. Estadísticas

De la tabla 70 se concluye:

- En el período objeto de análisis ingresaron 382.727 investigaciones. Se reducen los ingresos en lo transcurrido de 2007, esto debido a la implementación del Sistema Penal Acusatorio efectuado en lo correspondiente a las Fases I, II y III.
- De junio a diciembre de 2006, los ingresos fueron superiores a 30.000 casos, mientras que para el 2007 hubo

⁵ Artículo 324 Ley 906 de 2004: El Principio de Oportunidad se aplicará en los siguientes casos: Causal Primera: Cuando se trate de delito sancionado con pena privativa de la libertad que no exceda en su máximo de seis (6) años y se haya reparado integralmente a la víctima, de conocerse esta, y además, pueda determinarse de manera objetiva la ausencia o decadencia del interés del Estado en el ejercicio de la correspondiente acción penal.

⁶ Artículo 324 Ley 906 de 2004: El Principio de Oportunidad se aplicará en los siguientes casos: Causal Octava: Cuando proceda la suspensión del procedimiento a prueba en el marco de la justicia restaurativa y como consecuencia de este se cumpla con las condiciones impuestas. Causal Trece: Cuando el juicio de reproche de culpabilidad sea de tan secundaria consideración que haga de la sanción penal una respuesta innecesaria y sin utilidad social.

una reducción progresiva (mayo y junio no superaron los 20.000).

- Durante los períodos (junio - diciembre de 2006, y enero - junio de 2007) las aperturas de instrucción oscilaron entre 2.000 y 5.000.
- Las salidas de investigaciones preliminares, bien por apertura de instrucción, inhibitorios, conciliación, desistimiento, indemnización y suspensión, oscilan

entre 41.784 (junio/2006) y 23.659 (junio/2007).

- El proceso de descongestión de las investigaciones preliminares, es progresivo, si se tiene en cuenta que para junio de 2006, el saldo era de 240.933 y para junio de 2007, descendió a 168.777, es decir 72.156 menos, lo que significa un avance del 29,9% respecto del total existente a junio de 2006.

Tabla No. 73

Ingresos e investigaciones preliminares

1	Mes	2006							2007						Total
		Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	
Previas	Entran	30.422	34.150	33.197	34.919	39.834	34.393	32.346	40.099	26.205	21.459	18.479	19.405	17.819	382.727
	• Asignaciones	26.607	26.749	29.976	31.600	36.202	30.538	26.276	24.555	19.528	18.762	14.943	16.445	14.459	316.640
	• Decisiones Administrativas	3.815	7.401	3.221	3.319	3.632	3.855	6.070	15.544	6.677	2.697	3.536	2.960	3.360	66.087
	Salen	41.784	38.796	41.182	42.904	44.902	41.713	35.004	43.425	30.073	30.273	24.075	28.403	23.659	466.193
	Aperturas de instrucción	3.579	3.277	4.447	4.156	4.547	4.035	2.454	2.619	3.008	3.181	2.468	3.004	2.155	42.930
	Inhibitorios ejecutoriados	23.953	20.327	25.198	25.531	27.167	26.594	16.958	15.820	16.608	17.339	14.127	17.868	13.856	261.346
	Conciliación ejecutoriada	825	848	1.101	1.063	1.079	1.014	718	754	719	778	434	509	404	10.246
	Desistimiento	813	643	844	921	838	863	500	605	548	475	317	411	338	8.116
	Indemnización integral	26	67	60	48	72	16	31	53	38	8	41	26	2	488
	Suspensiones	3.182	2.279	1.898	3.065	4.540	1.654	1.424	1.053	708	687	459	621	474	22.044
	Pasan	240.933	236.314	228.276	220.640	215.634	208.303	205.287	202.267	198.344	189.621	183.995	174.911	168.777	

*Fuente informes mensuales de Direcciones Seccionales de Fiscalías

Tabla No. 74

Ingresos y salidas de investigaciones en instrucción

2	Mes	2006							2007						Total
		Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Jun.	
INSTRUCCIÓN	Entran	22.532	24.276	24.770	22.401	22.369	20.143	22.191	33.637	22.273	19.320	15.919	16.103	17.239	283.173
	Asignaciones	17.326	17.236	19.883	18.316	19.184	18.047	15.428	17.512	14.831	14.861	11.972	12.868	11.451	208.915
	• Investigaciones con preso	4.645	5.052	5.333	5.219	5.384	4.890	4.418	3.703	3.226	3.024	2.732	2.993	2.764	53.383
	• Investigaciones sin preso	12.681	12.184	14.550	13.097	13.800	13.157	11.010	13.809	11.605	11.837	9.240	9.875	8.687	155.532
	Salen	29.139	25.269	29.224	28.691	29.251	27.857	27.662	38.227	23.291	23.969	18.364	23.112	21.196	345.252
	Sentencia anticipada	894	838	1.016	969	917	922	609	660	570	507	343	414	344	9.003
	Preclusión antes de calificación	8.095	6.124	7.658	8.544	8.569	8.199	5.366	4.877	5.479	5.615	4.494	6.158	5.049	84.227
	Calificaciones	10.506	9.988	10.894	10.910	11.717	11.320	7.722	7.728	8.356	8.232	6.837	9.098	6.874	120.182
	• Preclusión por falta de mérito	4.554	4.041	4.504	4.807	4.898	4.804	3.477	2.970	3.391	3.400	2.865	3.942	2.948	50.601
	• Resolución acusatoria con preso	782	520	613	643	527	532	410	449	457	450	382	453	397	6.615
	• Resolución acusatoria sin preso	5.170	5.427	5.777	5.460	6.292	5.984	3.835	4.309	4.508	4.382	3.590	4.703	3.529	62.966
	Mixta ejecutoriada	85	111	96	88	119	103	81	105	95	55	36	79	64	1.117
	Conciliación ejecutoriada	849	785	962	900	965	986	600	562	594	564	477	623	412	9.279
	Indemnización integral	62	49	53	57	63	71	48	50	51	38	39	50	32	663
	Desistimiento	590	573	709	727	777	756	450	444	504	502	350	481	366	7.229
	Preclusión por muerte	50	47	52	53	61	43	21	37	49	40	43	91	42	629
	Preclusión por prescripción	564	525	549	382	502	383	295	102	206	109	114	125	55	3.911
	Otros ⁷	7.444	6.229	7.235	6.061	5.561	5.074	12.470	23.662	7.387	8.307	5.631	5.993	7.958	109.012
	Pasan	283.409	282.339	277.920	271.906	265.037	257.252	251.483	246.907	247.175	242.535	240.111	233.149	228.956	
	Medidas de aseguramiento	1.617	1.571	1.827	1.716	1.774	1.621	1.415	1.033	926	1.037	796	1.045	834	17.212

*Fuente informes mensuales de Direcciones Seccionales de Fiscalías

De la tabla se observa:

- El número de investigaciones en instrucción asciende a 208.915, de las cuales 53.383 son casos con persona privada de la libertad y 155.532 son casos con persona no privada de la libertad.
- Entre junio y diciembre de 2006 los ingresos fueron superiores a 17.000 casos pero

no superiores a 20.000 casos, mientras que para el 2007 se presentó una reducción progresiva, pues durante abril, mayo y junio no se superaron los 13.000 casos.

- En los periodos analizados, las salidas por calificación del proceso oscilan en un promedio mensual de 10.000 investigaciones.

7 Estas salidas corresponden a determinaciones relacionadas con cierres parciales, cambio de competencia dentro y fuera de la FGN, lo cual implica que las cifras al respecto del total sean representativas.

- En junio de 2006, se impusieron 1.617 medidas de aseguramiento, mientras que a junio de 2007 descendieron a 834. Esta reducción se explica por la implementación del Sistema Penal Acusatorio en sus tres fases.
- El proceso de descongestión en instrucción es progresivo, si se tiene en cuenta que para junio de 2006, el saldo fue de 283.409 y para junio de 2007, descendió de 228.956, es decir 54.453 menos, lo que significa el 19,2% del total existente a junio de 2006.

Tabla No. 75
Ingresos y salidas otras actuaciones

3 Mes		2.006						2.007						Total	
		Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo		Jun.
SEGUNDA INSTANCIA	Entran	2.502	3.163	2.849	2.486	2.979	2.655	1.900	2.183	1.974	2.433	1.906	2.496	2.061	31.587
	Impedimentos aceptados	3	5	125	8	3	6	8	4	18	59	6	6	5	256
	Impedimentos negados	12	6	1	6	2	5	3	5	3	3	2	4	6	58
	Recusaciones aceptadas	1	0	0	11	2	2	0	0	0	0	1	0	1	18
	Recusaciones negadas	5	4	7	9	6	4	9	3	4	2	6	3	12	74
	Conflictos Judiciales (abstiene)	127	24	14	82	8	6	9	5	20	34	10	36	96	471
	Conflictos Judiciales (dirime)	163	407	134	271	728	288	60	247	105	435	243	161	356	3.598
	Total providencias revisadas	3.113	2.587	2.654	2.603	3.177	2.630	2.011	2.245	2.126	2.494	1.896	2.864	2.498	32.898
	Total providencias confirmadas	1.510	1.390	1.414	1.344	1.525	1.425	1.194	1.271	1.289	1.204	1.048	1.778	1.182	17.574
	Total providencias revocadas	432	424	497	518	510	445	380	418	421	414	317	519	419	5.714
	Total providencias modificadas	228	26	64	26	39	38	14	31	28	109	27	29	27	686
	Total providencias abstención	390	66	320	293	263	345	279	193	191	184	175	247	358	3.304
	Total providencias anuladas	369	257	92	117	99	57	64	73	76	84	71	117	132	1.608
	Otros	184	424	267	305	741	320	80	259	121	499	258	174	380	4.012
	Pasan	16.245	16.823	16.962	16.709	16.490	16.472	16.275	16.247	16.081	15.988	15.934	15.488	15.061	

*Fuente informes mensuales de Direcciones Seccionales de Fiscalías

De la tabla se concluye:

- En el período objeto de análisis ingresaron 31.587 recursos. Se señala la reducción de ingresos en lo transcurrido de 2007, debida a la implementación efectuada en lo correspondiente a la fase III, lo que hace que día a día se reduzcan los ingresos para el sistema Ley 600 de 2000.
- El proceso de resolución de recursos, presenta un mayor número de enero a junio de 2007, con un promedio mensual de 2.353, mientras que el promedio mensual de junio a diciembre de 2006 fluctúa en 2.682.

Tabla No. 76
Proceso de descongestión

	Tribunales		Especializadas		Seccionales		Locales		Total Seccional		Total 1 de junio/06 – 30 de junio /07	
Direcciones	1 jun /06	30 jun /07	1 jun /06	30 jun /07	1 jun /06	30 jun /07	1 jun /06	30 jun /07	1 jun /06	30 jun /07	Descong.	%
Seccionales	No. Inv.	No. Inv.	No. Inv.	No. Inv.	No. Inv.	No. Inv.	No. Inv.	No. Inv.	No. Inv.	No. Inv.		
Antioquia	44	48			8.056	7.181	9.519	5.755	17.619	12.984	4.635	26,31
Armenia	0		38	48	1.069	378	1.175	145	2.282	571	1.711	74,98
Barranquilla	423	298	446	458	16.270	17.436	14.728	16.486	31.867	34.678	-2.811	-8,82
Bogotá	911	732			43.000	30.931	44.690	16.094	88.601	47.757	40.844	46,10
Bucaramanga	17	13	608	415	7.852	4.420	9.641	3.527	18.118	8.375	9.743	53,78
Buga	27	27	625	294	7.450	4.474	4.640	1.452	12.742	6.247	6.495	50,97
Cali	68	61	1.429	1.171	8.366	5.475	11.268	4.499	21.131	11.206	9.925	46,97
Cartagena	214	190	1.208	1.033	15.124	14.698	16.546	16.167	33.092	32.088	1.004	3,03
Cúcuta	115	142	1.264	788	6.567	7.777	5.991	5.642	13.937	14.349	-412	-2,96
Cundinamarca	49	102			26.236	20.495	58.259	40.537	84.544	61.134	23.410	27,69
Florencia	25	33	355	311	4.108	3.398	2.030	1.251	6.518	4.993	1.525	23,40
Ibagué	23	40	537	261	4.767	3.226	4.948	3.144	10.275	6.671	3.604	35,08
Manizales	7	4	129	89	985	473	572	199	1.693	765	928	54,81
Medellín	80	42	7.286	6.111	17.656	9.558	30.885	9.282	55.907	24.993	30.914	55,30
Mocoa			546	487	2.474	3.012	1.007	914	4.027	4.413	-386	-9,59
Montería	33	42	266	294	2.836	5.991	5.266	6.945	8.401	13.272	-4.871	-57,98
Neiva	46	39	923	566	6.662	5.120	9.142	5.324	16.773	11.049	5.724	34,13
Pasto	16	25	1.429	1.150	8.512	8.416	8.954	7.614	18.911	17.205	1.706	9,02
Pereira	3	5	92	84	538	307	180	65	813	461	352	43,30
Popayán	46	52	529	308	8.001	6.548	10.623	6.200	19.199	13.108	6.091	31,73
Quibdó	126	67	357	343	2.339	2.321	2.040	1.715	4.862	4.446	416	8,56
Riohacha	62	67	580	505	6.190	7.197	3.816	5.101	10.648	12.870	-2.222	-20,87
San Gil	9	1	201	142	1.262	898	675	168	2.147	1.209	938	43,69
Santa Marta	80	140	422	535	2.842	5.391	2.797	4.271	6.141	10.337	-4.196	-68,33
Santa Rosa de Vtbo	24	30	1.006	600	4.122	2.928	5.224	2.588	10.376	6.146	4.230	40,77
Sincelejo	33	42	355	324	1.817	2.024	2.458	3.048	4.663	5.438	-775	-16,62
Tunja	42	21	1.284	963	3.439	2.190	5.245	1.831	10.010	5.005	5.005	50,00
Valledupar	30	43	473	397	2.695	3.587	2.391	3.001	5.589	7.028	-1.439	-25,75
Villavicencio	16	37	1.176	1.337	7.551	7.386	7.710	5.455	16.453	14.215	2.238	13,60
TOTAL	2.569	2.343	23.564	19.014	228.786	193.236	282.420	178.420	537.339	393.013	144.326	26,86

De la tabla anterior se aprecia que:

- El número total de investigaciones existentes a 1º de junio de 2006, ascendió a 537.339, mientras que al 30 de junio de 2007, descendió a 393.013, es decir, 144.326 menos, lo cual corresponde a un avance de descongestión del 26,8%.
- Las unidades locales de fiscalías tuvieron el más alto desempeño, pues 282.420 investigaciones existentes a 1º de junio de 2006, terminaron con 178.420 a 30 de junio de 2007, es decir 104.000 menos, lo que significa un proceso de descongestión del 36,8%.
- En una intermedia se encuentran las Unidades Seccionales de Fiscalías, por cuanto de 228.786 investigaciones existentes a 1º de junio de 2006, se pasó a 193.236 en junio de 2007, es decir, 35.550 menos, lo que significa un proceso de descongestión del 15,5%.
- En menor proporción están las Unidades especializadas de fiscalías, toda vez que de 23.564 investigaciones existentes a 1º de junio de 2006, descendió 19.014 a 30 de junio de 2007, es decir, con una evacuación de 4.550, lo que significa el 19,3% del proceso de descongestión.
- Un menor desempeño se observa en las Fiscalías Delegadas ante los Tribunales de Distrito, pues de 2.569 investigaciones a 1º de junio de 2006, se pasó a 2.343 a 30 de junio de 2007, es decir, 226 menos, lo que significa un proceso de descongestión de 8,7%.

4. Informe especial

Las Salas de Atención al Usuario, las Casas de Justicia, las Estructuras de Apoyo y las Unidades de Reacción Inmediata, son modelos de gestión que se convierten en áreas de elevada satisfacción ciudadana por corresponder a formas de efectividad y oportunidad en el acceso a la justicia.

4.1. Salas de Atención al Usuario - SAU -

El modelo y procedimiento fueron regulados por el Fiscal General de la Nación, a través de la Resolución 2984 de julio de 2005, como consecuencia de la expedición de la Ley 906 de 2004, el cual cuenta con una estructura que se organizan en las ciudades y localidades donde se determine la necesidad de su existencia, con un número de servidores que permita establecer un resultado eficiente. Allí se definen dos procesos, la atención y orientación a víctimas y la conciliación preprocesal.

4.1.1. Objetivos

- Promover la conciliación preprocesal en los delitos querellables para la resolución de conflictos dentro del tema de la justicia restaurativa como requisito de procedibilidad para el ejercicio de la acción penal.
- Optimizar la asistencia y orientación a todas aquellas personas que han sido víctimas de una conducta punible, mediante apoyo integral con profesionales en el área legal y de servicio social.
- Promover la participación activa de los intervinientes en la solución de conflictos.
- Disminuir los casos con formulación de imputación ante el juez de control de garantías, como consecuencia de la efectividad de la conciliación preprocesal.
- Fomentar el restablecimiento de los derechos de las víctimas.
- Garantizar el acceso a la justicia con oportunidad, gratuidad, intermediación, concentración y restablecimiento del derecho.
- Promover los mecanismos para suministrar información a las víctimas de todo tipo de delito.

4.1.2. Infraestructura

Actualmente el programa cuenta con 73 Salas de Atención al Usuario en las diferentes

seccionales del país, cada una tiene el apoyo de servidores del Cuerpo Técnico de Investigaciones, fiscales delegados y servidores de apoyo.

Tabla No. 77

Seccional	Nº	SAU
Antioquia	1	Rionegro
Armenia	1	Armenia
Barranquilla	1	Barranquilla
Bogotá	7	Centro (Banestado) - Ciudad Bolívar – Engativá - Kennedy – Paloquemao – Suba - Usaquén
Bucaramanga	5	Bucaramanga – Floridablanca – Barrancabermeja - Girón - Piedecuesta
Buga	4	Buga – Buenaventura – Cartago - Tuluá
Cali	5	Cali (Centro) – Aguablanca – Siloé - Palmira - Yumbo
Cartagena	1	Cartagena
Cúcuta	3	Cúcuta – Ocaña- Arauca
Cundinamarca	6	Leticia – Madrid – Fusagasugá – Girardot - Soacha - Zipaquirá
Florencia	1	Florencia
Ibagué	5	Ibagué – Chaparral – Espinal - Honda - Melgar
Manizales	1	Manizales
Medellín	3	San Diego - Norte (Envigado) – Sur (Copacabana)
Mocoa	2	Puerto Asís - Mocoa
Montería	1	Montería
Neiva	2	La Unión
Pasto	5	Pasto – Túquerres – Ipiales - Tumaco - La Unión
Pereira	1	Pereira
Popayán	4	Popayán - Santander de Quilichao - Puerto Tejada - El Bordo
Quibdó	1	Quibdó
Riohacha	1	Riohacha
San Gil	2	San Gil - Barbosa
Santa Marta	1	Santa Marta
Santa Rosa de Vtbo.	3	Duitama – Sogamoso - Yopal
Sincelejo	1	Sincelejo
Tunja	2	Tunja - Chiquinquirá
Valledupar	2	Valledupar - Aguachica
Villavicencio	1	Villavicencio

4.1.3. Estadísticas

El proceso de información estadístico que se realiza con los avances de las investigaciones conforme a la Ley 600 de 2000, comprende todas las Direcciones Seccionales de Fiscalías, sin distinción a las fases de implementación del Sistema Penal Acusatorio. Es decir, el comportamiento estadístico responde a las diferentes Direcciones Seccionales de Fiscalías.

Ley 600 de 2000

Se hace relación a las Salas de Atención al Usuario que durante el 1º de junio de 2006 – 30 de junio de 2007 cumplieron su gestión conforme a la Ley 600 de 2000, por esta razón aparecen allí las Direcciones Seccionales de Fiscalías de la Fase III.

Tabla No. 78

Estadísticas Salas de Atención al Usuario 1 de junio de 2006 – 30 de junio de 2007 Ley 600 de 2000				
Datos	Usuarios atendidos	Querellas recibidas	Remisiones a otras instituciones	Acuerdos prejudiciales
Antioquia	4.523	129	676	1.483
Barranquilla	22.915	4.181	8.117	1.980
Cali	21.236	13.625	6.474	5.411
Cartagena	13.880	4.282	7.219	2.013
Cúcuta	23.698	727	9.230	2.698
Cundinamarca	7.556	2.919	4.176	1.403
Florencia	4.632	620	1.657	907
Ibagué	23.088	3.930	4.810	5.266
Medellín	26.453	11.993	9.806	5.270
Montería	3.810	1.022	573	548
Neiva	3.298	1.544	2.469	450
Pasto	6.633	25.819	5.841	684
Popayán	16.140	4.132	6.785	2.219
Quibdó	2.906	247	1.483	1.174
Riohacha	3.383	714	585	928
San Gil	2.223	1.059	866	567
Santa Marta	8.136	3.203	4.373	436
Sincelejo	3.854	1.314	1.779	411
Valledupar	11.247	3.790	3.047	2.499
Villavicencio	20.271	8.213	3.463	3.675
Total general	229.882	93.463	83.429	40.022

* Fuente informes mensuales de Direcciones Seccionales de Fiscalías

De la tabla se concluye:

- Que se atendieron 229.882 usuarios, que correspondieron a 216.914 casos, esto por cuanto que en algunos de ellos se presenta más de un usuario. Entre los 216.914 casos y el número de usuarios existe una diferencia de 12.968 que corresponde a personas y no a casos.
- De estos 216.914 casos se recibieron 93.463 querellas, lo cual corresponde al 43%. La gestión de orientación y conciliación, evitó que la Fiscalía recibiera para investigación 123.451 casos, esto es el 56.9%.
- De estos 123.451 casos, 83.429 fueron remitidos y conocidos por otras entidades competentes: Comisarías, inspecciones de policía y juzgados civiles, entre otros. Los restantes 40.022 casos terminaron por conciliación.

Tabla No. 79

Ley 906 de 2004 Fase I

Período 1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007						
Conciliación Preprocesal en delitos Querellables Sistema Acusatorio						
Situación		Seccionales				
		Armenia	Bogotá	Manizales	Pereira	Total
Vienen ⁸		1.472	9.894	2.923	1.692	15.981
Querellas recibidas		6.212	92.715	11.914	9.908	120.749
Salida	Archivo Art. 79 CPP	366	953	140	299	1.758
	Extinción de la acción penal	1.742	9.774	517	2.773	14.806
	Archivo por cumplimiento del acuerdo	2.067	24.369	2.434	3.486	32.356
	Cambio de competencia dentro de la FGN	13	3.236	165	856	4.270
	Cambio de competencia fuera de La FGN	47	150	38	101	336
	Remitido a asignaciones para inicio de la acción penal	1.773	27.149	1.586	1.497	32.005
Querellas en averiguación		1.470	3.436	832	1.440	7.178
En Trámite	Pendientes de extinción por cumplimiento de Acuerdo, trámite de audiencia de conciliación, etc (Pasan...)	206	33.542	9.125	1.148	44.021
Audiencias de conciliación realizadas		2.050	37.322	6.140	4.273	49.785
Audiencias con acuerdo		1.616	24.369	4.799	3.619	34.403
Audiencias sin acuerdo		434	12.953	1.341	654	15.382

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales

De la tabla se observa lo siguiente:

- De 120.749 querellas recibidas, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá le correspondieron 92.715, es decir, el 76,7% del total, mientras que las demás direcciones seccionales de fiscalías del Eje Cafetero asumieron 28.034, que ascienden al 23,3% del total.
- En materia de conciliación preprocesal la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá logró 24.369 de las 34.403 efectuadas por todas las direcciones seccionales de fiscalías de la Fase I, esto es el 70,8% del total.
- De 120.749 querellas, se logró la comparecencia de querellantes y querellados en 49.785 casos, de los cuales se logró acuerdo en 34.403, es decir una efectividad del 69%, mientras que en 15.382 asuntos no se ha logrado acuerdo, esto es el 31%.
- Las salidas son importantes por tres razones: archivo por cumplimiento de acuerdo 32.356, por inicio de acción penal 32.005 o por extinción de la acción penal 14.806.
- Se registra un total de 7.178 asuntos en averiguación de responsables, cuya característica son los delitos de lesio-

⁸ Es el número de querellas pendientes de extinción por cumplimiento de acuerdo, trámite de audiencia de conciliación.

nes personales en accidente de tránsito (fuga del autor) y daño en bien ajeno, entre otros.

- 44.021 asuntos que pasan al período siguiente se explican en aquellas actua-

ciones pendientes de cumplimiento del acuerdo, o por estar en trámite el proceso de conciliación.

Tabla No. 80

Ley 906 de 2004 Fase II

Período 1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007								
Conciliación Preprocesal en delitos Querellables Sistema Acusatorio								
Situación	Seccionales							Total
	B/manga	Buga	Cali	Medellín	San Gil	Santa Rosa de Viterbo	Tunja	
Vienen⁹	1.653	1.506	1.550	3.762	554	624	957	10.606
Querellas recibidas	14.983	8.768	11.720	14.946	3.630	4.846	5.346	64.239
Salidas	Archivo Art. 79 CPP	165	337	487	3.083	293	107	4.593
	Extinción de la acción penal	3.620	1.277	2.156	1.555	400	1.255	10.804
	Archivo por cumplimiento del acuerdo	3.742	2.364	3.244	1.659	1.300	1.643	15.784
	Cambio de competencia dentro de la FGN	1.373	71	525	1.679	157	362	4.252
	Cambio de competencia fuera de la FGN	123	79	69	21	104	21	445
	Remitido a Asignaciones para inicio de la acción penal	2.582	1.630	1.979	0	464	992	8.267
Querellas en averiguación	532	454	777	6	323	53	425	2.570
En Trámite	Pendientes de extinción por cumplimiento de Acuerdo, trámite de Audiencia de Conciliación, etc. (Pasan...)	4.499	4.062	4.033	10.705	1.143	848	28.130
	Audiencias de Conciliación realizadas	6.873	4.069	4.342	4.206	1.831	2.739	26.131
	Audiencias con acuerdo	5.187	2.439	3.289	3.024	1.463	1.896	18.935
	Audiencias sin acuerdo	1.686	1.630	1.053	1.182	368	843	7.196

*Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales

De la tabla se concluye lo siguiente:

- Las Direcciones Seccionales con mayor número de querellas son Medellín con 14.946 (23,2%) y Bucaramanga con 14.983 (23,3%), mientras que las Direcciones Seccionales de Cali, Buga, San Gil, Santa Rosa de Viterbo y Tunja, ascienden a un total de 34.310, es decir, el 53,5%.
- La Dirección Seccional de Fiscalías de Cali tiene el mayor número de querellas; la Dirección Seccional de Fiscalías de Bucaramanga obtiene un mejor desempeño en el proceso de conciliación. La primera con 3.289 que representa el 28% de sus ingresos, mientras Bucaramanga registra 5.187 la cual asciende al 34,6% de sus ingresos. Las demás direcciones seccionales de Fiscalía oscilan entre el 20,2% y 40,3% de efectividad, de acuerdo a sus ingresos.

⁹ Número de querellas pendientes de extinción por cumplimiento de acuerdo, trámite de audiencia de conciliación.

- Del total de 64.239 querellas, en 18.935 casos existió acuerdo, es decir, en el 29,4% fue efectiva. Del total de 26.131 audiencias efectuadas, se logró la conciliación en 18.935 casos, lo que significa efectividad en el 72,4% de las audiencias.
- Se registran 28.130 casos pendientes por efectuar la conciliación. Se han llevado a investigación propiamente dicha 8.267 asuntos, es decir, el 29,3% del total (64.239). Esto redunda en una buena

gestión al aplicar mecanismos alternativos para la solución de conflictos.

Ley 906 de 2004 Fase III

Dado que la fase III de implementación del Sistema Penal Acusatorio inició a partir del 1º de enero de 2007, se consolidan las estadísticas del período 1º de enero a 30 de junio de 2007, aclarando que lo correspondiente a Ley 600 de 2000, se analizó en precedencia.

Tabla No. 81

Período 1 de enero de 2007 a 30 de junio de 2007										
Conciliación Preprocesal en Delitos Querellables Sistema Acusatorio										
Situación	Seccionales									
	Antioquia	C/marca	Florencia	Ibagué	Mocoa	Neiva	Pasto	Popayán	V/vicencio	Total
Querellas Recibidas	1.771	8.475	1.688	4.609	69	2.787	2.069	981	5.090	27.539
Salidas	Archivo Art. 79 CPP	71	112	39	33	5	7	25	55	375
	Extinción de la acción penal	147	935	95	566	5	175	178	54	2.528
	Archivo por cumplimiento del acuerdo	463	2.885	615	1.531	7	689	546	94	8.217
	Cambio de competencia dentro de la FGN	219	604	231	255	2	173	38	168	1.884
	Cambio de competencia fuera de la FGN	10	65	7	62	0	21	18	9	218
	Remitido a asignaciones para inicio de la acción penal	75	1.575	231	690	16	371	232	259	3.622
Querellas en averiguación										
En Trámite	Pendientes de extinción por cumplimiento de acuerdo, trámite de Audiencia de Conciliación, etc. (Pasan...)	455	1.716	455	996	22	1.166	899	16	2.822
Audiencias de Conciliación realizadas										
Audiencias con acuerdo										
Audiencias sin acuerdo										

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales

De la tabla se concluye lo siguiente:

- Las Direcciones Seccionales con mayor número de querellas son Cundinamarca con 8.475 (30,7%) y Villavicencio con 5.090 (18,4%), mientras que las Direcciones Seccionales de Antioquia, Florencia, Ibagué, Mocoa, Neiva, Pasto y Popayán, ascienden a un total de 13.974, es decir, el 50,7%.
- La Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca tiene el mayor número de querellas y también el mejor desempeño en el proceso de conciliación con 3.420 que representa el 40,3% de sus ingresos, mientras Villavicencio con 1.862 asciende al 40,3% de sus ingresos. Las demás Direcciones Seccionales de Fiscalía oscilan entre el 24,4% y 40,3% de efectividad, de acuerdo a sus ingresos.
- Del total de 27.539 querellas, en 9.581 casos existió acuerdo, es decir, el 34,7% fue efectiva. Del total de 11.618 audiencias efectuadas, se logró la conciliación en 9.581 casos, lo que significa efectividad en el 82,4% de las audiencias.
- Se registran 8.547 casos por efectuar conciliación. Se han llevado a investigación propiamente dicha 3.622 asuntos, es decir el 13,1% del total (27.539).

4.2. Casas de Justicia

Se constituyen como un centro multiagencial de prestación de servicios de solución de conflictos, mediante mecanismos de justicia formal y no formal, donde los usuarios encuentran respuesta a su situación en forma oportuna, eficaz, gratuita y amable.

Su propósito principal es hacer presencia en lugares marginales de las ciudades y municipios para acercar la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito y luchando contra la impunidad.

Por ser un centro multiagencial de acceso a la justicia, el programa Casas de Justicia liderado por el Ministerio del Interior y de Justicia está apoyado por la Fiscalía General de la Nación, Comisarías de Familia, jueces de paz, consultorio jurídicos y/o centros de conciliación, inspección de policía, Defensoría del Pueblo, Defensoría de familia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Personería Distrital o Municipal, Oficina Permanente de Derechos Humanos, conciliadores en equidad, Oficinas de Desarrollo Comunitario, juntas de Acción Comunal, Superintendencia de Notariado y Registro, equipos de Trabajo Social y Psicología.

4.2.1. Objetivos

- Facilitar a los usuarios el acceso a la justicia y propender por la implementación de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Propiciar el manejo integral del conflicto con la participación interinstitucional en su diagnóstico y solución, en búsqueda del restablecimiento del derecho de las víctimas con la aplicación de la conciliación preprocesal; para ello se promueve la participación activa de los intervinientes en la solución del conflicto.
- Disminuir el número de casos con formulación de imputación ante el Juez de Control de Garantías, por la efectividad en la aplicación de la conciliación preprocesal.

4.2.2. Infraestructura

Actualmente, el programa cuenta con 44 Casas de Justicia, en las cuales la Fiscalía General de la Nación hace presencia con fiscales delegados y sus respectivos equipos de trabajo representados en asistentes de fiscal, asistentes judiciales, secretario y auxiliares judiciales.

Tabla No. 82

Seccional	Nº	Casas de Justicia
Antioquia	1	Chigorodó
Armenia	1	Armenia
Barranquilla	2	Simón Bolívar - La Paz
Bogotá	4	Ciudad Bolívar – Suba – Mártires - Bosa
Bucaramanga	2	Bucaramanga - Floridablanca
Buga	4	Tuluá – Buga - Cartago- Buenaventura
Cali	2	Aguablanca - Siloé
Cartagena	3	Cartagena (Chiquinquirá- El Country) - San Andrés Islas
Cúcuta	1	Cúcuta - La Libertad
Cundinamarca	4	Soacha – Chía – Girardot - Zipaquirá
Ibagué	1	Ibagué
Manizales	1	Manizales
Medellín	3	Bello – Robledo - Villa del Socorro
Mocoa	2	Puerto Asís - Mocoa
Montería	1	Montería (Barrio Araújos)
Neiva	1	Neiva
Pasto	1	Pasto
Pereira	1	Pereira
Popayán	1	Popayán
Quibdó	1	Quibdó
Riohacha	1	Riohacha
Santa Rosa de Viterbo	2	Duitama - Yopal
Tunja	1	Tunja
Valledupar	2	Valledupar (barrio Nevada - 1º de Mayo)
Villavicencio	1	Villavicencio

** Fuente estadística reportada por las Direcciones Seccionales*

4.2.3. Estadísticas

Tabla No. 83

Ley 600 de 2000

Casas de Justicia							
Ley 600 de 2000 ¹⁰							
1 de junio de 2006 – 30 de junio de 2007							
Seccional	Total de casos atendidos	Denuncias y querellas recibidas	Conciliaciones efectuadas	Conciliaciones exitosas	Conciliaciones sin acuerdo	Remisión por competencia	Remisión por asignación
Cali	28	0	3	3	10	1	0
Villavicencio	3.211	269	1.539	1039	300	261	207
Ibagué	12.412	163	219	208	11	2810	156
Cundinamarca	2.021	679	208	26	19	362	457
Bucaramanga	1.691	283	467	376	118	3	2
Antioquia	1.187	48	317	210	107	211	976
Montería	195	71	106	95	1	28	74
Cúcuta	1154	968	435	329	106	132	64
Barranquilla	2.804	1.278	668	530	138	103	184
Quibdó	87	0	39	37	2	40	1
Popayán	969	43	284	252	25	0	43
Cartagena	4.357	1862	1.514	1304	210	505	118
Pasto	5.508	1.694	769	256	125	354	2309
Total	35.624	7.358	6.568	4.665	1.172	4.810	4.591

** Fuente estadística reportada por las Direcciones Seccionales*

¹⁰ En la tabla se ubican las Casas de Justicia que corresponden a la Tercera Fase de implementación del Sistema Penal Acusatorio, por cuanto entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2006, venían con Ley 600/00 y porque aún tienen Casas en trámite conforme a dicha ley.

De la tabla se concluye:

- Un total de 35.624 casos atendidos, de los cuales se recibieron 7.358 querellas.
- En 4.810 casos se dio orientación al usuario respecto al trámite a seguir por no ser de incidencia penal, previa atención de las víctimas, con el apoyo del equipo interdisciplinario e interinstitucional que hace parte del programa.
- De 6.568 conciliaciones efectuadas se logró un acuerdo conciliatorio en 4.665 casos, que corresponde al 71% de los casos.
- A las Direcciones Seccionales de Fiscalías de Pasto e Ibagué, corresponden las Casas de Justicia que tienen mayor cobertura en la atención de ciudadanos; las de Ibagué con 12.412 y Pasto con 5.508. En segundo rango se encuentran las Direcciones Seccionales de Cartagena con 4.357 y Villavicencio con 3.211.

Tabla No. 84

Ley 906 de 2004

Casas de Justicia							
Ley 906 de 2004 – Fase I							
1 de junio de 2006 – 30 de junio de 2007							
Seccional	Total de casos atendidos	Querellas recibidas	Conciliaciones efectuadas	Conciliaciones exitosas	Conciliaciones sin acuerdo	Remisión por competencia	Remisión por asignación
Pereira	1.874	508	341	274	67	25	258
Bogotá	93.967	93.967	38.852	25.272	13.580	3.600	28.370
Manizales	770	293	226	102	47	56	392
Armenia	1.768	1.726	1.119	574	545	21	202
Total	98.379	96.494	40.538	26.222	14.239	3.702	29.222

* Fuente estadística reportada por las Direcciones Seccionales

De la tabla anterior se observa:

- Se atendió un total de 98.379 casos, de los cuales dentro del Sistema se recepcionaron 96.494 querellas; 40.538 conciliaciones efectuadas; de las cuales 26.222 fueron exitosas, 26.222 es decir el 64,6%.
- En este sentido en 3.702 casos se dio orientación al usuario respecto al trámite a seguir por no ser de incidencia penal, esto previa atención de las víctimas, con el apoyo del equipo interdisciplinario e interinstitucional que hace parte del programa.
- La Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, muestra un desempeño alto entre las demás Casas de Justicia, esto obedece a su alcance que resulta ser superior a las demás.

Tabla No. 85

Casas de Justicia							
Ley 906 de 2004 – Fase II							
1 de junio de 2006 – 30 de junio de 2007							
Seccional	Total casos atendidos	Denuncias Querrelas recibidas	Conciliaciones Efectuadas	Conciliaciones exitosas	Conciliaciones sin acuerdo	Remisión por competencia	Remisión por asignación
Medellín	25.838	2.270	1.903	1.378	525	10.050	332
Cali	905	905	481	415	66	37	0
Tunja	15.902	2.967	2.179	1.170	1.009	209	1.009
Bucaramanga	3.731	562	859	638	221	0	2
Buga	3.002	1.404	2.164	1.567	597	295	333
Total	49.378	8.108	7.586	5.168	2.418	10.591	1.676

* Fuente estadística reportada por las Direcciones Seccionales

De la anterior tabla se observa:

- Las Casas de Justicia, Fase II, asumen un promedio de 49.378 casos atendidos, de los cuales 10.591 son remitidos a otras entidades por ser las competentes y no tener el caso incidencia penal. Actuación que se ejecuta una vez el usuario, por lo regular, la víctima, es atendida y orientada sobre las diligencias a seguir.
- Se efectuaron 7.586 audiencias de conciliación, obteniendo acuerdo en 5.168 casos, es decir en el 68%.
- La Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, muestra un desempeño alto entre las demás Casas de Justicia, esto obedece a su alcance territorial que resulta ser mayor a las demás.

Tabla No. 86

Casas de Justicia							
Ley 906 de 2004 – Fase III							
1 de junio de 2006 – 30 de junio de 2007							
Seccional	Total casos atendidos	Denuncias Querrelas recibidas	Conciliaciones efectuadas	Conciliaciones exitosas	Conciliaciones sin acuerdo	Remisión por competencia	Remisión por asignación
Villavicencio	474	260	328	234	68	52	108
Ibagué	2.955	88	142	142	0	67	87
Cundinamarca	1.913	1.393	652	455	197	151	770
Popayán	41	41	29	22	7	0	41
Antioquia	542	30	110	80	30	125	417
Mocoa	169	33	20	11	9	0	0
Neiva	1.711	24	136	132	4	3	0
Pasto	1.016	734	354	272	77	10	295
Total	8.821	2.603	1.771	1.348	392	408	1.718

* Fuente estadística reportada por las Direcciones Seccionales

De la anterior tabla se observa:

- Las Casas de Justicia, Fase III, asumen el Sistema Penal Acusatorio con resultados que ascienden a 8.821 casos atendidos, de los cuales 408 son remitidos a otras entidades por ser las competentes y no tener el caso incidencia penal. Actuación que se ejecuta una vez el usuario, por lo regular, la víctima, es atendida y orientada sobre las diligencias a seguir.
- Se efectuaron 1.771 audiencias de conciliación, obteniendo acuerdo en 1.348 casos, es decir en el 76,1%.
- La Dirección Seccional de Fiscalías de Villavicencio, muestra un desempeño alto entre las demás Casas de Justicia, esto obedece a su alcance territorial que resulta ser mayor a las demás.

4.3. Estructuras de Apoyo

Con el propósito de mejorar los modelos de investigación criminal y prevenir la congestión judicial que permita optimizar los resultados de las investigaciones en averiguación de responsables, la Fiscalía General de la Nación mediante Resolución 1430 del 18 de junio de 1997, promovió la conformación de las estructuras especiales de investigación denominadas “Estructuras de Apoyo”, cuya finalidad consiste en la investigación de delitos en averiguación de responsables. Para este efecto, estas hacen uso de herramientas tecnológicas modernas y avanzadas para el análisis de hechos delictivos de connotación cometidos en los esquemas de delincuencia organizada.

4.3.1. Objetivos

- Mejorar la capacidad de la Fiscalía General de la Nación en la lucha contra la delincuencia organizada.
- Aportar elementos que faciliten el cumplimiento de los propósitos institucionales, asegurando así el cumplimiento de la misión y visión de la Fiscalía General de la Nación.
- Estandarizar procesos, para facilitar el trabajo y evitar labores repetitivas e inoficiosas que no representan ningún beneficio para la celeridad de la investigación penal.
- Agrupar noticias criminales para trabajar variables comunes y utilizar oralidad y medios técnicos en la investigación (herramientas tecnológicas para el registro y análisis de la información).
- Reducir formalismos y trabajar en equipo con la realización de una organizada y efectiva planeación de la investigación.

4.3.2. Infraestructura

Las estructuras están conformadas por fiscales, con funciones de dirección y coordinación de sus equipos de trabajo, compuesto por analistas, investigadores y personal de apoyo administrativo, de este modo adelantan las respectivas investigaciones con el fin de procesar oportunamente la información, para identificar e individualizar a los autores con la mayor brevedad posible, como también recaudar los elementos de prueba necesarios para esclarecer los delitos.

Tabla No. 87

Seccional/Unidad		Nº	Estructura de Apoyo ¹¹
FASE I	Bogotá	6	Estructura de Apoyo Bogotá Ley 600
			Unidad de Estructura contra la Falsificación de Moneda
			Estructura de Apoyo Bogotá Ley 906
			Unidad Investigativa de Estructura de Apoyo Bogotá
			Estructura de Apoyo Antimafia
			Estructura de Apoyo delegada ante la Corte Suprema de Justicia CTI
	Armenia	1	Estructura de Apoyo Armenia
	Pereira	1	Unidad Indagación Preliminar Ley 906
FASE II	Medellín	2	Estructura de Apoyo Medellín Ley 906
			Estructura de apoyo en identificación de Responsables
	Bucaramanga	4	Estructura de Apoyo Bucaramanga Ley 600
			Estructura de Apoyo Bucaramanga Ley 906
			Estructura de Apoyo CTI Bucaramanga
			Estructura de Apoyo Barrancabermeja
	Cali	3	Estructura de Apoyo Cali Ley 600
			Estructura de Apoyo Cali Ley 906
			Estructura de Apoyo Especial Cali
	Neiva	1	Unidad Estructura Apoyo Neiva
FASE III	Popayán	1	Estructura de Apoyo Popayán
	Ibagué	1	Unidad Estructura de Apoyo Ibagué
	Unidad Nacional contra el Terrorismo	4	Estructura de Apoyo Arauca
			Estructura de Apoyo Puerto Berrio
			Estructura de Apoyo Catatumbo
			Estructura de Apoyo Orito
	Barranquilla	1	Estructura de Apoyo Barranquilla
	Cartagena	1	Estructura de Apoyo Cartagena
Total			26

* Fuente: SPOA y estadística reportada por las Direcciones Seccionales

¹¹ Las Direcciones Seccionales de Fiscalías de Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Popayán, Armenia, Medellín y Antioquia cuentan con fiscales Seccionales y Locales. La Dirección Seccional de Cali y la Estructura de Apoyo de Falsificación y Tráfico de Moneda cuentan únicamente con fiscales Seccionales. Además la Dirección Seccional de Medellín y la Unidad Nacional contra el Terrorismo -Estructura de Hurto de Hidrocarburos cuentan con fiscales Especializados.

4.3.3. Estadística

Tabla No. 88

Ley 600 de 2000

Estructuras de Apoyo										
Ley 600 de 2000										
1 de junio de 2006 - 30 de junio de 2007										
Seccional	Total		Salidas				Gestión			
	Inv. Asignadas		Competencia	Inhibitorios y suspensiones	Apertura instrucción	Órdenes de captura	Allanamiento	Personas individualizadas	Bandas identificadas	Bandas desarticuladas
	Vienen	Entran								
Barranquilla	1.247	1.828	59	1.678	32	37	1	42	5	5
B/manga	986	172	0	662	0	0	0	0	0	0
Cúcuta	2.370	1.290	113	861	378	290	117	331	34	12
Ibagué	450	1.809	221	1.725	62	45	3	70	0	0
Cali	211	1.177	3	1.243	3	0	0	2	0	0
Cartagena	10.841	1.695	0	2.483	79	61	14	130	4	0
Bogotá	5.908	1.049	397	1.214	120	0	1	69	0	0
Popayán	154	381	178	383	25	29	16	32	6	6
Total	22.167	9.401	971	10.249	699	462	152	676	49	23

* Fuente estadística reportada por las Direcciones Seccionales

Comentarios complementarios a la tabla anterior:

- Del total de casos a cargo de las Estructuras de Apoyo (Ley 600 de 2000) se logró abrir 699 investigaciones; se expidieron 462 órdenes de captura; se realizaron 152 allanamientos y se individualizó a 676 presuntos autores o partícipes de delitos.
- En materia de organizaciones criminales se logró identificar 49 bandas, de las cuales 23 fueron desarticuladas.
- La Estructura de Apoyo de la Dirección Seccional de Barranquilla investiga delitos como el hurto de vehículos, de residencias y entidades bancarias.
- La Estructura de Apoyo de la Dirección Seccional de Ibagué investiga delitos contra el patrimonio económico, homicidios, amenazas y rebelión.
- La Estructura de Apoyo de la Dirección Seccional de Cartagena investiga delitos de hurto en cualquier modalidad y estafa.

Tabla No. 89

Ley 906 de 2004

Estructuras de Apoyo												
Ley 906 de 2004 Sistema Penal Acusatorio												
1 de junio de 2006 – 30 de junio de 2007												
Seccional		Total		Salidas				Gestión				
		Inv. Asignadas		Competencia	Indiciados	Formulación de imputación	Archivo Art. 79	Solicitud orden de captura	Otras Audiencias Preliminares	Solicitud Medida de Aseguramiento	Bandas identificadas	Bandas desarticuladas
		Vienen	Entran									
FASE I	Armenia	9.971	3.260	346	468	45	1.081	40	211	34	0	0
	Pereira	12.056	5.392	163	346	0	468	0	322	0	0	0
	Bogotá	104.279	34.965	13	1.223	81	83	98	904	130	0	0
FASE II	B/manga	7.579	5.622	1.084	164	43	296	79	211	54	16	12
	Cali	12.913	14.499	352	82	59	80	61	225	56	9	9
	Medellín	19.764	9.346	566	129	65	224	56	263	50	11	0
FASE III	Ibagué	0	1.230	78	17	10	114	10	20	4	0	0
	Popayán	0	65	1	0	0	0	0	0	0	0	
	Neiva	0	1.110	18	0	1	21	0	11	2	0	0
Total		166.562	75.489	2.621	2.429	304	2.367	344	2.167	330	36	21

* Fuente estadística reportada por las Direcciones Seccionales

Comentarios adicionales

- Las Estructuras de apoyo (Fases I – II – III), lograron individualizar 2.429 autores o partícipes del delito, especialmente en Bogotá, Pereira y Armenia.
- Se logró identificar 36 bandas y desarticular 21 bandas al margen de la ley, de ellas 16 corresponden a Bucaramanga.
- Se logró que los jueces ordenaran 344 capturas, se efectuaron 304 imputaciones y se impusieron 330 medidas de aseguramiento. En distintas diligencias que requieren orden o control judicial¹² se realizaron 2.167 audiencias preliminares.
- Luego de verificar la comisión o no de delitos se dispuso el archivo de 2.367 asuntos.
- Las Direcciones Seccionales de Fiscalías de Bucaramanga, Bogotá y Cali se destacan como las de mejor desempeño, si se tiene en cuenta que lograron el mayor número de imputaciones, medidas de aseguramiento y organizaciones desarticuladas.
- Las Estructuras de Apoyo de las Direcciones Seccionales de Fiscalías de Bogotá, Bucaramanga, Popayán, Armenia, Cali, Medellín y Antioquia, se encargan de investigar delitos contra el Patrimonio Económico en averiguación de responsables.

¹² Como es el caso de los allanamientos, la interceptación de comunicaciones y las incautaciones, entre otras.

Tabla No. 90

Unidad Nacional contra el Terrorismo: Ley 600 de 2000

Estructuras de Apoyo - Unidad Nacional contra el Terrorismo										
Ley 600 de 2000										
1 de junio de 2006 - 30 de junio de 2007										
Seccional	Total		Salidas			Gestión				
	Inv. Asignadas		Competencia	Inhibitorios y suspensiones	Apertura instrucción	Órdenes de captura	Allanamiento	Personas individualizadas	Bandas identificadas	Bandas desarticuladas
	Vienen	Entran								
Arauca	105	49	69	42	8	64	28	11	FARC - ELN	0
Puerto Berrío	183	33	46	137	18	25	8	6	COMUN	0
B/bermeja	109	14	64	76	7	9	6	0	COMUN	0
Cúcuta	155	102	39	70	27	13	10	7	FARC - COMUN	0
Total	552	198	218	325	60	111	52	24	0	0

Fuente: Unidad Nacional contra el Terrorismo

De la tabla se destaca:

- La Estructura de Apoyo de la Unidad Nacional contra el Terrorismo, investiga delitos relacionados con el hurto de hidrocarburos.
- Las Estructuras de Apoyo del nivel nacional logran un total de 111 capturas, presentando el mayor número en Arauca (64)¹³, esto es el 57,6%.
- En cuanto a número de bandas identificadas y desarticuladas, debe entenderse como personas vinculadas a las FARC y ELN en el caso de Arauca, mientras en las demás estructuras hace relación a delincuencia común y en el Caso de Catatumbo (Norte de Santander) las bandas identificadas son las FARC, al igual que la delincuencia común.
- Se efectuaron 60 aperturas de instrucción, que significa el número de procesos que se adelantan en contra de las personas individualizadas y pertenecientes a organizaciones criminales.

¹³ Las órdenes de captura se discriminan así: 64 pertenecientes a las FARC y al ELN, 34 a la delincuencia común y 13 entre las FARC y la delincuencia común. En las estructuras de Puerto Berrío, Barrancabermeja y Cúcuta se trata de delincuencia común organizada.

Tabla No. 91

Unidad Nacional contra el Terrorismo: Ley 906 de 2004

Estructuras de Apoyo											
Ley 906 de 2004 Sistema Penal Acusatorio											
1 de junio de 2006 – 30 de junio de 2007											
Seccional	Total		Salidas				Gestión				
	Inv. Asignadas		Competencia	Indiciados individualizados	Formulación de imputación	Archivo Art. 79	Solicitud orden de captura	Otras audiencias preliminares	Solicitud medida de aseguramiento	Bandas identificadas	Bandas desarticuladas
	Vienen	Entran									
Puerto Berrío	57	129	16	42	26	5	14	0	26	común	común
B/bermeja	179	116	132	51	40	17	12	0	20	común	común
Orito	7	62	4	6	6	0	3	2	6	FARC	FARC
Total	243	307	152	99	72	22	29	2	52	0	0

- Las Estructuras de Apoyo de la Unidad Nacional contra el Terrorismo, lograron individualizar 99 autores o partícipes del delito, especialmente en Puerto Berrío y Barrancabermeja.
- No se logró identificar y desarticular bandas al margen de la ley, debido a que corresponden a delincuencia común y a las FARC.
- La Estructura de Apoyo de Barrancabermeja junto con la de Puerto Berrío, se destacan como las de mejor desempeño, si se tiene en cuenta que lograron el mayor número de imputaciones, medidas de aseguramiento y organizaciones desarticuladas.
- En el ámbito nacional se fortalece el tema de hurto de hidrocarburos, en coordinación interinstitucional (aquellas entidades que vienen siendo afectadas).

4.4. Unidades de Reacción Inmediata

Son un modelo de gestión estructurado para facilitar el acceso a la administración de justicia a través de la prestación permanente del

servicio, contrarrestar las diferentes manifestaciones de criminalidad, lograr efectividad de la actividad judicial, dar una respuesta oportuna a las solicitudes de la comunidad, para ello la Fiscalía General de la Nación mediante Resolución 2985 del 15 de julio de 2005, promovió el modelo organizacional de Reacción Inmediata para el Sistema Penal Acusatorio.

4.4.1. Objetivos

- Atender asuntos relacionados con captura en flagrancia y acudir ante el Juez de Control de Garantías para que en audiencia preliminar se tomen las decisiones que garanticen el ejercicio de los derechos fundamentales y la acción inmediata de la actividad investigativa.
- Atender oportunamente los asuntos y garantizar la prestación continua del servicio.
- Garantizar la atención a las víctimas y el restablecimiento del derecho en aquellos casos en que las circunstancias ameriten inmediatez por la afectación de derechos.
- Asegurar que en audiencia preliminar se tomen las decisiones que garanticen el

ejercicio de los derechos fundamentales y la acción inmediata de la actividad investigativa que corresponde a la Fiscalía General de la Nación.

- Responder a las expectativas dentro del marco de eficiencia y descongestión de la entidad, además prestar en forma inmediata el servicio de administración de justicia.
- Asumir de manera inmediata la coordinación, dirección y control jurídico de las investigaciones que inicia la policía judicial en actos urgentes.

4.4.2. Infraestructura

La Unidad de Reacción Inmediata se estructura teniendo en cuenta la actividad de policía judicial

y la del área de Fiscalías. Las Unidades de Reacción Inmediata se conforman por fiscales, con funciones de dirección y coordinación de sus equipos de trabajo, conformado por coordinadores, asistentes de fiscal, secretarios administrativos y servidores de apoyo; de este modo asumir la coordinación, dirección y control jurídico de las investigaciones que inicia la policía judicial en actos urgentes.

La Unidad de Reacción Inmediata se estructura teniendo en cuenta la actividad de policía judicial y la del área de Fiscalías. El esquema de reacción inmediata se maneja a través de Unidades destacadas para tal fin o por designación de fiscales en disponibilidad. Igualmente, las Direcciones Seccionales de Fiscalía establecen turnos de servicio, para garantizar la atención permanente durante las 24 horas del día.

Tabla No. 92

Seccional	Nº	Unidad de Reacción Inmediata URI
Armenia	1	Armenia
Barranquilla	1	Barranquilla
Bogotá	5	Ciudad Bolívar – Engativá - Kennedy – Paloquemao - Usaquén
Bucaramanga	2	Bucaramanga - Barrancabermeja
Buga	5	Buga – Buenaventura – Cartago – Tuluá - Sevilla
Cali	5	Cali – Aguablanca – Siloé – Palmira - Yumbo
Cartagena	1	Cartagena
Cúcuta	1	Cúcuta
Cundinamarca	6	Leticia – Madrid – Fusagasugá – Girardot – Soacha - Zipaquirá
Florencia	1	Florencia
Ibagué	5	Ibagué - Chaparral – Espinal – Honda - Melgar
Manizales	1	Manizales
Medellín	3	Guayabal – Copacabana - Envigado
Montería	1	Montería
Neiva	2	Neiva - Pitalito
Pasto	1	Pasto
Pereira	1	Pereira
Popayán	2	Popayán - Santander de Quilichao
Riohacha	1	Riohacha
San Gil	2	San Gil - Socorro
Santa Marta	1	Santa Marta
Santa Rosa de Viterbo	3	Duitama – Sogamoso - Yopal
Tunja	2	Tunja - Chiquinquirá
Valledupar	2	Valledupar - Aguachica
Villavicencio	3	Villavicencio – Granada - San José Guaviare
Total		58

Fuente: Dirección Seccional de Fiscalías

Comentarios complementarios de la tabla anterior:

- Las 29 Direcciones Seccionales de Fiscalías cuentan con un total de 58 sedes

de operación de la Unidad de Reacción inmediata, integradas por fiscales locales y seccionales.

4.4.3. Estadísticas

Tabla No. 93

Fase I: Gestión URIS

Fase I	Armenia	Bogotá	Manizales	Pereira	Total
	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Capturados a disposición de la FGN	2.412	11.943	2.344	2.429	19.128
Control legalidad	1.285	10.926	886	1.118	14.215
Formulación de imputación	1.121	5.567	4.426	1.274	12.388
Aceptación de cargos	1.061	3.068	2.054	825	7.008
Medidas privativas de la libertad	359	4.379	620	461	5.819
Medidas no privativas de la libertad	14	481	216	395	1.106

- Se efectuaron 19.128 capturas, de las cuales 11.943 son de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, es decir el 62,4%, lo que se refleja en las audiencias de control de legalidad, con un total de 14.215. De ellas 10.926 se realizan en la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, es decir el 76,8% del total.
- Se concluye que en sus proporciones de los 19.128 capturados puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, a 12.388 se le ha realizado la formulación de imputación, es decir al 64,7% de los capturados y de estos capturados solo 7.008 han aceptado cargos, es decir un 36,6% del total.

Tabla No. 94

Fase II: Gestión URIS

Fase II	B/manga	Buga	Cali	Medellín	San Gil	Santa Rosa	Tunja	Total
	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007	1 de junio de 2006 a 30 de junio de 2007
Capturados a disposición de la FGN	4.350	3.108	2.123	8.703	390	543	599	19.816
Control legalidad	3.037	2.071	2.329	6.484	290	239	164	14.614
Formulación de imputación	1.658	1.832	1.593	3.764	231	206	82	9.366
Aceptación de cargos	967	915	641	3.745	180	164	82	6.694
Medidas privativas de la libertad	917	797	404	784	9	131	35	3.077
Medidas no privativas de la libertad	204	165	141	82	26	81	26	725

- Se efectuaron 19.816 capturas, de las cuales 8.703 son de la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, es decir el 43,9%, lo que igualmente se refleja en las audiencias de control de legalidad, en total 14.614. De ellas 6.484 se realizan en la Dirección Seccional de Fiscalías de Medellín, es decir el 44,3% del total.

- De los 19.816 capturados puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, a 9.366 se les ha realizado la formulación de

imputación, es decir al 47,2% de los capturados, y de estos capturados solo 6.694 han aceptado cargos, es decir un 33,7% del total.

Tabla No. 95

Fase III: Gestión URIS

	Antioquia	C/marca	Florencia	Ibagué	Mocoa	Neiva	Pasto	Popayán	V/cencio	Total
Fase III	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007	1 de enero a 30 de junio de 2007
Capturados a disposición de la FGN	1.164	2.100	576	756	59	354	902	131	1.515	7.557
Control legalidad	775	695	114	567	36	206	317	81	400	3.191
Formulación de imputación	504	637	56	164	43	207	329	63	207	2.273
Aceptación de cargos	305	343	72	206	17	124	163	26	155	1.411
Medidas privativas de la libertad	166	371	92	202	14	121	106	39	227	1.338
Medidas no privativas de la libertad	50	68	4	30	2	64	11	4	40	273

* Fuente estadística diaria reportada por las Direcciones Seccionales de Fiscalía

- Se efectuaron 7.557 capturas de las cuales 2.100 son de la Dirección Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, es decir el 27,72%, que se refleja en las audiencias de control de legalidad, en total 3.191. De ellas 775 se realizan en la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia, es decir el 24,2% del total.
- Se concluye que en sus proporciones de los 7.557 capturados puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, a 2.273 se les ha realizado la formulación de imputación, es decir al 30% de los capturados y de estos capturados solo 1.411 han aceptado cargos, es decir un 18,6% del total.
- Las Unidades de Reacción Inmediata de la Fase I, Bogotá, Pereira, Manizales y Armenia, conocen los delitos de homicidio, delitos sexuales, lesiones personales, contra el patrimonio económico, extorsión, concierto para delinquir, tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, fabricación, tráfico y porte de armas o municiones, entre otros.
- Las Unidades de Reacción Inmediata de la Fase II, Bucaramanga, Buga, Cali, Medellín, San Gil, Santa Rosa de Viterbo y Tunja y las de Fase III: Antioquia, Cundinamarca, Florencia, Ibagué, Mocoa, Neiva, Pasto, Popayán, Villavicencio, al igual que las URI de la Fase I, conocen de la misma gama de delitos, lo cual significa que en general los casos objeto del conocimiento por las URI tienen una misma línea de acción¹⁴.
- En cuanto a las actuaciones a cargo de las URI que vienen desempeñándose conforme a la Ley 600 de 2000, se destaca que sus estadísticas hacen parte de los reportes generales.

¹⁴ El tipo de delitos de conocimiento por las URI no obedece a una estrategia en cuanto a un direccionamiento para asumir solo esos delitos, sino a la práctica judicial que exige que sea justo en dicha clase de conductas punibles donde mayormente se requiere la reacción inmediata.

Unidades Nacionales de Fiscalías

2006
2007

Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

A la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, durante el año de 2006 y abril de 2007 le fueron asignadas 830 investigaciones.

El total de asignaciones para la Unidad es de 3.935 procesos, de los que están activos 2.008, en etapa preliminar se hallan 1.403 y en instrucción 605.

Así mismo, el Fiscal General asignó a la Unidad 111 investigaciones por presuntas ejecuciones extrajudiciales. De esa cifra 65 están en instrucción y 45 se hallan en etapa previa.

La Unidad durante los últimos meses trabajó con denuedo en la ubicación de casos relacionados con desaparición forzada y recaudó valiosas estadísticas.

Así mismo, se efectuaron misiones especiales de trabajo para impulsar los procesos relacionados con crímenes de miembros de la comunidad Kankuamo.

Otro tanto ocurrió con las investigaciones referentes a homicidios y atentados a sindicalistas. Concretamente el caso 1.787 conocido en la OIT.

Las investigaciones de los fiscales de la Unidad también se encaminaron a aquellos funcionarios públicos con presuntos nexos con grupos armados al margen de la ley.

Condenas

El final del trabajo de fiscales e investigadores de la Unidad se concreta en la etapa de juicio donde se ponen a prueba la solidez de las pruebas recopiladas y la coherencia jurídica del caso.

Casos de Connotación

Homicidio Liliana Gaviria (Sistema Acusatorio)

El 27 de abril de 2006 hombres armados secuestran y asesinan en Pereira a la empresaria Liliana Gaviria Trujillo; su escolta José Fernando Vélez también pierde la vida.

El material probatorio recaudado por los fiscales permitió al Juzgado Especializado de Pereira condenar a 36 años de prisión a Gerardo Riaño Agiar, Norbey García Orozco y Javier Augusto Rendón Benjumea, quienes aceptaron cargos por homicidio agravado, secuestro extorsivo agravado y rebelión.

El procesado José Ómar Astudillo Gutiérrez no se allanó a cargos y fue sentenciado a 57 años de prisión.

Vereda Los Manueles

El 3 de mayo de 2003, en la Vereda “Los Manueles”, jurisdicción del municipio de Ricaurte (Cundinamarca) fueron ultimadas seis personas con armas de fuego, por varios hombres que se fugaron.

El 31 de julio de 2006, el Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca condenó a José Oliveros Guzmán (AUC) a 40 años de prisión, como coautor del delito de homicidio agravado y concierto para delinquir para conformar, organizar o promover grupos armados al margen de la ley y cometer homicidios.

El 21 de noviembre de 2006, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca confirmó esa sentencia.

Ese Juzgado también condenó por los mismos delitos y a igual pena a Antonio María Sánchez Villamil, Jesús Antonio Laverde Ávila, Carlos Adelmo Agudelo, Jesús Antonio Bernal Ortega, y Milton Haider León Benavides.

Segovia

El 22 de abril de 1996 hombres armados irrumpieron en el municipio de Segovia (Antioquia), y asesinaron a 14 personas en los establecimientos públicos billares “El Paraíso” y billares El Flay”.

El Juzgado Segundo Penal del Circuito especializado de Antioquia, el 19 de julio de 2006 condenó a Gildardo León Giraldo Gallego y a Cesáreo Hernández Hernández a la pena principal de 20 años de prisión, por el delito homicidio agravado, tentativa de homicidio agravado, secuestro simple y concierto para delinquir.

Concejal de Juradó

El 25 de diciembre de 2000 fue muerto Armando Achito Lubiaza, líder de las comunidades indígenas, y presidente del concejo municipal de Juradó (Chocó).

El Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Única, Quibdó, el 14 de julio de 2006, revocó la sentencia de 17 de noviembre 2005 para en su lugar condenar a Bibiana Ibarquén Ospina y Alexander Hurtado Jiménez, como autores intelectuales del delito de homicidio agravado a 26 años de prisión.

Ataque guerrillero

La noche del 5 de febrero de 2001 en la finca La Cristalina, municipio de Puerto Wilches, miembros del frente XX de las FARC ultimaron a nueve personas.

El Juzgado 3 Penal del Circuito de Barrancabermeja, el 17 de noviembre de 2006 condenó a Domingo Rodríguez Sepúlveda y Abraham Mendoza Rincón a 40 años de prisión, por los delitos de homicidio agravado, rebelión e incendio.

Homicidios en Maicao

En diferentes sitios y fechas en Riohacha ocurrieron varios homicidios, que fueron denunciados por el integrante de uno de los grupos de las AUC.

El 27 de febrero de 2007 el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Riohacha condenó a Alexander Miguel Pérez González y a Martha Camelia González Morelos a 38 y 24 años de prisión, respectivamente, por los delitos de homicidio agravado y concierto para delinquir.

Masacre de La Rochela

El 18 de enero de 1989 fueron asesinados en La Rochela (Santander) 12 integrantes de una comisión judicial.

El 7 de marzo de 2007, el Juzgado 1 Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga condenó a Gilberto Silva Cortés a 33 años de prisión, por los delitos de homicidio agravado, tentativa de homicidio agravado, y secuestro agravado.

Homicidio de religioso

El 20 de septiembre de 2002 en la Comuna 13 de Medellín fue asesinado el sacerdote José Luis Arroyave Restrepo.

El 21 de marzo de 2007, el Juzgado 9 Penal del Circuito de Medellín condenó a José Ediel Jiménez y a Fredy Alonso Pulgarín Gaviria a 33 y 32 años de prisión, respectivamente, por

los delitos de homicidio en persona protegida, fabricación, tráfico y porte ilegal de armas de fuego, y uso de documento público falso.

Homicidios selectivos

Entre abril y noviembre de 2002 en Altos de Cazuca, municipio de Soacha (Cundinamarca), operó un grupo que asesinó a personas con supuestos problemas de drogadicción y posibles antecedentes judiciales.

En abril de 2007, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca condenó a penas que oscilan entre 17 y 40 años de prisión.

Los condenados a 40 años de cárcel son: Rodolfo de Jesús Orozco Orozco, Wilton de Jesús Orozco Orozco, Reinaldo Díaz Rubio, Manuel Ángel Ospina Pérez, Jonathan Oswaldo Pérez Durán, Norberto Hernández Silva, y Jair Miguel Baena González, como coautores de homicidios agravados, concierto para delinquir, y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones de uso civil.

Otro de los sentenciados es Jorge Eliécer Pérez Cruz, quien también purgará esa pena por los citados delitos y por el de cohecho por dar u ofrecer. La última condenada a 17 años de prisión es Nini Carolina Tolosa Baena, por homicidio agravado.

Tabla No. 96

Sentencias Condenatorias 2006

82	Sentencias
161	Personas condenadas

101	Integrantes de las AUC
7	Ejército Revolucionario Guevarista
3	Delincuencia común
36	FARC
7	Civiles

Tabla No. 97

Sentencias Condenatorias 2007

74	Sentencias
154	Personas condenadas

101	Integrantes de las AUC
7	Ejército Revolucionario Guevarista
3	Delincuencia común
36	FARC
7	Civiles

Tabla No. 98

Sentencias Condenatorias contra miembros de la Fuerza Pública 2006- 2007

5	Sentencias
8	Personas condenadas

5	Miembros de la Policía Nacional
3	Miembros del Ejército Nacional

Investigaciones de actos violentos contra sindicalistas-Caso 1.787 OIT

El Gobierno de Colombia suscribió en junio del 2006, durante la 95ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el Acuerdo Tripartito por la Libertad de Asociación y la Democracia, con los sindicatos colombianos y los empresarios.

Como compromiso del Acuerdo la Fiscalía General de la Nación designó 13 fiscales con su respectivo grupo de investigadores, tres de la Policía Judicial y tres del CTI.

A partir de allí el proyecto de impulso a procesos comprende los reportados a la OIT dentro del caso 1.787, iniciado en 1994 por queja interpuesta por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOUSL), por asesinatos y otros actos violentos en contra de sindicalistas.

En el caso 1.787 están reportadas 1.374 presuntas víctimas de acuerdo con la siguiente clasificación:

Tabla No. 99

Delito	No. de víctimas
Homicidios	837
Tentativas de homicidio	45
Detenciones	76
Allanamientos	6
Secuestros y desapariciones	104
Amenazas de muerte	257
Otros	49
Total	1.374

Tabla No. 100

Actividades Grupos Especiales	Totales
Casos asignados	1.097
Casos allegados físicamente	878
Casos que faltan por llegar y han sido solicitados	219
Casos abogados	383
Casos desarchivados	231
Casos en instrucción	20
Víctimas	53
Casos en juicio Víctimas	27
	5
Casos con condena	37
Víctimas	47
Personas condenadas	59
Casos priorizados	200

Recopilación de casos de Desaparición Forzada

El Objetivo General de la Unidad de Derechos Humanos y DIH es atender los compromisos internacionales adquiridos en los casos ya demandados, y de aquellos que por sus características puedan ser presentados ante el Sistema Interamericano e incluso Ante La Corte Penal Internacional, dada La connotación de crimen de lesa humanidad de la Desaparición Forzada.

La siguiente es la información estadística recaudada por la UNDHDIH:

Presuntos nexos de funcionarios y grupos armados ilegales

La Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH también conformó un grupo especial para investigar los presuntos vínculos de servidores públicos con organizaciones armadas al margen de la ley.

Tabla No. 101

Cifra de presuntos implicados con autodefensas	
Ejército Nacional	76
Policía Nacional	51
Funcionarios DAS	3
Concejales Municipales	3
Alcaldes	5
Ex alcalde	1
Diputados	4
Inpec	2
Gobernador	1
Ex Gobernador	1
Armada Nacional	1
Personero Municipal	1
Secretario de Hacienda	1
Técnico Judicial Fiscalía	1
Ex Congresista (Muriel Benito Rebollo)	1
Total funcionarios	152

Tabla No. 102

Cifras de presuntos implicados con guerrilla	
Concejales Municipales	1
Diputados	2
Armada Nacional	1
Total funcionarios	4

Investigación crímenes contra la comunidad Kankuamo

La Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario está ubicando las investigaciones en las que figuren como afectados miembros de la comunidad indígena Kankuamo, para lo que creó una comisión especial que trabajó en áreas del Cesar, Guajira y Magdalena, entre mayo y julio de 2007.

Los fiscales investigan los homicidios de 100 miembros de la comunidad Kankuamo, cuyos presuntos autores son: frentes 59 y 19 de las Farc, frente Seis de Diciembre del ELN, Bloque Norte de las AUC y miembros de la fuerza pública.

Entre las conductas tipificadas están: Homicidio con fines terroristas, homicidio en persona protegida, concierto para delinquir, desplazamiento forzado y porte ilegal de armas y munición, entre otras.

Finalizada la comisión especial de investigación se solicitó al Fiscal General la asignación definitiva de 66 procesos.

Actuaciones de la comisión

En las investigaciones asumidas por la comisión se proferieron las siguientes resoluciones:

- Apertura investigación previa 3
- Avoca investigación previa 77
- Ordena práctica de pruebas 420
- Apertura de Instrucción 37
- Órdenes de captura proferidas 29
- Declara persona ausente 6

- Abstiene de medida de aseguramiento 1
- Medidas de Aseguramiento 13
- Declara o niega nulidad 19
- Ordena allanamientos 3
- Ordena interceptación de comunicaciones 14

Diligencias practicadas durante el tiempo de permanencia de la Comisión Especial

- Diligencia de formulación de cargos 4
- Solicitudes de protección 3
- Indagatorias 14
- Ampliación de indagatoria 9
- Declaraciones 302
- Inspecciones judiciales 42
- Reconocimiento de fila de personas 6
- Reconocimientos fotográficos 20
- Comisiones 19
- Personas capturadas 1

Estadística de las labores realizadas por los organismos de Policía Judicial

Tabla No. 103

Concepto	Número
Álbum fotográfico	149
Apoyo exhumaciones y exploraciones	27
Captura	6
Citaciones	733
Consecución documentos	414
Consulta expedientes	737
Declaraciones	395
Dibujo de ejecución	31
Entrevistas	1.578
Filmaciones	220
Identificación e individualización	148
Incautación	1
Informe de policía judicial	316
Inspección judicial	111

Tabla No. 104

Concepto	Número
Labores de vecindario	940
Prueba de campo	5
Retrato hablado	12
Seguimientos	7
Solicitud de interceptaciones	23
Solicitudes a otros organismos	722
Ubicación de testigos	689
Vigilancias	25

Investigación por homicidios de miembros de la Unión Patriótica

Con respecto a los homicidios de miembros de la Unión Patriótica (UP), la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH asumió en abril de este año con seis grupos especiales de investigación

142 procesos ubicados en las diferentes direcciones seccionales del país.

Esos 142 procesos corresponden a 407 víctimas ya ubicadas y que están reportadas en el listado de las 1.163 víctimas de la Unión Patriótica, que acompaña la petición especial presentada el 16 de diciembre de 1993 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH.

En etapa preliminar hay 128 investigaciones. Otros 5 procesos están en instrucción.

Resoluciones emitidas

La estadística general de la Unidad Nacional de Derechos Humanos y DIH, está expuesta en el siguiente cuadro:

Tabla No. 105

Personas afectadas por las resoluciones emitidas					
	Orden de captura	Persona ausente	Medida de aseguramiento	Acusa	Sentencia anticipada
Policía Nacional	0	0	2	0	1
Ejército Nacional	41	9	77	79	0
Infantería de Marina	3	0	0	0	0
Fuerza Aérea	0	0	0	0	0
DAS	0	0	2	0	0
CTI	0	0	0	0	0
Civiles	49	19	48	23	6
AUC	194	104	298	186	75
Subversión Gral.	299	201	228	154	14
Total	586	333	655	442	96

Unidad Nacional Anticorrupción

Actualmente, la Unidad investiga casos de especial atención a nivel nacional que son un buen ejemplo del perfil investigativo de la Unidad.

Desde 1.998 a la fecha la Unidad ha iniciado más de 1.916 investigaciones bajo los términos de la Ley 600 de 2006. Hoy se encuentran activos 463 casos, 209 investigaciones previas y 254 sumarios.

De Ley 906, desde el año 2005, hasta la fecha se han asignado 68 casos.

Frente a los perfiles investigativos se establece que de estos 1.916 casos, aproximadamente 1.431 (74.69%) corresponden a hechos sucedidos fuera de la capital, 29 (1.51%) involucran entre dos y más departamentos, y los restantes 456 (23.80%) corresponden a hechos ocurridos en la ciudad de Bogotá.

Los delitos que más se investigan corresponden a celebración indebida de contratos, seguido de Peculado por Apropiación.



Casos de Connotación

Casanare

Se investiga la existencia de una alianza entre varias Alcaldías del departamento de Casanare con el Grupo de Autodefensas Campesinas de Casanare bajo el mando de Héctor Germán Buitrago Parada, alias “Martín Llanos”.

Se determinó la existencia de un compromiso previo de los candidatos que aspiraban a las Alcaldías de Casanare.

Los siguientes Alcaldes electos suscribieron el documento: Aleyder Castañeda Ávila, Alcaldesa de Monterrey, Jorge Eliécer López Barreto, Alcalde de Tauramena, Raúl Cabrera Barreto, Alcalde de Villanueva, Henry Montes Montes, Alcalde de Maní y Mauricio Esteban Chaparro, Alcalde de Sabanalarga.

Por otros medios de prueba se mencionó a Leonel Roberto Torres Arias, alcalde de Aguazul, como miembro de la organización paramilitar.

El 16 febrero de 2007, se realizó la apertura de investigación y vinculación por el delito de concierto para delinquir de las personas arriba indicadas.

En abril se impuso medida de aseguramiento de detención preventiva a los alcaldes en mención, la cual se hizo efectiva en junio de 2007, procediendo a capturar a los alcaldes en mención y a internarlos en los centros penitenciarios La Picota y Buen Pastor de Bogotá.

En junio de 2007 se ordenó vincular a la investigación a 13 personas más, entre contratistas y funcionarios de las administraciones en mención.

Contralor Guaviare

Denuncia suscrita por Wilson Javier Wilches Bermúdez, Gobernador encargado del

departamento de Guaviare, por irregularidades en el trámite de procesos de responsabilidad fiscal adelantados en la Contraloría Departamental a cargo de Víctor Soto Muñoz.

El 26 de abril de 2007, Soto Muñoz, en su condición de Contralor Departamental del Guaviare le solicitó a Wilches Bermúdez, obtener un arreglo en el que participe el Gobernador del Departamento, con el fin de acomodar los seis procesos de responsabilidad fiscal que en su contra adelantaba, y con ocasión a uno de los cuales ya le había impuesto suspensión del cargo.

Ante la solicitud ilícita, Wilches Bermúdez, logra que el Gobernador se comunique con el contralor, en cuya entrevista Soto Muñoz le solicita cumplir compromisos burocráticos y le otorgue dádivas por \$200 millones de pesos. Exigencia que posteriormente se eleva a \$300 millones.

Víctor Soto Muñoz, en su condición de Contralor Departamental del Guaviare y Jesús Antonio Suárez Reyes, Coordinador de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Guaviare, fueron acusados por un Fiscal de la Unidad Nacional Anticorrupción por el delito de Concusión agravada.

Puerto Libertador

Investigación relacionada con la actual administración del municipio de Puerto Libertador – Córdoba, donde se ha puesto de presente el adelantamiento de procesos ejecutivos ordinarios y ejecutivos laborales, donde los cheques presentados para cobro corresponden a contratos no ejecutados en debida forma, girados a personas que no laboran en la alcaldía o endosados sin el correspondiente beneficiario. En general, giros de cheques con cargo a cuentas sobregiradas desde el año 2003, y embargadas por juzgados de esa población, a través de las cuales se manejan recursos de regalías.

Adicionalmente, aparecen numerosos eventos de contratación en los que se simulaban presupuestos de contratación para destinar recursos de los títulos a grupos armados ilegales.

Por estos hechos un fiscal de la Unidad Nacional Anticorrupción impuso medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en contra de Julio César Sánchez Moreno, alcalde de Puerto Libertador, Whilmer Sánchez Herrera, Tesorero Municipal de Puerto Libertador, Yomar Enrique Moreno Domínguez, Henry Osorio Copete, Pedro Pablo Puyol Pastrana y Luz Stella Pareja Carrascal, por los delitos de peculado por apropiación y celebración indebida de contratos

Alcaldía de Soledad – Atlántico

Los hechos materia de investigación se relacionan con irregularidades en varios procesos de contratación, las cuales se puntualizan de la siguiente manera:

1. La definición del objeto contractual se hace de manera general no puntualizando los alcances del mismo, siendo estos en su mayoría contratos de obra.
2. No existe un procedimiento claro para la selección del interventor, toda vez que en la minuta del contrato se manifiesta que será ejercida por la persona que el municipio de Soledad designe.
3. Dentro de un mismo proceso contractual se hace referencia a tres vigencias diferentes, es decir se abre el proceso en el año 2004, se adjudica en el 2005 y se adiciona en el 2006, cuando los plazos iniciales de la ejecución no superan los seis meses.
4. Los diferentes contratos celebrados carecen de número consecutivo.

5. No se hace referencia a quiénes participaron en los diferentes procesos de adjudicación, presentando a un único oferente capaz de cumplir con los requisitos previamente establecidos en los términos de referencia.
6. No aparece debidamente en las minutas y en las motivaciones de los contratos, los resultados de la evaluación por parte de los Comités Técnico, Económico y Jurídico que participaron en dicho proceso.
7. Visitadas algunas de las obras de los contratos en mención, se estableció que su estado de ejecución es mínimo frente a los plazos y valores establecidos.

Por esos hechos un fiscal de la Unidad Nacional Anticorrupción impuso medida de aseguramiento de detención Preventiva sin beneficio de excarcelación en contra de Rosa Stella Ibáñez Alonso, Alfredo Alberto Noya Zabaleta y Gustavo César Medrano Villalba, como coautores materiales de la conducta punible de celebración indebida de contratos, en la modalidad de contrato sin el cumplimiento de requisitos legales esenciales, en concurso homogéneo y sucesivo, peculado por apropiación a favor de terceros, en concurso homogéneo y sucesivo.

Así mismo, impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en contra de Ibáñez Alonso y Noya Zabaleta, como coautores del delito de concierto para delinquir agravado.

Universidad de Cartagena y Gobernación del Casanare

El Gobernador del Departamento del Casanare suscribió con el Rector de la Universidad de Cartagena, Sergio Manuel Hernández Gamarra el Convenio Interadministrativo No. 867 de 2002 cuyo objeto fue la delegación de la administración de los recursos de la gobernación



a la universidad con el fin de llevar a cabo proyectos del ente territorial.

Igualmente, suscriben las mismas partes el Convenio Interadministrativo No. 230 de 2002 con el fin de adelantar actividades de interventoría por parte de la Universidad en los contratos originados en desarrollo de los proyectos aludidos en el Convenio Interadministrativo No. 867/02.

Adicional a lo anterior se tiene la existencia de una empresa intermediaria entre la Gobernación y la Universidad denominada Sociedad de Servicios de Ingeniería “S.D.I.” que según el Rector de la Universidad de Cartagena publicitaba su portafolio de servicios y los representantes de esta eran los que se encargaban de escoger los contratistas y los que finalmente administraban los recursos públicos pagados por la Gobernación a la Universidad. Revisado el desarrollo de los mencionados contratos interadministrativos se detectan irregularidades que convergen en la inobservancia de la Ley 80/93 y manejos que se derivan en delitos de Peculado por Apropiación.

Por esos hechos un fiscal de la Unidad Nacional Anticorrupción impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en contra de Sergio Manuel Hernández Gamarra como autor del delito de Peculado por apropiación.

Se dispuso además, continuar la investigación en contra de Hernández Gamarra a quien no se impuso medida de aseguramiento por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos y contrato sin cumplimiento de los requisitos legales, por cuanto no procede el quantum de la pena por dichos delitos.

En estas mismas diligencias se ordenó la vinculación de Baltazar Eduardo Mesa Restrepo, representante legal de Meyán Ltda., por el delito de Peculado por Apropiación, al suscribir el Contrato No. UDC-867-04-01 con la Universidad de

Cartagena, y en donde existen sobrecostos por más de tres mil millones de pesos, y también la vinculación por el delito de Peculado por Apropiación en contra de Felipe Agustín Incer Covo, representante legal de la Sociedad de Servicios de Ingeniería S. A. SDI, por suscribir contratos de consultoría con la Universidad de Cartagena, y seleccionar a los contratistas que desarrollaron los convenios suscritos con la Gobernación.

Unidad Nacional contra el Terrorismo

La Unidad Nacional contra el Terrorismo tenía a 1º de junio de 2006, 1.115 investigaciones, 820 previas y 295 en instrucción. Un año más tarde, 1º de junio de 2007, tiene a su cargo 571 investigaciones discriminadas en 388 previas y 183 instrucciones.

Durante esos 12 meses la Unidad, incluidas las Estructuras de Apoyo, salieron de un total de 1.353 investigaciones, con las siguientes decisiones:

Por resolución de acusación, 97; por sentencias anticipadas, 31; por preclusiones, 51; por inhibitorios y suspensiones, 606; y por cambio a otras unidades, 568.

Así mismo, fueron proferidas medidas de aseguramiento en contra de 284 personas. Las cuatro estructuras de apoyo recuperaron 276.676 galones de combustible; capturaron a 202 personas, y efectuaron 126 indagatorias.

Sistema Acusatorio

Con respecto a la Ley 906, la Unidad Nacional Contra el Terrorismo en el año 2006 contaba con tres despachos, que aumentaron a 5 en 2007, incluyendo a las estructuras de apoyo, excepto a la de Arauca.

En junio de 2006 existían 130 indagaciones y 8 investigaciones. A 1º de junio 2007 hay 483 indagaciones y 32 investigaciones.

En ese lapso 119 capturados puestos a disposición. Se formularon 98 imputaciones, se produjeron 54 aceptaciones de cargos y los jueces profirieron 95 medidas de aseguramiento.

En esta etapa del sistema acusatorio los delitos de mayor ocurrencia fueron concierto para delinquir, hurto de hidrocarburos y fabricación y tráfico y porte de armas.

Modelo de investigación

La Unidad cuenta con cuatro estructuras de apoyo con sede en Arauca, Puerto Berrío (Antioquia), Barrancabermeja (Santander), y Orito (Putumayo), con el objeto de investigar el hurto de hidrocarburos, la voladura de oleoductos y lo concerniente a la infraestructura petrolera y conexos.

Tales estructuras están integradas por un fiscal, un asistente y miembros de la Policía Judicial (DAS, DIJIN, CTI).

Las investigaciones iniciadas en las estructuras de apoyo se tramitan hasta definición de situación jurídica. Luego son remitidas por competencia territorial. Si son casos de connotación se solicita asignación especial.

La gestión discriminada de las estructuras durante el período relacionado fue la siguiente:

Puerto Berrío

A 1º de junio de 2006 existían 103 investigaciones, 93 previas y 2 instrucciones. En junio de 2007 fueron reportadas 56 previas 2 instrucciones, para un total de 58 investigaciones.

En ese período fueron capturadas 47 personas, se efectuaron 45 indagatorias, se profirieron 30 medidas de aseguramiento, hubo 21 allanamientos, se incautaron 18 vehículos y fueron recuperados 86.857 galones.

Barrancabermeja

En junio de 2006 esa estructura tenía 108 investigaciones, 107 previas y 1 instrucción. A junio

de 2007 reportó 46 previas y 1 instrucción, para un total de 47 investigaciones.

Durante ese lapso fueron capturadas 24 personas, se adelantaron 15 indagatorias, fueron proferidas 15 medidas de aseguramiento, hubo 15 allanamientos, se incautaron 29 vehículos y fueron recuperados 124.484 galones.

Orito

A 1º de junio de 2006 existían 103 investigaciones, 94 previas y 9 instrucciones. Un año más tarde no reposan investigaciones de Ley 600.

Durante el período fueron capturadas 79 personas, se efectuaron 66 indagatorias, fueron proferidas 52 medidas de aseguramiento, hubo 7 allanamientos, se incautaron 18 vehículos, y fueron recuperados 65.335 galones de combustible.

Arauca

De las 114 investigaciones, 110 previas y 4 instrucciones existentes, en junio de 2006 se pasó un año más tarde a 46 investigaciones.

En ese período 52 personas fueron aprehendidas y se realizaron 7 allanamientos.

Casos de Connotación

Falsos positivos

La Juez 35 del Circuito Especializado de Bogotá condenó a Lidia Álape Manrique, alias “Jessica”, por rebelión y solicitó que fuera investigada por el delito de terrorismo.

Los hechos que motivaron el proceso ocurrieron el 14 de julio de 2006, cuando en un centro comercial al sur de Bogotá fue hallado un taxi con explosivos.

La investigación fue coordinada por un fiscal de la Unidad Nacional Antiterrorismo, que también procesa a los oficiales del Ejército, Javier Efrén



Hermida y Luis Gerardo Barrero, por los delitos de estafa y transporte ilegal de explosivos.

DIAN paralela

En este proceso un fiscal antiterrorismo acusó a 20 personas. Otros cuatro procesados ante la contundencia del material probatorio se acogieron a sentencia anticipada.

De acuerdo con la investigación, el fisco nacional fue defraudado en 14 mil millones de pesos, en maniobras en las que intervinieron funcionarios de la DIAN y particulares.

Las personas inculadas deben responder ante los jueces de la República por los delitos de concierto para delinquir, cohecho propio y falsedad material en documento público.

Los hechos investigados ocurrieron entre 2003 y 2005, cuando fue alterada la base de datos de programas de uso exclusivo de la DIAN, con el fin de descargar de los mismos deudas fiscales por el pago de IVA, retención en la fuente y renta.

De acuerdo con lo establecido, los implicados exigían a los deudores morosos el 30 por ciento de lo que debían tributarle al Estado.

La averiguación permitió establecer que en Barranquilla los partícipes en el ilícito efectuaban las modificaciones que estuvieran a su alcance. Los correctivos y adecuaciones necesarias para su posterior inclusión en el sistema de la DIAN las efectuaban otros integrantes de la red criminal en Bogotá.

Fusiles para la guerrilla

La Fiscalía General acusó en abril último a 48 personas, entre ellas el ex asesor presidencial peruano Vladimiro Montesinos Torres, los miembros de la cúpula de las Farc, comandantes de frentes de esa guerrilla, y peruanos, rusos y

libaneses, por el tráfico de diez mil fusiles AKM-47 adquiridos en Jordania, que fueron lanzados en paracaídas sobre las selvas colombianas para ese grupo insurgente.

La decisión judicial la tomó un fiscal de la Unidad Nacional Antiterrorismo, quien acopió pruebas testimoniales, técnicas y periciales para acusar a Montesinos Torres como presunto responsable de concierto para delinquir y tráfico de armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas.

Por esos delitos también fueron acusados: Pedro Antonio Marín, alias “Manuel Marulanda Vélez”; Luis Édgar Devia Silva, Guillermo León Sáenz Vargas, Luciano Marín, Tomás Medina Caracas, entre otros subversivos. Igualmente, serán enjuiciados Sarkis Sorghan Norian, Charles Acelor Cokeran, Víctor Ivaniche, Luis Frank Aybar Cancho, José Luis Aybar Cancho, Manuel López Rodríguez, Santos Cenepo, Gregorio Quino y Alejandro Delmar Colina.

Así mismo, por el delito de tráfico de armas de uso privativo de las Fuerzas Armadas están acusados Dimitri Nafikov, Ernest Sevostianov, Iouri Kaian, Borys Tymofeyev, Vyacheslav Zarydayev, Yevgen Napochatov y Anatoli Galushko, entre otros ciudadanos rusos.

De acuerdo con la investigación, los procesados integraban una organización dedicada al tráfico internacional de armas y entre marzo de 1999 y agosto de ese año, coordinaron cuatro vuelos para efectuar el lanzamiento de las armas en zona de Barrancominas (Vichada).

Según lo establecido en 1988, José y Luis Frank Aybar Cancho por indicaciones, presuntamente, de Montesinos contactaron por medio del narcotraficante brasileño Fernando Da Costa, alias “Fernandinho”, a Medina Caracas, alias “El Negro Acacio”, jefe del frente 16 de las Farc, con quien pactaron la compra de los fusiles.

Acelor Cokeran, franco-americano, permitió el contacto de los Aybar con el libanés Sarkis Shoganian, quien se ofreció para conseguir las armas del Gobierno jordano. Luego José Aybar Cancho y Santos Cenepa se hicieron pasar ante las autoridades como oficiales activos del ejército peruano para suscribir la transacción destinada, supuestamente, a proveer con ese material bélico a las fuerzas militares del Perú.

Paramilitares condenados

En diciembre de 2006, tras haberse acogido a sentencia anticipada en diligencia coordinada por la Fiscalía, 15 integrantes de autodefensas que operaban en la capital y el municipio de Soacha fueron condenados por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca, como responsables del delito de concierto para delinquir.

Las penas impuestas por el juzgador oscilan entre 41 y 66 meses de prisión, más el pago de multas cuya cuantía va de los 917 salarios mínimos legales mensuales vigentes a los 1.240.

Durante la investigación el fiscal de la Unidad Nacional Antiterrorismo recaudó declaraciones, testimonios y confesiones que le permitieron establecer la responsabilidad de los procesados en acciones extorsivas, cobro de “vacunas” y amenazas.

Según lo establecido, los grupos de autodefensas pertenecientes a los bloques “Centauros” y “Capital” desplegaban su actividad delincuencial en Cazucá, Usme, Bosa, Engativá, San Andrésito de la 38, y barrios de Soacha.

Varios de los hoy condenados fueron reclutados y llevados a los Llanos Orientales donde recibieron entrenamiento militar. Posteriormente, regresaron a sus sitios de origen para desarrollar acciones ilegales.

Entre los condenados están José Eliseo Casas Gómez, Jhon Freddy Camacho Useche, Elkin Mauricio Acevedo Hernández, y Danny Alexander

Vanegas Fajardo, condenados a 66, 49, 41 y 55 meses de prisión, respectivamente. Los otros 11 procesados pagarán 44 meses de prisión.

Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión

La gestión de la Unidad se ha dirigido a la obtención de resultados en forma conjunta con todos los organismos del Estado involucrados en la lucha contra el secuestro y la extorsión, arrojando resultados altamente positivos, logrando desarticular varias bandas criminales dedicadas al secuestro y la extorsión que operaban en Bogotá y Cundinamarca, judicializando a sus cabecillas, y obteniendo finalmente su condena.

Para el logro de los objetivos propuestos la Unidad desarrolla estrategias que permiten acciones eficientes y eficaces implementando métodos de inteligencia e investigación y diseñando nuevas estrategias que superen las expectativas de los delincuentes, por lo que se ha preocupado por reforzar el recurso tecnológico para efectuar seguimientos de inteligencia con el fin de rastrear a los criminales con miras a lograr su captura. Para tal efecto hace énfasis en el fortalecimiento de la policía judicial CTI y GAULAS y se trabaja de manera más articulada con los demás componentes de los Grupos GAULA Ejército, Policía Nacional y DAS.

La Unidad maneja investigaciones adelantadas tanto con la Ley 600 de 2000, como de la Ley 906 de 2004 Sistema Penal Oral Acusatorio.

Se han proferido en el sistema mixto 461 medidas de aseguramiento, que afectan a 149 personas, por el delito de secuestro extorsivo, a 192 por el delito de secuestro simple, 199 por el delito de extorsión y a 20 por otros punibles.

Se han proferido 485 resoluciones de acusación que cobijan un total de 560 personas.

Se han obtenido 606 sentencias condenatorias, con un total de 674 personas condenadas.

En el Sistema Acusatorio se obtuvo la condena de 79 personas por los delitos de Secuestro Extorsivo y Extorsión.

Casos de Connotación

Condenada mujer por secuestro de una menor

El Juez 20 Penal del Circuito de Bogotá, con funciones de Conocimiento, condenó a seis años y cuatro meses de prisión a Esmeralda Echeverri, como responsable del secuestro de una niña de dos meses.

Los hechos ocurrieron en el centro de Bogotá el 10 de septiembre de 2006, cuando la menor fue arrebatada de los brazos de su madre por Echeverri, aprehendida dos días más tarde por agentes del Gaula de la Policía en un hotel de Armenia, donde fue hallada la niña.

En la misma decisión, el Juez del caso, quien acogió lo expuesto por la Fiscalía, le impuso a la sentenciada multa de ocho salarios mínimos legales vigentes por los daños y perjuicios causados a la familia de la menor.

La condenada permanece en la cárcel el Buen Pastor de Bogotá.

Homicidio y secuestros de alcaldes del Huila

Asegurado comandante del Frente XIII de las Farc

Con medida de aseguramiento fue cobijado Geovanny Molano Bonilla, alias “Oswaldo Patiño”, comandante del Frente XIII de las Farc, por su presunta responsabilidad en

la muerte de un ex alcalde del Huila y en el secuestro de otros tres mandatarios locales.

Según la investigación de un fiscal especializado de Neiva, Molano Bonilla coordinó el homicidio del ex alcalde de San Agustín, Ángel Alberto Valencia Rojas, perpetrado el 9 de septiembre de 1997.

Así mismo, planeó los secuestros de Melquisedec Archury Gómez, alcalde de San José de Isnos, ejecutado el 12 de septiembre de 1997; el de Alirio Ordóñez Núñez, alcalde también de ese municipio, ocurrido el 18 de febrero de 1998; y el de Rosa María Astaiza de Carvajal, alcaldesa del municipio de Palestina, cometido el 1º de marzo de 1998.

El fiscal instructor declaró persona ausente a Molano Bonilla, y los aseguró por los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir agravado, rebelión, secuestro extorsivo agravado y hurto calificado agravado.

Cuatro asegurados por secuestro de menor

El Juez Quinto Penal Municipal de Buenaventura acogió la solicitud de la Fiscalía y dictó medida de aseguramiento intramural en contra de cuatro personas que intervinieron presuntamente en el secuestro de un niño de siete años de edad.

Los afectados con la medida son: Angelmiro Portocarrero Landa, Miguel Ángel Candelo Obregón, Nancy Ceballos Londoño y Claudia Viviana Ceballos.

De acuerdo con la investigación, los imputados habrían participado en el secuestro del menor el 29 de enero último, y por su libertad exigieron a los familiares mil millones de pesos. El niño permaneció atado en una vivienda de la Urbanización Nueva Buenaventura, de la que logró huir.

Los supuestos involucrados fueron aprehendidos el 26 de marzo último. En la audiencia de legalización de capturas la Fiscalía les formuló imputación por el delito de secuestro extorsivo, pero los procesados no se allanaron a cargos.

Una de las más altas condenas impuesta en el Sistema Acusatorio. A prisión 42 Años por "secuestro express"

Una de las condenas más altas del nuevo Sistema Acusatorio fue impuesta por el Juez Noveno Penal del Circuito de Bogotá, que sentenció a 42 años y seis meses de prisión a cuatro integrantes de una banda dedicada al denominado "secuestro express".

La investigación del caso fue desarrollada por un fiscal de la Unidad Nacional Antisecuestro, que identificó a diez de los integrantes de la banda, seis de los cuales aceptaron los cargos y se acogieron a sentencia anticipada del proceso.

Los cuatro restantes, identificados como: Diana María y Aldo Fernando Pinzón Rocha, Christian Albeiro Herrera Mosquera y Jerson García Piedrahíta, no aceptaron los cargos y en juicio oral el fiscal del caso solicitó condenar a los procesados.

En la investigación la Fiscalía estableció que la red utilizaba a mujeres como señuelos, quienes se ubicaban en discotecas y sitios nocturnos para contactar a sus posibles víctimas, en su mayoría hombres. Una vez hacían el contacto depositaban una sustancia en la bebida de la persona para adormecerla y sacarla del lugar.

En la calle eran recogidas por taxis de la misma red en los que se trasladaban a dos residencias ubicadas en el sur de Bogotá. Allí obligaban a sus víctimas a entregar los números de sus tarjetas débito y crédito, para hurtar el dinero depositado en esas cuentas o realizar compras hasta agotar los cupos.

De acuerdo con la providencia, una persona podía durar dos y hasta tres días dopada y secuestrada mientras los delincuentes realizaban el hurto. Una vez cumplían su cometido, los de-

lincuentes sacaban a las víctimas de las viviendas en los mismos taxis y las abandonaban en diferentes sectores de la capital.

Como resultado de la investigación de la Fiscalía, el Juez Noveno Penal del Circuito con funciones de conocimiento halló responsables a los procesados, en calidad de coautores, de los delitos de concierto especial para delinquir con fines de secuestro, en concurso con secuestro extorsivo agravado y hurto calificado.

Todos los miembros de la organización delictiva están privados de la libertad.

Acusación por Secuestro masivo en Bahía Solano

Por el secuestro de 26 turistas en el Parque Nacional Ensenada de Utría, en el municipio de Bahía Solano (Chocó), un fiscal de la Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión acusó a Julio Emilio Úsuga Urrego, alias "Vladimir".

Los hechos investigados ocurrieron entre el 19 y 20 de agosto de 2002, cuando guerrilleros del ELN ingresaron a las instalaciones hoteleras del parque y plagiaron a las personas que se encontraban en el lugar, en su mayoría turistas provenientes de Cali y Medellín. Luego de 15 días de cautiverio, los secuestradores dejaron en libertad a sus víctimas en una zona selvática del departamento.

Durante la investigación la Fiscalía identificó a Úsuga Urrego, como uno de los hombres que participó en el secuestro masivo; por tal razón lo acusó como presunto responsable de los delitos de secuestro extorsivo agravado en concurso con rebelión.

Dos acusados por amotinamiento en La Picota

Un fiscal de la Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión acusó a dos personas, señaladas de participar en el amotinamiento de reclusos en la cárcel La Picota de Bogotá, y en el que perdió la vida un guardián.



Los hechos sucedieron a las seis de la tarde del 26 de diciembre de 1989 en los pasillos quinto y sexto del primer pabellón, donde los internos se aprestaban a ingresar a sus celdas. De acuerdo con la investigación, los reclusos amenazaron con armas de fuego a 12 guardias y los retuvieron.

Como consecuencia de esa acción, el guardián José Madrigal Tapiero fue herido y falleció días después en un centro asistencial. Luego de enfrentar a los amotinados, la guardia penitenciaria recuperó el control del pabellón y rescató a los plagiados.

Por esos hechos, la Fiscalía acusó a Nepomuceno Arbeláez Bautista y a Fabio Francisco Suárez, reclusos para ese entonces, como presuntos coautores responsables del delito de homicidio agravado.

Arbeláez Bautista también fue acusado por su presunta responsabilidad en el delito de secuestro extorsivo agravado.

Unidad Nacional Antinarcóticos y de Interdicción Marítima -UNAIM-

Gracias a los avances en los distintos procedimientos investigativos y a la efectiva utilización de modernas técnicas de investigación como las entregas vigiladas y agentes encubiertos. La Unidad Nacional de Fiscalías Antinarcóticos y de Interdicción Marítima – UNAIM, en la lucha contra el narcotráfico y las organizaciones criminales dedicadas a su producción y tráfico, en conjunto con los distintos grupos de policía judicial y autoridades de otros países, logró significativos resultados en los procesos que adelantó por estos delitos.

Se logró incrementar la incautación de sustancias estupefacientes tanto sólidas como líquidas,

al igual que la destrucción de laboratorios para el procesamiento de narcóticos, y la erradicación de cultivos de hoja de coca. En cuanto al desarrollo de las políticas de colaboración multinacional fueron tramitadas 119 solicitudes de asistencia judicial con Países Bajos, Honduras, Costa Rica, Guatemala, Italia, Estados Unidos, Holanda, Alemania, Ecuador, Chile, Israel, España, México, Venezuela, Australia, Perú, Paraguay, Panamá, Aruba y Canadá. En la mayoría de los casos estas peticiones se convirtieron en capturas con fines de extradición.

La UNAIM cumplió satisfactoriamente con las expectativas del Sistema Acusatorio, por ello destaca el éxito de las investigaciones iniciadas con base en el mismo. Para el período junio de 2006 a junio de 2007 contaba con 88 investigaciones iniciadas y recibidas, 63 salieron con sentencia condenatoria, de las cuales 29 fueron por allanamiento a los cargos imputados, 25 por preacuerdo hechos con la Fiscal y 9 por juicio oral.

Así la Unidad Nacional Antinarcóticos y de Interdicción Marítima, se encuentra a tono con los demás países en los que se aplica el sistema acusatorio.

Casos de connotación

Operación “Lluvia en el desierto”

El 26 de julio de 2007, fiscales de la Unidad Nacional Antinarcóticos e Interdicción Marítima y el CTI capturaron a 13 integrantes de una red dedicada al tráfico de cocaína, durante operativos realizados en varios municipios de Guajira, Cesar y Magdalena.

Los capturados fueron: Amín Antonio Escobar González, Manuel de Jesús Lobo Alunny, Wálter Enrique Núñez Pérez, Ender Frank Pérez Martínez, Daniel Enrique Machado Gutiérrez, Willermo Gutiérrez Durán, Edwin Darío Quiñónez Cadená, Emiro Edilberto Suárez Renal, Eber Emilio

Escudero Pimienta, Manlio Rodríguez Cadena, Gineth Iván Gómez Borrego, Rosalba Rodríguez Botero e Ihad Ahmad Abou Chaddara Yassin.

La operación, “Lluvia en el Desierto”, fue el resultado de dos años y medio de seguimiento a la red por parte de funcionarios de la Estructura de Apoyo Zona Norte del Cuerpo Técnico de Investigación. Las diligencias de registro y allanamiento fueron realizadas por fiscales de la UNAIM con el apoyo de fiscales de Unidad de Extinción de Dominio y contra el Lavado de Activos.

El modus operandi de la red consistía en enviar la droga a varias islas del Caribe en cargamentos que nunca superaron los 200 kilos. Una vez tenían reunida la droga en esos lugares, la transportaban a los Estados Unidos. Esta modalidad les permitió ingresar a ese país cerca de dos mil kilos del alcaloide en solo un mes.

En el operativo fueron incautados ocho kilos de cocaína, seis armas, dinero en efectivo y en títulos valores, cuatro camionetas y cuatro automóviles.

A los capturados se les dictó medida de aseguramiento por su presunta participación en los delitos de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes agravado, concierto para delinquir con fines de narcotráfico y/o cohecho.

Planadas, Tolima

Labores de inteligencia condujeron a detectar una organización dedicada al desvío del erario en el departamento del Tolima, para financiar a las Farc.

La información suministrada por una desertora de la guerrilla advirtió la forma cómo a través de la alcaldía de Planadas se desviaban millonarias sumas de dinero que debían ser invertidas en el sector de la salud. El dinero era

direccionado a las Farc desde las cuentas de la administración municipal.

De acuerdo con la investigación de la UNAIM mediante contratos ficticios, empleados suplantados y falsas operaciones de control de salud, se fueron ejecutando contratos entre el municipio y la ARS Cajacopi de acuerdo con las instrucciones de las Farc y el beneplácito de primer mandatario de la municipalidad de Planadas, así como del personero, gerentes de salud y directivas de la alcaldía.

En abril último fueron capturados: John Jairo Hueje y Tito Acosta Capera, alcalde (actualmente suspendido) y personero de Planadas, Tolima, respectivamente. Igualmente fueron aprehendidos, Uriel Vega Rodríguez, gerente general de la IPS-Colsalud, Derly Consuelo Cubillos Charry, directora local de salud, Luz Angela Macías Clavijo, subdirectora nacional de Cajacopi-Atlántico y Eduardo Enrique Galofre Manotas, gerente general de la ARS Cajacopi.

Estas personas fueron aseguradas el 3 de mayo de 2007, por su presunta coautoría en los delitos de concierto para delinquir, rebelión, celebración indebida en contratos, peculado e interés ilegal en la contratación.

Operación “Altamar”

Informes de Policía, indicaban la existencia de una organización dedicada al tráfico de estupefacientes que operaba a lo largo de la Costa Pacífica colombiana con principales mercados en Estados Unidos y Europa.

En desarrollo de las pesquisas y labores de inteligencia, se adelantó la operación denominada “Altamar”, en la cual las autoridades identificaron e individualizaron a los miembros de la organización al margen de la ley.

En julio de 2007, se realizaron en Bogotá, Medellín y Cali diligencias de allanamiento que



permitieron la captura de Olmes Durán Ibargüen, Anurio Murillo Murillo, Ignacio Lemos Potes, Rubén Perlaza, Hermes Prudencio Mosquera Mosquera, Héctor Jaime Castillo Córdoba, Iber Andrés Valencia Rebolledo, Francisco Murillo Murillo y Jilmar Guevara Saavedra. Además fueron incautados 13 vehículos, 43 millones de pesos, joyas, 8 armas cortas — 6 pistolas 2 revólveres, tres escopetas, documentación contable, 30 celulares y equipos de comunicación.

El 4 de julio de 2007 los capturados fueron afectados con medida de aseguramiento de detención preventiva por su presunta participación en los delitos de tráfico de estupefacientes agravado y concierto para delinquir.

El 26 de julio de 2007 la Unaim notificó a Olmes Durán Ibargüen, Ignacio Lemos Potes, Rubén Perlaza, Héctor Jaime Castillo Córdoba y Jilmar Guevara Saavedra, de la orden de captura con fines de extradición emitida en su contra por la Corte del Distrito Medio de Florida por delitos relacionados con narcotráfico.

Caso Piedra Verde

Luego de labores de inteligencia, seguimientos e interceptaciones fue posible dismantelar una organización dedicada al tráfico de estupefacientes que utilizaba para sus fines ilícitos el envío de correos humanos al exterior con alcaloides, camuflados en diversos artículos, entre ellos, esmeraldas.

Esta organización contó entre sus miembros al entonces Comandante de la Policía Aeroportuaria, con sede en el Dorado de Bogotá, Coronel (r) Leonel Mendoza Aguirre, quien fue pedido en extradición por los Estados Unidos junto con 7 personas más.

En Colombia fueron capturados además de los extraditables Amanda Correa, Doris Velásquez, Manuel Ayala Rodríguez, Fernando Ayala Rodríguez, Guillermo Rodríguez Ayala, Guillermo

Restrepo, Fernando Vinasco Soto, Esau Martínez Cifuentes, Orlando Herrera y Fredy Antonio Castro — Policía Guía Canino Aeropuerto.

Estas personas fueron llamadas a juicio por un Juzgado Penal del Circuito Especializado de Bogotá, acusados de los delitos de tráfico de estupefacientes agravado en concurso con concierto para delinquir con fines de narcotráfico.

San Andrés Caso Mr. Gob.

Incautación de cocaína embalada y camuflada en la embarcación MR. GOBY en la Isla de San Andrés.

Allí fueron capturadas 9 personas incluida la tripulación de la nave, de la cual según se tiene de los archivos antinarcóticos, reporta antecedentes de tráfico de estupefacientes en mercancía, denotando la proclividad en este tipo de conductas que se aúnan a las facilidades que advierte la ubicación estratégica de la isla en medio del Caribe.

El barco estaría siendo utilizado para evacuar alijos de cocaína de la Isla para ser comercializados en Centroamérica vía Estados Unidos.

Los capturados afectados con medida de aseguramiento de detención preventiva sin beneficio de excarcelación, fueron: Lioby Ricardo Bent Robinson, Carlos Alberto Perea Agudelo, Joshua Beckford Blandford Moody, Daniel Ramírez Sequeda, Antonio Crespo Corpas, Jorge Eliécer Guzmán Fonseca, Jaime Enrique Navarro García, Efraín Solorzano Gaviria y Arbin Wilfrido Pino Hernández.

Caso Policías

Inicia la investigación con el hallazgo de dos camiones en cuya carrocería y llantas se hallaron más de 50 kilos de cocaína, hechos acaecidos en un parqueadero de la ciudad de Girardot, alijo con el que estarían comprometidos policías acti-

vos, quienes intentaron recuperar el cargamento camuflado en una de las llantas del rodante.

Luego de las labores investigativas fue posible la identificación y captura de los citados, miembros de la Policía Nacional en grados de suboficiales y agentes, quienes fueron acusados ante un juez de conocimiento por los delitos de tráfico de estupefacientes y encubrimiento.

Los acusados fueron: Edwin Reynaldo Garzón Calderón, Fabián Andrés Castro Jiménez, Sandra Milena Carvajal Salcedo, Carlos Fernando Rodríguez Gómez y Gonzalo Román Niño.

Casas de Cambio al Servicio de las FARC

Actividades investigativas emprendidas y coordinadas por Fiscalía y DAS, en procura de dismantelar un grupo de las Farc, que venían delinquiendo en labores de tráfico de estupefacientes con centros de operaciones en Pereira y Villavicencio, permitieron el 30 de mayo último, capturar 17 personas del frente 27 de esa organización delictiva.

La Fiscalía estableció que las Farc, lavó millones de pesos, los cuales eran introducidos al mercado a través de agencias de cambio—Colombian Money Exchange. Estos capitales provenientes de las ilícitas transacciones de tráfico de estupefacientes eran reinvertidos en la financiación logística de la agrupación subversiva.

En la diligencia fueron capturados los directivos de la Casa de Cambio, quienes con su concurso ponían a disposición de las Farc la actividad de la sociedad cambiaria, con el fin de ocultar y dar visos de legalidad a los dineros que se reinvertían en distintos bienes en procura de propender el funcionamiento del frente 27 de las Farc.

Los capturados fueron: Dora Lilia Pava Giraldo, María Stella Sorza Rodríguez, William Eliécer Medina Suta, gerente, cajera y revisor fiscal de Money Exchange. También fueron aprehendidos

José Leandro Vargas Alba, César Augusto Vargas Alba, Norberto Antonio Agudelo Velásquez, Augusto Martínez Valencia y Sandra Milena Vargas Soler.

La orden de captura también cobijó a Edith Guillermina Mora Alvarado, María Orlinda Remisio Díaz, Víctor Hugo Rodríguez López, Alicia Vanegas Campos, Sandra Patricia Vélez Cardona, Ausberto Parra Nieves, Eudes Rojas Padilla, Yeimy Yurani Castañeda Silva y José Giovanni Silva Sáenz.

Todas estas personas se encuentran en establecimiento carcelario.

Oficiales en (r) de FF. MM.

El 14 de junio de 2007 un Juzgado Penal Municipal de Medellín con funciones de Control de Garantías de esa ciudad, aceptó los argumentos de la Fiscalía e impuso medida de aseguramiento en centro carcelario contra dos capitanes del Ejército en retiro y dos civiles por el delito de tráfico de estupefacientes.

Los afectados con la medida fueron: Los capitanes en (r) Gustavo Adolfo Leongómez Rodríguez y Fredy Ferney González Monsalve e igualmente los civiles Ledwan Arango Mazo y Hamilton Anwar Arango Marín.

Los cuatro asegurados fueron capturados en el sitio Altos de Cuivá del municipio de Santa Rosa de Osos (Antioquia), cuando se movilizaban en el camión militar de placas SHI 203, en el que se transportaban 133 kilos de cocaína base y varias armas de fuego. En la acción también fue inmovilizado un vehículo campero de placas BNF 369.

Las aprehensiones fueron adelantadas dentro de una operación internacional ejecutada por la DEA, la Fiscalía General de Colombia y la DIJÍN de la Policía Nacional, contra una banda de narcotraficantes que enviaba cocaína



desde Bogotá, Medellín y Cali, hacia las ciudades de Nueva York, Los Ángeles y México Distrito Federal. El 12 de junio último fueron capturadas otras seis personas en las citadas ciudades colombianas, dentro de la misma operación denominada “Proyecto Nevada”.

Los aprehendidos en esa operación fueron: Robinson Galván Vargas, Bernardino de Jesús Monsalve Arango y Humberto de Jesús Montaña López. Con fines de extradición fueron capturados Omar Elkin de Jesús Muñoz Madrid, Jorge Hernando Gutiérrez Loaiza y Luis Carlos Rendón Agudelo.

Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos

Durante el período de este informe esta Unidad ha manejado investigaciones penales por Ley 600 y Ley 906, y a su vez con la Ley 793 de Extinción de Dominio, que han permitido desarticular los patrimonios económicos de organizaciones criminales, de una manera efectiva y eficaz arrojando buenos resultados; entre otros, se destacan por su connotación nacional el de Giorgio Sale y Salvatore Mancuso, Luis Enrique Ramírez “Alias Micke”, Rafael García Torres, ex jefe de Informática del DAS, Iván Urdinola Grajales y Lorena Henao Montoya (Grupo Grajales).

Al igual que el delito de lavado de activos, se suma la financiación de grupos ilegales con fines terroristas, en donde grupos armados también cuentan con grandes constituciones financieras, que con la ejecución de los delitos de extorsión y secuestro entre otros, han aumentado sus emporios económicos.

Es así como la Unidad ha entrado con mayor fuerza a atacar el patrimonio de estas organizaciones, adelantó investigaciones en contra

del crimen organizado por el delito de lavado de activos, imponiendo durante el 2006 y lo que va corrido de 2007 más de 288 medidas de aseguramiento, al igual que 133 personas fueron llamadas a juicio por lavado de activos.

En este período fueron afectados un total de 6.238 bienes de propiedad de aquellas organizaciones criminales. Un Juez Penal del Circuito Especializado de Descongestión definirá la declaratoria de procedencia o no sobre un total de 1.384 bienes.

Casos de connotación

Operación Atalanta cubrió 4 países Red de Lavado del Grupo Grajales, “Beto Rentería” y Lorena Henao

El 12 de junio de 2006 la Fiscalía capturó a diez presuntos integrantes de una red internacional que lavaba activos para Lorena Henao, Carlos Alberto Rentería Mantilla, alias “Beto Rentería”, y el grupo empresarial Grajales.

Las aprehensiones se efectuaron en desarrollo de la “Operación Atalanta” coordinada en Colombia por fiscales de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho Dominio y contra el Lavado de Activos, con el apoyo del Cuerpo Técnico de Investigación y del Ejército Nacional, en diligencias simultáneas en Bogotá, Barranquilla y Cali.

Los capturados fueron: En Bogotá, Francisco Duque Correa, gerente general de Casa Estrella; María Sair Pelissier Ospina, Manuel Fernando Cadavid y María Oneida Guzmán. En Barranquilla, Moisés Abdal Saieh Muvdi, Ricardo Jaar Jassir, los esposos Armando Jacobo Jaar Jassir y Carmen Elena Jaar Siman y Carlos Ernesto Saieh Jamis. En Cali, el abogado Lubín Bohada Ávila.

Para llevar a cabo estas capturas y con el fin de incautar elementos importantes para la inves-

tigación, la Fiscalía allanó nueve inmuebles en Barranquilla, incluida la sede de Casa Estrella en esa ciudad; tres inmuebles y tres almacenes de Casa Estrella en Bogotá y dos oficinas y un apartamento en Cali, propiedades del abogado Bohada Ávila.

En la Operación fueron allanadas empresas creadas por los capturados en la Isla de Aruba, Islas Vírgenes Británicas, Panamá y Estados Unidos, desde donde supuestamente por medio de transacciones internacionales lavaban dinero del Cartel del Norte del Valle.

Dinero Infiltrado

De acuerdo con la investigación, las personas aprehendidas permitieron que dinero de origen ilícito del emporio empresarial Grajales ingresara a las firmas Ilovin S.A., Ramal S.A., GLG S.A., CAD S.A., Coalsa Ltda, (en la que aparece como socia la esposa de “Beto Rentería”) Comercializadora Pelissier Ospina Ltda., Finanzas del Norte Luis Saieh y Cia S.C.A., Inversiones del Prado Abdala Saieh y Cia S.C.A., Moisés Saieh y Cia S.C.A., y Ricardo Jaar y Cia S. en C.

Según lo establecido en estas empresas miembros de la familia Grajales Lemus, investigados por lavado de activos, poseen acciones y asumen la representación de algunas de ellas. Dicho núcleo familiar con paquetes accionarios o por intermedio de otras empresas tenía amplia participación en las juntas directivas y como tal tomaba decisiones económicas en cada una de ellas.

Para tener un dominio absoluto de las empresas y consolidar el control del manejo de fondos monetarios inyectados por el emporio Grajales, los capturados fungían como representantes de las firmas en calidad de socios y/o accionistas entre sí.

Según el fiscal de conocimiento, los aprehendidos transferían dentro de las firmas comerciales las acciones, nombraban entre ellos mismos a

sus representantes legales, presidentes de las reuniones de las juntas directivas, secretarios ad hoc y ellos autorizaban la realización de negocios. El dinero era colocado en las empresas cuyo objeto social era la comercialización de todo bien de consumo humano representado en cadenas de almacenes.

A lo largo del proceso se estableció que la mayoría de empresas fueron constituidas en el año 1991 y en una misma notaría, por lo que no resultó creíble para los investigadores que los representantes legales y accionistas por más de 16 años desconocieran las actividades a las que se dedicaba la familia Grajales Lemus.

El 18 de julio Armando Jacobo Jaar Jassir, Ricardo Jaar Jassir, Moisés Abdal Saieh Muvdi, Carlos Ernesto Saieh Jamis, Lubin Bohada Ávila y María Sair Pelissier Ospina fueron aseguradas por un fiscal especializado de Cali.

En la misma providencia, el fiscal instructor se abstuvo de asegurar a Francisco Javier Duque Correa, gerente general de Casa Estrella en Bogotá; Carmen Elena Dada de Jaar Siman, María Oneida Barón Guzmán, Anduris Esther Fontalvo Ramírez y Manuel Fernando Cadavid Echeverría. Estas personas continúan vinculadas al proceso.

Los asegurados deberán responder por los delitos de concierto para delinquir y lavado de activos.

Asegurados lavadores de la “Teófilo Forero” de las Farc

La Fiscalía profirió medida de aseguramiento, sin beneficio de excarcelación, en contra de ocho personas, seis de ellas integrantes de la misma familia, quienes presuntamente lavaban dinero de la columna “Teófilo Forero” de las Farc en Neiva, Huila.

Los afectados con la medida fueron: Querubín Trujillo, Graciela Culma de Trujillo, Fredy Truji-



llo Culma, Mario Trujillo Culma, Wilberto Trujillo Culma, Juan Carlos Trujillo Culma, Edna Lucía Quintero Garzón y José Trujillo Zambrano.

De acuerdo con la investigación adelantada por un fiscal de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, múltiples testimonios señalaron a Querubín Trujillo y a miembros de su núcleo familiar como los encargados de manejar dinero de la “Teófilo Forero”.

Según lo establecido, los asegurados desde mediados de la década de los 90 presentaron un manejo inusual de dineros, para lo que utilizaron establecimientos comerciales en la capital huilense, en este caso ferreterías.

Esos dineros, además de no tener un origen lícito claro, reportaban injustificados crecimientos anuales que oscilaban entre el 300 por ciento y el 700 por ciento de ganancia. La Fiscalía determinó, igualmente, que por medio de cuentas bancarias los implicados manejaron durante los últimos cinco años 70 mil millones de pesos, aproximadamente.

Los procesados fueron sindicados como presuntos coautores del delito de lavado de activos derivado de la rebelión y sus conexos.

El 26 de julio de 2006 los bienes de los ocho capturados fueron ocupados por la Fiscalía General.

Las diligencias con fines de extinción de dominio afectaron 23 inmuebles, 5 establecimientos de comercio (en su mayoría ferreterías), 12 vehículos y diversos productos bancarios.

Fiscales de la Unidad Nacional para la Extinción de Dominio y contra el Lavado de Activos coordinaron las acciones que estuvieron apoyadas por funcionarios del Comité Interinstitucional de Lucha contra Organizaciones Terroristas e Intervinientes de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

La Fiscalía concluyó que esas propiedades son producto de actividades ilícitas y las afectó con medidas cautelares de embargo y secuestro para dejarlas inactivas comercialmente. Los inmuebles fueron puestos a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes para su administración.

Acusado ex representante legal de Credivalle

En julio de 2006 la Fiscalía acusó a dos personas que lavaron a través de una empresa legal y dos de fachada \$2.143.248.050 millones producto del narcotráfico.

Los acusados fueron: Carlos Julio Valencia Hurtado, ex representante legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Valle, Credivalle Ltda. y Miriam Mercedes Ospina García, ex revisora fiscal de la Asociación de ex Alumnos Técnicos, Asextec y contadora de Aseinagro.

De acuerdo con la investigación adelantada por un fiscal de la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos, entre 1998 y 1999, Valencia Hurtado negoció bonos con Corfipacífico a través de seis empresas por valor de \$1.290.100.000.

Según estableció la Fiscalía el patrimonio de la cooperativa era de \$287.716.000. El representante legal de Credivalle estaba autorizado para celebrar contratos y operaciones cuyo valor no excedían el 5 por ciento del aporte social. El acusado incumplió esta norma y manejó dineros que no correspondían a su objeto social, es decir no provenían de préstamos de los asociados, ni préstamos a terceros ni de contratos.

Unilateralmente y sin el consentimiento de la Asamblea de Credivalle Ltda., Carlos Julio Valencia Hurtado manejó estos dineros de origen ilícito mediante negociaciones en bonos endosados a las empresas: Fraternidad Divina Providencia, Ayuda Médica, Aseinagro, Asextec, Constructora de Inversiones Conigan y Comercial de Valores que se encuentran investigadas en este proceso.

Asextec y Aseinagro

A lo largo de esta investigación la Fiscalía encontró que Miriam Mercedes Ospina García fue designada como revisora fiscal de la Asociación de Exalumnos Técnicos, Asextec, el 24 de marzo de 2000, ese mismo día abrió una cuenta bancaria en la que fueron depositados \$211.962.850, producto de operaciones en bonos con Fraternidad Divina Providencia, Disico y Disagro.

La Fiscalía determinó que los ingresos mensuales de la asociación ascendían a \$6.000.000.00 al igual que su patrimonio, sin embargo cuando entraron los más de doscientos millones de pesos Ospina García explicó que estos provenían de aportes y préstamos de los asociados, descuentos de títulos y rendimientos financieros.

En junio de 2000 Asextec se registró como beneficiaria de varios bonos de los cuales recibió \$458.185.200.00, por concepto de intereses, sin que la revisora fiscal pudiera explicar el origen lícito de estos recursos que no fueron producto de su objeto social pues este se refiere al fomento de la educación técnica el cual nunca se desarrolló.

El funcionario judicial determinó que Miriam Mercedes Ospina García también se desempeñó como contadora en Aseinagro que recibió en diciembre de 2000 \$183 millones con bonos provenientes de las empresas investigadas.

Muchos de los bonos investigados por la Fiscalía fueron negociados por Credivalle y endosados o adquiridos por la empresa Asextec, que nunca existió.

Para la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos las irregularidades en los manejos financieros y de inversiones tanto de Credivalle como de Asextec, permitieron concluir que a través de estas empresas se legalizaron dineros que procedían del narcotráfico para darles apariencia de legalidad, pues la Fiscalía

estableció que pertenecían a Helmer Herrera Buitrago.

Los acusados deberán explicar su presunta participación en el delito de lavado de activos agravado.

Ocupadas propiedades de “Beto” Rentería

El 30 de agosto de 2006 Fiscales de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos ocupan 34 propiedades de Carlos Alberto Rentería Mantilla, alias “Beto Rentería”, y de su núcleo familiar.

Las diligencias con fines de extinción de dominio que se desarrollaron simultáneamente en Bogotá, Cartagena y el Valle del Cauca fueron apoyadas por la DIJÍN-Policía Nacional.

Esta operación se desprendió de las “Operaciones Atalanta I y II” donde fueron capturadas personas que se asociaron a “Beto Rentería” y lavaron dinero para el Grupo Grajales a través de empresas legales y de fachada.

La investigación de la Fiscalía estableció que las propiedades fueron adquiridas con dinero de procedencia ilícita y se encuentran distribuidas así:

En Cartagena un apartamento con su respectivo parqueadero localizados en Bocagrande.

En Bogotá 4 lotes de terreno en la Urbanización Chicó Oriental y uno en la diagonal 112 con carrera 59. Seis apartamentos, tres parqueaderos y una casa ubicada en la agrupación Belmira de la carrera 14 A con 141.

En el Valle las fincas La Margarita, El Romeral, La Ruiz y tres lotes de terreno situados en Andalucía. Mientras que en Bugalagrande está una finca agrícola.



En el edificio Torres de Granada de Cali, Av. 8 Norte No. 9, un apartamento e igualmente un predio en Calima, Valle.

Las diligencias se extienden a Río Frío, Trujillo y Tuluá, Valle donde se ocupan un lote de terreno, las fincas El Lucero, Nápoles hoy Los Primos, Bilbao y una casa en la urbanización Bosques de Maracaibo.

Las sociedades Comercializadora Sabre Empresa Unipersonal que funciona en Bogotá, junto con la Estación Santa Sofía ubicada en la Diagonal 127 A con 30 al igual que Cañaduz S.A. de Cali también son objeto del trámite de extinción de dominio.

Un campero Nissan Pathfinder avaluado en \$98.500.000, junto con las anteriores propiedades serán afectadas con medidas cautelares de embargo y secuestro. Luego de las diligencias de ocupación y trámite de extinción de dominio pasarán a la Dirección Nacional de Estupefacientes para su administración.

De acuerdo con la investigación Carlos Alberto Rentería Mantilla tiene orden de captura con fines de extradición. Según las autoridades esta persona es integrante del Cartel del Norte del Valle.

Extinción de dominio a cadena de almacenes Casa Estrella

En desarrollo de la “Operación Atalanta II” y durante agosto de 2006 la Fiscalía General de la Nación ocupó con fines de extinción de dominio 25 establecimientos de comercio denominados “Casa Estrella”, que presuntamente fueron utilizados para lavar dinero de origen ilícito.

Las diligencias que se desarrollaron simultáneamente en Bogotá, Cali y Barranquilla surgieron de la “Operación Atalanta I”, realizada el 12 de junio último, fueron coordinadas por fiscales de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, quienes tuvieron el apoyo del Ejército Nacional y del CTI.

Las propiedades afectadas durante la operación:

En Barranquilla: 34 inmuebles, 19 almacenes Casa Estrella y acciones en diferentes sociedades.

En Cali: un inmueble y tres almacenes Casa Estrella.

En Bogotá: Tres establecimientos Casa Estrella y 11 inmuebles, incluidos Bima y un lote de terreno ubicado en Ciudad Salitre, avaluado en 6 mil millones de pesos aproximadamente, propiedad de la empresa Ilovín S.A., actualmente investigada por lavado de activos

Los bienes afectados fueron avaluados en 90 mil millones de pesos.

De acuerdo con la investigación, estos bienes pertenecen a grupos económicos liderados por los asegurados por concierto para delinquir y lavado de activos Carlos Ernesto Saieh Jamis y Armando Jaar Jassir y sus grupos familiares.

Saieh Jamis y Jaar Jassir se asociaron en 1991 con Rafael Alberto Grajales Lemus y Carlos Alberto Rentería Mantilla, alias “Beto Rentería”, y constituyeron sociedades que incursionaron en el ámbito de Casa Estrella. Allí utilizaron divisas de origen extranjero cuya procedencia presuntamente es ilícita.

Grajales Lemus y Rentería Mantilla fueron acusados por narcotráfico, lavado de activos y concierto para delinquir.

La Fiscalía ordenó el embargo y secuestro de las propiedades y acciones afectadas hoy, que serán administradas por la Dirección Nacional de Estupefacientes mientras avanza la investigación.

Asegurados presuntos lavadores de “Pacho” Herrera

En agosto de 2006, la Fiscalía aseguró a Patricia Elena Gutiérrez Ruiz, Arturo Charria Charria, Héctor Cardozo Barco y Luis Adolfo Iragorri Torres, como presuntos coautores del lavado

de activos del extinto narcotraficante Helmer “Pacho” Herrera.

De acuerdo con una investigación de la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos entre 1997 y 1998 a través de la casa de cambios “Servicheque” de Cali se manejaron millonarias sumas de dinero, producto de las actividades ilícitas de “Pacho” Herrera.

El dueño de esa casa de cambio, Bernardo Martínez Romero, ya fallecido, abrió a su nombre cinco cuentas corrientes en los Bancos Colombia (2), Interbanco, Superior y Coopdesarrollo, para depositar el dinero ilícito.

Las cuentas fueron alimentadas con millonarias sumas de dinero procedentes de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Maicao, Valledupar, Cúcuta y principalmente de Cali.

Según lo establecido, Gutiérrez Ruiz, gerente de la oficina principal del Banco Superior de Cali, omitió reportar la cuenta de Martínez Romero como sospechosa y permitió retirar una millonaria suma de dinero cuando esa persona ya había fallecido, obviando los controles exigidos para esa clase de transacciones. Esa persona tiene el beneficio de libertad, pero continúa vinculada a la investigación.

En cuanto a Iragorri Torres, la Fiscalía encontró que a la empresa Disagro S.A., de la que era representante legal, entraron 14 cheques de Corfipacífico por \$25 millones de pesos cada uno, de los que endosó y consignó nueve en la cuenta de Martínez Romero de Bancolombia y los otros cinco en Interbanco a nombre de Cronwell Moreno Leal, integrante del clan de lavadores del dueño de “Servicheque”.

Igualmente, el fiscal del caso vinculó a Charria Charria, subgerente de la empresa de fachada Geoconda, quien consignó más de \$38 millones

en las cuentas que Martínez Romero poseía en la hoy desaparecida Caja Agraria.

Así mismo, se estableció que Cardozo Barco, como socio de las empresas Geoconda Ltda., y Londines y Cia Ltda., investigadas en la “Operación Casablanca”, cedió sus cuotas accionarias a personas investigadas por el delito de lavado de activos, entre otras al ya citado Charria Charria.

La Fiscalía determinó que los dineros manejados a través de las entidades bancarias y las empresas de fachada tras llegar a las cuentas de Martínez Romero eran entregados por este a Herrera Buitrago en la cárcel de Palmira.

Asegurados presuntos lavadores de Carteles de Juárez y Cali

El 1º de agosto de 2006 la Fiscalía les dictó medida de aseguramiento a tres presuntos colaboradores en la estrategia que permitió el lavado de tres millones 700 mil dólares de los carteles de Juárez (México) y Cali.

De acuerdo con el proceso que adelantó la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos, la estrategia consistió en recibir a través de consignaciones internacionales parte del dinero producido por la venta de narcóticos en Estados Unidos, y distribuirlo luego entre sus contactos del cartel de Cali en Colombia.

Los asegurados fueron: Carlos Fernando Arbeláez Arbeláez, Hernando García Herreros Gallo y Kart Kurt Bruhl Franco, quienes, según el fiscal instructor, utilizaron una cuenta corriente de Bancafé, Centro Internacional, cuyos titulares eran las empresas E. Saravia S. en C., e Industrias San Nicolás Ltda., a través de las que lavaron US\$ 1.346.925.00 y US\$ 2.385.461.00., respectivamente.

De igual manera, otra parte del dinero recibido era enviado a cuentas de Estados Unidos controladas por testaferros de los



carteles de Juárez y Cali. De esa forma el efectivo ingresaba, con apariencia de legal, al mercado estadounidense.

Efectos “Casablanca”

La investigación en contra de los hoy asegurados se inició con pruebas entregadas por Estados Unidos, luego de terminar con éxito en 1998 la “Operación Casablanca”, dirigida contra los mencionados carteles que permitió la captura en ese país de 160 personas y la incautación de más de 100 millones de dólares.

Durante la “Operación Casablanca”, investigación que duró cerca de tres años, fueron descubiertas rutas para el lavado de dinero y se identificaron a las personas que desde empresas en México y Colombia colaboraban con el blanqueo de los recursos ilícitos.

En la decisión adoptada por un fiscal de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, Arbeláez Arbeláez deberá explicar su presunta coautoría en los delitos de lavado de activos y concierto para delinquir, mientras que los otros dos asegurados lo harán solo por su presunta coautoría en el segundo de los delitos mencionados.

Por esta misma investigación, la Fiscalía confirmó en segunda instancia la medida de aseguramiento impuesta a Francisco León Arias Ocampo, por su presunta responsabilidad, a título de autor, de los delitos de lavado de activos y concierto para delinquir.

A indagatoria Salvatore Mancuso por sus presuntos vínculos con la Firma Gino Pascalli, en extinción de dominio.

El 22 de noviembre de 2006 la Fiscalía vinculó mediante indagatoria a Salvatore Mancuso Gómez en un proceso por lavado de activos, por su presunta relación comercial con los propietarios de la firma Gino Pascalli investigados

en Italia por el delito de narcotráfico, y cuyos establecimientos en Colombia fueron ocupados para extinción de dominio.

De acuerdo con la investigación, Mancuso tenía nexos comerciales con ciudadanos italianos que desarrollaban negocios ilícitos tanto en su país como en Colombia. Las autoridades de Italia mediante mecanismos de cooperación judicial con nuestro país informaron sobre incautaciones de cocaína, de dinero, así como controles y seguimientos tanto a la familia Sale como a colombianos partícipes en el delito de lavado de activos.

Según llamadas telefónicas interceptadas, las autoridades encontraron que Giorgio Sale negociaría dos lotes de terreno en España para Salvatore Mancuso. En efecto, a los pocos días la policía le incautó a Sale 150 mil dólares en Barcelona donde se encontraba con su esposa.

Por las mismas llamadas telefónicas los investigadores establecieron que Mancuso desembolsó dinero para la creación y el posterior crecimiento de la L´enoteca del Atlántico, que en documentos reales figura a nombre de Giorgio Stefano Sale.

La Fiscalía encontró que la familia Sale y algunos de sus colaboradores inyectaron capitales de procedencia ilícita a sus empresas, de forma tan exagerada, que no lograron explicar ante las autoridades el inusitado crecimiento y evolución de sus activos.

Extinción de Dominio

Estas circunstancias permitieron a la Fiscalía ocupar con fines de extinción de dominio propiedades de los ciudadanos italianos Giorgio Sale, Cristian Sale, David Sale, Stefano Sale, Alfonso Castillo Ruiz, Celso Alfredo Salazar Castañeda, quienes de acuerdo con la información suministrada por las autoridades italianas lavaban activos a través de las siguientes firmas comerciales:

Los establecimientos de comercio Gino Pascalli, 58 en todo el país; Made In Italy S.A., L' enoteca Vinería Italiana S.A., L' enoteca Atlántico S.A., Crisaltex S.A., e Inversiones Culturales y Sociales Incusol S.A.

Igualmente, fueron afectados con la medida tres inmuebles en Cartagena y los dineros encontrados en 29 cuentas bancarias.

Los bienes ubicados en Bogotá, Pereira, Dosquebradas, Armenia, Cali, Medellín, Cartagena y Barranquilla están avaluados aproximadamente en 80 mil millones de pesos y serán administrados por la Dirección Nacional de Estupeficientes.

Por estos hechos la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos ordenó la captura de los propietarios de estas empresas y de algunos de sus colaboradores.

A juicio Enilce López y su hermano Arquímedes Segundo García

En una decisión del 22 de diciembre de 2006 la Fiscalía profirió resolución de acusación en contra de Enilce del Rosario López Romero, de su hermano Arquímedes Segundo García Romero, y del ex alcalde de Montecristo (Bolívar), Arcelio Sánchez Rojas.

De acuerdo con la investigación adelantada por un fiscal de la Unidad Nacional contra el Lavado de Activos, Sánchez en su condición de alcalde transfirió 790 millones de pesos a Arquímedes García, quien a su vez mediante cheques de garantía lo hizo llegar a López Romero.

Según el concejal García Romero, ese dinero fue producto de un contrato verbal con la alcaldía de ese municipio, para proveer los medicamentos del régimen subsidiado de salud.

La Fiscalía estableció que ese contrato no se efectuó y que además se violó la ley de contratación administrativa. La escogencia de un

contratista para estos casos debe efectuarse, según la ley, a través de licitación o concurso público con entidades que se encuentren inscritas en el registro especial del Ministerio de Salud.

En la investigación, la Fiscalía encontró que los procesados valiéndose de medios ilegales, como una aparente contratación administrativa y unos procesos amañados, se apoderaron de los dineros públicos.

Los investigados no pudieron explicar cómo 790 millones de pesos que la Nación le transfirió a Montecristo para financiar el régimen subsidiado de salud quedaron en poder de López, sin que ella ni su hermano le hubieran prestado servicio alguno a esa municipalidad.

En su decisión el fiscal del caso precluyó la investigación a Magali Aponte Jiménez y Miguel Ramón Vega, cuya libertad ordenó de forma inmediata.

Enilce del Rosario López y Arquímedes Segundo García Romero se encuentran privados de la libertad en establecimientos carcelarios de Santa Marta (Magdalena).

Los cuatro custodios de las Caletas halladas en Cali aceptan cargos por lavado de activos

El 18 de enero último cuatro personas capturadas en flagrancia cuando custodiaban más de 19 millones de dólares de origen incierto aceptaron los cargos formulados por la Fiscalía Especializada de Cali.

Así quedó definido en la audiencia pública en el Juzgado Sexto Penal Municipal de Cali, con funciones de garantías, luego de que la Fiscalía comunicó a los capturados que fueron investigados por el delito de lavado de activos, al ser sorprendidos cuando custodiaban divisas



extranjeras, sin que pudieran sustentar documentalmente la procedencia de estas.

En la misma audiencia, el juez legalizó la captura y dictó medida de aseguramiento en establecimiento carcelario en contra de Gloria Patricia Vives Martínez, Álvaro José Cabal Ocampo, Alberto Lozano Beltrán y Robinson Vásquez Urrego.

Los hechos se relacionan con el hallazgo de una caleta en Cali, con más de 19 millones de dólares, en una vivienda ubicada en el barrio La Merced, al norte de esta ciudad, donde la Dijín desarrolló diligencias de allanamiento y registro el 17 de enero de 2007.

La caleta fue descubierta por miembros de la Dijín en una pared de la cocina de la vivienda. Según las autoridades, la pared de la caleta estaba derribada.

Los imputados fueron trasladados a las cárceles de Villahermosa y El Buen Pastor de Cali.

Otros dos investigados aceptaron cargos por custodiar oro

El 19 de enero de 2007 en Santiago de Cali y luego de siete días de diligencias judiciales y audiencias preliminares por el hallazgo de cuatro caletas con divisas extranjeras y oro, 15 de las 17 personas capturadas fueron aseguradas y dos quedaron libres.

Sobre la cuarta caleta hallada en el barrio Prados del Norte, el 16 de enero 2007, donde las autoridades encontraron 297 lingotes y 178 monedas de oro, la Juez 20 Penal Municipal, con funciones de control de garantías, legalizó la diligencia de allanamiento, los elementos materiales probatorios, las capturas y profirió medida de aseguramiento en contra de Luis Alberto Satizábal Henao y Luz Elena Satizábal Henao.

En esa audiencia, la juez, aunque legalizó la captura de Erika Catalina Gómez, se abstuvo de dictarle medida de aseguramiento, y la dejó en

libertad. El oro hallado en su vivienda estaba camuflado en una pared y debajo de las gradas que conducen al segundo piso del inmueble.

Con estas dos personas llegan a 15 los afectados con medida de aseguramiento por el delito de lavado de activos, tras haber sido capturados en flagrancia por miembros de la Dijín, quienes hallaron cuatro caletas con dólares, euros, pesos colombianos y oro, en diferentes viviendas de Cali.

De las 15 personas aseguradas, 14 aceptaron los cargos expuestos por la Fiscalía Especializada de Cali por el delito de lavado de activos.

Durante las diligencias judiciales las autoridades hallaron más de 52 millones de dólares y de un millón de euros, 309 kilos de oro y 178 monedas del mismo metal, así como 25 millones de pesos.

Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones

En cerca de 70 millones de dólares anuales se estiman las pérdidas del mercado musical y la industria de videos. Igualmente, se considera que en un 70% los usuarios reciben televisión por cable bajo señales ilegales, lo que arroja pérdidas por más de 100 millones de dólares.

Más de la mitad de las empresas colombianas usa software sin las respectivas licencias. En el mercado de los libros, se aprecia que entre el 25 y 30% de su oferta es pirata.

El mercado negro de medicamentos y licores ha crecido en un 4,5% aproximadamente, según estadísticas del Invima.

Por ello, la efectividad de las acciones de la Fiscalía con el compromiso de las instituciones públicas y privadas que colaboran con las acciones preventivas para combatir el flagelo que

desangra el patrimonio cultural y económico de este país.

Gracias al trabajo de los servidores adscritos a la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones de la entidad, el Instituto para la Seguridad Farmacéutica –PSI– en su informe de 2006, sacó a Colombia de la lista de países con mayores índices de falsificación en medicamentos.

El Instituto, con Sede en Austria, monitoreó la actividad delictiva relacionada con medicamentos (contrabando y falsificación y cambio de canales, primordialmente), y en su informe concluyó que Colombia ha realizado un esfuerzo sin precedentes, al determinar que “Una excepción notable implica a Colombia, que estuvo en los cinco primeros de la lista en el 2005. Y debido al excelente, constante y sostenido esfuerzo de aplicación de la ley en los últimos años, y a los cambios legislativos que han dinamizado el juicio de casos criminales, es evidente que el crimen farmacéutico en Colombia declina”.

Continúa el informe diciendo que la baja en los índices de criminalidad se deben, ante todo, al esfuerzo conjunto de las autoridades colombianas que están empeñadas en lograr reducir las tasas de estos delitos.

Casos de connotación

Usurpación de Marcas y Patentes Bogotá y Cali

Se origina mediante informe ejecutivo del Grupo de Investigaciones Generales DIJIN, que pone en conocimiento la usurpación de marcas y patentes en la que incurre Pedro Nates y Familia, propietarios de dos almacenes en los que comercializan productos falsificados que usurpan las marcas OSTER, HAMILTON y UNIVERSAL, legalmente protegidas.

Se desprende de la presente investigación que César Augusto Nates Pérez fabrica y falsifica las marcas citadas en fábricas ubicadas en Bogotá y en Cali, esta última con razón social PANCHITA de propiedad de Hernando Flórez con máquinas inyectoras, refiladoras y troqueladoras con las que fabrican productos falsificados que comercializan a nivel nacional e internacional, especialmente en Ecuador y Perú

Por estos hechos el Juzgado 37 Penal Municipal de Control de Garantías de Bogotá impartió control de legalidad al allanamiento, capturas e incautación de elementos.

Se originó la compulsación de copias a la ciudad de Cali, con bienes incautados de la marca OSTER y se adelantaron las audiencias correspondientes a la formulación de imputación e incautación de elementos a Hernando Flórez Morales, quien aceptó cargos.

Guirnaldas Secreto industrial

La empresa G.I Guirnaldas S.A. creó una infraestructura encaminada a la producción industrial de flores ornamentales inmortalizadas y un proceso químico especial, considerado un Secreto Industrial y en aplicación de ese secreto, en todos los negocios y contratos que se generan en Guirnaldas se pacta una cláusula denominada Propiedad Intelectual y Confidencialidad, lo que su ex empleado Jorge Luis Mesa González no tuvo en cuenta para iniciar un negocio igual en la ciudad de Bogotá.

Con pleno conocimiento de su origen y con la intención de incursionar en el mercado comercial de flores inmortalizadas, Jorge Luis Mesa González y Germán Eduardo López Orrego, utilizaron en forma abusiva y sin autorización de Guirnaldas los conocimientos adquiridos considerados como Secreto Industrial.

Por esos hechos un Fiscal de la Unidad Nacional de Propiedad Intelectual y Telecomunicaciones



profirió resolución de acusación en contra de López Orrego y Mesa González por el delito de violación de reserva industrial o comercial en la modalidad de coautoría y a Juan Carlos Jaramillo Gutiérrez como cómplice.

Defraudación a los Derechos Patrimoniales de Autor

Por una navegación en internet se encontró la página web [HTTP:// WWW.GAMESPC.TK](http://WWW.GAMESPC.TK) <<http://www.gamespc.tk>> donde se ofrecían juegos XBOX, programas de software, DVD y seriales, cuyos precios estaban por debajo de las ofertas económicas. Por eso se presumió que podía tratarse de piratería, tipificada en el artículo 271 del Código Penal que penaliza la defraudación a los derechos patrimoniales de autor.

La investigación demuestra que Andrés Mauricio Castillo Chaves acreditaba la reproducción y venta de obras protegidas por el derecho de autor, sin autorización de sus titulares y sin el pago de los respectivos derechos, al no reunir las características generales y particulares constitutivas de las obras originales las cuales se encontraban en los lugares allanados. Las cuales copiaban, ofertaban y comercializaban en la red.

En formulación de imputación Castillo Chaves aceptó los cargos por el delito de defraudación a derechos patrimoniales de autor, y el juez 8º Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cali le impuso una sentencia condenatoria de 36 meses de prisión y 26.66 S.M.L.M.V. a los cuales se le rebajó el 50% por el hecho de haber existido allanamiento a los cargos desde la formulación de imputación, quedando la pena en 18 meses de prisión y 13.33 S.M.L.M.V. (\$5'438.640.00).

Se ordenó la destrucción de los elementos incautados, el comiso de una CPU y se otorgó la condena de ejecución condicional por un período de prueba de dos años.

Reprografías

Manizales- Medellín – Bogotá – Cali

Informes de investigación rastrearon diferentes páginas en Internet en las que se ofrecían, vendían y distribuían obras protegidas, como películas, programas de computador, videojuegos y música sin las respectivas autorizaciones y pago de derechos. Los creadores de las páginas se encontraban en Bogotá, Medellín, Cali y Manizales.

Por los delitos de defraudación a derechos patrimoniales de autor se profirió condena de 18 meses y una multa de 13.33 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en contra de David Guillermo Herrera Rusinque, Óscar Javier Ocaziones, Julián Esteban Montoya y Andrés Mauricio Castillo Chaves, estudiantes de ingeniería de sistemas, cuyas edades oscilan entre 19 y 25 años.

Violación a los Derechos Patrimoniales de Autor

Los hechos motivo de investigación surgen de la denuncia presentada por RCN, quien adquirió de manera exclusiva de la empresa Mayor League Baseball, los derechos para transmitir por radio en Colombia, los partidos de béisbol de las grandes ligas de los Estados Unidos de América – 2004, los cuales fueron retransmitidos sin contar con la autorización ni la exclusividad para ello, por Édgar José Perea Arias a través de la emisora local Radio Mar Caribe, de su propiedad, ubicada en Barranquilla.

Por el anterior hecho se dispuso la apertura de instrucción contra Perea Arias, por violación al artículo 271 del Código Penal, denominado defraudación a los derechos patrimoniales de autor, siendo vinculado a indagatoria y luego llamado a juicio.

IV. Dirección Nacional Cuerpo Técnico de Investigación





Desde el punto de vista orgánico el CTI colabora con los funcionarios judiciales en la investigación de los delitos y en la captura de los delincuentes. Desde el punto de vista funcional, apoya la investigación penal en los campos investigativo, técnico, científico y operativo, por iniciativa propia o por orden impartida por un fiscal para recaudar Elementos Materiales Probatorios o Evidencia Física, que permita determinar la ocurrencia de la conducta punible y la responsabilidad de los autores o partícipes.

La gestión institucional se desarrolla con base en el Direccionamiento Estratégico “Gestión con Calidad”.

Los resultados de la gestión son posibles a través del desarrollo del talento humano, de la descentralización de los servicios brindados a la ciudadanía a través de 24 direcciones seccionales, en las que operan 148 unidades de policía judicial, siete laboratorios de investigación científica, ubicados en las seccionales de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, Pereira y Buga, sumados a las relaciones interinstitucionales, a la gestión internacional, a la profesionalización de los servicios de investigación y a la labor institucional realizada.

Por la efectividad de sus servicios de investigación, toda esta labor le permite al Cuerpo Técnico de Investigación tener un reconocimiento de la ciudadanía, de las otras policías judiciales y de organismos internacionales.

División de Investigaciones

La División de Investigaciones y Análisis Criminal desarrolla acciones de seguimiento a la labor investigativa y comportamiento misional de las 24 seccionales del Cuerpo Técnico de Investigación y en especial en las seccionales donde se dio inicio al Sistema Penal Acusatorio en sus tres primeras fases.

Misiones de Trabajo

A continuación se recopila la actividad del CTI en actuaciones por comisión, actuación prejudi-

cial y actividades desarrolladas en el marco del nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Durante junio de 2006 a junio de 2007 el CTI en el Sistema Mixto (Ley 600) practicó 200.262 misiones de trabajo (MT), de las 197.469 MT asignadas por los diferentes despachos judiciales en el mismo período. A estas últimas se le adicionan las 8.348 MT que vienen del mes de junio del año 2006, lo que muestra un índice de rendimiento acumulado del 97.3%, con una congestión del 2.7%. lo que en términos absolutos corresponde a 5.555 MT que pasan al mes de julio del año en curso. (Ver Gráfica 58)

El 65.5 % de las MT se evacuaron como cumplidas y el 31.8 % como no cumplidas.

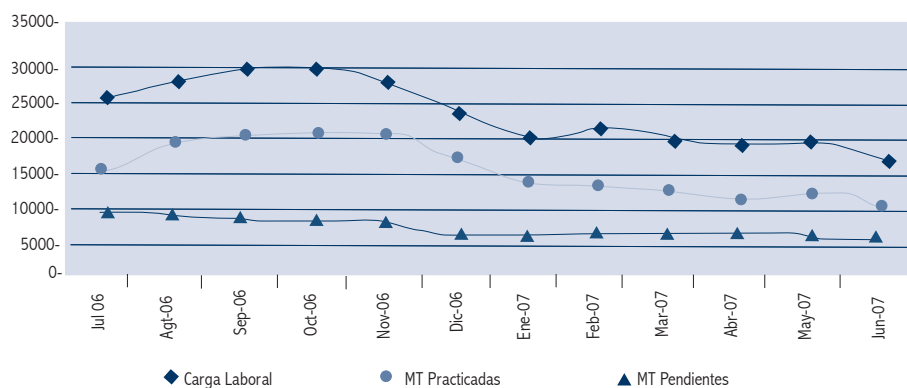
Dentro de los indicadores de productividad del recurso humano, se evacuaron en promedio 98 MT por servidor, de las cuales 66 fueron reportadas como cumplidas y están pendientes por practicar 3 MT.

En este mismo período, las seccionales que trabajaron en el Sistema Penal Acusatorio conocieron 91.003 noticias criminales, de las que se derivaron 59.887 actos urgentes. Dentro del plan metodológico (fiscal - investigador) se asignaron 149.927 órdenes de trabajo a policía judicial, de las que se practicaron 146.821, que refleja un índice de evacuación total del 92.1%. Este último porcentaje se resume en 125.698 órdenes evacuadas como cumplidas, es decir un 78.8%, y 21.123 como no cumplidas, es decir el 13.2%. (Ver Gráfica 59).

En los indicadores de productividad del recurso humano, se evacuaron en promedio 74 órdenes de trabajo de las cuales 64 son cumplidas y están pendientes por evacuar seis, lo que representa un índice de congestión total del 7.9%, que corresponde a 12.644 órdenes.

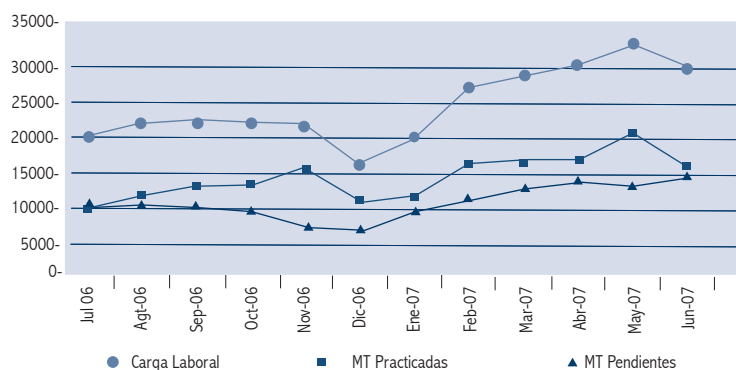
Gráfica 56

Comportamiento Misional – Ley 600 - Julio – 2006 / Junio - 2007



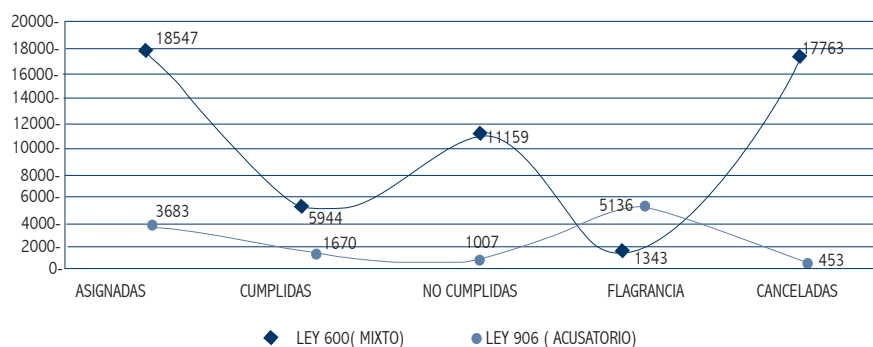
Gráfica 57

Comportamiento Misional – Ley 906 - Julio – 2006 / Junio - 2007



Gráfica 58

Comportamiento Órdenes de Captura Julio – 2006 / Junio - 2007



Órdenes de Captura

Para este período y con respecto al Sistema Mixto (Ley 600) fueron asignadas 18.547 órdenes, de donde 5.944 se evacuaron como cumplidas y 11.159 como no cumplidas. Igualmente, se efectuaron 1.343 capturas en flagrancia y fueron canceladas por autoridad judicial 17.763 órdenes.

En el Sistema Acusatorio se asignaron 3.683 órdenes de las cuales se evacuaron como cumplidas 1.670, no cumplidas 1.007 y 5.136 adicionales en flagrancia.

Actividades complementarias

Se recibieron 30.424 denuncias en el Sistema Mixto y se realizaron 4.200 diligencias de allanamiento y registro. En el Sistema Acusatorio se recibieron 84.245 denuncias y se realizaron 1.093 diligencias de allanamiento y registro.

Fueron identificadas e individualizadas 52.571 personas vinculadas a diversos delitos en el Sistema Mixto y 59.599 en el Sistema Acusatorio; inmovilizados 485 vehículos en el Sistema Mixto, y 377 en el Acusatorio.

También fueron incautadas 3.204 armas de fuego, 125 armas blancas, 56 equipos de cómputo y 765 elementos de comunicación; se realizaron 16.462 inspecciones judiciales, cifras que corresponden al Sistema Mixto.

En las direcciones seccionales con vigencia del Sistema Acusatorio se inmovilizaron 377 vehículos, se incautaron 2.163 armas de fuego, 208 armas blancas, 286 equipos de comunicación y 23 equipos de cómputo. Igualmente, se realizaron 13.437 inspecciones judiciales.

Actuación prejudicial

La actuación prejudicial adelantada por el Cuerpo Técnico de Investigación durante este período

permitió la judicialización de 8.708 procesos investigativos, donde las variables que presentaron un mayor número de actuaciones fueron: Derechos Humanos, con 3.348; delincuencia común con 1.591 y corrupción administrativa, con 798.

Tabla No. 106

Variables	JUL-06 / JUN-07
Subversión	589
Autodefensas ilegales	217
Narcotráfico, lavado de act.	742
Derechos Humanos	3.348
Corrupción administrativa	798
Terrorismo e hidrocarburos	76
Delincuencia común	1.591
Medio ambiente	417
Extorsión, secuestro y amenazas	166
Otros delitos	764
TOTAL	8.708

Las seccionales con mayor número de reportes fueron: Medellín, con 2.294; Bogotá, con 964; Cúcuta, con 762, y Boyacá – Casanare con 438.

Comportamiento por delitos de mayor representatividad

Delitos contra la Vida e Integridad Personal

Del total de misiones de trabajo asignadas en este período, el 19% está relacionado con los delitos que contempla este título (37.323 MT); de estas fueron practicadas 38.058 de las cuales 26.019 fueron evacuadas como cumplidas y 12.039 como no cumplidas.

El homicidio (Art. 103 C.P.) ocupa el tercer lugar como delito más investigado con 16.586 MT asignadas, de las cuales 10.974 fueron reportadas como cumplidas. Le siguen lesiones (Art. 111 C.P.) con 12.842 MT asignadas, 9.842 figuran como cumplidas y 3.425 como no cumplidas, y el delito de amenazas (Art. 347 C.P.) aparece con 4.557 asignadas, con 2.713 como cumplidas y 1.849 evacuadas como no cumplidas.

En el Sistema Acusatorio fueron recibidas 22.607 noticias criminales y asignadas 29.135 órdenes de trabajo, que corresponden al 19.4% de total asignado. De las órdenes de trabajo se reportaron como cumplidas 23.804 y como no cumplidas 4.322.

En cuanto al delito de lesiones (Art. 111 C.P.) se asignaron 11.163 órdenes de trabajo, de las que fueron reportadas 9.675 como cumplidas y 1.299 como no cumplidas. Le siguió homicidio (Art. 103 C.P.) con 10.812 órdenes asignadas, 8.443 órdenes evacuadas como cumplidas y 2.119 como no cumplidas. Por último, lesiones culposas (Art. 120 C.P.) con 2.306 órdenes asignadas, 4.146 cumplidas y 441 como no cumplidas.

Se asignaron 3.502 órdenes de captura, de las cuales se evacuaron 986 como cumplidas, 2.645 como no cumplidas y 90 adicionales en flagrancia. Así mismo, fueron canceladas 3.055 por autoridad judicial.

En el comportamiento por delitos está el homicidio con 558 capturas cumplidas y 40 en flagrancia, lesiones con 262 efectivas y 34 en flagrancia y tentativa de homicidio con 97 efectivas y una en flagrancia, siendo las conductas delictivas que más capturas registraron, datos que corresponden al Sistema Mixto (Ley 600).

Para el Sistema Penal Acusatorio (Ley 906) se asignaron 643 órdenes, 310 se evacuaron como cumplidas, 180 como no cumplidas, 305

en flagrancia y 92 canceladas por autoridad judicial. Por el delito de homicidio se asignaron 452, 232 efectivas y 82 en flagrancia; por tentativa de homicidio, 92 asignadas, 41 efectivas y 29 en flagrancia; y por lesiones 56 Asignadas y 25 cumplidas.

Actividades Complementarias

Tabla No. 107

Actividad	Sistema Mixto	Sistema Acusatorio
Denuncias	5.793	18.067
Inspecciones judiciales	3.628	4.423
Allanamientos y registros	357	124
Identificaciones individualizaciones	12.791	9.063
Inmovilización de vehículos	79	179
Incautación de armas de fuego	79	305
Incautación de armas blancas	16	134
Incautación de estupefacientes	277.021	944
Elementos de comunicación	25	32
Elemento de cómputo	10	4

Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales

Para este título fueron asignadas 6.928 misio-nes de trabajo que corresponden al 4 % del total asignado, de las cuales se efectuaron 5.428 como cumplidas (4.0%) y 1.555 como no cumplidas (2%).

Por delitos se presentan las siguientes cifras: actos sexuales con menor de 14 años (Art.209 C.P.) se asignaron 2.412 MT, de las que 2.114 figuran como cumplidas y 477 como no cumplidas. Le siguen en su orden el acceso carnal abusivo con menor de 14 años (Art. 208 C.P.) con 1.611 MT asignadas, 1.270 cumplidas; acceso carnal violento (Art. 205 C.P) con 1.363 MT asignadas y 1.028 MT cumplidas.

En el Sistema Acusatorio fueron recibidas 4.820 noticias criminales, se conocieron 2.544 actos urgentes y se asignaron 10.437 órdenes de trabajo como resultado de programas metodológicos. De este último punto se evacuaron 9.468 como cumplidas y 797 como no cumplidas.

Por delitos, las cifras se presentan así: actos sexuales con menor de 14 años se asignaron 4.709 órdenes de trabajo, 4.563 cumplidas y 307 no cumplidas. Sigue el acceso carnal violento con 1.991 asignadas, de las que 1.801 figuran como cumplidas; acceso carnal abusivo con menor de 14 años se asignaron 1.901, cumplidas 1.692 y no cumplidas 169; y acto sexual violento (Art.

206 C.P.) con 644 asignadas, 584 cumplidas y 58 no cumplidas.

Órdenes de Captura: fueron asignadas 2.063 órdenes de captura, 904 cumplidas, 1.017 no cumplidas, 26 en flagrancia y 2.088 canceladas. Para el Sistema Mixto se asignaron 602 órdenes por el delito de actos sexuales con menor de 14 y 208 se hicieron efectivas. Le siguen acceso carnal abusivo con menor de 14 años con 570 asignadas, 295 efectivas y 7 en flagrancia; acceso carnal violento con 518 asignadas, 229 efectivas y 12 en flagrancia; acto sexual violento con 202 asignadas, 88 efectivas y dos en flagrancia.

Tabla No. 108

Actividades complementarias

Actividad	Sistema Mixto	Sistema Acusatorio
Denuncias	1.180	3.934
Inspecciones judiciales	91	341
Allanamientos y registros	72	9
Identificaciones e individualizaciones	2.694	3.134
Inmovilización de vehículos	1	1

Para el Sistema Acusatorio (Ley 906) se registraron 745 órdenes de captura asignadas, 464 de ellas cumplidas, 95 en flagrancia y 67 canceladas.

Por delitos se presentan las siguientes cifras: acceso carnal abusivo con menor de 14 años fueron asignadas 201, cumplidas 131 y 20 en flagrancia; acceso carnal violento con 159 asignadas, 111 cumplidas y 18 flagrancias; acto sexual violento con 60 asignadas, 30 cumplidas; acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (Art. 207 C.P) asignadas 16, cumplidas 12 y actos sexuales con menor de 14 años con 33 en flagrancia.

Delitos contra la Familia

Fueron asignadas 20.736 misiones de trabajo (MT), que corresponden al 11% del total asignadas. Se realizaron 16.625 como cumplidas y 4.082 como no cumplidas, que corresponden al 12 y 6% respectivamente del total asignado.

Por inasistencia alimentaria (Art. 233 C.P.) se asignaron 16.712 MT, 13.109 MT cumplidas y violencia intrafamiliar (Art. 229 CP) con 2.554 MT asignadas y 2.190 MT cumplidas. Esos delitos fueron los que mayor número de investigaciones registraron en el Sistema Mixto (Ley 600).

En el Sistema Acusatorio (Ley 906), se recibieron 8.552 noticias criminales, se iniciaron 1.263 actos urgentes, asignando 14.602 órdenes de trabajo derivadas del programa metodológico, de las cuales 13.789 se evacuaron como cumplidas y 1.028 como no cumplidas.

Por delitos se presenta el mismo comportamiento del Sistema Mixto: Inasistencia alimentaria (Art. 229 C.P) con 11.299 órdenes de trabajo asignadas, 10.499 cumplidas. Le sigue violencia intrafamiliar (Art. 229 C.P) con 1.977 asignadas y 2.010 cumplidas.

En el caso de las capturas se asignaron 2.474, de las cuales se reportaron 960 como cumplidas,

34 adicionales en flagrancia y 2.165 fueron canceladas por la autoridad judicial.

El delito de inasistencia alimentaria ocupa el primer lugar en capturas efectivas para este período con 869 y 19 en flagrancia, seguido por violencia intrafamiliar con 101 asignadas, 57 efectivas y 13 en flagrancia.

En el Sistema Acusatorio se asignaron 115, de las cuales 34 fueron cumplidas, 57 en flagrancia y 15 canceladas. Por el delito de inasistencia alimentaria se asignaron 88, 23 cumplidas y por violencia intrafamiliar se asignaron 17, efectivas ocho y 54 en flagrancia.

Tabla No. 109

Actividades complementarias

Actividad	Sistema Mixto	Sistema Acusatorio
Denuncias	6.857	11.595
Inspecciones judiciales	196	138
Allanamientos y registros	63	14
Identificaciones e individualizaciones	5.168	10.449
Inmovilización de vehículos	6	0
Incautación de armas de fuego	0	1
Incautación de armas blancas	0	1

Delitos contra el Patrimonio Económico

Del total de misiones de trabajo asignadas en el Sistema Mixto el 30% están relacionadas con este título. De estas fueron practicadas 59.726, de las cuales se evacuaron como cumplidas 32.116 y 27.610 como no cumplidas.

El delito de hurto (Art. 239 C.P) ocupa el primer lugar como una de las conductas punibles más investigadas con 30.690 MT asignadas, 15.033 cumplidas y 16.861 como no cumplidas. Le siguió hurto calificado (Art. 240 C.P) con 11.839 MT asignadas, con 5.194 cumplidas; estafa (Art. 246 C.P) con 4.674 asignadas, 3.382 cumplidas, y falsedad en documento

privado (Art. 289 C.P) con 2.546 asignadas, 1.802 cumplidas.

En el Sistema Acusatorio fueron recibidas 27.502 noticias criminales, asignadas 48.084 órdenes de trabajo, que corresponden al 32.1 % del total asignado. Se reportaron como cumplidas 36.786 y como no cumplidas 8.800.

Por delitos el comportamiento es el siguiente: hurto ocupa el primer lugar en los delitos más investigados con 24.074 órdenes de trabajo asignadas, de las cuales se cumplieron 18.888. Siguen hurto calificado con 14.612 asignadas, 9.953 cumplidas y estafa con 3.765 asignadas, 3.174 órdenes cumplidas.

En el Sistema Mixto se asignaron 3.861 órdenes de captura, de las cuales se evacuaron como cumplidas 1.201 y como no cumplidas 2.359, 420 adicionales en flagrancia y 4.472 canceladas por autoridad judicial. Por delitos hurto calificado presenta 1.860 asignadas, 504 efectivas y 47 en flagrancia, hurto (Art. 239 C.P) 751 asignadas, 256 efectivas y 174 en flagrancia y estafa (Art. 246 C.P) con 523 asignadas, 139 efectivas y 32 en flagrancia.

En el Sistema Acusatorio fueron asignadas 1.032, evacuadas como cumplidas 402, como no cumplidas 396, en flagrancia 1.236 y canceladas 124. Por delitos el hurto calificado con 703 asignadas, 205 cumplidas y 479 en flagrancia; hurto con 219 asignadas, 153 cumplidas y 537 flagrancia; estafa con 51 asignadas, 15 cumplidas y 24 en flagrancia.

Tabla No. 110

Actividades complementarias

Actividad	Sistema Mixto	Sistema Acusatorio
Denuncias	9.754	34.960
Inspecciones judiciales	1.800	3.370
Allanamientos y registros	520	157
Identificaciones e individualizaciones	14.786	16.936
Inmovilización de vehículos	148	80
Incautación de armas de fuego	35	37
Incautación de armas blancas	29	32
Incautación de estupefacientes	10	3
Elementos de comunicación	60	101
Elementos de cómputo	14	4

División de Criminalística

Análisis de información estadística

Consolidado nacional de dictámenes - informes

En el período analizado se generaron 79.317 dictámenes para los dos sistemas y 157.810 informes. En la gráfica se observa que del total de respuestas las seccionales representan el 76.96% y los laboratorios el 23.03% del total nacional.

Tabla No. 111

DICTÁMENES E INFORMES CONSOLIDADOS A ESCALA NACIONAL				
POR LABORATORIOS Y SECCIONALES - SISTEMAS: MIXTO SPOA - JUL-DIC-2006 - ENE-JUN-2007				
SISTEMA	UBICACIÓN	DICTÁMENES	INFORME	DICTÁMENES + INFORMES
MIXTO	LABORATORIO	35004	12777	47781
	SECCIONAL	26111	80161	106272
Total MIXTO		61115	92938	154053
SPOA ***	LABORATORIO	3442	3407	6849
	SECCIONAL	14760	61465	76225
Total SPOA		18202	64872	83074
Total		79317	157810	237127
*** SPOA DOCE (12) SECCIONALES				

Gráfica 59

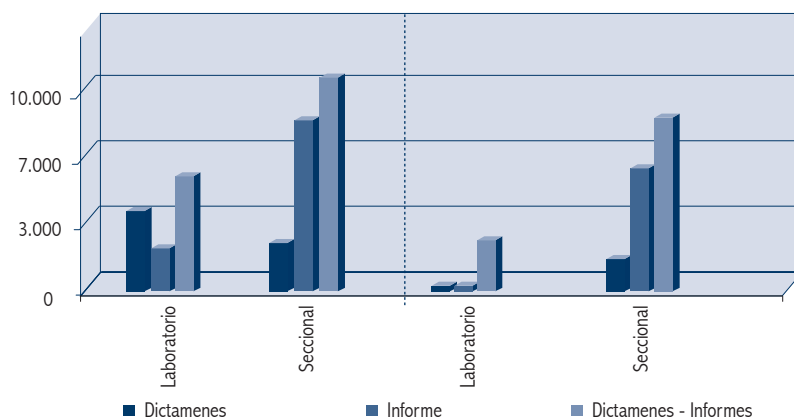


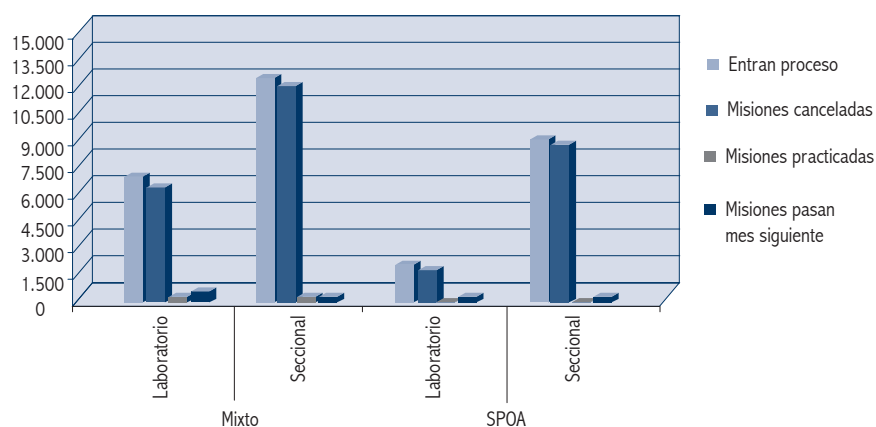
Tabla No. 112

Consolidado misional seccionales mes a mes Sistema Mixto y Sistema Penal Oral Acusatorio

CONSOLIDADO MISIONAL A ESCALA NACIONAL SISTEMA MIXTO Y SPOA JUL-DIC-2006 - ENE-JUN-2007						
AÑO REPORTE	SISTEMA	UBICACIÓN	ENTRAN PROCESO	MISIONES PRACTICADAS	MISIONES CANCELADAS	MISIONES PASAN MES SIGUIENTE
2007	MIXTO	LABORATORIO	76444	73292	1341	1811
		SECCIONAL	130440	127232	1619	1589
	Total MIXTO		206884	200524	2960	3400
	SPOA	LABORATORIO	10762	10431	40	291
		SECCIONAL	96041	94108	652	1281
	Total SPOA		106803	104539	692	1572
Total			313687	305063	3652	4972

Gráfica 60

Consolidado a Escala Nacional - Sistema Mixto y SPOA



En los Sistemas Mixto y Penal Oral Acusatorio (SPOA) se registraron 310.503 MT que entraron en proceso, se practicaron 301.935, es decir un 97.24% de la carga misional asignada en todo el país, y fueron canceladas 3.596, es decir un 1.15% del total. Se mantuvo la relación entre lo asignado y lo practicado.

Consolidado misional seccionales Sistemas Mixto y SPOA

Para los dos sistemas a nivel de seccionales se registraron 226.481 misiones que

entraron en proceso, de las que se practicaron 221.340. Esa cifra representa un 97.73% del total. Las misiones pendientes son del orden de 2.870, equivalentes a un 1.26% del total.

Las seccionales de mayor volumen de trabajo son: Bogotá, con 62.392, es decir, un 27.54% de la carga de trabajo asignada en el país, y Medellín, con 24.081, equivalente al 10.63% de todo el territorio nacional.

Tabla No. 113

CONSOLIDADO MISIONAL SECCIONALES SISTEMAS MIXTO Y SPOA JUL-DIC-2006 - ENE-JUN-2007					
SISTEMAS MIXTO - SPOA	NOMBRE CIUDAD	MT ENTRAN PROCESO	MISIONES PRACTICADAS	MISIONES CANCELADAS	MT PASAN MES SIGUIENTE
	ARMENIA	3853	3694	76	83
	BARRANQUILLA	8207	8114	89	4
	BOGOTÁ	62392	60543	265	1584
	BUCARAMANGA	10428	10335	68	25
	CALI	13136	12957	159	20
Jul-Dic-2006	CARTAGENA	3761	3748	10	3
	CÚCUTA	11542	11345	140	57
	CUNDINAMARCA	9337	9011	71	255
Ene-Jun-2007	FLORENCIA	2678	2594	64	20
	IBAGUÉ	9295	8895	361	39
	MANIZALES	6824	6730	39	55

SISTEMAS MIXTO - SPOA	CONSOLIDADO MISIONAL SECCIONALES SISTEMAS MIXTO Y SPOA JUL-DIC-2006 - ENE-JUN-2007				MT PASAN MES SIGUIENTE
	NOMBRE CIUDAD	MT ENTRAN PROCESO	MISIONES PRACTICADAS	MISIONES CANCELADAS	
	MEDELLÍN	24081	23339	351	391
	MONTERÍA	2912	2851	2	59
	NEIVA	9444	9368	75	1
	PASTO	6102	6028	58	16
	PEREIRA	5749	5652	18	79
	POPAYÁN	4487	4444	40	3
	QUIBDÓ	3084	3081	3	0
	RIOHACHA	1598	1556	10	32
	SANTA MARTA	3994	3972	20	2
	SINCELEJO	3542	3492	38	12
	TUNJA	5412	5317	72	23
	VALLEDUPAR	5818	5673	78	67
	VILLAVICENCIO	8805	8601	164	40
	Total general	226481	221340	2271	2870

Tabla No. 114

Comportamiento misional por laboratorios sistemas Mixto y SPOA

COMPORTAMIENTO MISIONAL POR LABORATORIOS -SISTEMAS: MIXTO - SPOA JUL-DIC-2006 - ENE-JUN-2007					
MIXTO Y SPOA	LABORATORIO	TOTAL ENTRAN PROCESO	TOTAL MISIONES PRACTICADAS	TOTAL MISIONES CANCELADAS	MISIONES PASAN A MAR.
	BARRANQUILLA	7228	7204	0	24
	BUCARAMANGA	5357	5329	1	27
	BUGA	4295	4043	6	246
	CALI	9253	9085	66	102
	MEDELLÍN	25871	24594	197	1080
	NIVEL CENTRAL	27664	26005	1091	568
	PEREIRA	7538	7463	20	55
Total general		87206	83723	1381	2102

En la gráfica 63 se observa el comportamiento misional tanto de las misiones que entraron en proceso como las practicadas en los laboratorios.

Las misiones que entraron en proceso sumaron 87.206 de las que se practicaron el 96.0% equivalente a 83.723 misiones.

Gráfica 61

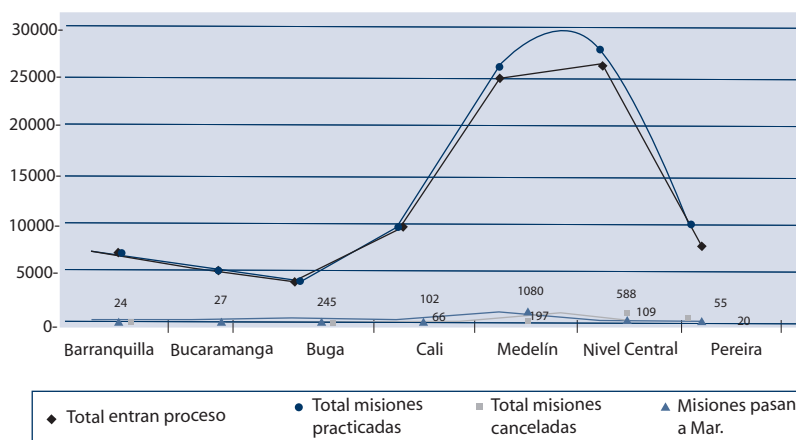


Tabla No. 115

Consolidado misional a escala nacional grupos de criminalística sistemas Mixto y SPOA

CONSOLIDADO MISIONAL A ESCALA NACIONAL - GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA - SISTEMAS MIXTO Y SPOA JUL-DIC-2006 - ENE-JUN-2007						
		ÁREA	MT ENTRAN PROCESO	MISIONES PRACTICADAS	MISIONES CANCELADAS	MT PASAN MES SIGUIENTE
1	MIXTO	ACÚSTICA	827	797	16	14
2		ANTROPOLOGÍA	1510	1505	3	2
3		ARQUITECTURA E INGENIERÍA	1284	1227	28	29
4		AUTOMOTORES	11432	11305	59	68
5		BALÍSTICA	27224	25226	956	1042
6		DOCUMENTOLOGÍA	16231	15897	155	179
7		EXPLOSIVOS	963	953	8	2
8		FOTOGRAFÍA Y VIDEO	26566	25879	548	139
9		GENÉTICA	933	866	19	48
10		LOFOSCOPIA	43656	42737	132	787
11		MEDICINA	1718	1710	5	3
12		MORFOLOGÍA	2598	2560	37	1
13		NN Y DESAPARECIDOS	18749	18096	94	559
14		ODONTOLOGÍA	3141	3128	8	5
15		QUÍMICA	44051	43210	365	476
16		TOPOGRAFÍA	6001	5428	527	46
	Total MIXTO		206884	200524	2960	3400
1	SPOA	ACÚSTICA	81	77	0	4
2		ANTROPOLOGÍA	955	916	12	27
3		ARQUITECTURA E INGENIERÍA	402	389	7	6
4		AUTOMOTORES	3449	3393	32	24
5		BALÍSTICA	4412	4333	28	51

CONSOLIDADO MISIONAL A ESCALA NACIONAL - GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA - SISTEMAS MIXTO Y SPOA JUL-DIC-2006 - ENE-JUN-2007						
		ÁREA	MT ENTRAN PROCESO	MISIONES PRACTICADAS	MISIONES CANCELADAS	MT PASAN MES SIGUIENTE
6		DOCUMENTOLOGÍA	6232	6129	20	83
7		EXPLOSIVOS	801	793	1	7
8		FOTOGRAFÍA Y VIDEO	20103	19896	114	93
10		GENÉTICA	26	18	0	8
11		LOFOSCOPIA	37755	36572	232	951
12		MEDICINA	522	521	1	0
13		MORFOLOGÍA	3072	3007	40	25
14		NN Y DESAPARECIDOS	11123	10998	114	11
		ODONTOLOGÍA	1180	1150	11	19
		QUÍMICA	13506	13244	24	238
		TOPOGRAFÍA	3184	3095	56	33
Total SPOA			106803	104531	692	1580
Total general			313687	305055	3652	4980

En el Sistema Mixto se obtuvieron 206.884 MT y en el SPOA se registraron 103.619, es decir un 50% menos, dado que apenas se cuenta con 12 seccionales aplicando el SPOA. Dentro de los grupos, Lofoscopia reportó 81.411 MT que entraron en proceso, de las cuales se llevaron a la práctica 80.260, es decir un 98.58%. Química por su parte alcanzó las 57.557 MT en proceso, y practicaron 56.659 MT, es decir un 98.43%.

Índice de congestión y evacuación consolidado por laboratorios y seccionales en los Sistemas Mixto y SPOA

El indicador de congestión registró un 19.64% y el de evacuación 80.36%. Para el Sistema Mixto el indicador de congestión mostró un 21.94% en contraste con la evacuación que alcanzó el 78.06%.

Tabla No. 116

ÍNDICE DE CONGESTIÓN Y EVACUACIÓN POR GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA POR LABORATORIO Y SECCIONALES SISTEMA MIXTO Y SPOA -2 ^{do} SEMESTRE 2006 - 1 ^{er} SEMESTRE 2007				
SISTEMA	ÁREA	ÍNDICE CONGESTIÓN %	ÍNDICE EVACUACIÓN %	
	GENÉTICA	63,40%	36,60%	100,00%
	ACÚSTICA	41,19%	58,81%	100,00%
	BALÍSTICA	35,73%	64,27%	100,00%
	LOFOSCOPIA	23,88%	76,12%	100,00%
	NN Y DESAPARECIDOS	27,13%	72,87%	100,00%
	ANTROPOLOGÍA	18,82%	81,18%	100,00%
	ARQUITECTURA E INGENIERÍA	26,63%	73,37%	100,00%
	QUÍMICA	19,59%	80,41%	100,00%
	DOCUMENTOLOGÍA	18,76%	81,24%	100,00%
	TOPOGRAFÍA	9,89%	90,11%	100,00%

ÍNDICE DE CONGESTIÓN Y EVACUACIÓN POR GRUPOS DE CRIMINALÍSTICA POR LABORATORIO Y SECCIONALES SISTEMA MIXTO Y SPOA -2º SEMESTRE 2006 - 1º SEMESTRE 2007

SISTEMA	ÁREA	ÍNDICE CONGESTIÓN %	ÍNDICE EVACUACIÓN %	
	EXPLOSIVOS	10,71%	89,29%	100,00%
	AUTOMOTORES	6,56%	93,44%	100,00%
	ODONTOLOGÍA	8,31%	91,69%	100,00%
	MORFOLOGÍA	7,23%	92,77%	100,00%
	FOTOGRAFÍA Y VIDEO	5,19%	94,81%	100,00%
	MEDICINA	4,78%	95,22%	100,00%
	Total general	19,64%	80,36%	100,00%

Indicadores de congestión y evacuación por seccionales

El consolidado de indicadores muestra que las seccionales registran un 85.10% de

congestión contra un 14.90% de evacuación, lo que significa que las respuestas se encuentran dentro de los rangos determinados que garantizan un buen funcionamiento del trabajo práctico seccional.

Tabla No. 117

ÍNDICES DE CONGESTIÓN Y EVACUACIÓN CONSOLIDADO POR SECCIONALES SISTEMAS MIXTO Y SPOA - JUL-DIC-2006 - ENE-JUN-2007				
	NOMBRE CIUDAD	ÍNDICE CONGESTIÓN TOTAL	ÍNDICE EVACUACIÓN TOTAL	
1	BOGOTÁ	30,77%	69,23%	100,00%
2	VALLEDUPAR	28,53%	71,47%	100,00%
3	RIOHACHA	27,97%	72,03%	100,00%
4	MEDELLÍN	24,45%	75,55%	100,00%
5	PEREIRA	14,07%	85,93%	100,00%
6	ARMENIA	13,55%	86,45%	100,00%
7	FLORENCIA	12,88%	87,12%	100,00%
8	MONTERÍA	11,54%	88,46%	100,00%
9	CUNDINAMARCA	10,47%	89,53%	100,00%
10	MANIZALES	6,02%	93,98%	100,00%
11	IBAGUÉ	5,63%	94,37%	100,00%
12	NEIVA	4,63%	95,37%	100,00%
13	CALI	4,31%	95,69%	100,00%
14	VILLAVICENCIO	4,18%	95,82%	100,00%
15	CARTAGENA	4,07%	95,93%	100,00%
16	POPAYÁN	4,06%	95,94%	100,00%
17	SINCELEJO	4,04%	95,96%	100,00%
18	TUNJA	3,75%	96,25%	100,00%
19	PASTO	3,46%	96,54%	100,00%
20	BARRANQUILLA	1,50%	98,50%	100,00%
21	CÚCUTA	1,21%	98,79%	100,00%
22	QUIBDÓ	0,91%	99,09%	100,00%
23	BUCARAMANGA	0,65%	99,35%	100,00%
24	SANTA MARTA	0,50%	99,50%	100,00%
	Total general	14,90%	85,10%	100,00%

En materia criminalística los índices de congestión y evacuación registran que la seccional de mayor nivel de congestión es Bogotá con un 30.77%. La seccional de Valledupar continúa con un 28.53% de congestión, y Riohacha, con el 27.97% es la

siguiente. En contraste la evacuación se consolidada en Santa Marta, Bucaramanga y Barranquilla con el 99.10% en promedio. La media aritmética corresponde a Neiva con 95.37% de congestión y un 4.63% de evacuación.

Indicadores de congestión y evacuación nacional por laboratorios

Tabla No. 118

ÍNDICES DE CONGESTIÓN Y EVACUACIÓN - CONSOLIDADO POR LABORATORIOS SISTEMAS MIXTO Y SPOA - JUL-DIC-2006 - ENE-JUN-2007				
SISTEMA	NOMBRE CIUDAD	ÍNDICE CONGESTIÓN TOTAL %	ÍNDICE EVACUACIÓN TOTAL %	
	MEDELLÍN	46,88%	53,12%	100,00%
	NIVEL CENTRAL	35,92%	64,08%	100,00%
	PEREIRA	24,83%	75,17%	100,00%
	CALI	23,95%	76,05%	100,00%
	BUGA	23,19%	76,81%	100,00%
	BUCARAMANGA	5,95%	94,05%	100,00%
	BARRANQUILLA	5,27%	94,73%	100,00%
	Total general	31,94%	68,06%	100,00%

La evacuación en el laboratorio de Barranquilla alcanzó el 94.73% y Bucaramanga con el 94.05%, lo que establece un tiempo de respuesta óptimo a las solicitudes hechas por la autoridad judicial. Los mayores niveles de congestión se concentran en Medellín con el 46.88% seguido del Nivel Central con un 35.92%.

Indicadores de congestión y evacuación por grupos de criminalística

La evacuación se centra en Medicina con el 95.22% y Fotografía con el 94.81%. La media aritmética está en el Grupo de Química con un 19.59% de congestión y un 80.41 % de evacuación. En cuanto a los grupos de criminalística se registra el mayor índice de congestión en Genética con el 63.40%. Por otra parte, áreas como Acústica y Balística generaron una congestión del 41.19% y 35.73%, respectivamente.

Inspecciones a cadáver por seccionales

Se realizaron 26.850 inspecciones a cadáver de las cuales se logró la identificación de 22.514 personas, lo que representa el 83.85%. Otros 4.336 cuerpos no fueron identificados, es decir el 16.14%. De otra parte, el homicidio es la manera de muerte más representativa con 16.340 inspecciones, que representan el 60.85%.

En cuanto a las instituciones, el CTI realizó 17.011 inspecciones en todo el país con un 63.35% y la Sijín reportó 8.606 inspecciones, es decir, un 32.05%.

A nivel de seccionales, Bogotá reportó 4.940 inspecciones a cadáver realizadas, lo que representa el 18.39% del total nacional, seguida de Cali, con 3.829, y Medellín, con 3.144 inspecciones.

Tabla No. 119

	INSPECCIÓN A CADÁVER POR SECCIONALES JUL-DIC-2006 ENE-JUN-2007																
	IDENTIFICADOS					MANERA DE MUERTE					LABORATORIOS						
		TOTAL INSPECCIONES	IDENTIFICADOS	NO IDENTIFICADOS	HOMICIDIO	SUICIDIO	ACCIDENTAL	MANERA NATURAL	MANERA INDETERMINADA	TOTAL M M	CTI	DAS	INSPECCIÓN DE POLICÍA	QUINCY	SUJIN	TRÁNSITO	TOTAL M M
1	ARMENIA	603	564	39	361	39	100	23	80	603	308	0	0	0	295	0	603
2	BARRANQUILLA	1208	1071	137	703	43	190	4	268	1208	806	0	26	0	376	0	1208
3	BOGOTÁ	4940	3166	1774	2843	65	1077	105	850	4940	2071	0	4	0	2158	707	4940
4	BUCARAMANGA	1051	964	87	631	41	178	11	190	1051	661	3	31	0	356	0	1051
5	CALI	3829	3185	644	3064	109	210	44	402	3829	2769	0	0	0	1055	5	3829
6	CARTAGENA	643	583	60	322	20	200	6	95	643	346	0	0	0	297	0	643
7	CÚCUTA	1268	1171	97	783	71	310	39	65	1268	1164	0	102	1	1	0	1268
8	CUNDINAMARCA	1385	1356	29	628	113	311	29	304	1385	1138	0	0	0	238	9	1385
9	FLORENCIA	229	194	35	156	3	26	1	43	229	149	0	0	0	80	0	229
10	IBAGUÉ	957	883	74	572	54	161	13	157	957	764	0	2	0	185	6	957
11	MANIZALES	764	708	56	490	49	86	28	111	764	369	0	35	0	360	0	764
12	MEDELLÍN	3144	2619	525	1668	179	434	62	801	3144	2021	0	0	0	1087	36	3144
13	MONTERÍA	676	622	54	299	32	238	0	107	676	256	0	93	0	327	0	676
14	NEIVA	619	568	51	408	47	100	10	54	619	432	0	0	0	187	0	619
15	PASTO	718	667	51	432	50	133	3	100	718	718	0	0	0	0	0	718
16	PEREIRA	823	764	59	548	37	129	19	90	823	531	0	1	0	291	0	823
17	POPAYÁN	378	357	21	287	20	30		41	378	213	0	1	0	161	3	378
18	QUIBDÓ	163	146	17	80	4	34	0	45	163	163	0	0	0	0	0	163
19	RIOHACHA	459	404	55	296	16	95	14	38	459	325	0	28	0	106	0	459
20	SANTA MARTA	564	483	81	381	17	100	0	66	564	365	0	0	0	199	0	564
21	SINCELEJO	240	205	35	121	10	77	4	28	240	138	0	0	0	102	0	240
22	TUNJA	770	680	90	337	38	230	16	149	770	421	1	10	0	336	2	770
23	VALLEDUPAR	576	498	78	295	12	147	10	112	576	334	0	123	0	119	0	576
24	VILLAVICENCIO	843	656	187	635	26	66	15	101	843	549	0	4	0	290	0	843
	Total general	26850	22514	4336	16340	1095	4662	456	4297	26850	17011	4	460	1	8606	768	26850
				26850					26850							26850	

Consolidado exhumaciones

Exhumaciones e inspecciones

Tabla No. 120

CONSOLIDADO EXHUMACIONES A ESCALA NACIONAL - JUL-DIC-2006 - ENE-JUN-2007											
NOMBRE CIUDAD	FISCAL				AUTORIDAD			REGISTROS			
	ESPECIALIZADO	SECCIONAL	LOCAL	OTRA AUTORI-DAD	CTI	DAS	OTRA AUTORI-DAD	INSPECCIÓN JUDI-CIAL EN TERRENO	CUERPOS EXHU-MADOS	CUERPOS ANALI-ZADOS	CUERPOS IDENTI-FICADOS
ARMENIA	1	1	0	1	2	0	0	1	2	1	2
BARRANQUILLA	10	0	0	2	11	0	0	35	23	4	2
BOGOTÁ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BUCARAMANGA	2	5	0	1	8	0	0	32	34	34	1
BUGA	1	3	1	1	6	0	2	5	6	1	4
CALI	2	20	3	1	16	1	6	54	147	26	3
CARTAGENA	0	2	0	0	2	0	0	1	2	2	2
CÚCUTA	15	0	0	0	14	0	0	15	16	16	13
CUNDINAMARCA	1	10	1	0	13	0	0	3	13	2	7
FLORENCIA	1	0	0	1	1	0	0	1	2	0	0
IBAGUÉ	1	15	1	3	26	0	0	16	28	28	12
MANIZALES	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	1
MEDELLÍN	0	22	1	2	24	0	0	3	26	0	13
MONTERÍA	0	3	0	1	3	0	0	3	4	3	3
NEIVA	1	0	0	1	2	0	0	2	4	4	0
NIVEL CENTRAL	23	5	0	1	30	0	0	24	209	55	9
PASTO	0	1	0	0	2	0	0	17	24	14	2
PEREIRA	9	9	0	4	32	2	1	9	29	19	12
POPAYÁN	2	2	0	0	3	0	0	1	5	5	2
QUIBDÓ	2	1	0	0	2	0	0	3	2	2	2
RIOHACHA	0	1	0	16	17	0	0	82	40	22	0
SANTA MARTA	37	3	0	0	20	16	0	42	32	17	0
SINCELEJO	5	0	3	4	43	4	0	12	26	29	0
TUNJA	1	2	1	5	9	3	0	9	12	10	5
VALLEDUPAR	2	1	0	0	2	1	0	2	6	5	4
VILLAVICENCIO	6	3	1	2	25	0	0	24	8	19	19
Total general	123	109	12	46	314	27	9	396	702	318	118

La realización de exhumaciones se concentró en el Nivel Central, Valle, Guajira y Sincelejo. El CTI participó en 314 diligencias de exhumación,

en las que se registraron 396 inspecciones en terreno y 702 cuerpos exhumados. De este volumen se analizaron un total de 118 cuerpos.



Informe
de Gestión

V. Dirección Nacional Administrativa y Financiera





La gestión de la Dirección Nacional Administrativa y Financiera está orientada a fortalecer, identificar, distribuir adecuadamente los recursos y optimizar su ejecución dentro de las políticas de austeridad; para apoyar las áreas directamente involucradas en la administración de justicia.

Proyecto de renovación informática

Durante la vigencia 2006 y los primeros 6 meses de 2007 la Dirección Nacional Administrativa adelantó una serie de gestiones tendientes a conseguir la renovación de equipos de cómputo e impresoras para la entidad.

Conscientes de que los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda no serían suficientes para atender un porcentaje significativo de las necesidades que en esta materia requiere la Fiscalía, se acudió a la renegociación de dos convenios interadministrativos que actualmente tiene la entidad con Ecopetrol, OXY, DAS y Policía Nacional, lo que significó un incremento de \$3 mil millones, en comparación con los años anteriores.

Con la suscripción de dichos convenios, la Fiscalía se comprometió a mantener las Estructuras de Apoyo —EDAS— con personal calificado —fiscales e investigadores— para combatir el hurto de hidrocarburos en zonas estratégicamente convenidas. La entidad, como contraprestación recibió aportes, que fueron invertidos en el 2006 en tecnología computacional.

Con la colaboración de la Oficina de Informática, a través de una licitación pública de arrendamiento de equipos se logró obtener 5.107 unidades de cómputo, cifra que superó las expectativas iniciales, que no ascendían a más de 3.500 equipos. Con esta adquisición se lograron soluciones informáticas para actualizar una obsolescencia del 80% con \$5 mil millones.

En lo corrido de 2007 se proyecta cubrir un 59% de las necesidades faltantes con equipos de última tecnología, a través de una licitación de arrendamiento de equipos e impresoras, especialmente dirigidas a las Unidades de Justicia y Paz, Ley de Infancia y Adolescencia y SPOA fase IV.

Terminación Sede Medellín

En el año 2006 la construcción de la sede de Medellín tenía pendientes por ejecutar varias actividades, entre ellas la liquidación del contrato de construcción de obras por administración delegada del año 2004 y la culminación de los trabajos de infraestructura.

Esta administración, en primera instancia liquidó el contrato No. 077 de 2004, mediante el cual se contrató la construcción de la obra de Medellín bajo la modalidad de administración delegada. Así mismo, se liquidó la contratación de la interventoría y auditoría y supervisión (Contratos No. 078 de 2004 y 064 de 2003).

En la vigencia 2006, y luego de efectuar un balance de las obras pendientes para entregar al servicio la sede de Medellín, la entidad adelantó el proceso de Licitación Pública FGN-DNAF-019 de 2006, para contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos dichos trabajos. La adjudicación de la licitación y la suscripción del contrato se efectuaron en diciembre de 2006.

Adicionalmente, se contrató la interventoría técnica, administrativa y financiera, así como el control de costos, el control de programación y la supervisión técnica de la construcción de las obras de terminación de la sede de Medellín.

A través de la firma del Convenio Interadministrativo 097 de 2006 con la Universidad Nacional de Colombia, se contrató la asesoría y acompañamiento técnico, durante el desarrollo de la ejecución de los contratos de obra e in-

terventoría, tendientes a la terminación de la construcción de la sede en mención.

Total obra de Medellín \$60 mil millones a 2006

- Valor inicial lote, obra e interventoría \$42 mil millones
- Valor 2006 proceso licitatorio e interventoría \$18 mil millones.
- Valor vigencia 2007 \$5 mil millones

Datos principales de los contratos suscritos en el 2006 para entregar al servicio la sede de Medellín:

Contratista: Consorcio Metro Medellín

Interventoría: Gutiérrez Díaz & Cía. S en C.

Asesoría Técnica: Universidad Nacional de Colombia

Ejecución del Contrato: Nueve meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

Fecha acta de inicio: 1 de febrero de 2007.

Valor del contrato de obra:

\$16.105.629.110.742

Valor del contrato de interventoría:

\$725'943.583

Valor del contrato de asesoría y acompañamiento técnico: \$209'000.000

Resumen de inversión – vigencia 2006

Tabla No. 121

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	TOTAL INVERTIDO	% INVERSION 2006
Proyecto Adquisición de lote, Diseño, Construcción e Interventoría sede Seccional Medellín.	18.125.836.411,00	18.125.358.376,74	100%
Proyecto Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de la Fiscalía General de la Nación.	8.500.000.000,00	8.499.418.718,00	100%
TOTAL	26.625.836.411,00	26.624.777.094,74	100%

Mediante Acta de inicio fechada el 1º de febrero de 2007 se comenzaron las labores del Contrato N° 056 del 21 de diciembre de 2006 entre la Fiscalía General de la Nación y el Consorcio Metro Medellín, por valor de \$16.105'629.110, incluido IVA, cuyo objeto es la construcción por el sistema de Precios Unitarios Fijos de las obras de terminación de la sede de la Fiscalía en la ciudad de Medellín, ubicada en la calle 72 No. 64-139.

Mediante Acta de inicio fechada el 1º de febrero de 2007 se comenzaron las labores del Contrato

N° 064 del 26 de diciembre de 2006 entre la Fiscalía General de la Nación y Gutiérrez Díaz S. en C., por valor de \$725'943.853 incluido IVA, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa y financiera, así como del control de costos, el control de programación y la supervisión técnica de la construcción de las obras de terminación de la sede de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Medellín ubicada en la calle 72 No. 64-139.

Mediante Acta de inicio fechada el 8 de enero de 2007 se comenzaron las labores del Convenio Interadministrativo N° 097 de 2006, suscri-

to con la Universidad Nacional de Colombia, por valor de \$209'000.000 incluido IVA, cuyo objeto es realizar la asesoría y acompañamiento técnico durante el desarrollo de la ejecución de los contratos de obra e interventoría tendientes a la terminación de la construcción de la sede de la entidad en la ciudad de Medellín.

Actualmente todos los contratos antes mencionados se encuentran en ejecución y presentan un avance del 40%.

Implementación Sistema Penal Acusatorio Fases III y IV

Las adecuaciones en infraestructura física, que para el sistema penal se realizaron en el año 2006, contribuyeron a la puesta en funcionamiento de 50 sedes entre URI, SAU y Bodega de evidencias en cada uno de los distritos judiciales pertenecientes a la fase III:

1. Ibagué
2. Florencia
3. Neiva

4. Popayán
5. Pasto
6. Villavicencio
7. Cundinamarca
8. Leticia
9. Antioquia

Dentro de la circunscripción de estos distritos judiciales, el Sistema Acusatorio cubrió 29 municipios en total y la inversión fue de \$5 mil millones.

Para cada distrito de la cuarta fase, la Sección de Construcciones del Nivel Central, elabora los diseños, especificaciones técnicas y presupuestos; fundamento para el traslado a las seccionales de recursos con los cuales se ejecutarán las obras civiles y dotaciones (sistema de oficina abierta, estantería, neveras, sistema de aire acondicionado) bajo la supervisión y apoyo técnico del nivel central.

Las gestiones de apoyo que a la fecha se han realizado a través de la Sección Construcciones han sido las siguientes:

Tabla No. 122

Seccional	Actividades desarrolladas a 30 de junio de 2007
Montería	El 25 de junio se remitió la totalidad de los diseños para la aprobación. Se adelantan los presupuestos.
Sincelejo	Se definió la totalidad de los inmuebles, también se remitieron los diseños para su aprobación. Se adelantan los presupuestos y especificaciones.
Yopal	Se remitieron diseños arquitectónicos el 4 de mayo de 2007, los cuales fueron aprobados en el mismo mes por parte del Director Seccional Administrativo y Financiero. Actualmente, se adelantan los presupuestos y especificaciones técnicas.
Santa Marta	Se definió la totalidad de los inmuebles y se remitieron diseños preliminares el 12 de junio de 2007 a la Seccional. Se espera la aprobación o las observaciones a los mismos.
Riohacha	Se definieron los inmuebles, exceptuando a Urumita ya que no se ha encontrado inmueble. Se adelantan los diseños y los presupuestos.
Valledupar	El 27 de junio se remitieron diseños arquitectónicos a la Seccional para su aprobación. Se adelantan los presupuestos y especificaciones.
Quibdó	Se definieron los inmuebles en Quibdó, Bahía Solano, Istmina, Condoto y Tadó, de estos inmuebles se remitieron diseños el 20 de junio. Esta pendiente el desplazamiento y definición de inmuebles en Riosucio, Unguía, Acandí.
Cúcuta	Se realizaron las visitas y se definieron los inmuebles de Cúcuta, Arauca y Pamplona, en tal sentido se remitieron los diseños de Arauca y Cúcuta el 26 de junio, se está realizando el de Pamplona y se visitará Ocaña para definir inmueble.
Cartagena	Se realizaron visitas a los inmuebles y en tal sentido se definieron los de Cartagena, Carmen de Bolívar, Magangué, y Mompox de los cuales se adelantan los diseños. Está pendiente la visita a San Andrés para definir el inmueble.
Barranquilla	En junio se definió el inmueble de Barranquilla y se adelanta el diseño.

En cada uno de los distritos judiciales de la Fase IV: Montería, Riohacha, Cartagena, Quibdó, Valledupar, Barranquilla, Sincelejo, Yopal, Cúcuta y Santa Marta, se dispondrá el funcionamiento de 50 sedes entre URI, SAU y Bodega de evidencias, con un cubrimiento de 66 municipios y una inversión de \$6 mil millones.

Implementación Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia)

Primera Fase

Para la primera fase de implementación de esta Ley se determinaron los recursos para las adecuaciones físicas en las Seccionales de Bogotá y Cali por un valor de \$328 millones y \$300 millones, respectivamente.

A la fecha, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Bogotá adelanta la contratación del Sistema de Oficina Abierta por un valor de \$161'395.208. Así mismo, el nivel central se encuentra adelantando el proceso de invitación pública FGN-005 del 2007 para realizar las adecuaciones físicas del inmueble determinado conjuntamente por el ICBF, Fiscalía General de la Nación y Consejo Superior de la Judicatura ubicado en la Cr. 30 con Cl. 12 para la implementación de la Ley de Infancia en la ciudad de Bogotá.

En la ciudad de Cali, la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Cali adelanta la ejecución de los trabajos de adecuaciones físicas y de suministro e instalación del sistema de oficina abierta para la implementación de la Ley de Infancia en dicha ciudad con los recursos asignados.

Segunda Fase

A través de un trabajo realizado de manera conjunta con la División Financiera, la Sección de Construcciones y la Dirección Nacional de Fiscalías, se estableció una proyección de costos con base en las necesidades manifestadas por las Direcciones Seccionales que integran la segunda fase.

Dichos costos se encuentran establecidos para la compra de equipo, servicios públicos, arriendos y mantenimiento de las seccionales de Armenia, Bucaramanga, Buga, Manizales, Medellín, Pereira, Bucaramanga- San Gil, Santa Rosa de Viterbo y Tunja.

Con el fin de realizar los diseños y dar inicio a los procesos de contratación, paralelamente se adelanta la consecución y definición de inmuebles en las diferentes ciudades que conforman la Fase II.

A la fecha se ha asignado a las Seccionales, recursos por valor de \$5.311.735.022, los cuales se discriminan, así:

Tabla No. 123

Seccional	Total
Armenia	179,872,737
Bucaramanga	503,121,071
Cali - Buga	873,701,808
Manizales	161,243,399
Medellín	1,349,155,605
Pereira	228,313,449
Bucaramanga - San Gil	208,666,604
Santa Rosa de Viterbo	349,250,434
Tunja	201,678,551
Bogotá	401,719,954
Cali	855,011,410
Total	5,311,735,022

Negociación sede Manizales

Con el propósito de garantizar los espacios necesarios para la concentración de 270 funcionarios de las Direcciones de Fiscalías y Administrativa de la seccional de Manizales, la entidad adquirió con presupuesto 2007 y mediante la permuta de un lote, el edificio Casa Luker; un inmueble de 2.500 m² de área, donde actualmente se encuentran laborando dichos servidores.

Sede Fiscalía – Seccional Bogotá

Durante el primer semestre de la presente vigencia, se efectuaron estudios tendientes a la consecución de un inmueble ubicado dentro del

perímetro urbano el cual presenta los siguientes datos:

Área de lote:	5.500 m2
Área actual construida:	12.470 m2
Área futura ampliación:	14.000m2
No. de funcionarios beneficiados	1.200
Valor estimado de la inversión	\$51.000 millones

La adquisición del inmueble descrito se hará a finales del segundo semestre con los recursos asignados para tal efecto en la presente vigencia.

Para el logro de este objetivo se gestionó ante la Alcaldía de Bogotá recursos de \$5.000 millones, los cuales serán incorporados en el presupuesto de la entidad en el 2008 para ser utilizados en trabajos de adecuación de dicha edificación.

Adecuación Sedes Unidad Nacional para la Justicia y la Paz

Para cubrir las necesidades que conlleva la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, se adecuaron unidades en las ciudades de Bogotá, Barranquilla y Medellín con un presupuesto de \$3.600 millones en el 2006. Dichas unidades están conformadas principalmente por salas de versiones, salas de víctimas y puestos de trabajo para fiscales e investigadores en cada ciudad.

En apoyo técnico a la jefatura de la Unidad, se elaboraron los diseños y presupuestos para las adecuaciones de obra y adquisición de mobiliario en la Seccional de Barranquilla, los cuales fueron aprobados por la Unidad de Justicia y Paz. La Embajada de los Estados Unidos dentro del marco de cooperación internacional, dotó esta unidad del sistema de oficina abierta y sistema de cableado estructurado. La inversión total asciende a la suma de \$247'181.793.

A través de la Sección de Construcciones se adecuará el inmueble ubicado en la Cll. 31 No. 17 - 55 de Bogotá, para que funcione el Grupo de Apoyo a Exhumaciones; consistente en 4 salas de versión y 2 de víctimas.

Para solucionar las necesidades expuestas por la Unidad Nacional de Justicia y Paz que conlleva la aplicación de la Ley, se adelanta la definición de áreas en las sedes de la entidad para la implementación de los Grupos satélites y Grupo de Apoyo a Exhumaciones en las seccionales de Bogotá, Medellín, Florencia, Pereira, Riohacha, Popayán, Quibdó, Sincelejo, Tunja, Santa Marta, Armenia y Barranquilla.

Para cumplir con el programa de implementación de Grupos Satélites y Grupos de apoyo a exhumaciones en las 23 Seccionales definidas por la Unidad, quedan pendientes por definir áreas físicas en Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Ibagué, Montería, Neiva, Manizales, Cartagena, Pasto, Barranquilla, Valledupar y Villavicencio.

En apoyo técnico para la Jefatura de la Unidad, se elaboraron los diseños y presupuestos para las adecuaciones de obra y adquisición del sistema de oficina abierta en la Seccional Bogotá, casa Teusaquillo y casa Centro Nariño para el funcionamiento del Grupo de Exhumaciones y Convenio OIM en la ciudad de Bogotá; los cuales fueron aprobados por la Unidad de Justicia y Paz.

Así mismo, se culminó la obra de adecuación en la Seccional Medellín para implementar la totalidad de las salas de versión y salas de víctimas solicitadas por la Unidad Nacional de Justicia y Paz.

Sustitución de inmuebles por bienes y servicios

La sustitución de inmuebles por bienes y servicios se consagra en el artículo 78 de la Ley de Presupuesto de 2007.

La solicitud de esta inclusión en la Ley de Presupuesto fue planteada en la vigencia 2006, con el fin de sustituir inmuebles de nuestra propiedad, por obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de infraestructura, sin necesidad de operación presupuestal alguna. Con esta figura, a través de una licitación, se dotará el mobiliario de la sede de Medellín.

Asignación y ejecución presupuestal

Total Presupuesto 2006 \$894 mil Millones

a. Funcionamiento \$854 mil millones

- ✓ Personal \$744 mil millones
- ✓ Gastos generales \$85 mil millones
- ✓ Transferencias \$24 mil millones

b. Inversión \$40 mil millones

En el transcurso de la vigencia 2006 la Fiscalía General de la Nación fue notificada por parte de la Contraloría General de la República, del feneimiento de la cuenta relacionada con la gestión y estados financieros del año anterior.

A pesar de las restricciones que en el primer semestre de 2006 trajo la Ley de Garantías, la entidad logró atender las necesidades misionales y de funcionamiento, mediante la ejecución presupuestal del 99.78% de los recursos asignados, aplicando los principios de transparencia,

responsabilidad, economía, celeridad, selección objetiva y publicidad en la contratación, consagrados en la Ley 80 de 1993.

Se presentó la Programación de Presupuesto de Mediano Plazo al Ministerio de Hacienda, para la vigencia 2007, logrando el incremento del presupuesto, con la sustentación de proyectos de Gobierno como: Implementación del Régimen de Carrera en la Fiscalía, Sistema Penal Acusatorio, Ley de Infancia y Adolescencia, Investigación de infracciones de Derechos Humanos en el caso de la Organización Internacional del Trabajo -OIT, caso Unión Patriótica –UP, Desaparición Forzada, y Ley de Justicia y Paz, entre otros.

En el mismo sentido, se presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2008-2011, cuyo objetivo es presentar las necesidades presupuestales de carácter general, en que incurrirá la entidad durante ese período, con el fin de solicitar al gobierno, adición de recursos a los asignados en los techos presupuestales establecidos, cuyo crecimiento es del 3% anual.

Vigencias Futuras: La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó cupos de vigencias futuras, a la Fiscalía General de la Nación, para los años 2007, 2008 y 2009 y 2010, así:

En la actual vigencia se han recibido las siguientes adiciones presupuestales:

Tabla No. 124

Concepto	2007	2008	2009	2010
Bienes y Servicios				
Arrendamiento equipos	2,150	8,476	8,476	
Outsourcing de copiado		636	680	
Seguros-gastos generales		5,921	3,246	
Soat		1,100		
Suministro de papelería		3,537		
Pasajes aéreos		2,750	2,016	
Aseo y cafetería		991	693	
Vigilancia		1,264	910	
Aseo (seccional Medellín)		405		
Vigilancia (seccional Medellín)		284		
Subtotal Bienes y Servicios	2,150	25,364	16,021	
Transferencias				
Seguro de vida		6,338	3,592	
Total funcionamiento	2,150	31,702	19,613	
Vigencias futuras inversión				
Adquisición lote FGN Bogotá		3,659		
Infraestructura Informática		13,096	14,801	7,400
Total inversión	0	16,755	14,801	7,400
Total	2,150	48,457	34,414	7,400

Recursos Ministerio del Interior y de Justicia:

El Ministerio del Interior y de Justicia, adicionó para funcionamiento, la suma de \$707 millones, al presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, para utilizarlos en necesidades relacionadas con la protección de funcionarios y ex funcionarios expuestos a niveles de riesgo por razón del ejercicio de funciones públicas.

Recursos del Consejo Nacional de Estupefacientes:

El Director Nacional de Estupefacientes, adicionó al presupuesto de funcionamiento, la suma de \$735 millones, destinados a procesos de extinción de dominio.

Recursos Plan Colombia:

Dentro del Programa de Reforma al Sector Justicia Plan Colombia, la Embajada de los Estados Unidos ha donado a la entidad recursos por valor de \$1.191.582.500.

De los recursos solicitados \$434.490.000 se destinarán para apoyar los desplazamientos y gastos de manutención y alojamiento de los servidores de las Unidades de Derechos Humanos y sus Unidades de apoyo, \$410.865.500

se utilizarán en “La contratación de abogados externos que faciliten el programa de clasificación y procedimiento de casos en investigación por parte de la Unidad Nacional de Justicia y Paz y dos de sus Unidades Regionales, así como el personal operativo para el Centro de Llamadas de la Unidad Nacional”, personal que permitirá el fortalecimiento del proceso inicial de versiones libres actualmente en desarrollo. \$217.245.000 para apoyar los desplazamientos y gastos de manutención y alojamiento de los servidores de la Unidad Nacional de Justicia y Paz y sus Unidades Regionales que se generen en desarrollo de las investigaciones para resolver los casos que competen a estas Unidades de Fiscalía y \$128.982.000 para la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, para contratación de abogados externos que faciliten el programa de descongestión.

Recursos 2007 – CONPES 3411: Destinados a la lucha contra la impunidad en casos de violación a los DDHH e infracciones al DIH, por un monto de \$1.823.000.000, por gastos de inversión.



www.imprenta.gov.co
PBX (0571) 457 80 00
Carrera 66 No. 24 - 09
Bogotá, D.C., Colombia